



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



FACULTAD DE HUMANIDADES

MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA EN LA AGENDA 2030. UN
ANÁLISIS DESDE EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

DOCTORA EN HUMANIDADES: ÉTICA SOCIAL

PRESENTA:

SONIA SILVA VEGA

DRA. HILDA CARMEN VARGAS CANCINO

DIRECTORA DE TESIS

DRA. NUBIA CORTÉS MÁRQUEZ

CO-DIRECTORA DE TESIS

DR. LORETO SALVADOR BENÍTEZ

TUTOR INTERNO DE TESIS

ABRIL 2026



Índice

Introducción	6
Metodología	11
Capítulo I El enfoque de las capacidades y la vida digna	14
Introducción	14
1.1 El enfoque de las capacidades y las demandas de las mujeres	15
1.2 Amartya Sen y el desarrollo humano	16
1.3 La capacidad, el funcionamiento y la agencia humana, su concepto e implicaciones en el enfoque de las capacidades	19
1.4 El desarrollo de las capacidades básicas en el contexto de los derechos humanos	24
1.5 La agencia, los derechos humanos y las capacidades básicas, indispensables para el acceso a una vida digna	33
1.6 El enfoque de las capacidades, la agenda 2030 y la persona	37
Capítulo II El enfoque de capacidades y ODS como bases para el florecimiento de las mujeres	42
Introducción	42
2.1 El enfoque de capacidades, ODS y el desarrollo de las mujeres	43
2.2 Vida, la capacidad que constituye la esencia del ser	47
2.3 Sentidos, imaginación y pensamiento necesarios para el florecimiento de la persona	57
2.4 Razón práctica: la libertad de conciencia y de elección	68
2.5 Capacidad de afiliación y el vínculo con el otro	72
2.6 Capacidad de juego, el disfrute de las actividades	83
2.7 La igualdad como elemento vinculante del enfoque de las capacidades y la agenda 2030	93
2.8 Igualdad y el ejercicio de los derechos	98

Capítulo III Igualdad sustantiva, el reto de las naciones para favorecer a la mujer	103
Introducción	103
3.1 Igualdad sustantiva y los puntos coincidentes con el enfoque de las capacidades y la agenda 2030	104
3.1.1 Igualdad sustantiva y sus implicaciones en el fortalecimiento de las libertades	106
3.1.2 Igualdad sustantiva y su relación con el enfoque de las capacidades y la agenda 2030	112
3.1.3 La igualdad sustantiva y su presencia en Europa y México	117
3.1.4 Principales puntos para avanzar hacia la igualdad sustantiva	119
3.2 Medidas especiales de carácter temporal, factor para promover transformaciones	
Caso México	123
3.3 La perspectiva de género en la educación y políticas de apoyo para la igualdad sustantiva	129
3.3.1 Mujeres y educación	132
3.3.2 Igualdad de género como prioridad mundial	136
3.4 Desafíos sociales en relación con la igualdad sustantiva	139
3.4 Re imaginar un futuro con igualdad sustantiva en México	144
Conclusiones	146
Referencias	154

Introducción

El enfoque de las capacidades de Nussbaum sirve como punto de partida para reflexionar sobre el entorno actual de las mujeres, los desequilibrios y la necesidad de poner en práctica la igualdad sustantiva, misma que por sus alcances, permitiría el florecimiento de este sector de la población, también las acciones para consolidarla y avanzar debido a que permitiría la consecución de una vida digna.

Desde la perspectiva nussbaumiana que contempla diez capacidades centrales como elementales para asegurar el desarrollo pleno de la persona, en este trabajo, solo se abordan cinco de ellas que están estrechamente relacionadas con el crecimiento de la persona, principalmente de las mujeres. Estas capacidades son descritas y analizadas de manera detallada anteponiendo la igualdad como uno de los ideales más anhelados por cumplir y también como base para determinar los desequilibrios y los rezagos existentes en distintos ámbitos como el social, cultural, laboral, político y familiar.

En el primer capítulo de la tesis se aborda parte del trabajo realizado por Amartya Sen sobre el desarrollo humano, así como sus aportaciones para modificar la medición de distintas variables que son consideradas para fundamentar el desarrollo de una nación, cualquiera que ésta fuera. Al colocar a la persona en el centro del accionar, Sen le otorga un valor trascendental y reconoce la importancia de lo que él y Nussbaum llaman capacidades; entendidas como oportunidades o libertades; que para el caso de la presente investigación se centrarán en aquellas que son responsabilidad de las políticas públicas, por ende, del Estado, a fin de que las personas puedan tener una existencia digna.

Sen describió los elementos que sirvieron de base para el enfoque de Nussbaum, quien propone una lista de capacidades básicas de las personas, con inminente inclinación en los derechos humanos y en el reconocimiento de la dignidad, donde la igualdad desempeña un papel clave y, por tanto, es necesaria para avanzar hacia la consecución de una vida digna; sin embargo, a partir del análisis de los datos de los informes de Naciones Unidas y de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, se muestra la manera en que, en muchas regiones del mundo, las oportunidades para el sector femenino enfrentan limitaciones, dificultades y barreras para aplicarse de manera efectiva.

Dichos obstáculos, limitan las oportunidades de las mujeres para desarrollar su capacidad de agencia como se observó durante la pandemia de la covid-19 que dejó al descubierto la vulnerabilidad de los sistemas políticos de todo el mundo para proteger a las personas y puso en evidencia el riesgo constante de profundizar la brecha de atención, de tal manera que fueron las mujeres, las más afectadas al profundizarse las desigualdades y ahondarse los rezagos, disminuyendo el combate a temas como el abuso y violencia contra las mujeres.

En este capítulo, la persona y su igualdad se establecen como hilos conductores entre el enfoque de las capacidades y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas; por ende, eso mismo obliga a las naciones a generar programas y políticas para asegurar su desarrollo. En este aspecto, se plantea que tanto el enfoque como la Agenda tienen como finalidad asegurar para la persona un futuro mejor, igualitario, sin discriminación.

Para lograr lo anterior es imprescindible la intervención del Estado con el objetivo de favorecer el desarrollo de la mujer, por eso, no puede evadir su responsabilidad ni su intervención permanente para impulsar y ejecutar programas, acciones y medios que permitan el ejercicio de oportunidades y libertades, dejando al libre albedrío de la mujer si opta o no por ellas.

En este sentido, se establece que la propuesta nussbaumiana, como la de Agenda 2030, aluden no solo al esfuerzo personal y a la toma de decisiones, sino también a la intervención del Estado para aglutinar las acciones y orientarlas hacia el bien común, lo cual implica tender hacia una vida buena que incluye la atención de sus necesidades tanto internas como de una gama de elementos, entre ellos, inclusión, diversidad y justicia social, por citar algunos.

A lo largo del segundo capítulo de la tesis, se lleva a cabo el análisis de cinco de las diez capacidades contenidas dentro del Enfoque, ofreciendo una visión detallada de cada una de esas capacidades e integrando su contenido con lo dispuesto en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5 de la Agenda 2030, relacionado con la equidad de género.

En este comparativo, se analizan los temas pendientes en muchos países del mundo, así como los avances logrados en el tema de la mujer. A partir de los índices de avance, según las fuentes consultadas a lo largo de la realización del presente trabajo, no son los esperados y muestran crecimientos por debajo de lo proyectado incluso por Naciones Unidas, de forma tal que, obliga a los Estados a trabajar con mayor empeño para lograr, revertir desigualdades.

El análisis realizado se centra en las capacidades de vida, sentidos, imaginación y pensamiento, razón práctica, afiliación y juego, lo cual no implica que el resto de las capacidades carezca de relevancia, por el contrario, como lo expone Nussbaum cada una por sí sola es importante y en conjunto forman una amalgama inquebrantable.

Se opta por determinadas capacidades que cobran importancia cuando se aborda el tema de mujeres y las acciones emprendidas por Naciones Unidas para el cumplimiento de los ODS. Por tanto, las cinco capacidades elegidas para esta tesis mantienen una estrecha relación con el tema fundamental de igualdad sustantiva y con el objetivo concreto de no dejar a nadie atrás. Sin embargo, con base en lo realizado, los Estados del mundo se encuentran muy lejos de superar las barreras culturales, sociales, políticas, educativas y económicas que permitan la inclusión, sin distinciones de ningún tipo.

En este sentido, los datos obtenidos, así como las diversas fuentes de investigación consultadas y consignadas muestran dificultades existentes para promover la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, además de ofrecer un panorama real sobre el aumento de todas las formas de violencia, incluida la feminicida.

La primera capacidad abordada es la de vida, que analiza el compromiso de las mujeres de preservar su existencia, de no afectar la extensión normal o truncarla con causas que pueden prevenirse o atenderse como es la violencia y los riesgos.

En este punto, se expone la necesidad de la intervención del Estado como partícipe de una relación con sus habitantes, en un vínculo de corresponsabilidades y obligaciones orientadas a preservar la vida y no truncarla por carencias u omisiones estructurales. De acuerdo con reportes e informes consultados, los seres humanos han visto incrementado su promedio de vida en las últimas décadas como resultado de múltiples razones, entre ellas, la intervención del Estado como gestor e impulsor de políticas públicas que aseguran el desarrollo y la atención de la persona.

Por otro lado, se señala que la participación de las personas es importante para cuidar su salud y bienestar; sin embargo, Naciones Unidas muestra que, en el caso del sector femenino, persisten riesgos, omisiones y deficiencias estructurales diversas que les impactan de manera directa, además de seguir rezagadas en temas de salud, y ser víctimas de violencia doméstica, lo cual merma sus posibilidades de tener una vida prolongada y buena.

En la segunda capacidad, de sentidos, imaginación y pensamiento, se destaca el proceso de “florecimiento” de la mujer, donde se entrelazan los conocimientos y las experiencias acumuladas a lo largo de la vida para influir en la toma de decisiones. En esta capacidad, resalta la importancia de la educación y su papel fundamental para despertar y acrecentar el pensamiento crítico.

Se menciona la necesidad de que los Estados sean promotores de la formación educativa de la población, independientemente de si la enseñanza impartida tiene calidad o no. Con base en los estudios consignados, para avanzar hacia una vida plena, la persona debe aportar su esfuerzo

para salir adelante, reconociendo en la educación el efecto emancipador y transformador que tiene, al enseñar a la persona a pensar, reflexionar, discernir y aportar a la comunidad y ser partícipe de acciones contra la desigualdad y en favor de la inclusión.

Respecto a la capacidad de la razón práctica, necesaria en el ejercicio de las libertades y los derechos de las mujeres, se señala la importancia de responsabilizar a la persona de sus decisiones y las consecuencias derivadas si no unen los pensamientos con el proceder y la reflexión con la acción.

Muchas mujeres pueden quedar imposibilitadas debido a que adolecen de autonomía para tomar decisiones libres sobre su vida y se les cancela el derecho a tener voz o acción propia. Las consultas realizadas indican que las mujeres son el sector de la población más imposibilitado para la toma de sus decisiones de manera libre, sin presiones, y por lo general, se ven sometidas a obedecer, a mantenerse como meras espectadoras o a estar parcialmente involucradas.

La cuarta capacidad es la de afiliación a través de la cual se pone de manifiesto el buen actuar de la persona en su comunidad, su empatía, pero también su discernimiento por determinadas situaciones sociales, económicas o culturales que la denigran y discriminan. Se detectó, con apego a los reportes de instituciones y organismos que, con todo y las acciones emprendidas por el Estado para apoyar a la mujer, todavía no se aplica una mirada apreciativa para acabar con la marginación y establecer para la mujer acciones que terminen con la marginación y promuevan la igualdad.

Las cifras oficiales que fueron analizadas para esta tesis indican que las mujeres enfrentan todos los días falta de empatía y que, a lo largo del mundo, existe un panorama desalentador, caracterizado por el abuso y la prevalencia de modelos patriarcales con vigencia hasta hoy, por medio de los cuales se mantiene el control sobre ellas y se les obliga a cumplir con muchos roles estigmatizantes.

La quinta capacidad es la de juego y del disfrute de las actividades recreativas, necesaria para afianzar valores y afianzar conductas como liderazgo, compañerismo, resiliencia y fortaleza mental. El juego como tal permite la diversión y se asocia con momentos de alegría. Esta capacidad dejar ver la gran necesidad que tienen los adultos de jugar por el simple interés de relajarse, de tomar la vida de otra manera, de conectar con otros y ejercer la libertad.

Jugar representa una capacidad sobresaliente como lo indican organismos y especialistas consultados; refieren que jugar en la infancia es importante por todas las conexiones que se forman y en la edad adulta, el juego ayuda a combatir situaciones de estrés, ansiedad y malos hábitos que afectan el desarrollo físico y también mental, con daños en la vida.

En el tercer capítulo de la tesis, se incluyen los distintos logros alcanzados por las mujeres, pero también la poca disposición mostrada por los Estados para hacer frente a los desequilibrios y para trabajar en acciones determinantes que tengan como camino común, fomentar el avance hacia la igualdad sustantiva para convertirla en realidad, en práctica diaria sin que baste con estar reconocida en las leyes.

Con base en estudios y documentos consultados, se analizaron ejercicios realizados y acciones emprendidas desde hace más de 15 años en varios los países integrantes de la Unión Europea relacionadas con la práctica de la igualdad sustantiva. Aquí mismo, se observan las diversas dificultades que deben enfrentar los Estados para concretarla.

Como lo establece la Recomendación General 25, emitida por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) respecto a la igualdad sustantiva, el avance es lento en la mayor parte de los países del mundo debido a la falta de condiciones adecuadas y por las dificultades de índole social, económica, cultural y material que hacen complicado su ejercicio, por tanto y con base en los documentos consultados, la puesta en práctica de esta igualdad, tomará todavía un amplio lapso de tiempo para reconocerse y aplicarse.

Tender hacia la igualdad sustantiva implica un compromiso solidario de atender y respetar al otro, para llevar a los hombres y mujeres a tener un futuro igualitario, con sociedades más justas, inclusivas y equitativas en las que la capacidad de cada una de las personas debe ser considerada y tomada en cuenta más que otros elementos para avanzar.

En el trabajo de tesis se ofrece una lista de similitudes entre el Enfoque de las capacidades y la Agenda 2030 a partir de la igualdad sustantiva y se exponen las acciones pendientes a atender, también se propone una serie de puntos para sopesar la importancia de aplicar la igualdad sustantiva en la vida diaria de un país, debido a que, a partir de ella, se derrumban barreras que hasta el momento contienen el desarrollo pleno de las mujeres dentro de la sociedad.

La igualdad sustantiva representa la oportunidad de fortalecimiento de la sociedad al generar consigo beneficios diversos en todos los sentidos y ser un elemento real para transformar la realidad en favor de las mujeres. La integración daría por resultado un aumento del PIB, oportunidades de negocios, mayores niveles de estudio para las mujeres, entre otros, además de asegurar cambios en las formas de consumo, diversión y estudios.

En el caso de México, la tesis analiza la relevancia del tema de igualdad sustantiva, los pasos que en diversos renglones se han dado como país y se describen las primeras influencias logradas en este tema con la llegada de la primera mujer a la Presidencia de la república en el año 2024.

Esta nueva fase, dentro de la historia de México, comenzó con una acción determinante para favorecer la igualdad sustantiva, pues una vez que la presidenta asumió el cargo, de inmediato promovió cambios estructurales diversos, así como transformaciones en el contenido de distintos artículos constitucionales; lo cual, una vez aprobado por el Congreso mexicano, permitió la instauración de modificaciones con efectos directos en distintas leyes para impulsar y promover la igualdad sustantiva.

Dentro de la tesis se realiza una detallada descripción sobre los efectos positivos que existirían en caso de que la igualdad sustantiva se cumpliera y aplicara sin restricciones, obstáculos o retrasos en México, entre los puntos a resaltar se encuentran grandes beneficios para las mujeres no solo constreñidos a estar reconocidos en las leyes sino por ejecutarse.

Al ponerse en marcha la tan ansiada igualdad sustantiva, las transformaciones permitirían al país incorporar un mayor número de personas a la enseñanza, en las empresas, en el ramo científico, cultural, social, ambiental y económico, ofreciendo grandes posibilidades de mejorar las condiciones de bienestar de los demás miembros de la familia, incluso disminuyendo riesgos para las mujeres por disponer de trabajo, educación y autonomía económica. La igualdad sustantiva representa un umbral y al que se debe avanzar para asegurar el avance de la sociedad mexicana.

Debido a que por la falta de información suficiente sobre el tema en cuestión, se complica profundizar al respecto pero en la tesis se pone a disposición un ejercicio prospectivo sobre México y la igualdad sustantiva en un futuro, en donde se describen los beneficios que se obtendrían si las mujeres consolidaran su autonomía económica, participaran en mayor número en cargos de toma de decisiones, en el acceso en el sistema educativo y en cuestiones tan diversas como rescate del medio ambiente y sistema de cuidados, entre otros.

Metodología

Con respecto a este trabajo de investigación doctoral, se recurre a una metodología mixta, también el texto se sometió a un proceso de reflexión continua y de retroalimentación constante por medio de reuniones de los comités y coloquios académicos, además se adoptó un enfoque cualitativo de tipo documental. Se acudió al análisis de distintas fuentes especializadas diversas donde se incluyó el análisis documental a través de la consulta y revisión de ensayos sobre temas de educación, capacidades básicas, derechos humanos, desarrollo y bienestar social, además de informes distintos emitidos por organismos de Naciones Unidas.

Durante el desarrollo del capitulado se consultó e hizo la lectura de la obra de la filósofa Martha Nussbaum, principalmente “Las mujeres y el desarrollo humano”, “Crear capacidades. Propuestas para el desarrollo humano”, “Sin fines de lucro, porque la democracia necesita de las humanidades”, “Las fronteras de la justicia, consideraciones sobre la exclusión”, cuyos contenidos forman parte medular en el contenido del trabajo de tesis. Entre lo realizado fue el estudio de cada una de las diez capacidades básicas planteadas por Nussbaum y se seleccionó cinco de ellas que fueron revisadas y descritas a detalle y sirvieron de guía para la estructuración del trabajo.

Se efectuó un análisis cuantitativo para destacar los elementos base para construir todo el esquema para abordar y desarrollar el tema planteado. A lo largo del proceso se efectuó de manera meticulosa la interpretación de cifras, reportes y se seleccionaron datos vinculados con el tema en cuestión para ofrecer una perspectiva general de cada uno de los puntos.

Asimismo, se incluyó la lectura y consulta de libros especializados, artículos académicos, reportajes, notas periodísticas, discursos legislativos, memorias de encuentros sobre derechos de las mujeres y de igualdad sustantiva, así como de reportes institucionales emitidos por autoridades mexicanas e internacionales respecto a aspectos relacionados con desarrollo, empoderamiento, educación y formación académica.

Con los documentos y estadísticas emitidas por Naciones Unidas se construyó parte del marco analítico al cual se sumaron otras fuentes entre ellas revistas y artículos académicos de distintas instituciones tanto nacionales como extranjeras, pero vinculadas con el planteamiento del tema central.

Se tomaron en consideración los reportes de derechos humanos de organismos internacionales, incluyendo los estudios efectuados por la Unión Europea respecto a un programa vinculado con la puesta en marcha de acciones de promoción de igualdad entre su comunidad; además de incluir investigaciones realizadas por distintas instituciones, ello sirvió de base para atender lo concerniente a los derechos humanos y de las mujeres. Los datos recopilados sirvieron para tener una visión más amplia sobre la igualdad sustantiva.

A lo largo de la investigación se acudió, de manera sistemática, a la comparación de condiciones en las que se encuentran y realizan sus actividades diarias las mujeres de acuerdo con lo descrito en algunos textos consultados y en las investigaciones recurridas, eso sirvió

para reconocer que en el tema de igualdad sustantiva se adolece de información suficiente, ya que aun cuando hay demasiadas referencias al concepto, el material disponible resulta inadecuado para conocer los avances y la evolución del tema a lo largo de los distintos Estados del mundo.

Lo anterior permitió referir, con base en la Recomendación General número 25 y emitida en 2004 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que todavía se deben seguir realizando comparaciones y estudios en el tema, profundizar en los estudios de los distintos países que componen una región específica.

Además, se llevó a cabo el análisis de datos estadísticos, también de distintos indicadores para formular algunas propuestas sobre la igualdad sustantiva, los retos y hacia dónde se va en los siguientes años.

Con base en ellos, se contextualizó respecto al tema, al tiempo de realizar un contraste sobre lo descrito en los textos y los datos vigentes, así se puso en contexto la información cualitativa y cuantitativa.

En la metodología aplicada en este trabajo de tesis doctoral, se privilegió de manera importante el intercambio de opiniones, la orientación y la argumentación en clase, así como las recomendaciones y puntualizaciones derivadas de las reuniones con los integrantes del comité y los señalamientos hechos por los expertos participantes en cada uno de los coloquios finales de cada semestre, donde las aportaciones se tomaron en cuenta para enriquecer el trabajo doctoral.

Resalta que el texto fue sometido a un constante proceso reflexivo y de retroalimentación donde participaron los integrantes del cuerpo académico junto con la directora de tesis, el tutor adjunto y la tutora externa, quienes en todo momento mostraron su permanente interés por acrecentar el contenido de la tesis.

De manera simultánea, se atendieron los pertinentes comentarios, señalamientos y puntualizaciones hechas por la tutora para profundizar en el contenido, evitando la desviación del tema y lograr el objetivo principal, marcado desde el inicio del trabajo.

Capítulo I

El enfoque de las capacidades y la vida digna

Introducción

La construcción de la igualdad sustantiva requiere de una serie de acciones conjuntas entre la sociedad y el Estado, también de compromisos comunes para el ejercicio de acciones de carácter permanente con el objetivo de lograr mejorar las condiciones en todos los sectores donde se desenvuelven las mujeres, así, erradicar barreras y estigmatizaciones que marcan y condicionan su desarrollo, resulta una tarea ineludible dentro de la sociedad moderna, por la cual se debe trabajar sin pausa.

Poner al alcance de ese sector poblacional los medios adecuados y suficientes para acortar las brecha diferenciales en la sociedad no solo es tarea del Estado mexicano sino una deuda pendiente a nivel mundial, referida como base dentro de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y descrita como uno de los puntos centrales del enfoque de las capacidades de Nussbaum.

Ambos documentos enlistan a modo de objetivos de desarrollo sostenible o bien, como capacidades básicas, los principales requerimientos a cumplir para que la persona tenga acceso a una vida digna; se establece la urgencia de acabar con el hambre, lograr la igualdad de oportunidades, garantizar el acceso a la educación, al trabajo, al agua y al uso de los recursos naturales con orden y equilibrio, con apego en el ejercicio de los derechos humanos.

En este capítulo se reflexiona en torno a los antecedentes vinculados con los compromisos de los Estados para elevar la calidad de vida de su población, además de la participación de Amartya Sen reconoció las diferentes consecuencias que se tienen en temas como salud, esperanza de vida, desigualdad y género por citar algunas, cuando los países privilegian antes del bienestar de sus habitantes, la generación de utilidades económicas, incluso la disfunción con la realidad del momento entre las formas de medición establecidas por organismos económicos internacionales, mismas que resultaron insuficientes y parciales, con los elementos disponibles para determinar el beneficio directo sobre la generación de riqueza de un país.

De la misma forma, se analiza el trabajo del renombrado economista que tuvo influencia en la propuesta realizada por Martha Nussbaum y su enfoque de las capacidades, donde resalta la importancia de poner énfasis en el respeto, atención y cumplimiento de elementos mínimos e indispensables para que la persona pueda tener acceso a una vida digna; en ella, contempla a

la persona como la única responsable de decidir si accede, toma o aplica las facilidades, programas y políticas impulsadas por el Estado para mejorar sus necesidades reales, entre estas, tener una vida larga, saludable, plena, con libertades y derechos.

Se plantea la importancia de los funcionamientos, las capacidades y la agencia debido a que conforman un grupo inseparable al conferir a la persona, los elementos necesarios para tener no solo la visión también las facilidades para desarrollarse de manera satisfactoria.

1.1 El enfoque de las capacidades y las demandas de las mujeres

Buscar tener una vida humanamente digna es uno de los objetivos más ambiciosos de todos los seres humanos a lo largo del planeta, además de ello, cada persona requiere contar con mejores condiciones y oportunidades para preservar su bienestar. La meta de lograr una vida digna implica un deber ineludible del Estado, a través de la puesta en marcha de políticas públicas que incentiven el respeto y el ejercicio de los derechos, su progresividad y vigencia.

En este sentido, dadas las condiciones de desarrollo social, el saldo que el Estado tiene con sus habitantes es grande y representa un enorme reto, porque dentro de estos pendientes se encuentra el tema de las mujeres, quienes no logran echar abajo barreras en todos los sectores desde el económico, social y político.

Las mujeres aún mantienen su condición de grupo históricamente estigmatizado y vulnerable, “además de sufrir discriminación por el hecho de ser mujeres, también pueden ser objeto de múltiples formas de discriminación por otras razones, como la raza, el origen étnico, la religión, la incapacidad, la edad, la clase, la casta u otros factores”,¹ lo cual contribuye a una permanente desvalorización y, por ende, en conjunto, son factores posibilitadores de distintas formas de violencia.

Con base en lo anterior, el enfoque de las capacidades ofrece una ruta factible para incidir en la elaboración de políticas públicas vinculadas con la atención de la persona y en subsanar las omisiones que, a lo largo de los años, ocurren y afectan al sector femenino pues el enfoque brinda además toda una plataforma teórica para la evaluación de la calidad de vida y la justicia social entre la población.

Es también una propuesta alternativa de derechos humanos que prioriza las oportunidades de las personas para tener una vida digna, es en sí, “es una “base filosófica para una teoría de los derechos básicos de los seres humanos que deben ser respetados y aplicados por los gobiernos

¹ Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Recomendación general N° 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal*, 2004. Disponible en <https://www.refworld.org/es/docid/52d905144.html>, consulta el 07/07/ 2023.

de todos los países, como requisito mínimo del respeto por la dignidad humana”,² para contribuir al desarrollo de la sociedad.

Es evidente la existencia de un hilo conductor para asociar el enfoque de las capacidades con la agenda 2030, sus Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) y las demandas permanentes de las mujeres vinculadas con lograr la igualdad de género, la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia.

La postura nussbaumiana critica que los grandes indicadores económicos como el Producto Interno Bruto (PIB), la captación de capitales vía inversiones y el aumento de recaudación tributaria, entre otros, sean a nivel mundial, determinantes para medir la calidad de vida o el bienestar de la población, estos generalmente interpretan el comportamiento financiero de una nación, sus movimientos vinculados con capital monetario, pero no la realidad que vive la gente en su conjunto.

En las observaciones hechas por Nussbaum, el crecimiento del PIB no necesariamente significa una disminución de los índices de pobreza, ni de las situaciones que inciden en la vulnerabilidad de las personas; es decir, la propuesta del enfoque es una apuesta por la realización de modificaciones de los mecanismos para la atención de la población desfavorecida:

Las ganancias que se obtienen a partir de la inversión exterior no llegan siquiera a incrementar la renta familiar media en muchos y frecuentes casos. Los beneficios de ese incremento económico no se hacen extensivos a la población pobre salvo en aquellas ocasiones en las que esas élites locales sí se muestran comprometidas con políticas de redistribución de la riqueza. Y, en particular, no llegan a las mujeres pobres, cuyas oportunidades laborales son mucho peores que las de los hombres.³

Las consideraciones deben traducirse en la puesta en marcha de acciones para el fomento de empleo con perspectiva de género, facilidades para la incorporación de mujeres en puestos de toma de decisiones, el apoyo para la apertura de emprendimientos y en el combate intensivo de la violencia de género, cuyos efectos son muchos y variados, entre ellos secuelas y daños irreversibles cuando se trata de feminicidios.

1.2 Amartya Sen y el desarrollo humano

El enfoque de las capacidades constituye una base para el establecimiento de acciones encaminadas a modificar o proponer políticas públicas sobre temas de desarrollo humano, que van desde la educación, ingresos, derechos humanos y pobreza y permite comprobar la

² Martha Nussbaum, *Las fronteras de la justicia, consideraciones sobre la exclusión*, Barcelona, Paidós, 2006, p.83.

³ Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuesta para el desarrollo humano*, lugar, Barcelona, Paidós, 2012, p.17.

participación de las personas en temas fundamentales vinculados con su calidad de vida, bienestar y el ejercicio de sus derechos.

Situar a la persona como el punto de partida del accionar general, implica reconocer su dignidad como valor esencial que motive instaurar y ejecutar políticas públicas, orientadas a poner en marcha programas vinculados con la atención de las demandas sociales básicas y el impulso de leyes tendientes a combatir la desigualdad de género e instaurar el ejercicio de la justicia.

El enfoque de capacidades fue impulsado, en primera instancia, por el economista Amartya Sen y retomado por diversos intelectuales, entre ellos Martha Nussbaum, quien le imprimió un sentido filosófico, centrado en la doctrina aristotélica que desarrolla, a través de una propuesta más específica, en diez capacidades.

El antecedente del enfoque es planteado por Sen durante el ciclo de conferencias Tanner⁴ sobre los valores humanos, en la Universidad de Stanford (1979), donde señaló diferendos sobre la igualdad, el utilitarismo y bienes primarios -libertades, oportunidad, ingresos, riqueza- que forman parte de la teoría de John Rawls, así como la introducción de un término de su cuño, el de “capacidades básicas”, para insertarlo como el hecho de que una persona sea capaz de hacer ciertas cosas básicas entre ellas satisfacer sus necesidades alimentarias, tener un techo dónde vivir, desplazarse y participar en la vida social de su comunidad.

En su exposición denominada, *¿Equality of what? (¿Igualdad de qué?)*,⁵ argumentó que la diversidad entre las personas es un elemento importante para ampliar la base de información en la búsqueda de la igualdad, lo cual daría como consecuencia, resultados diferentes.

Para Sen, los bienes primarios propuestos por Rawls padecen del defecto fetichista y, continúan ocupándose de las cosas buenas, en vez de lo que suponen esas cosas para los seres humanos, “La interpretación de las necesidades como capacidades básicas. Esta interpretación de las necesidades y los intereses está frecuentemente implícita en las exigencias de igualdad. A este tipo de igualdad la llamaré igualdad de capacidad básica”.⁶

El interés por las capacidades básicas considera como una extensión natural la preocupación por los bienes primarios, desplazando la atención a lo que estos suponen para los seres humanos. “Si los seres humanos fueran muy similares, esto no tendría mucha importancia, pero la experiencia indica que la conversión de los bienes en capacidades cambia de una persona a

⁴ Amartya Sen, “¿Igualdad de qué?”, *Ciclo Tanner sobre los valores humanos*, Universidad de Stanford, 1979.

⁵ *Idem*.

⁶ *Ibid.*, p.152.

la siguiente sustancialmente, y la igualdad de lo primero puede estar alejada de la igualdad de lo segundo”.⁷

Con ello, confiere un reconocimiento a la persona y posiciona los bienes en medios de utilidad, resaltando con ello, los elementos origen del enfoque de las capacidades, asociados con la teoría del bienestar, el utilitarismo y la justicia, además de los reportes sobre pobreza, los impactos de la desigualdad económica y las hambrunas. La atención en el desarrollo de las personas influyó en describir que las formas de medición establecidas por organismos económicos internacionales eran insuficientes y parciales para determinar el beneficio directo sobre la generación de riqueza de un país.⁸

Frente a ello, el enfoque seniano otorga importancia a la ética y a la justicia social, con especial atención a las oportunidades, valoraciones y deseos individuales de las personas más allá de los intereses colectivos, por eso Sen centra su trabajo en tres elementos significativos; funcionamientos, capacidades y agencia,⁹ además de establecer que las políticas macroeconómicas vigentes en aquel momento, privilegiaron el desarrollo monetario, antes que otros aspectos.

Durante la mayor parte del siglo XX, los gobiernos de los países a nivel global adoptaron modelos principalmente norteamericanos que privilegiaban la generación de utilidades económicas antes que el bienestar de los habitantes.

Esos modelos fueron exportados y se aplicaron en las evaluaciones y generación de índices de organismos internacionales con el objetivo de preponderar la estabilidad económica, lo cual sólo resaltó la importancia del crecimiento financiero y la llegada de nuevas inversiones, desplazando el bienestar social de la población e incidiendo de manera directa en el ejercicio de sus derechos.

A través del enfoque de la capacidad Sen pretende ampliar la base de información para tomar decisiones colectivas teniendo en cuenta no sólo la renta, que desde luego es relevante, sino teniendo también en cuenta, otros elementos relevantes como la salud, esperanza de vida, educación, alfabetización, acceso a agua potable, género, desigualdad, participación política, autoestima, etc.¹⁰

⁷ *Idem.*

⁸ *Idem.*

⁹ Cfr., Andy Delgado, “El enfoque de las capacidades. Algunos elementos para su análisis”, *Espacio abierto Universidad del Zulia*, vol.26, núm.2, Venezuela, 2017, p.202. Disponible en <https://www.redalyc.org/journal/122/12252818012/html/>, consulta 31/08/ 2023.

¹⁰ Eduardo Ibáñez, *Aportaciones de Amartya Sen al pensamiento sobre derechos humanos*, Universidad de Olavide, Sevilla, 2014, p.152.

Entonces en su propuesta socioeconómica Sen opta por la igualdad de capacidades básicas donde se debe dar preferencia a la atención de las necesidades reales de las personas, independientemente de su condición física y social, reconociendo que es capaz de hacer ciertas cosas básicas o bien, de no hacerlas; así, Sen además, defiende el dinamismo de su propuesta por caracterizarse de un diálogo abierto, crítico, plural y se inclina por la prevalencia de las oportunidades para la elección social; incorpora también, características destacadas para la apertura y pluralidad con la finalidad de garantizar la discusión, el debate y la participación pública de los mínimos sociales de justicia.¹¹ En este último punto resalta la postura de Rawls sobre los bienes primarios sociales, al describirlos como las “cosas que se supone quiere todo hombre racional, e incluyen derechos, libertades, oportunidades, ingresos y riqueza”,¹² todos necesarios para acceder a tener una vida digna.

1.3 La capacidad, el funcionamiento y la agencia humana, su concepto e implicaciones en el enfoque de las capacidades

Sen recibió, en el año de 1989, la invitación de su colega el paquistaní Mahbub ul Haq, para participar en la integración del Índice de Desarrollo Humano de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹³ y conformó un equipo especializado para evaluar las condiciones de vida de los habitantes en los distintos países del orbe, con la característica de reconocer la importancia de las personas y colocarlas como la base para el establecimiento de las políticas públicas y del accionar.

Por el cúmulo de experiencias y conocimientos previos relacionados al desarrollo humano, las innovaciones hechas, dieron un giro en los procesos de medición de ese momento y su labor incidió en los futuros trabajos vinculados al desarrollo que la ONU realizó en los años subsecuentes:

De esta forma, propone un tipo de equidad que llamará “igualdad de capacidades básicas” que consiste en la interpretación de necesidades e intereses en virtud de una demanda por la igualdad. Sen reconoce que la elaboración de un índice de las capacidades básicas es una labor complicada, pero destaca que cualquier propuesta que pretenda uniformar las preferencias personales debe estar apoyada en el establecimiento de convenciones de una relativa importancia.¹⁴

¹¹ Cfr., Ana Salazar, “Dos visiones del desarrollo humano y la justicia social: ¿libertad o dignidad?”, *Filosofía Universidad Industrial de Salamanca*, vol.20, núm. 1, 2021. Disponible en <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/408/4081845013/index.html>, consulta el 01/09/ 2023.

¹² Amartya Sen, *op.cit.*, p.148.

¹³ Cfr., Eduardo Ibáñez, *op.cit.*

¹⁴ Diana Ibarra, “Génesis y horizontes de estudio de la teoría de las capacidades”, *Filosofía Open Insight*, vol. I, núm. 1, 2010, p. 101. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/4216/421639449008.pdf>, consultado el 08/08/ 2023.

A partir de las evaluaciones realizadas, los resultados se integraron dentro del primer informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en cuyo texto emitido se establece que:

La verdadera riqueza de una nación está en su gente. El objetivo básico del desarrollo es crear un ambiente propicio para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa. Esta puede parecer una verdad obvia, aunque con frecuencia se olvida debido a la preocupación inmediata de acumular bienes de consumo y riqueza financiera.¹⁵

El índice del PNUD es hasta ahora, base para que las distintas naciones del mundo impulsen políticas vinculadas con el desarrollo humano en temas específicos y de crucial importancia.

Luego de 14 años de mediciones, el PNUD 2004¹⁶ enfatiza la necesidad de aumentar las libertades como una condición para mejorar el desarrollo humano, lo cual permitirá la expansión de las capacidades personales, además de ampliar las alternativas disponibles para facilitar a las personas alcanzar una vida plena y creativa, como “agentes del progreso y del cambio que éste genera, en un proceso que debe favorecer a todos los individuos por igual y sustentarse en la participación de cada uno de ellos”.¹⁷

De esta manera, la concepción seniana tiene importancia en el sentido de que la capacidad y el funcionamiento caminan entrelazadas para mostrar la libertad de cualquier persona para dirigir o conducir su vida en un sentido u otro.

La libertad personal le permite ser o hacer, en tanto, su capacidad, le representa una combinación alternativa de funcionamientos a elegir:

El funcionamiento, en primer lugar, representa lo que las personas valoran hacer o ser al vivir; son las acciones que consiguen o realizan a lo largo de su vida y constituyen indistintamente actividades como leer y escribir, estados físicos como estar sano, situaciones mentales como la felicidad o vínculos sociales como la integración de la persona al medio en que se desenvuelve, a través de su participación en la vida de su comunidad.¹⁸

Así las capacidades son un conjunto de funcionamientos que la persona tiene oportunidad de conseguir a través del ejercicio de su libertad y muestra las oportunidades reales de una persona para hacer algo y para poder hacer ese algo, requiere estar habilitado o ser capaz de funcionar,¹⁹

¹⁵ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe de Desarrollo Humano 1990*, 2023, p.34. Disponible en <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1990escompletonostats.pdf> , consultado el 02/08/ 2023.

¹⁶ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe de Desarrollo Humano 2004*, 2004, Disponible en <https://hdr.undp.org/content/human-development-report-2004>, consultado el 01/08/2023.

¹⁷ *Ibid.*, p.127.

¹⁸ Cfr., Andy Delgado, *op. cit.*

¹⁹ *Idem.*

en sí, la conjunción de capacidad y funcionamientos permite a una persona optar, con libertad su destino para tender hacia una vida valiosa.

Se puede establecer que es un paquete integral en favor de la persona y que le otorga los elementos para tener no solo la visión, sino las facilidades para desarrollarse de manera satisfactoria, “las capacidades no son simples habilidades residentes en el interior de una persona, sino que incluyen también las libertades creadas por la combinación entre esas facultades personales y las oportunidades que ofrece el entorno político, social y económico”,²⁰ es decir, permite contar con elementos para actuar dentro de un contexto específico o bien ampliar su escenario.

Dentro de ese contexto, la agencia,²¹ como tercer elemento del enfoque de las capacidades, requiere la toma de decisiones de manera responsable y autónoma con el propósito de amalgamar con el funcionamiento y la capacidad, a fin de lograr una vida digna, no sólo para la persona en lo individual sino también para su entorno, por encontrarse dentro de una colectividad.

La agencia gira en torno a la actuación propia, su significado y las implicaciones de ese accionar en los demás, puede ser individual o colectivo, todo depende de lo hecho, “la solidaridad, el poder efectivo y el control directo sobre lo que se quiere y valora, son pilares de la agencia, lo que requiere del fomento de la participación, el debate público y la práctica democrática”,²² mismos que en conjunto contribuyen al bienestar.

Dentro del enfoque de capacidades, los funcionamientos, la capacidad y la agencia, tienen relevancia cada uno por sí mismos, pero es necesaria su integración a través de la libertad, como conexión para que la persona se encamine hacia un tipo de vida u otro. En este sentido, será Nussbaum quien imprima una visión filosófica al enfoque de las capacidades para detonar la relevancia de la persona y su libertad de elección como bases para desarrollar su propuesta. El enfoque nussbauniano,²³ con profundas raíces sustentadas en principios éticos de libertad y libre albedrío, parte de la idea esencial de la dignidad humana, identificando a ésta como algo fundamental y máximo para el funcionar de las personas, pues la afectación de la dignidad que se da cuando no se cumplen los umbrales mínimos, incide para impedir que la persona pueda funcionar de manera “auténticamente humana”, como lo señala Nussbaum.

²⁰ Mauricio Bicocca, “Competencias, capacidades y educación superior. Repensando el desarrollo humano en la Universidad”, *Estudios sobre educación*, vol. 34, 2018, p. 34. Disponible en <https://revistas.unav.edu/index.php/estudios-sobre-educacion/article/view/9379/17431>

²¹ Cfr., Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, op.cit.

²² Andy Delgado, op.cit., pp. 207-208.

²³ Cfr., Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, op.cit.

Así, mientras Sen establece las bases de su enfoque como una herramienta para analizar y detallar la desigualdad y la pobreza más allá de las consideraciones económicas aplicables, Nussbaum desarrolla una lista de capacidades básicas con inminente inclinación en los derechos humanos y en el reconocimiento de la dignidad de la persona, las cuales:

Deberían atribuirse a todas y cada una de las personas, para tratarlas, así como fines y no como medios para los fines de otros. Este aspecto del enfoque tiene una aplicación evidente al terreno de la igualdad sexual, pues las mujeres han sido tratadas demasiadas veces como colaboradoras para los fines de otros más que como fines por derecho propio.²⁴

Lo anterior fortaleció la idea de incidir en el ejercicio de Sen de modificar la medición de indicadores y sustituir los esquemas vigentes con nuevas bases donde se tomaron en cuenta otros elementos diferentes, vinculados al desarrollo humano, de tal manera que dichas bases son por ahora, elementales considerados por la ONU y necesarios para contribuir en la emisión anual del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en donde, la persona es colocada como centro fundamental en el accionar de todos los programas.

El Informe del PNUD correspondiente al año de 1990, en donde tuvo participación Sen, conceptualiza al desarrollo humano como “un proceso mediante el cual se ofrece a las personas, mayores oportunidades. Entre éstas, las más importantes son una vida prolongada y saludable, educación y acceso a los recursos necesarios para tener un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo”,²⁵ como reflejo necesario para respetar los derechos humanos y alcanzar el bienestar del individuo.

Al ubicar a la persona en el centro del accionar, le asegura un papel trascendente, dinámico y de importancia en la consecución del desarrollo humano y de cada uno de los objetivos sociales, políticos y económicos. La ONU señala que “el desarrollo humano se refiere más a la formación de capacidades humanas, tales como un mejor estado de salud o mayores conocimientos. También tiene que ver con el uso de estas capacidades, ya sea en el trabajo, el descanso o (en) las actividades políticas y culturales”,²⁶ por tanto, en ese proceso es el Estado, el obligado a poner al alcance del individuo toda una gama de opciones orientadas a favorecer un mejor nivel de vida.

Además, también la sociedad en su conjunto desempeña un rol de importancia, así, en esta integración persona-sociedad-Estado, la propuesta nussbaumiana cobra importancia por ser un

²⁴ Martha Nussbaum, *Las fronteras de la justicia, consideraciones sobre la exclusión*, op. cit., p.83.

²⁵ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe de Desarrollo Humano 1990*, op.cit., p. 19.

²⁶ *Idem*.

enfoque con visión integral, donde para lograr una vida digna, la persona debe tener frecuentes oportunidades por parte del Estado y opciones suficientes para lograr su bienestar.

Al estar presente la dignidad, las capacidades tienen un grado de universalidad incuestionable y confieren a la persona, derechos y obligaciones vinculados con ser y estar mejor, por tanto Nussbaum reconoce “cada una de esas capacidades se tienen que desarrollar, pero el modo en que florecen variará de acuerdo con la cultura del individuo”,²⁷ y cada uno de ellos deberá determinar sus objetivos orientados a atender los problemas presentes y vigentes.

En este punto, las dificultades y facilidades para acceder a cada una de las capacidades planteadas dependerán de una serie de elementos, entre ellas las preferencias, “las personas ajustan sus preferencias a lo que piensan que pueden conseguir, y también a lo que su sociedad les dice que es una meta adecuada para alguien como ellos. Las mujeres y otras personas desfavorecidas muestran a menudo esta clase de “preferencias adaptativas”,²⁸ mismas que se determinan según el ambiente y el lugar donde se encuentre la persona, incluso si se encuentra en condiciones injustas, aunado al hecho de que cuando una persona decide cumplir una u otra capacidad, enfrenta un dilema, derivado de su decisión, de optar por una oportunidad o capacidad y de dejar pendientes otras opciones más:

Las preferencias adaptativas (son) resultado de la expectativa de lo que la persona cree posible o de lo que la sociedad considera, las personas se acostumbran a ello y terminan ajustando sus preferencias y se adaptan muy fácilmente a situaciones incómodas, molestas, insalubres, injustas, agresivas o de nulidad, considerándolas como parte de su normalidad o cotidianidad, afectando finalmente su funcionamiento plenamente humano.²⁹

Entonces, una persona para poder desarrollarse a plenitud debe ejercer su derecho a la libertad de elección, a decidir con autonomía y responsabilidad, “toda persona tiene ante sí una gama de posibles funcionamientos a los que puede acceder, pero al no ser posible hacerlo con todos, debe elegir de esas múltiples combinaciones la que contribuya más a su bienestar y que podría conseguir con sus recursos”.³⁰

En este punto, el libre albedrío desempeña un importante papel al orillar al individuo a determinar de entre todas las propuestas, la mejor opción para él. Nussbaum indica que es preciso recurrir a la pregunta “¿qué es capaz de hacer y de ser una persona?”,³¹ para conseguir una vida digna, conceptualizada como una, donde se tengan las condiciones adecuadas para

²⁷ Diana Ibarra, *op.cit.*, p. 98.

²⁸ Martha Nussbaum, *Las fronteras de la justicia, consideraciones sobre la exclusión*, *op. cit.*, p.85.

²⁹ Hilda Vargas, *La calidad de vida y los derechos humanos. Una alternativa desde las capacidades y el decrecimiento*, México, Torres Asociados, 2013, pp.24-25.

³⁰ Andy Delgado, *op. cit.*, p. 204.

³¹ Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, *op. cit.*, p. 21.

desarrollarse, para ejercer su libertad de elegir y para accionar a su favor a fin de superar sus condiciones de vida.

Así, la respuesta dependerá de las necesidades más apremiantes de los individuos, pues las capacidades “no son simples habilidades residentes en el interior de una persona, sino que incluyen también las libertades o las oportunidades creadas por la combinación entre esas facultades personales y el entorno político, social y económico”,³² para facilitar el camino hacia la mejora de sus condiciones.

1.4 El desarrollo de las capacidades básicas en el contexto de los derechos humanos

A partir de reflexiones sobre la justicia social y de un análisis detallado sobre el enfoque de capacidades de Sen, Nussbaum marca puntos de coincidencia y de disenso para plantear un esquema concreto sobre el tema. Su propuesta se centra en diez capacidades básicas para cualquier ser humano e imprescindibles para tener una vida digna, adecuada y aceptable que permita a la persona tener un desarrollo pleno.³³

Por eso, cuando una sociedad no lleva a cabo todo lo necesario para contribuir al desarrollo social de sus ciudadanos, prevalece una deuda con ellos, es decir, de manera directa les niega las posibilidades de tener una vida digna, donde pueda crecer e inhibir los riesgos de ahondar su condición de vulnerabilidad social y marginalidad, por eso, la aplicación del enfoque abre la posibilidad de conocer con lo que cada persona dispone como parte de una justicia social básica y accesible para todas y todos.

Dicha justicia se encuentra comprometida con el respeto a la autodefinición de las personas, es pluralista en cuanto a valores, se ocupa de la injusticia y la desigualdad sociales arraigadas, principalmente de aquellas fallas u omisiones que obedecen a la presencia de discriminación o marginación, además de asignar al Estado, una tarea urgente vinculada al establecimiento de políticas públicas para mejorar la vida de las personas.³⁴

No obstante que los elementos anteriores forman parte esencial del enfoque, Nussbaum maneja su propia versión para ponerla al servicio para la construcción de una teoría de la justicia social básica con consideraciones sobre un conjunto de cuestiones de la calidad de vida, la dignidad humana, nivel de umbral mínimo o liberalismo político,³⁵ así, este último mantiene una unión importante con las libertades políticas para fortalecer su ejercicio y respeto a los derechos humanos.

³² *Ibid.*, p. 22.

³³ *Cfr.*, *Idem.*

³⁴ *Cfr.*, Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, *op.cit.*

³⁵ *Idem.*

El enfoque observa los derechos sociales mínimos orientados a tener a los ciudadanos colocados por encima del umbral mínimo para garantizar su desarrollo, “todos forman parte de una teoría mínima de la justicia social: y, una sociedad que no las garantice a todos sus ciudadanos, en un nivel mínimo adecuado, no llega a ser una sociedad plenamente justa, sea cual sea su nivel de opulencia”,³⁶ y permanece en deuda con los hombres y las mujeres que forman parte de su sociedad.

Aunque la lista de Nussbaum³⁷ concentra un decálogo de capacidades básica, resulta evidente que no son las únicas y la lista tampoco se encuentra acotada a ellas, por el contrario, reconoce que esta relación puede ampliarse dado que cada una de las capacidades abre la puerta para explorar, analizar y discutir una gama de temas que se entrelazan.

A continuación, se enumeran y describen de manera breve las capacidades nussbaumianas, estas son:

1.-**Vida.**- capacidad para poder vivir hasta el término de una duración normal, sin verse reducida por riesgos ajenos a la condición misma, a no morir de forma prematura.

2.-**Salud física.**-capacidad de poder mantener una buena salud en todos los sentidos, recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir.

3.-**Integridad física.**- capacidad para poder desplazarse de un lugar a otro, de estar protegidos de los ataques violentos, las agresiones sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.

4.-**Sentidos, imaginación y pensamiento.**- capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos por una educación adecuada y poder usar los sentidos, la imaginación, el razonamiento y el pensamiento para expresarse en todos los renglones del quehacer humano. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor.

5.-**Emociones.**-capacidad de poder amar, de sentir añoranza, pena, gratitud o indignación, de desarrollarse sin miedo o sin ansiedad.

6.-**Razón práctica.**-capacidad de reflexionar de manera crítica sobre la planificación de la propia vida, del entorno, de lo que hacemos o sentimos.

7.-**Afiliación.**- capacidad de reconocer y sentir afinidad por los otros, saber que podemos vivir conjuntos y que compartimos una afiliación para defender y ejercer derechos así como libertades, para respetar a cada uno y reconocer que somos iguales, sin discriminación por razón de sexo, raza, color o género.

³⁶ Martha Nussbaum, *Las fronteras de la justicia, consideraciones sobre la exclusión*, op. cit., p. 87.

³⁷ Cfr., Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuesta para el desarrollo humano*, op.cit.

8.-**Otras especies.**-capacidad de poder vivir una relación próxima y respetuosa con otros seres entre ellos animales, plantas y el mundo natural, lo que conlleva el respeto a la naturaleza, a poder promocionar y ejecutar el uso adecuado de los recursos, a no contaminar y preservar los sistemas naturales que son el sustento de las especies que habitan el mundo.

9.-**Juego.**-capacidad de reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas y lúdicas en todo momento y a cualquier edad, proteger el derecho al juego como un medio para reforzar el ejercicio de diversas libertades y derechos.

10.-**Control sobre el propio entorno.**-capacidad para poder participar en el entorno político, en las decisiones de gobierno, intervenir y expresar con libertad acuerdos y desacuerdos, poder determinar con quién y como asociarse y lograr expresar cualquier decisión sin riesgo de ser detenido o coartado en el ejercicio de las libertades; asimismo, capacidad de control sobre el entorno material para poseer propiedades, para buscar y tener trabajo de manera igualitaria al tiempo de tener y dar respeto por el mismo.³⁸

De esta manera en el desarrollo y la consolidación del enfoque de capacidades, se cuestiona cuáles capacidades son las más importantes para lograr una vida digna, cuáles contribuyen de manera específica para estar a la altura del desarrollo y la plenitud de las personas y aquellas que garantizan las condiciones adecuadas para su futuro inmediato; en la reflexión, Nussbaum³⁹ todas las capacidades tienen importancia implícita, ninguna puede situarse por encima de las otras; todas se complementan y son necesarias establece las cualidades evaluativas y éticas del enfoque, así como su base en la justicia social.

El enfoque considera que una sociedad con un mínimo aceptable de justicia se esforzará por nutrir y apoyar las muchas cosas que las personas puedan ser o hacer, sin excluir ninguna opción, por el contrario, pugnará por ampliar las posibilidades de cumplimiento y las expectativas para apoyarlas sin distinción de ningún tipo ni discriminación alguna, mostrando un respeto absoluto a la dignidad humana.

Con ello, el enfoque muestra su absoluta determinación por ensanchar el camino en el reconocimiento de la dignidad a fin de que ésta se convierta en una condicionante a ser tomada en cuenta en todas las acciones tendientes a mejorar el devenir favorable del ser humano.

En sí, la dignidad mantiene un fuerte lazo con la noción de capacidad básica y justicia, otorgando relevancia mayúscula a su respeto, porque “donde no habita la justicia, ni siquiera como ideal o como búsqueda, la dignidad de la persona es mera palabrería[...], la justicia

³⁸ *Ibid.*, pp. 31-33.

³⁹ *Cfr.*, Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuesta para el desarrollo humano*, *op.cit.*

intenta hacer realidad esa hipotética igualdad de todos los humanos y la no menos dudosa libertad”,⁴⁰ entonces se establece que en el contenido y en la puesta en práctica del enfoque, las capacidades se entremezclan para garantizar a la persona mejores condiciones de desarrollo con dignidad, justicia, libertad e igualdad.

En sí, se “asume que los fines de la justicia, del desarrollo o del bienestar se pueden conceptualizar como las capacidades de la persona para funcionar, dicho de otra forma, como las oportunidades reales para que ella pueda hacer las actividades en las que se requiere ocupar y por lo tanto quiera ser y hacer”,⁴¹ sin tener grandes dificultades en la búsqueda de mejores condiciones.

Esto último muestra la estrecha relación con los derechos humanos; desde la perspectiva actual, mostrando una similitud entre el enfoque con los llamados derechos de primera, segunda y tercera generación, conocidos como derechos de los pueblos o de solidaridad, sin dejar de lado que otras generaciones de derechos muestran la progresividad de los mismos para favorecer a la humanidad.⁴²

Dichos derechos en su conjunto, son inherentes al desarrollo armónico de todos los seres humanos sin distingo alguno y no solo delimitan el poder del Estado, también motivan su intervención, al exigirle adoptar las medidas positivas necesarias y suficientes para garantizar el disfrute de ellos por todas las personas.

La ONU⁴³ respalda la participación de los Estados para asegurar el respeto, cumplimiento y promoción de los derechos humanos, sin temor a ser castigados o condenados por el simple hecho de reclamar y exigir su cumplimiento.

En este sentido, el Estado tiene tres obligaciones fundamentales en materia de derechos humanos, el respeto, la protección y el cumplimiento de ellos y su tarea no solo se constriñe en “promover los derechos, sino también de deberes, compromisos, obligaciones; el deber de garantizar la eficacia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Pero más aún, establecer las condiciones para que se puedan hacer efectivos esos derechos”,⁴⁴ con el objetivo de lograr la alineación de los Estados en el cumplimiento de la extensa lista de

⁴⁰ Mauricio Beuchot, *Filosofía y derechos humanos*, México, Siglo XXI, 2008, p.25.

⁴¹ Hilda Vargas, *op.cit.*, p.20.

⁴² *Cfr.*, Manfred Nowak, *Derechos humanos, manual para parlamentarios*, Francia, Unión Interparlamentaria, 2005.

⁴³ Organización de Naciones Unidas [ONU], *Desafíos globales. Derechos humanos*, s.f. Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>, consulta el 04/10/2023.

⁴⁴ Raúl Plascencia, “Perspectivas de los derechos humanos en la segunda década del siglo XXI”, *Dignitas*, núm. 11, Toluca, 2010, p.39.

derechos y evitar que solo se encuentran descritos como parte de acuerdos protocolarios, sin aplicarse o ejercerse.

Otro de los compromisos del Estado en el tema de derechos humanos es castigar cualquier conducta de los habitantes tendiente a propiciar abusos, omisiones o indiferencias vinculadas a violaciones, por eso cualquier conducta violatoria o contraria a los derechos, debe por consiguiente, generar en el Estado una reacción inmediata que lleve a la reparación o reconversión mediante la emisión de marcos normativos específicos con los que se asegure a las personas las condiciones para funcionar.

Respecto al principio de universalidad de los derechos humanos “se aplica primordialmente a un contenido básico de derechos humanos, mientras que los gobiernos, mediante reservas, cláusulas de derogación y limitación, y el principio de la realización progresiva, disponen de poderes relativamente amplios para hacer efectivos los derechos humanos”,⁴⁵ lo cual pone en evidencia la disposición de todo un marco normativo que da amplias posibilidades para fomentar su respeto y vigencia.

Dado que los derechos humanos se constituyen como necesarios para resaltar la calidad de la persona, también resultan esenciales para respetar la dignidad como valor invisible a los ojos de otros, pero presente en la esencia misma de la persona, convirtiéndola en alguien valioso, único e insustituible y es por medio de la intervención del Estado como se aseguran condiciones para ejercerlos y demandar su cumplimiento, así como para asegurar su desarrollo.

De esta manera se determina que “no se puede conducir una existencia humana si se carece de libertad, igualdad y seguridad jurídica, pero éstas no son suficientes si no se cuenta con un nivel adecuado de satisfactores económicos, sociales y culturales”,⁴⁶ por eso, es el propio Estado, en su calidad de garante de la voluntad social y como representante social, el encargado de vigilar su aplicación, respeto y en caso de incumplimiento, aplicar las medidas correctivas, para subsanar las omisiones.

Aunque la historia de los derechos humanos alcanza su máxima exposición con la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948,⁴⁷ luego de que el mundo fue testigo de la devastación causada por la Segunda Guerra, desde siglos atrás, en todos los países se realizaron férreas defensas y discusiones reflexivas, concretadas durante las diversas asambleas

⁴⁵ Manfred Nowak, *op. cit.*, p.11.

⁴⁶ Cfr., Jorge Carpizo, “Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características”, *Cuestiones Constitucionales*, núm. 25, México, 2011, p. 23. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932011000200001&lng=es&nrm=iso, consulta el 04/10/ 2023.

⁴⁷ Cfr., Manfred Nowak, *op. cit.*

generales de Naciones Unidas para dar paso al reconocimiento de los derechos universales con resultados que prepararon el escenario para favorecer su aplicación, pues bien, luego de siete décadas en aquella firma, los derechos humanos y su respeto, son el camino adecuado para lograr una vida digna para las personas en cualquier rincón del orbe.

De esta manera los valores para avanzar hacia la vida digna cobran importancia al ser los que “laten tras los derechos humanos que se formulan y las normas que a ellos responden, los cuales precisan no sólo de condiciones formales sino también de contenidos de emancipación que esas condiciones reclaman y posibilitan en cuanto a vida digna pretendida y, en su caso, lograda”.⁴⁸ Entonces también los derechos humanos requieren de una ambientación idónea para su armonización con la libertad e igualdad, valores sobresalientes para la humanidad, porque:

La paz, la libertad y la igualdad tienen que *justificarse* y ahora insistimos más, si cabe, en el sentido literal de “hacerse justas”, lo cual reclama a su vez *verificación*, no solo teórica sino sobre todo práctica, esto es en la *praxis* como valores en los que se concretan las exigencias de una vida digna a la que todos sin excepción, por tanto, sin exclusión, tenemos derecho y estamos convocados.⁴⁹

De ahí cobra fuerza la evolución de los derechos humanos, en la amplitud del alcance, así como en su aplicación con miras a conseguir mejores estadios de bienestar para las personas. La esencia de estos se mantiene y se centra en garantizar no solo la dignidad, la libertad sino además la justicia y la paz.

Los llamados derechos fundamentales, conocidos como derechos civiles y políticos, forman la primera generación en el mapa histórico de evolución de los derechos humanos⁵⁰ y se encuentran relacionados con la vida, las libertades, el derecho de todo ser humano a no sufrir torturas ni tratos degradantes. En esta primera generación se coloca la dignidad de la persona por encima de todo, además de promover que la intimidad sea salvaguardada se determina la protección de la vida familiar, la igualdad al participar en los asuntos públicos y a tener un juicio imparcial.

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales⁵¹ mantienen estrecha relación con las necesidades básicas de todo ser humano como la alimentación, la educación, el trabajo, la vivienda y obliga al Estado a otorgarlos y cumplirlos por medio de políticas o de la adopción de medidas suficientes, son esenciales para asegurar el desarrollo de las personas y emergen como parte de la primera y de la segunda guerra mundial, donde millones de personas perdieron

⁴⁸ Rosario Herrera *et. al.*, *Hacia una nueva ética*, México, Siglo XXI, 2006, pp. 171-172.

⁴⁹ *Idem.*

⁵⁰ *Cfr.*, Jorge Carpizo, *op.cit.*

⁵¹ *Cfr.*, *Idem.*

la vida de manera inútil y que dejó también economías quebrantadas, países destruidos, personas desaparecidas o heridas, “su costo superó todo cálculo y escapa a toda comprensión: murieron 40 millones de civiles y 20 millones de soldados”,⁵² pero al mismo tiempo propició innovaciones diversas, entre ellas, la valoración del ser humano.

Esos sucesos permitieron “la promoción de la reconciliación, la cooperación internacional y regional y los valores democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales”,⁵³ lo cual abono para construir un camino que, con el paso de los años, abonó al fortalecimiento de los derechos humanos. Entre los saldos positivos derivados de las cruentas guerras se encuentra la Declaración Universal en cuyo preámbulo describe la firme voluntad de las naciones por un nuevo comienzo:

Los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.⁵⁴

Desde esos parámetros se puede reconocer que el compromiso de respeto a la persona se constituye como el principal motor y, por ende, la figura humana, dotada de capacidad, tiene un papel trascendental e insustituible.

Así la tríada conformada por la figura de la persona, los derechos humanos y las necesidades básicas, mantiene una relación indisoluble donde unos y otros se complementan, se unen y retroalimentan para favorecer el desarrollo de los hombres y las mujeres, además, si a esta relación se suman las necesidades básicas, se tiene un destino común vinculado con lograr la satisfacción y el ejercicio pleno de los derechos humanos. Resulta evidente que cuando una persona no tiene acceso a los distintos bienes o recursos para satisfacer sus necesidades básicas, ya sea por causas diversas o por problemas que el Estado no ha podido resolver, las consecuencias se observan en su comportamiento, por eso, los impactos serán múltiples y generarán un grado notorio de insatisfacción, desequilibrio y desigualdad.

Frente a esa realidad, se reafirma el vínculo entre necesidades básicas y el enfoque de las capacidades para lograr en la persona el reconocimiento de su valor inigualable y excepcional. Nussbaum precisa que “el enfoque [...] considera que cada persona es merecedora del mismo respeto y consideración, incluso aunque las personas no siempre tengan esa opinión de sí

⁵² Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Jornadas de recuerdos y reconciliación en honor de quienes perdieron la vida en la segunda guerra* 2010. Disponible en <https://www.un.org/es/observances/second-world-war-remembrance-days>, consulta el 30/10/ 2023.

⁵³ *Idem.*

⁵⁴ Susana Pedroza *et. al.*, *Compilación de instrumentos internacionales de derechos humanos*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], 2004, p.33

mismas”,⁵⁵ ya sea por estar sometidas a tratos discriminatorios, crueles y opiniones ofensivas que influyen en su valoración.

Resalta que independiente del concepto personal, el papel del gobierno para satisfacer las necesidades de sus gobernados no puede evadirse, “ninguna nación puede satisfacer la necesidad de una determinada capacidad dando a las personas una gran cantidad de otra, ni siquiera entregándoles dinero. Todas son distintivas y todas han de ser garantizadas y protegidas de manera igualmente diferenciada”,⁵⁶ lo cual implica que, para asegurar el desarrollo, la persona requiere del ejercicio de todos sus derechos y de todas las capacidades, sin excluir a ninguna de ellas, pero al mismo tiempo del respaldo del Estado para complementarlas y llevarlas a la práctica.

Los derechos de segunda generación⁵⁷ contemplan los derechos de las personas a tener un trabajo, fundar sindicatos, seguridad social, derecho a la protección de la familia, a un nivel de vida adecuado, incluidos alimentos, vestido y vivienda, además los de salud y educación, este último tiene gran importancia por permitir la transformación de la persona.

Se puede mencionar que las dos generaciones de derechos humanos, establecieron un hito en la evolución del reconocimiento y fijaron las bases para el reconocimiento de otros más, incluidos en una tercera generación vinculados con los derechos colectivos, complementarios e indispensables para asegurar las aspiraciones a una vida digna, entre ellos están los derechos de los pueblos o solidarios que tienen como objetivo ampliar la actuación de las distintas comunidades, a través de reconocer la importancia de la colectividad en la reivindicación del cuidado del medio ambiente:

Los derechos humanos de tercera generación son una actualización de la Carta de 1948. Están motivados por una serie de preocupaciones globales propias de finales del siglo XX y principios del XXI, principalmente el deterioro del medio ambiente y sus efectos negativos en la calidad de vida de las personas.⁵⁸

Además de ser reconocidos por el consenso de los países, se encuentran debidamente incorporados como demandas de la comunidad mundial y han escalado en importancia a raíz de los cambios en que se encuentra inmersa la humanidad, entre ellos, los problemas vinculados

⁵⁵ Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, op.cit., p.33.

⁵⁶ *Idem*.

⁵⁷ Cfr., Jorge Carpizo, *op.cit.*

⁵⁸ Organización de las Naciones Unidas [ONU], Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], *Derechos y valores del ser humano, ¿cuáles son los derechos de tercera generación?*, 2017.

Disponible en

https://eacnur.org/es/blog/derechos-humanos-tercera-generacion-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst, consulta el 16/08/ 2023.

con el aumento de los conflictos armados en donde el uso de armas químicas, biológicas y nucleares crece para acabar con pueblos enteros, también tienen que ver con desequilibrios y eventos ambientales, que muchas veces resultan catastróficos por sus impactos en la producción de alimentos, por el daño al patrimonio de las personas y la destrucción de especies, elementos vinculados con el hambre, la pobreza y la marginación.

Los derechos contemplados como de tercera generación buscan alentar el desarrollo de los pueblos de manera sustentable, pugnan por asegurar la paz, promover el cuidado en el uso de los recursos naturales y de la riqueza:

El derecho a la paz, entendido no sólo como ausencia de guerra, sino también como la puesta en marcha de procesos positivos que fomenten la participación, el diálogo, la inclusión, la cooperación y la superación de conflictos(.....), el derecho al patrimonio común de la humanidad: alude al acceso a los bienes de tipo material e inmaterial que constituyen un legado de especial relevancia para comprender la evolución humana y derecho a gozar de un medioambiente sano: Todas las personas tienen derecho a disfrutar de ambientes sanos, limpios y sostenibles.⁵⁹

En este sentido, son notorias las concordancias entre el enfoque de las capacidades y los derechos humanos, ambos buscan en esencia, ampliar el bienestar, la libertad, la igualdad, mantener y reconocer la dignidad que, como valor intangible, siempre presente en todas las personas. En la cumbre mundial sobre desarrollo humano, celebrada en 1995 en Copenhague, Dinamarca, los acuerdos de los países participantes versaron sobre la necesidad de mantener un trabajo conjunto en favor de la humanidad en materia de desarrollo social para reducir brechas de desigualdad.⁶⁰

En julio del 2000 en Ginebra, Suiza, la ONU subrayó la importancia de mantener la contribución entre las naciones para erradicar los altos índices de pobreza, por ser ésta un flagelo y un hilo conductor que lleva a millones de personas a no ser partícipes del goce ni el disfrute de sus derechos. En dicha cumbre, los países resaltaron la importancia de mantener la paz, por ser indispensable para el crecimiento de las comunidades.⁶¹

En dichas reuniones se evidenció y también alertó sobre el avance imparable de los niveles de pobreza y deterioro de la calidad de vida de amplios sectores de la población mundial, convirtiendo a sectores en población vulnerable, como mujeres y niñas, en víctimas directas de

⁵⁹ *Idem.*

⁶⁰ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Cumbre mundial de desarrollo social. Declaración de Copenhague sobre desarrollo social, 1995*, p.7. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N95/116/54/PDF/N9511654.pdf?OpenElement>, consulta el 17 de agosto del 2023.

⁶¹ *Cfr., Idem.*

diversos riesgos, entre ellos la pobreza y la marginación. Los países participantes reconocieron la manera como los rápidos procesos de cambios, en todos los sectores, así como los ajustes de las economías, llevaron a decenas de personas a vivir en condiciones de marginación, con carencias en servicios y padeciendo inaccesibilidad de bienes y productos:

Muchos países tuvieron repercusiones con impactos directos en el aumento de la pobreza con repercusiones diversas en la disposición de empleo y condiciones sociales, aunado a que el rápido proceso de cambio y ajuste se ha visto acompañado de un aumento de la pobreza, el desempleo y la desintegración social. También se han globalizado ciertas amenazas al bienestar del ser humano, como los riesgos ambientales. Además, las transformaciones globales de la economía mundial están modificando profundamente los parámetros del desarrollo social en todos los países.⁶²

Lo anterior evidencia que las personas, cuyos derechos humanos son vulnerados por distintas causas como la falta de acciones específicas, son también las más propensas a padecer las consecuencias sobre sus necesidades básicas, se puede afirmar entonces que los esfuerzos y las propuestas concentradas en los derechos humanos y el enfoque de las capacidades van por una sola vía y se encaminan para ofrecer a las personas, una ruta orientada en conseguir una vida digna que les garantice mejores condiciones de desarrollo.

1.5 La agencia, los derechos humanos y las capacidades básicas, indispensables para el acceso a una vida digna

Nussbaum reconoce la importancia de la toma de decisiones, frente a la inacción promueve en cada una de las personas, la necesidad de ejercer derechos, de reclamar el cumplimiento de los mismos;⁶³ es decir, demanda que sea la persona quien ejerza su capacidad de agencia bajo el señalamiento de que al no hacerlo, otros deciden y opinan por ella, reduciendo su importancia, y cediendo el control a otros, “cuando los hombres son reducidos a masas sin rostro, pierden la especificidad que los distingue unos de otros y la semejanza que los aproxima, y es entonces cuando los sujetos son tratados como objetos”,⁶⁴ por ende, son fáciles de manipular, controlar, sin ser dignos de respeto.

Asumir la capacidad de agencia conlleva a ejercer también libertades; Ricoeur⁶⁵ destaca la importancia de que la persona, convertida en agente, actué, sea propositivo e intervenga para transformarse y crecer, para no quedarse al margen porque:

⁶² *Idem.*

⁶³ *Cfr.*, Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuesta para el desarrollo humano, op. cit.*

⁶⁴ Marco Sánchez *et.al.*, *Un acercamiento a la discriminación. De la teoría a la realidad en el Estado de México*, México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México [CODHEM], 2007, p. 142

⁶⁵ Paul Ricoeur, *Amor y justicia*, Madrid, Caparrós, 2001.

En el plano de la interacción el no obrar es también un obrar; dejar de hacer es también dejar que otro haga, a veces en forma criminal; en cuanto a soportar, es mantenerse uno mismo, de grado o por fuerza, bajo el poder de obrar del otro; algo se hace a alguien por alguien.⁶⁶ entonces la toma de decisión, siempre es valiosa, importante y conlleva a alguna consecuencia. Las implicaciones de esa decisión contribuirán de una u otra manera en la construcción de la persona, en la generación de un agente dispuesto a cambiar, a asumir retos y es aquí donde se apuesta a la relevancia del ejercicio para el florecimiento de la persona porque cuando se deja de lado ejercer la agencia, se obstaculiza también el derecho a la toma de decisiones, a participar de manera activa de manera y genera afectaciones a las libertades. Cuando la persona mantiene la dependencia y limita su construcción está coartando su desarrollo hacia una vida buena, pues deja a otros la responsabilidad de tomar decisiones, mostrando necedad o indiferencia, cede una gran parte de albedrío, al permitir que otros resuelvan sobre tareas y decisiones que le competen y de las cuales solo ella puede determinar si es adecuado. En tal sentido, nadie puede quedarse al margen del accionar “tales situaciones van minando el amor a uno mismo y con ello, la capacidad de disfrutar una existencia que valga la pena ser vivida, donde el ejercicio de la agencia ética se ve nulificado, y la calidad de vida deja mucho que desear”,⁶⁷ al convertirse en alguien sin voz, indiferente, ausente. Cuando una persona no ejerce la capacidad de agencia queda al margen de sus obligaciones, de beneficios, progresos y renuncia implícitamente al ejercicio de sus derechos, no obstante que estos enmarcan la totalidad de las actividades humanas y están reconocidos para asegurar el más alto umbral de desarrollo. La Declaración Universal,⁶⁸ junto con el Pacto Internacional⁶⁹ constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos,⁷⁰ la cual continúa hasta hoy como el único sistema de valores universalmente reconocido,⁷¹ esto no significa que todo el contenido se haya llevado a la práctica o se cuente con el marco jurídico de vanguardia para hacerse cumplir.

⁶⁶ *Ibid*, p.158.

⁶⁷ Hilda Vargas, *op. cit.*, p.53.

⁶⁸ Organización de Naciones Unidas [ONU], Oficina del Alto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR], *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Disponible en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/spn.pdf>, consulta el 07/08/2023.

⁶⁹ Organización de Naciones Unidas [ONU], *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>, consulta el 07/08/2023.

⁷⁰ Organización de Naciones Unidas [ONU], *Carta internacional de derechos humanos*, s.f. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights/international-bill-human-rights>, consulta el 07/08/2023.

⁷¹ *Cfr*, Manfred Nowak, *op. cit.*

Por el contrario, muchos de estos derechos fundamentales que representan la suma de derechos individuales y colectivos reconocidos por los Estados soberanos y estipulados en sus constituciones y en el derecho internacional, no tienen cumplimiento preciso en favor de las personas, ya sea por múltiples motivos, entre ellos el desinterés para exigirlos además por la carencia de una estructura adecuada, eficiente y orientada a asegurar su ejercicio.⁷²

Con lo anterior se confirma como indispensable la acción del agente, dado que su intervención permite transformar estructuras, desterrar desigualdades y fomentar el cumplimiento de las libertades.

Una de las formas que tiene la persona para contribuir a elevar su calidad de vida, se encuentra su participación social, la cual lleva a fomentar la importancia de la institución, cuyo significado se centra en la “estructura de *vivir-juntos* de una comunidad histórica, sea pueblo, nación o religión, lo cual da a los miembros de ella *un poder en común* para ejercer la capacidad de con-vivir, de poder disentir, opinar y tomar decisiones conjuntas para ejercer ese vivir juntos en la igualdad y en actos de libertad”,⁷³ de manera que la participación social garantiza ese convivir necesario a través de la cual las personas pueden conseguir de manera conjunta su desarrollo dentro de la comunidad.

El accionar del agente, en este sentido permite que su labor no se concrete únicamente a las relaciones interpersonales, ya que aun cuando son importantes, deben trascender a dimensiones más grandes, amplias, duraderas, plurales que den por resultado un bienestar colectivo.

Al apelar a la pluralidad, tan necesaria y elemental en la participación social, abre la puerta para la inclusión de todas las personas, quienes al ser tomadas avalan a las instituciones en la discusión, en la acción y en la toma de decisiones, “por eso estamos obligados a ser libres, pero eso implica conocer, y desear, y tener los medios, y responder de lo elegido, dar razón de lo que llevó a cabo”,⁷⁴ con ello se genera una responsabilidad compartida para avanzar hacia la consecución de una vida digna.

Entonces la relación del agente y las instituciones resulta fundamental pues ninguno puede actuar en forma aislada y esperar tener grandes resultados. El agente dentro de su contexto comunitario abona en la calidad de vida de los otros y viceversa, debido a que los seres humanos forman una inmensa red que fortalece sus tejidos a través de la participación mutua. Al respecto Vargas confirma la importancia del accionar:

⁷² *Idem.*

⁷³ Paul Ricoeur, *Sí mismo como otro*, México, Siglo XXI, 2008, p. 203.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 199.

Cada persona del contexto contribuye en mayor o menor medida a la conformación de la calidad de vida de los otros, en muchos casos con bastante independencia de las acciones gubernamentales. No se descarta el importante papel del gobierno en el diseño de políticas públicas en el ejercicio de las libertades básicas, lo que se cuestiona es que se desconozcan las potencialidades del ser humano.⁷⁵

Así, la estrecha relación se nutre con la acción en ambas direcciones; es decir con retroalimentación y en este sentido se ejercen los derechos humanos además se vela por el cumplimiento de las capacidades básicas a fin de obligar al Estado a cumplir con su papel de garante y facilitador de los medios suficientes para que sus habitantes tengan acceso a mejores condiciones de vida.

Por ello, se eligen cinco de las diez capacidades que forman parte del enfoque de Nussbaum, las cuales, guardan una estrecha relación con las mujeres y su desarrollo; cada una de ellas es descrita, situándolas en la actualidad y adaptándolas a la compleja realidad que viven las mujeres.

Sin suprimir la interrelación con las otras cinco capacidades, las seleccionadas serán ligadas con los contenidos y acciones de los ODS 5 y 8, de la Agenda 2030 de Naciones Unidas a fin de mostrar que mantienen una estrecha relación con la necesidad que tiene la sociedad de respaldar el empoderamiento de la mujer y la igualdad sustantiva.

El reclamo de igualdad para las mujeres puede ubicarse desde siglos atrás y se puede ilustrar con ejemplos de mujeres relevantes, quienes llevaron a cabo acciones y procesos distintos para hacerse visibles y modificar su realidad, de tal forma que desde mediados del siglo XXI, las movilizaciones feministas lograron contribuir en la modificación de algunos patrones de conducta sobre la figura de la mujer, pero fueron insuficientes para erradicar muchos más patrones sociales de comportamiento que estaban vigentes y que dejaron huella en el comportamiento colectivo en torno a las mujeres, lo cual ha impedido convertir en realidad, la igualdad sustantiva.

Ahora bien, el enfoque de las capacidades y la concepción de igualdad están presentes en la Agenda 2030 y persiguen primordialmente modificar el semblante actual del mundo en torno al desenvolvimiento y presencia de las mujeres. Ambos documentos, muestran de una u otra manera las distintas etiquetas y elementos que disminuyen la participación de las mujeres y las condenan a ser víctimas de desequilibrios, impidiendo su florecimiento.

⁷⁵ Hilda Vargas, *op.cit.* p.54

En la mención de Nussbaum respecto a la capacidad de vida y de poder vivirla de manera plena, de “poder vivir hasta el término de una vida humana”,⁷⁶ y llegar hasta el fin de los días, sin interrupción alguna que trunque y acabe con ella de manera anticipada. También se ubican en la mesa de análisis, las capacidades de sentidos, imaginación y pensamiento, razón práctica, afiliación y juego, las cuales constituyen puntos relevantes que de manera directa inciden en el actuar y en el ser de la mujer.

1.6 El enfoque de las capacidades, la agenda 2030 y la persona

La persona constituye la parte más importante de toda acción, tanto en el enfoque como en la Agenda 2030; en el primero, ella es la esencia, mientras en la Agenda es el punto de partida y también el de llegada. Las dos propuestas la colocan en el lugar primigenio, le reconocen un valor y, por ende, eso mismo obliga a las naciones a generar programas y políticas para asegurar su desarrollo.

Tanto el enfoque como la agenda tienen como finalidad asegurar para la persona un futuro mejor, igualitario, sin discriminación; de igual manera la intervención del Estado imprescindible para favorecer el desarrollo, por eso, el Estado no puede evadirse y su intervención resulta indispensable y debe ser permanente:

No se pregunta solamente por el bienestar total o medio, sino también por las oportunidades disponibles para cada ser humano. Está centrado en la elección o en la libertad, pues defiende que el bien crucial que las sociedades deberían promover para sus pueblos es un conjunto de oportunidades (o de libertades sustanciales) que las personas pueden luego llevar, o no llevar, a la práctica: ellas eligen.⁷⁷

Nussbaum deja a los hombres y las mujeres, toda la responsabilidad de optar por algo específico, aunque también determina para el Estado, la obligación de proveer y facilitar a la persona, los medios necesarios que la encaminen a alcanzar condiciones adecuadas, y es ahí donde se hace evidente la similitud con la agenda 2030, pues esta tiene sus prioridades beneficiar a la persona por medio de políticas públicas accesibles, aplicables y reales para garantizar la igualdad, dado que ella:

Representa los compromisos que reconocen a las personas, la paz, la prosperidad compartida, al planeta y las alianzas como los principales rectores, compartidos y universales, en los que se debe basar una nueva batería de estrategias y políticas globales, regionales y nacionales, cuyo objetivo prioritario es caminar conjuntamente hacia una sociedad más igualitaria.⁷⁸

⁷⁶ Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, op.cit., p.31.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 21.

⁷⁸ Cfr., Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], “*Acerca de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, s.f. Disponible en <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/acerca-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible>

La agenda 2030 constituye entonces un llamado a la acción para modificar patrones de comportamiento y lograr incluir dentro del desarrollo a los sectores de la población más vulnerables como las mujeres.

Por eso, “es una agenda civilizatoria, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo”,⁷⁹ debido a que los esquemas aplicados para paliar la pobreza, la marginación y el hambre, no dan resultados sobresalientes y, cada vez más personas, principalmente mujeres, se encuentran inmersas en el círculo de marginación. En este sentido, la ONU apela a la unión de esfuerzos entre los países a fin de conseguir el cumplimiento de los ODS dentro del plazo establecido, aunque la realidad, muestra que cada vez más, se torna difícil alcanzar un desarrollo armónico e igualitario.

En las distintas naciones se hacen esfuerzos para hacer frente a la pobreza y desigualdad; sin embargo, resultan insuficientes frente al reto que representan sus poblaciones, pues aun cuando “albergan multitud de esforzadas historias individuales de aspiración a llevar unas vidas humanamente dignas y en todas se viven y se desarrollan luchas por la igualdad y la justicia”,⁸⁰ las personas por sí solas no logran resultados excepcionales, de ahí la urgencia de la intervención comprometida de los Estados.

Por los distintos rincones del mundo, las personas llevan a cabo una serie de acciones para vivir en mejores condiciones, pero es necesaria mayor injerencia del Estado para aglutinar las acciones y orientarlas hacia el bien común que incluye una amplia gama de elementos entre ellos, medio ambiente, inclusión, diversidad, entorno y justicia social.

Así, tanto el enfoque de las capacidades como la agenda 2030, comparten el apego al ejercicio de la justicia social que “se basa en la igualdad de oportunidades y en los derechos humanos, más allá del concepto tradicional de justicia legal. Está basada en la equidad y es imprescindible para que cada persona pueda desarrollar su máximo potencial y para una sociedad en paz”,⁸¹ pero siempre asegurando para la persona el sitio principal.

Concebir y lograr el bienestar resulta imprescindible para la humanidad, no solo por ser un reclamo claro, sino por ser lo justo y ser la aspiración de muchos quienes conforman la gran familia humana, en la cual, en este tiempo, se enfrentan condiciones desequilibradas que mantienen a muchos en pobreza y desigualdad.

⁷⁹ *Idem.*

⁸⁰ Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, op. cit. p.19.

⁸¹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], “Días mundiales para el calendario escolar”, 2023. Disponible en <https://www.unicef.es/educa/dias-mundiales/dia-mundial-de-la-justicia-social#:~:text=Poder%20aplicar%20ideales%20como%20la,la%20negociaci%C3%B3n%20y%20la%20firmeza> consulta el 24/10/2023.

Dado que “la justicia social se define a través de los principios de dignidad humana, del bien común, de la solidaridad, la subsidiaridad, el destino universal de los bienes y el valor del trabajo humano, y su finalidad es inclinar al hombre a crear ciertas condiciones necesarias para su propia realización y la de los demás”,⁸² como un objetivo sobresaliente e irrenunciable; por tanto, la agenda 2030 como el enfoque de las capacidades tienen entre sus objetivos firmes, establecer metas para lograr que la persona alcance el desarrollo económico y social orientado a mejorar una vida digna. Los dos reconocen los graves problemas de la población en materia de desarrollo, incluso, la agenda al ser “un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, [...] también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia”,⁸³ con miras a favorecer grandes sectores de la población mundial, no especifica en su contexto los métodos específicos de acción, de seguimiento sobre cada uno de los objetivos pero tampoco del compromiso de cada una de las naciones para abatir o retroceder los rezagos. Aunque el enfoque “se ocupa de la injusticia y la desigualdad sociales arraigadas, y, en especial, de aquellas fallas u omisiones de capacidades que obedecen a la presencia de discriminación o marginación”,⁸⁴ tampoco traza una ruta para alcanzar las metas de desarrollo en favor de las personas, en especial, de la mujer.

El objetivo de beneficiar a más personas, de asegurar mejores condiciones de vida forman parte de la esencia del enfoque y de la agenda 2030, al igual que motivarla a ser parte activa y consiente de sus decisiones para optar por su bienestar, por ello, es el Estado como el ente encargado de conjuntar los esfuerzos, como la institución jurídica y política suprema, la vía conducente para llegar a tales fines:

Martha Nussbaum propone una lista de capacidades que intenta correlacionar con los derechos humanos, sin incluir en ella implícitamente deberes de los ciudadanos, no obstante, para el Estado sí los considera, a través de la creación de oportunidades (capacidades) para que las personas funcionen, de tal forma que sus necesidades sean cubiertas y puedan ser y hacer lo que ellas consideren valioso (funcionamiento).⁸⁵

Aunque como lo refiere Vargas, el enfoque nussbaumiano marca mayores compromisos al Estado, obligándolo a hacer más, a proveer más, a dar más y a ofrecer facilidades para que el ciudadano aproveche las oportunidades creadas por el Estado y pueda ejercer su libertad de elección, tomando en cuenta sus circunstancias y habilidades, de entre la gama existente.

⁸² Luciano Barp, Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], *La justicia como virtud social*, 2008, p.27. Disponible en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28711.pdf>, consulta el 24 /10/ 2023.

⁸³ *Idem*.

⁸⁴ Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, op. cit., p.21

⁸⁵ Hilda Vargas, op. cit., p.121.

De esa manera, el Estado debe cumplir con los compromisos de proporcionar y garantizar a la población acceso al desarrollo, optar por su protección y sobre todo poner a su alcance los elementos mínimos, los llamados mínimos básicos o el umbral mínimo,⁸⁶ tan indispensables para que la persona pueda funcionar, es decir, decidir; algo que no sucedió durante la pandemia de la Covid-19, donde la humanidad mostró no sólo la fragilidad de los esquemas disponibles, orientados a salvaguardar su vida y salud, también evidenció las deficiencias del mundo para asegurar a las personas una vida digna. La pandemia dejó al descubierto la vulnerabilidad de los sistemas políticos para proteger a las personas y mostró el riesgo constante de profundizar la brecha de atención, así como los desequilibrios en temas diversos como la igualdad.

La crisis mundial desatada por la emergencia de la Covid-19 resultó incomparable con cualquier otro evento vivido por la humanidad, incluso, ni la Segunda Guerra Mundial ocasionó los graves efectos económicos como los suscitados por dicho evento al grado que el Banco Mundial reconoció sus efectos y señaló que “sería la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial, y la primera vez desde 1870 en que tantas economías experimentarían una disminución del producto per cápita”,⁸⁷ con secuelas diversas, entre ellas un aumento en los niveles de la pobreza, pérdida de empleo, aumento de actividades comerciales irregulares y efectos directos en los sectores con vulnerabilidad.

En este sentido, dentro del sector de población vulnerable, las mujeres fueron las más afectadas, al profundizarse las desigualdades y ahondarse rezagos importantes en el combate de temas como desigualdad y violencia. La ONU refirió que, debido a la pandemia:

Años o incluso décadas de progreso se han detenido o revertido. En el año 2020, la tasa mundial de pobreza extrema aumentó por primera vez en más de 20 años. Cientos de millones de personas se vieron nuevamente arrastrados a la pobreza extrema y al hambre crónica. [...] En todo el mundo, ha causado estragos en la enseñanza y el bienestar de los niños, y las mujeres han sufrido una parte desproporcionada de las pérdidas de empleo y una mayor carga de las tareas de cuidado en el hogar.⁸⁸

De esta manera, el alcance de los ODS se ven afectados, disminuyendo la posibilidad de cumplimiento de las metas para el plazo establecido. Es necesario retomar el cuestionamiento de Nussbaum, a modo de evaluación, “¿qué se necesita para que una vida esté a la altura de la

⁸⁶ Cfr., Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, op. cit.

⁸⁷ Banco Mundial [BM], *La Covid-19 [coronavirus] hunde a la economía mundial en la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial*, Banco Mundial, 08/06/2020. Disponible en <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>, consulta el 24/10/ 2023.

⁸⁸ Organización de Naciones Unidas [ONU], *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021*, p.3. Disponible en https://unstats.un.org/sdgs/report/2021/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2021_Spanish.pdf, consulta el 20 de octubre del 2023.

dignidad humana? Lo mínimo y esencial que se exige de una vida humana para que sea digna es que supere un nivel umbral más que suficiente de diez capacidades centrales”,⁸⁹ pues en caso de no lograrlo, se debe reconocer que son graves las deficiencias y la falta de atención del Estado- deficiencias estructurales- para garantizar el avance de las personas, quienes integran la sociedad, hacia un mejor nivel de vida.

Frente a la responsabilidad implícita que tiene el Estado para ofrecer a sus habitantes los medios y elementos suficientes para su desarrollo, también es preciso cuestionar, “¿qué son las personas realmente capaces de hacer y de ser? y ¿cuáles son las oportunidades reales que la sociedad les ha dado para actuar y para elegir?”,⁹⁰ de las respuestas que cada uno ofrezca se podrá determinar la valía en la actuación del Estado, si es deficiente o suficiente para mejorar las condiciones de la población.

Reconocer que cada una de las mujeres debe alcanzar su pleno desarrollo es un acto de justicia, pero lograrlo es lo esencial, de ahí la importancia de cada una de las capacidades que se abordarán en el siguiente capítulo.

⁸⁹ Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, 2012, *op. cit.*, p.31.

⁹⁰ *Ibid.*, p.50.

Capítulo II

El enfoque de capacidades y ODS como bases para el florecimiento de las mujeres

Introducción

En el segundo capítulo se plantea el análisis de cinco de las diez capacidades descritas por Nussbaum en su enfoque, la importancia de cada una para el desarrollo pleno o florecimiento de las mujeres, sector poblacional que todavía se encuentra considerado como uno de los más vulnerable a padecer la violación de sus derechos y la falta de reconocimiento.

De las capacidades objeto de análisis fueron seleccionadas las de vida; sentidos; imaginación y pensamiento; razón práctica; afiliación y juego, mismas que son entrelazadas con la igualdad sustantiva y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que forman parte de la columna vertebral que sostiene a la Agenda 2030, sobre todo en lo relativo al contenido de los objetivos cinco y ocho, vinculados al tema de las mujeres, de salud, alimentación, igualdad y combate a la pobreza.

Aunque todas las capacidades resultan esenciales para alcanzar una vida digna, para el caso se optó por las señaladas con anterioridad debido a que permiten describir con mayor profundidad el tema de igualdad sustantiva de las mujeres.

Todo ser humano lleva a cabo esfuerzos permanentes por lograr su desarrollo y alcanzar mejores niveles de bienestar que le aseguren su crecimiento en cualquier ámbito; es decir, no tener carencias y contar con los elementos adecuados para avanzar; sin embargo, esa tarea no puede realizarla en solitario la persona, por ende requiere del respaldo del Estado, como ente tutor y vigilante del respeto y aplicación de leyes y del orden jurídico, para facilitar el acceso, a través de políticas públicas, a los medios que lo beneficien y apoyen.

En este capítulo se desglosa a partir de las cinco capacidades electas, los avances pero también los pendientes existentes a lo largo del mundo, a modo comparativo se abordan las similitudes que enlazan a la igualdad sustantiva con el enfoque de las capacidades y la Agenda 2030, además se muestra parte del trabajo realizado por distintas instancias mexicanas e internacionales para derribar barreras relacionadas con estereotipos y cualquier forma de violencia contra la mujer.

Asimismo, se realiza el análisis detallado de cada una de las capacidades, su interrelación con temas abordados por las Naciones Unidas dentro de la Agenda 2030 como pobreza, acceso a

la educación, la falta de acceso a empleo, con cifras y datos se muestra la escasa participación del sector femenino en la toma de decisiones políticas, en el desempeño de cargos administrativos de alta responsabilidad, ello no obstante contar con la preparación académica y la experiencia, o bien, existir recomendaciones de organismos mundiales para acabar con la discriminación y fomentar el desarrollo de las mujeres.

2.1 El enfoque de capacidades, ODS y el desarrollo de las mujeres

El feminismo universalista de Nussbaum considera a la mujer como un fin en sí misma, con capacidad para decidir y con derecho a gozar de todas las facilidades y oportunidades en cualquier parte del mundo y estar investida de dignidad, como valor intrínseco, con potencial suficiente para florecer. Sin embargo, las oportunidades para lograrlo, por lo general se ven truncadas por distintas razones, entre ellas, la persistencia de patrones de comportamiento social a través de los cuales se motiva la segregación, así como la permanencia de estereotipos y patriarcado, donde las mujeres son las principales afectadas con la emisión de mensajes misóginos que son difundidos en todas las plataformas, medios masivos y cuyo alcance es multinacional.

Nussbaum refiere que “no hay país alguno que trate a su población femenina igual de bien que la masculina”,⁹¹ de tal forma que se le somete a todo tipo de abusos en cualquier ámbito desde el laboral hasta el social, aplicándoles juicios más rigurosos por su forma de actuar, pensar y ser.

A las mujeres “se las trata como meros instrumentos para los fines de otros: reproductoras, encargadas de cuidados, puntos de descarga sexual, agentes de la prosperidad general de una familia”,⁹² bajo este esquema sobresalen innumerables diques impuestos por la sociedad para contener el desarrollo de las mujeres y alcanzar mayores niveles de bienestar o bien, acceder sin dificultades, a beneficios. A lo largo de la tesis enlazaremos las capacidades, con los objetivos vinculados al tema de género, pues no obstante que “el enfoque de las capacidades es completamente universal: las capacidades en cuestión son importantes para todos y cada uno de los ciudadanos”.⁹³

Es evidente que “los problemas de las mujeres son urgentes en sí mismos, y podemos esperar que centrarse en ellos será una compensación por el anterior descuido de la igualdad de sexos

⁹¹ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, Barcelona, Herder, 2017, p. 29.

⁹² Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, op.cit., p.28.

⁹³ *Ibid*, p.34.

en el desarrollo económico y en el movimiento internacional de los derechos humanos”,⁹⁴ en donde no han tenido las oportunidades suficientes y reales para reivindicarse.

Lo anterior ofrece un panorama generalizado y se refuerza con el hecho de que “los países en desarrollo presentan problemas de especial urgencia. La desigualdad de los sexos está en fuerte correlación con la pobreza”,⁹⁵ de tal forma que esas diferencias marcan no solo la realidad sino el destino de las personas, pues “cuando la pobreza se combina con la desigualdad de los sexos, el resultado es una aguda carencia de las capacidades humanas centrales”,⁹⁶ convirtiendo a la persona en vulnerable y propensa a ser sometida a todo tipo de abusos en los más variados ámbitos.

Bajo este esquema sobresalen las innumerables barreras impuestas por la sociedad para evitarles alcanzar mayores niveles de bienestar o para acceder, de manera fácil y rápida, a los beneficios establecido en los ordenamientos legales, los cuales son avalados por organismos internacionales y respaldados, a través de convenios, por las naciones del mundo, mismos que deberían atenderse y respetarse, pero esto último es algo todavía muy alejado de la realidad.

Nussbaum argumenta que “ciertas normas universales de capacidad humana deberían ser centrales para los fines políticos al considerar los principios políticos básicos que pueden brindar la fundamentación para un conjunto de garantías constitucionales en todas las naciones”,⁹⁷ convirtiendo en realidad todo un marco jurídico internacional orientado a facilitar el acceso de las mujeres a una vida digna.

Es de resaltar la manera como “las mujeres carecen de un apoyo esencial para llevar a cabo una vida plenamente humana. Esta falta de apoyo se debe a menudo al solo hecho de ser mujeres”,⁹⁸ incluso el propio Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ha reconocido el escaso apoyo para este sector de la población por parte de todos los Estados con la finalidad de impulsar programas y acciones concretas para superar marginaciones al indicar que “la mujer ha sido y sigue siendo objeto de diversas formas de discriminación por el hecho de ser mujer”.⁹⁹

Otra coincidencia en la necesidad de reivindicar a las mujeres se encuentra relacionado con abonar de manera directa en su desarrollo mediante una serie de propuestas factibles, muchas

⁹⁴ *Idem.*

⁹⁵ *Ibid.*, p. 29.

⁹⁶ *Idem.*

⁹⁷ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, *op.cit.*, p.68.

⁹⁸ *Ibid.*, p.31.

⁹⁹ *Cfr.*, Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Recomendación general N° 25*, *op. cit.* Disponible en <https://www.refworld.org/es/docid/52d905144.html>,

de ellas, descritas dentro del enfoque, en las diez capacidades y los objetivos, reconocidos y aceptados por los países integrantes de la ONU.

En el pacto mundial para la adopción de la Agenda 2030, las naciones reconocieron la importancia de ese “plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad”,¹⁰⁰ convirtiendo en necesaria la participación activa de los 193 países firmantes a partir del 25 de septiembre de 2015, cuando en asamblea general, resolvieron hacer su máximo esfuerzo para “reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Al emprender juntos este viaje, prometemos que nadie se quedará atrás”.¹⁰¹

La actualidad muestra otro panorama muy distinto a lo planteado debido a que muchos países junto con sus comunidades se han quedado atrás, rezagados, sumidos en pobreza, marginación, hambre, desempleo, sin posibilidades de avanzar al mismo ritmo que otras naciones, consideradas como potencias.

En uno de los resolutiveos de la agenda, emitidos por Naciones Unidas, se establece el compromiso de cumplir la mayor parte de los objetivos en el año 2030, pero debido a que el plazo se acorta cada día más. La ONU plantea un aplazamiento, a fin de lograr, junto con el resto de las naciones del mundo avanzar y “construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”.¹⁰²

Ahora bien, Nussbaum sostiene que su enfoque “[Es] una respuesta razonable a todas esas preocupaciones, capaz de brindar una buena guía a los gobiernos y a las agencias internacionales”,¹⁰³ el cual puede ser tomado en consideración al igual que el compromiso de la gente a fin de saber que se encuentra dispuesta a hacer y ser, para salir de la situación precaria donde se encuentra.

Desde un ángulo más práctico, el enfoque “nos dirige a examinar vidas reales en sus marcos materiales y sociales”,¹⁰⁴ y de esta manera, situar el análisis en el sector femenino, buscando evidenciar, en todo lo posible, el profundo diferencial de situaciones que todavía, en la primera mitad del siglo XXI, agobian a la mujer, principalmente a quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

¹⁰⁰ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Resolución aprobada por la asamblea general el 25 de septiembre de 2015*. Disponible en https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf, consulta 17/02/2024.

¹⁰¹ *Idem.*

¹⁰² *Idem.*

¹⁰³ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, *op.cit.*, p.110.

¹⁰⁴ *Ibid.*, p.112.

Al partir de ello, la mujer-persona requiere de apoyos -principalmente estructurales, es decir, los ofrecidos por las distintas instancias y organismos gubernamentales- para lograr el cumplimiento de las capacidades descritas por Nussbaum y tender hacia una vida digna; no obstante, las dificultades de orden social, político y económico prevalecientes en las naciones dificultan conseguir dicha meta. Contar con condiciones adecuadas para asegurar el desarrollo de las mujeres, requiere de cambios transversales y constantes pues “las capacidades centrales no son solamente de orden instrumental para propósitos ulteriores: se considera que tienen valor en sí mismas haciendo plenamente humana la vida que las incluye”,¹⁰⁵ por ser un enfoque integral a través del cual se muestra el camino hacia la reivindicación de las mujeres.

Para lograr lo anterior, las mujeres deben contar no solo con parámetros mínimos de dichas capacidades, sino más bien, impulsar un crecimiento y el fortalecimiento de las mismas, con el objetivo de facilitar a las mujeres actuales y a las nuevas generaciones, su acceso a estándares adecuados para realizarse de manera plena y poder alcanzar sus metas.

Al respecto “podríamos coincidir en que el espacio de las capacidades es el espacio pertinente para hacer comparaciones y que debería asegurarse a todos los ciudadanos un mínimo social básico en el área de capacidades”,¹⁰⁶ no solo para garantizar el respeto a su dignidad como persona, sino también para determinar el lugar que ocupa el país o la zona geográfica relativo con esos temas.

Por eso Nussbaum marca la existencia de libertad en la aplicabilidad de las capacidades, y su cumplimiento lo cual significa que la atención de las capacidades no tiene barreras geográficas o sociales; por eso, el enfoque es “una buena guía” realizable por los habitantes de cualquier lugar del mundo, pero el proceso de transformación desde las memorias culturales donde han normalizado el trato desigual, es largo.¹⁰⁷

El análisis comienza con la pregunta básica, ¿qué es capaz de ser y de hacer una persona? Resulta adecuado establecer que el enfoque y la agenda, mantienen un vínculo de unión con el objetivo de conducir a la persona hacia una vida digna, “hay una estrecha conexión entre la visión de las capacidades centrales y una visión de los derechos humanos básicos; más aún: la visión de las capacidades es una manera de dar más cuerpo a la visión de derechos humanos”,¹⁰⁸ para abonar en la generación de las condiciones necesarias para que la persona pueda disfrutar de una buena vida, una vida digna, principalmente para las mujeres, pues “la visión de las

¹⁰⁵ *Ibid.*, p.116.

¹⁰⁶ *Ibid.*, p.117.

¹⁰⁷ *Cfr., Idem.*

¹⁰⁸ *Ibid.*, p.206.

capacidades centrales brinda, [...] una visión política, especificando ciertas capacidades, libertades y oportunidades que tienen valor en cualquier plan de vida que puedan elegir alternativamente los ciudadanos”,¹⁰⁹ del total de las capacidades, serán las de: vida, sentidos, imaginación y pensamiento, razón práctica, afiliación y juego, las inmersas en el análisis.

A continuación, se analizan las cinco capacidades a analizar dentro del trabajo de tesis.

2.2 Vida, la capacidad que constituye la esencia del ser

Desde el enfoque nussbaumiano, la capacidad de vida es la de mayor importancia por constituir la esencia del ser, lo cual conlleva una serie de retos a cumplir y objetivos a alcanzar a lo largo del ciclo natural o del lapso en que ésta se prolongue, es “ser capaz de vivir hasta el final de una vida humana de extensión normal”;¹¹⁰ es decir, se alude a una serie de compromisos como persona para asumir la responsabilidad para desarrollarse y hacer todo lo necesario para avanzar, además de aceptar la intervención del Estado como garante para hacer efectivo el ejercicio de las libertades y el respeto de los derechos humanos que aseguren el desarrollo pleno y digno de cada persona.

Al llamar la atención del Estado como partícipe en la relación, se establece un flujo de responsabilidades y obligaciones de ambos lados a fin de preservar la vida y no truncar la existencia humana por carencias u omisiones estructurales. De acuerdo con Naciones Unidas, “la vida de una persona ha aumentado de 64.6 años a comienzos de la década de 1990 hasta 72.6 años en 2019”,¹¹¹ lo cual refleja la importancia del Estado por su papel como gestor e impulsor de políticas que aseguren el desarrollo, la armonía y la atención de sus gobernados, mediante la puesta en marcha de acciones, servicios y apoyos para ofertar a la población y con ello garantizar el cumplimiento de derechos en su territorio.

Ser capaz de vivir todo el ciclo natural, significa también que una persona, desde la cuna hasta la tumba, tiene consigo a otras personas para apoyarla y asegurarle su desarrollo, para alentarla en conseguir sus propósitos como parte del acompañamiento y del soporte que necesita para transitar de una etapa a otra. La capacidad de vida contempla, además, “no morir prematuramente, o antes de que la propia vida se haya reducido de tal modo a que ya no merezca vivirse”,¹¹² resalta como elementos fundamentales tener buena salud, seguridad, un ambiente sano, sin violencia, con educación, en donde se contemplen acciones para abonar al reconocimiento de la libertad y para la toma de decisiones.

¹⁰⁹ *Idem.*

¹¹⁰ *Ibid.*, p.120.

¹¹¹ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Día mundial de la población*, 2023. Disponible en <https://www.un.org/es/observances/world-population-day>, consulta 25/02/2024.

¹¹² *Idem.*

En este sentido, la libertad, dentro del enfoque de las capacidades, desempeña un papel fundamental para impulsar a la persona a hacer todo lo que esté a su alcance, a fin de alcanzar su bienestar, ya sea si elige un camino o cualquier otro. Nussbaum refuerza con la capacidad vida, el vínculo inquebrantable de existencia entre el Estado y la persona, en donde ésta última acepta seguir en una sinergia a través de la cual, asegura su acceso a bienes y servicios, para ubicarse por encima del “mínimo social básico en el área de capacidades centrales”,¹¹³ y no morir de manera prematura al tener oportunidad de mejorar sus condiciones, sin caer en enfermedades o en carencias.

Contar con respaldo del Estado, asegura a la persona, atención adecuada, en caso de tener algún tipo de afectación o padecimiento, derivado de omisiones, inseguridad o deficiencias estructurales, las cuales pongan en riesgo su integridad y vida. Junto con lo anterior, la propuesta nussbaumiana también distingue que la persona debe tener un tope menor o un mínimo de cumplimiento de las capacidades para poder funcionar, pues en caso contrario no tendría las condiciones adecuadas para llevar adelante un nivel de vida digno y se estarían incumpliendo acuerdos y pactos internacionales, firmados entre las naciones para asegurar a su población niveles esenciales para su desarrollo.

Por eso, “si la gente se encuentra sistemáticamente por debajo del nivel mínimo, [...] este hecho debería verse como una situación injusta y trágica que necesita atención urgente, aún si, en otros aspectos, las cosas le están yendo bien”,¹¹⁴ es decir, la persona no puede funcionar de manera adecuada si no cuenta con los mínimos necesarios para ello y si éstos no son proveídos, de manera eficiente, por el Estado. El caso más sobresaliente de incumplimiento es lo que sucede con las mujeres, quienes, por su condición, están sometidas a carencias importantes, son víctimas de fallas estructurales, ocasionadas por la falta de apoyo del Estado, de omisiones y de una constante revictimización. Aun cuando muchas naciones registran aumentos en la cobertura de servicios básicos, con mejoras en distintos renglones para elevar la calidad de vida de sus habitantes y ofrecerles beneficios por encima de los niveles mínimos,¹¹⁵ el sector femenino de la población sigue rezagado en temas elementales como empleo remunerado, salud y combate a la violencia, lo cual merma la capacidad nussbaumiana de tener una vida prolongada y buena.

¹¹³Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op.cit., p.117.

¹¹⁴ *Ibid.*, p.113.

¹¹⁵ Cfr., Ana Gúezmes, et. al., “Igualdad de género y autonomía de las mujeres en el pensamiento de la CEPAL”, *Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]*, vol.89, núm.353, 2022. Disponible en https://oig.cepal.org/sites/default/files/1416-texto_del_articulo-17700-5-10-20220110.pdf

Respecto a la violencia contra las mujeres, los países del mundo no registran bajas sensibles en sus reportes, por el contrario, una de las consecuencias de la pandemia, fue un incremento y, “una de cada tres mujeres (736 millones) sufrió violencia física y/o sexual, al menos una vez en su vida, a partir de los 15 años de edad”.¹¹⁶

Además se presenta una tendencia a ocultarla y “menos del 40% de las mujeres que sufren violencia denuncian este delito o buscan ayuda”,¹¹⁷ una cifra muy baja que indica una cruda realidad: más del 60% de eventos violentos contra las mujeres, se quedan sin denunciarse y por tanto, sin conocerse.

En el caso de los llamados feminicidios, en América Latina y el Caribe, “en 2021, al menos 4.473 mujeres fueron víctimas de femicidio o feminicidio en 29 países y territorios de la región [...]. Esto representa al menos 12 muertes violentas de mujeres por razón de género cada día”,¹¹⁸ y ubica el conflicto como un problema social de enormes repercusiones, mismo que requiere atención inmediata.

En ese sentido, en “la ocurrencia de muertes violentas de mujeres por razón de género [...], se destacan los contextos en los que existe fuerte presencia de la delincuencia organizada, violencia estructural y crónica, inseguridad ciudadana e intensos flujos migratorios”,¹¹⁹ elementos cuya incidencia repercute no solo en la calidad de bienestar sino en acortar la vida. Lo anterior refleja que una mujer desde que nace está condicionada en su desarrollo futuro por el simple hecho de ser mujer y, por ende, requiere del apoyo del Estado para compensar desigualdades a través de políticas públicas transversales y permanentes para acortar las brechas de género, “en lo que concierne a las mujeres, casi todas las sociedades del mundo están muy lejos de brindar siquiera el mínimo básico para un funcionamiento verdaderamente humano”.¹²⁰

Es decir, las mujeres enfrentan muchas más complicaciones para superar las barreras sociales no solo para tener acceso a un vida digna, sino para reducir las diferencias en tratos y oportunidades que contribuyan a mejorar su calidad de vida, tan solo a nivel mundial “4,000

¹¹⁶ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021*, p.12. Disponible en https://unstats.un.org/sdgs/report/2021/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2021_Spanish.pdf

¹¹⁷ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020*. p.34. Disponible en https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf

¹¹⁸ Comisión Económica Para América Latina y el Caribe [CEPAL], *Violencia feminicida en cifras: América latina y el Caribe*, 2022, p.3. Disponible en <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/5176486b-d060-4255-ac74-d1dc8eec9bf3/content>, consulta 13/03/2024.

¹¹⁹ *Ibid*, p.5.

¹²⁰ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit., p.131.

millones de mujeres y niñas -la mitad de la humanidad- sufren discriminación exclusivamente por motivos de género”,¹²¹ situación que impacta de manera negativa, las metas trazadas por organismos internacionales de tener un mundo igualitario e incluyente.

Al tomar en cuenta lo anterior, destaca que “nuestro mundo excluye y margina a la mitad de la población del planeta, un problema que nos impedirá a todas las personas disfrutar de un futuro más próspero, pacífico y sostenible”,¹²² en donde habrá costos económicos, sociales y culturales para la humanidad al verse impedida de obtener logros diversos como consecuencia de frenar la participación, total o parcial, de las mujeres y por mantener una desigualdad injustificada.

En el mundo, millones de personas carecen de igualdad de oportunidades y las posibilidades de reducir dicho fenómeno son mínimas; es decir, todavía pasarán muchos años antes de ver avances al respecto, “para cerrar la brecha de género total harán falta 131 años. Al ritmo actual, se tardarán 169 años en alcanzar la paridad económica y 162 en lograr la paridad política”,¹²³ es decir, la población mundial enfrenta complicaciones para transitar hacia el desarrollo pleno donde se privilegie a la persona-mujer como un fin.

Lo anterior empuja a millones de mujeres del mundo a permanecer al margen del ejercicio de sus derechos, sin posibilidades de mejorar sus condiciones de vida, hasta ahora, “las mujeres siguen siendo las más afectadas por la actual crisis del coste de la vida y las perturbaciones del mercado laboral”,¹²⁴ reforzando las diferencias con los hombres y reduciendo su acceso a servicios, educación y trabajo remunerado.

En el ámbito laboral, “las mujeres siguen enfrentándose a tasas de desempleo más elevadas que los hombres; a escala mundial, dicha tasa es del 4,5 % para las mujeres y del 4,3 % en el caso de los hombres”,¹²⁵ tanto así que Naciones Unidas reconoce la urgencia de aprovechar “la capacidad de todos y cada uno de los seres humanos del planeta”,¹²⁶ para convertir al mundo, en el lugar propicio para practicar la igualdad con miras a superar marginaciones e impactar, de manera positiva, al grueso de la población. El organismo muestra, de esta manera, la disposición de no dejar a nadie atrás, sino retomar a cada persona, como parte fundamental y sobresaliente de la gran familia universal, donde todos son necesarios y nadie es

¹²¹ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Día mundial de la población 2023*, op. cit. s.p.

¹²² *Ibid.*

¹²³ Foro Económico Mundial [WEF], *Informe global sobre la brecha de género 2023*. Disponible en https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR23_news_realease_ES.pdf, consulta 07/03/2024.

¹²⁴ *Idem.*

¹²⁵ *Idem.*

¹²⁶ *Idem.*

imprescindible. Sin embargo, sus señalamientos solo son llamados a la acción sin estrategias detalladas para hacer frente a los graves problemas y tener soluciones específicas.

Naciones Unidas describe las circunstancias y complicaciones que enfrentan las mujeres a lo largo del mundo, con carencias y marginaciones, pero todavía no logra la intervención permanente y determinante de los países del mundo para asumir responsabilidades directas en el proceso de modificación de las condiciones actuales, por ello resulta elemental garantizar, junto con los gobiernos nacionales, la generación de políticas en favorecer de la igualdad.

Además, parece necesaria la intervención de más actores para modificar sustancialmente las condiciones de vida de las mujeres, dado que, durante la última década, su situación apenas registra leves variaciones. Si se toma en cuenta lo descrito por Nussbaum sobre las condiciones de las mujeres de la India,¹²⁷ se observa que aquella realidad, efectivamente tiene variaciones con respecto a las condiciones en que se encuentran las mujeres en América Latina,¹²⁸ principalmente en lo relativo a costumbres y tradiciones; pero en el ejercicio de sus derechos y condiciones de bienestar, las mujeres latinas también registran muchos abusos en distintos ambientes como en el seno de la familia, con su pareja y por parte de la estructura gubernamental.

Es preciso entonces, reconocer que el panorama descrito por Nussbaum, se replica a lo largo del mundo y lo padecen millones de mujeres. Como ejemplo de la falta de igualdad, las mujeres, todavía no pueden decidir con plena libertad sobre temas de reproducción, el número de hijos deseados y, “más del 40% de las mujeres del planeta no pueden ejercer su derecho a tomar decisiones tan trascendentales como la de tener hijos o no”,¹²⁹ situación que incide en desarrollo y acceso a una vida digna.

Los obstáculos para las mujeres son variados y abarcan prácticamente todos los campos de acción, por ello, “el empoderamiento de las mujeres y niñas a través de la educación y el acceso a métodos anticonceptivos modernos contribuye a respaldar sus aspiraciones y les permite elegir el estilo de vida que deseen”,¹³⁰ acrecentando así, sus posibilidades de lograr mayores oportunidades. En este sentido, la realidad de las mujeres en América Latina tiene demasiados pendientes y muestran un alejamiento de la propuesta nussbaumiana, vinculada con la capacidad vida, para que sea prolongada y digna.

¹²⁷ Cfr., Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit.

¹²⁸ Cfr., Ana Gúezmes, op.cit.

¹²⁹ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020*, op.cit.

¹³⁰ *Idem*.

Cuando Nussbaum refiere sobre las capacidades que “la ausencia de una de ellas, hecho ya negativo en sí mismo, erosiona también a las otras”,¹³¹ avala el hecho de la existencia de cierta negligencia mostrada por el Estado para cumplir con todos los elementos que abonen al desarrollo sostenible y de mayores niveles de bienestar para las mujeres.

Al respecto, organismos internacionales muestran un panorama integral sobre los rezagos y las repercusiones en temas prioritarios, la Cepal y la ONU, reconocen los efectos negativos de esas omisiones en la calidad de vida de las mujeres; desde la Cepal, las naciones acordaron la intervención de los gobiernos para “superar cuatro nudos estructurales consecutivos de las actuales relaciones desiguales de poder en América Latina y el Caribe”,¹³² y establecieron acciones para tratar de acabar con esquemas dominantes y de sometimiento dañinos para el sector femenino.

Dichos nudos se vinculan con “1) la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza; 2) los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio”,¹³³ lo cual significa la necesidad de fortalecer la participación de las mujeres, frenar la violencia en todas sus formas e innovar en conductas humanas para favorecer la inclusión.

Los otros temas pendientes de atender están relacionados con “3) la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado y 4) la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público”,¹³⁴ condiciones que frenan la participación de la mujer de todas las edades y de todos los niveles socioeconómicos y culturales, al someterla a responsabilidades permanentes como labores de cuidados y las actividades domésticas por citar algunas que carecen de remuneración.

Dichos nudos son pendientes estructurales que deben obligar al Estado, a ampliar su participación para atenderlos y resolverlos, como parte de una obligación inherente y como condición para elevar la calidad de vida de la mujer.

La insistencia de compenetrar en mayor medida al Estado es por la gran deuda histórica con el sector femenino de la población, y debido a que las mujeres, por su condición, constituyen el sector más expuesto a limitaciones derivadas de estructuras sociales, políticas, económicas, culturales y familiares vigentes que merman su participación en diversos aspectos de la vida comunitaria.

¹³¹ Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, op. cit., p.155.

¹³² Ana Gúezmes et. al., op. cit., p.316.

¹³³ *Idem.*

¹³⁴ *Idem.*

O bien, la orillan a permanecer al margen de todos los derechos, en aras de satisfacer o coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas de otros, por eso es imprescindible la intervención del Estado como garante para el cumplimiento de los derechos y de las libertades de la población.

En este sentido, los compromisos del mundo, desde los acuerdos internacionales, son para garantizar a las mujeres una vida larga y plena, sin enfermedades o riesgos que la acorten, sin discriminación ni desigualdades y sin violencia; sin embargo, todavía está pendiente su cumplimiento, debido a los obstáculos y “los prejuicios profundamente arraigados contra las mujeres, que se manifiestan en la desigualdad de acceso a la salud [...], en la representación política, (en) las disparidades económicas [...], entre otras cuestiones, (que) son las que impiden alcanzar un progreso tangible”.¹³⁵

Lo anterior muestra la complicada tarea que tiene el mundo para acortar brechas en la mayor parte de las regiones y el compromiso pendiente de las naciones por convertir al mundo en un lugar de igualdad. En algunos países como Islandia, Finlandia, Noruega y Suecia se ha reducido la brecha de género de manera significativa, en promedio entre un 90 y un 85%, con avances favorables que respaldan el desarrollo de las mujeres en los renglones de participación y oportunidades económicas, logros educativos, salud y empoderamiento político; es decir, les asegura a las mujeres de aquellas latitudes, ejercer sus derechos y libertades.¹³⁶

Los logros certificados por el Foro Económico Mundial resultan insuficientes frente a la generalidad, ante una realidad apabullante donde si bien es cierto que hay avances medibles en el acortamiento de la brecha de género y desigualdades, también lo es, la necesidad de contar con políticas públicas orientadas a seguir el fomento de la participación de las mujeres, así como su crecimiento en cargos directivos o públicos, o bien, en actividades que sirvan de ejemplo para otras más.

“Pese a las mejoras, no existe igualdad de oportunidades de vivir una vida larga y saludable según el sexo o el país”,¹³⁷ porque las posibilidades de cumplir con el contenido del enfoque nussbaumiano de “ser capaz de preservar la vida: que facilite al ser humano lograr su ciclo normal de vida y que éste no se vea interrumpido prematuramente”,¹³⁸ se ve afectado por

¹³⁵ Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *El progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, panorama de género 2023*, New York, Naciones Unidas, 2023, p.12. Disponible en <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-12/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2023-es.pdf>, consulta 09/03/2024.

¹³⁶ *Cfr.*, Foro Económico Mundial [WEF], *Informe global sobre la brecha de género 2023*, *op. cit.*

¹³⁷ Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *El progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, panorama de género 2023*, *op. cit.*, p.6.

¹³⁸ Hilda Vargas, *op.cit.*, p. 44.

razones diversas, muchas de ellas, atribuibles al Estado, como la falta de continuidad en programas, suspensión de medidas de protección y cancelación de políticas públicas, entre otras.

Aun cuando el enfoque de las capacidades y la Agenda 2030 comparten múltiples coincidencias, la principal de ellas, la de poner en el centro de la acción al ser humano; se ve constantemente aplazada o modificada por los Estados, al no contar con todos los elementos necesarios para empujar acciones favorables y visibilizar omisiones contra las mujeres. Esos pendientes vinculados con condiciones políticas, económicas y sociales se convierten en freno para excluirlas de los avances y las oportunidades, en tanto, reflejan también la falta de acciones contundentes para garantizar la igualdad, los derechos y la dignidad de la persona.

Estimaciones de organismos internacionales indican que en el 2030, plazo establecido para el cumplimiento de los ODS de la agenda 2030, “el 8% de la población mundial de mujeres (342,4 millones de mujeres y niñas) todavía vivirán con menos de USD 2,15 por día”,¹³⁹ situación que no solo profundiza las diferencias, sino además las orilla hacia la pobreza y la marginación.

Otras limitantes para el desarrollo de las mujeres son los riesgos de muerte prematura, vinculados de manera estrecha a su condición, convirtiéndolas en blancos para padecer mala alimentación. De hecho, “aproximadamente una de cada cuatro mujeres y niñas (23,5%) experimentarán inseguridad alimentaria moderada o grave de aquí a 2030, lo que aleja al mundo del objetivo de hambre cero”,¹⁴⁰ descrito por Naciones Unidas y las ubica como un sector vulnerable a padecer hambrunas y deficiencias alimentarias, lo cual, desencadena otros padecimientos o bien, una merma en su salud.

No se puede pasar por alto, las consecuencias derivadas de la pandemia por la Covid-19 ni del encierro impuesto donde las mujeres llevaron la peor parte, de forma tal que los efectos se evidenciaron en repercusiones en la salud emocional y física, así como en la disponibilidad de tiempo. De esta forma, la pandemia “no sorprende que afecte más a las personas más pobres y vulnerables en todo el mundo. Ha expuesto las graves y profundas desigualdades [...] y está exacerbando aún más las disparidades existentes dentro de los países y entre ellos”,¹⁴¹ acentuando las diferencias y, provocando marginación, pobreza, hambre y violencia.

Los organismos internacionales evidenciaron la enorme brecha entre las naciones para cumplir el compromiso de acercar a la población femenina a una vida digna y garantizar la igualdad

¹³⁹ Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *El progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, panorama de género 2023*, op. cit., p.8.

¹⁴⁰ *Idem*, op. cit., p.9.

¹⁴¹ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020*, op. cit.

sustantiva, libre de violencia, por ser este fenómeno, el causante de serias repercusiones como daños en la salud física, emocional y mental; “además de tener consecuencias negativas para las mujeres, la violencia también impacta su familia, comunidad y el país. Los altos costos asociados, que comprenden desde un aumento en gastos de atención de salud y servicios jurídicos a pérdidas de productividad”,¹⁴² también acortan la disponibilidad de recursos económicos estatales para designarlos a menesteres vinculados con la igualdad.

En el análisis de las mujeres de la India que hace Nussbaum, correspondiente al último tramo del siglo XX, observa los desequilibrios ancestrales y la gran deuda social con las mujeres, no obstante, reconoce la falta de capacidad del Estado para subsanar deficiencias, enmendar fallas y acabar con la violencia en todas sus formas, incluyendo la estructural.

Además, la experiencia nussbaumiana, iniciada hace casi 30 años, en 1997, se convierte en bandera para muchas personas por atreverse a reclamar la solidaridad universal para frenar el abuso y la indiferencia contra la mujer, así como por orientar su reclamo para exigir el cumplimiento de los principios éticos y morales, a través de los cuales, la persona es el centro del devenir y de la acción, cuya dignidad y valor se antepone por encima de todas las cosas.

No se puede negar el avance mundial en algunos renglones, pero con todo y eso, “la próxima generación de mujeres seguirá dedicando en promedio 2,3 horas más por día al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que los hombres”,¹⁴³ continuará como víctima de todas las formas de violencia y permanecerá coartada en sus libertades; es decir, los factores que repercuten en su calidad de vida y en la prolongación de la misma, seguirán latentes, por lo que urge, no solo modificar patrones de comportamiento, sino también fomentar el cumplimiento y la aplicación de medidas en favor de las mujeres.

La Agenda 2030 con el ODS5, se encuentran alineados para favorecer a la persona y asegurarle una vida digna, prolongada, sin enfermedades o riesgos y, al igual que el enfoque nussbaumiano, busca privilegiar el desarrollo del ser humano; sin embargo, las posibilidades de acceso a una buena vida parecen cada vez más lejanos.

Entonces, en el sentido estricto, empatar la Agenda 2030 y el Enfoque de las Capacidades, respecto al tema de vida humana, donde se apela a lograr una extensión normal de la misma,

¹⁴² Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *Acabar con la violencia contra las mujeres*, s.p. Disponible en:

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women>, consulta 09/03/2024.

¹⁴³ Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *El progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, panorama de género 2023*, op. cit., p.4.

trae de manera inherente, compromisos, objetivos y metas a cumplir, para alcanzar un mejor nivel de desarrollo, con bienestar, sin discriminación ni violencia.

A partir de ello, la propuesta nussbaumiana parece imposible de alcanzar, sobre todo porque la pobreza se presenta como una amenaza latente y real, entre la población de muchos países del globo.

Como se mencionó párrafos arriba, una de cada cinco personas en la región de América Latina y el Caribe, solo dispone de 2.15 dólares -que al tipo de cambio actual de 16.72, le significa un ingreso de 35.9 pesos mexicanos- por día para comer, tener un techo donde vivir, acceder a servicios de salud, educación, trasladarse y generar medios alternos para obtener ingresos.

Desde distintos ángulos, lo anterior resulta un obstáculo de magnitudes considerables, imposible de sobrepasar para garantizar el desarrollo pleno y digno de una persona, pero si se trata de mujeres, el panorama se complica y para caminar hacia la igualdad sustantiva.

Muchas personas en el mundo tienen el riesgo de la pobreza y con ello, verse afectadas, “la pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles”,¹⁴⁴ trae consigo, diversos males tanto en lo físico como en lo mental, lo cual repercute en el desenvolvimiento de la persona.

Aunado a lo anterior, “entre sus manifestaciones se incluyen el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión sociales y la falta de participación en la adopción de decisiones”,¹⁴⁵ con lo cual, una persona pobre, tiene limitadas oportunidades para revertir la condición en que se encuentra.

No obstante que, en el enfoque de las capacidades el peso fundamental respecto a la vida recae en vivir hasta el final de la extensión normal, es evidente que, para lograrlo, la persona debe tener acceso a una serie de servicios y bienes que le debe proveer el Estado, entre ellos infraestructura para atenderse en caso de contraer una enfermedad, servicios públicos de calidad y accesibilidad a los mismos.

Naciones Unidas refiere que “de continuar las tendencias actuales, de aquí a 2030, se estima que el 8% de la población mundial de mujeres [342,4 millones de mujeres y niñas] todavía vivirán con menos de USD 2,15 por día”,¹⁴⁶ situación que agrava la condición de ese sector de

¹⁴⁴ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*, Naciones Unidas, 2018, p.15. Disponible en <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>, consulta el 12/03/2024.

¹⁴⁵ *Idem*, p.15.

¹⁴⁶ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Mujeres, El progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, panorama de género 2023*, op. cit., p.8.

la población y complica su inclusión social, su autonomía económica y de decisión, manteniéndolas sometidas a patrones constantes de abusos y violencia.

A lo largo de varias décadas, con todo y el esfuerzo coordinado de los países, los resultados no logran ser favorables para las mujeres, para preservar su salud y prolongar su vida; es decir, “se prevé que la tasa de pobreza extrema entre mujeres y niñas en 2030 superará el 11%, el equivalente a la tasa de pobreza global en 2015 cuando se adoptaron los Objetivos globales”,¹⁴⁷ lo cual puede significar que no fueron suficientes las acciones emprendidas a escala mundial para remontar las condiciones de marginalidad para ese sector de la población y también muestra que se requieren mayores políticas en donde la mujer se convierta en el centro del accionar.

Además, lograr disminuir las disparidades entre hombres y mujeres y acabar con las brechas de género, todavía le requerirá al mundo, muchos años más y esfuerzos inconmensurables que contemplen desde “la protección social con perspectiva de género [...], al igual que la lucha contra la discriminación por razones de género que restringe el liderazgo de las mujeres”.¹⁴⁸

Con todo y el panorama actual, persiste el llamado internacional de la Naciones Unidas para trabajar juntos en el mundo y poner fin a la pobreza para las mujeres, “actuar en simultáneo sobre las disparidades de género históricas, incluido el acceso a la tierra, la atención sanitaria y la planificación familiar, la educación y el mercado laboral”,¹⁴⁹ resulta fundamental y necesario si se busca incidir en la calidad de vida de las mujeres, a fin de que ésta sea tan prolongada como una vida humana de extensión normal.

2.3 Sentidos, imaginación y pensamiento necesarios para el florecimiento de la persona

Esta segunda capacidad se puede considerar como una de las más importantes e influyentes al ser parte activa del proceso de florecimiento de la persona. En esta capacidad, se enlazan los conocimientos adquiridos por la persona y sus experiencias acumuladas a lo largo de su vida y la manera como influyen en la toma de decisiones; asimismo, se reconocen sus derechos y la necesidad de ponerlos en práctica como medios para el crecimiento, por eso, la educación juega en el desarrollo de esta capacidad, un papel fundamental.

Nussbaum conceptualiza la capacidad de sentidos, imaginación y pensamiento como “ser capaz de [...] razonar, y de hacerlo de forma “verdaderamente humana”, [en] forma plasmada y

¹⁴⁷ *Idem.*

¹⁴⁸ *Idem.*

¹⁴⁹ *Ibid.*, p.8.

civilizada por una adecuada educación, incluyendo, aunque no solamente alfabetización y entrenamiento científico y matemático básico”.¹⁵⁰

Así, confirma la necesidad del razonamiento crítico además de tener acceso a una educación suficiente que permita la formación de dicho pensamiento y a emplearlo para razonar sobre sus decisiones, es decir, cuando una persona se inclina por algo y lo escoge de entre toda una gama de propuestas a su alcance.

Lo hace no solamente valorando las condiciones actuales en que se encuentra, sino influenciada por una serie de experiencias conscientes o inconscientes, las cuales influyen y orientan su percepción, “ser capaz de utilizar la imaginación y el pensamiento en conexión con la experiencia”,¹⁵¹ indica el compromiso de la persona por tomar decisiones razonadas y acertadas para su formación:

Percibir, tal como lo entendemos, es encontrarse con cosas y situaciones cuya aprehensión, permanencia en la memoria e impacto conductual permiten la constitución de la experiencia. [...] Con el auxilio de la percepción, el ser humano somete a prueba sus creencias y de allí puede respaldarlas o desecharlas; pero en el ámbito de la experiencia mundana, estas creencias se forman sobre las cosas y eventos que se nos hacen presentes. De manera que, en este último punto, el centro de la cuestión lo ocupa el enjuiciamiento de los eventos empíricamente condicionados.¹⁵²

Por medio de la percepción y utilizando los sentidos, la persona acumula información, aprende y aumenta su experiencia, misma que le ayudará en la toma de decisiones, según sus conocimientos y experiencias personales, de manera que decidir sobre cómo alcanzará sus metas, le representará todo un reto.

Ello independientemente a la obligación que tiene el Estado, de facilitar, a través de la puesta en marcha de políticas públicas, mayores beneficios a los cuales acceda la población y buscar, por tanto, su participación con la igualdad.

Aunado a lo anterior, Nussbaum señala que la persona debe “ser capaz de utilizar la imaginación y el pensamiento en conexión con la experiencia y la producción de obras y eventos de expresión y elección propia, en lo religioso, literario, musical, etc”.¹⁵³

En la creación de una obra, cualquiera que esta sea, se pone de manifiesto la experiencia acumulada, por tanto, la misma creación, es una representación de situaciones o eventos

¹⁵⁰ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit., p. 121.

¹⁵¹ *Ibid.*

¹⁵² Cfr. Juan Rosales, “Percepción y experiencia”, *Episteme*, vol.,35, núm., 2, 2015, p.36.

https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-43242015000200002, consulta 23/04/2024.

¹⁵³ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit. p.121,

vividos, -traumatizantes, felices o trágicos- de una persona, los cuales son esenciales en su formación, aunque se debe acotar que no siempre, una obra es el reflejo de su sentir.

Sin embargo, lo acumulado a lo largo de la vida de una persona, sobre todo en la infancia, considerado como un periodo de la vida del ser humano, fundamental, con influencia en su desarrollo subsecuente por tener relación con la manera como se comporta en la adultez, entre ellos durante la toma de decisiones para conseguir sus objetivos.

Establecer como meta tener una vida digna, implica esfuerzos sostenidos de la persona, no solo para superar obstáculos mentales que pudieran, de cierta manera, influir en la forma de percibir y hacer las cosas sino también, para enfrentar situaciones adversas, “Con el auxilio de la percepción el ser humano somete a prueba sus creencias y de allí puede respaldarlas o desecharlas [...] estas creencias se forman sobre las cosas y eventos que se nos hacen presentes”,¹⁵⁴ y de esta manera avanzar en la consecución de metas.

Los sentidos se encuentran estrechamente ligados a la experiencia y, por tanto, a las acciones emprendidas por la persona, por ello Nussbaum menciona que cada uno debe “ser capaz de utilizar la propia mente de manera protegida por las garantías de libertad de expresión con respeto tanto al discurso político como artístico, y libertad de práctica religiosa”.¹⁵⁵ Al respecto se debe apuntar que la intervención del Estado resulta indiscutible para proteger y respaldar el ejercicio de las libertades por ser estas inherentes a cada persona.

El “Ser capaz de buscar el sentido último de la vida a la propia manera. Ser capaz de tener experiencias placenteras y de evitar el sufrimiento innecesario”,¹⁵⁶ implica una serie de propuestas para alcanzar a consolidar el plan de vida personal y sobre todo en el camino del florecimiento evitar el sufrimiento.

En ese sentido, Nussbaum reconoce de manera indirecta y necesaria que para el florecimiento de la persona, el uso de sus capacidades debe ser de manera plena, a la par del ejercicio de sus derechos y la necesidad de beneficiarse con ellos; por ejemplo, con el reconocimiento del derecho a la libertad de expresión de la persona, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos,¹⁵⁷ en su artículo 19, se permite a todos opinar de manera libre, sin ser sujeto de juicio o persecución, pero al mismo tiempo, habilita otros derechos como el de

¹⁵⁴ Juan Rosales., *op. cit.*, p.36.

¹⁵⁵ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, *op. cit.*, p. 121.

¹⁵⁶ *Ibid.*

¹⁵⁷ *Cfr.* Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Disponible: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/spn.pdf>, consulta 29/06/2024.

asociación, de manifestación de ideas, así como el de información y asegura el ejercicio de otras libertades como las de pensamiento, conciencia y religión.

La libertad de expresión es indispensable para asegurar el desarrollo de la persona y su observancia se encuentra salvaguardada por tratados internacionales; sin embargo, en distintas partes del mundo el ejercicio de este derecho se encuentra condicionado por cuestiones regionales o bien, por situaciones políticas, lo cual genera restricciones y persecuciones. Ejercer la libertad de expresión conlleva responsabilidad para cuestionar cualquier situación injusta, de desapego a las normas o para exigir la rendición de cuentas por eso, resulta tan incómoda de acatar y cumplir para los Estados. La libertad de expresión:

[...] guarda estrecha relación con la libertad de asociación, es decir, el derecho a constituir clubes, sociedades, sindicatos o partidos políticos con cualquier persona que se desee y afiliarse a ellos; y con la libertad de reunión pacífica, que se concreta en el derecho a participar en manifestaciones pacíficas o reuniones públicas. Sin embargo, estas mismas libertades son atacadas reiteradamente por gobiernos que tratan de silenciar las críticas.¹⁵⁸

Frente a las condiciones prevalecientes en el mundo actual, donde cada vez se enrarecen las condiciones necesarias para el ejercicio de las capacidades, ya sea por motivos políticos, económicos o sociales, lo propuesto en el enfoque, pudiera parecer muy lejos de cumplirse, aún en lo referente a los mínimos indispensables.

La referencia de Nussbaum sobre evitar el sufrimiento innecesario, lo hace en el sentido más amplio de la palabra, no porque haya sufrimiento gozoso sino como una reflexión para señalar que la persona debe tener un trabajo conjunto con el Estado para lograr, a través de la puesta en marcha de políticas públicas, mejorar sus condiciones de vida que le eviten padecer y tener carencias, las cuales le impliquen sufrimiento.

La capacidad para poder hacer, a partir de las libertades vigentes, contribuye a fortalecer la participación y la imaginación moral permite a la persona imaginar la manera en que sus decisiones y acciones le afectarán a sí misma y a los demás. “La imaginación moral permite conciliar valores, coordinar la razón y la emoción”,¹⁵⁹ conduciendo a la persona hacia un deseable desarrollo armónico, por eso es tan importante su adecuada formación desde los primeros años de vida:

¹⁵⁸ *Idem.*

¹⁵⁹ Hilda Patiño, “El papel de las emociones y la imaginación en el desarrollo de la vida moral: los aportes filosóficos de Darcia Narváez y Martha Nussbaum”, *Internacional de educación emocional y bienestar*, vol. 1, núm. 2, 2021, p. 31. Disponible en <https://rieib.iberomex.mx/index.php/rieib/article/view/10/29>, consulta 10/04/2024.

Aquellos niños y niñas que tienen cuidadores atentos, que satisfacen sus necesidades de manera pronta y expedita, tienen más probabilidades de desarrollar un apego seguro. [...] Una inteligencia moral [...] se encuentra constituida por la imaginación que da la posibilidad de habitar en la mente del otro, las capacidades para una ética del compromiso, las relaciones armónicas y la compasión, [...] si a lo anterior se añaden las capacidades deliberativas, la imaginación comunal puede florecer.¹⁶⁰

Es en la comunidad, donde la persona se desarrolla y convive, es decir, se va haciendo, de manera que su participación, al igual de otras muchas es importante para conseguir los objetivos comunes. La imaginación nutre el proceso creativo y permite vislumbrar metas futuras, baste mencionar que “entre más perspicaz, exploratoria y poderosa sea nuestra imaginación, tendremos más posibilidades de [...] plantear metas diferentes, [...] (y) para aprender a tomar buenas decisiones, es preciso vivir la experiencia de lo moral desde la emoción y no desde el pensamiento frío e insensible”,¹⁶¹ pues la imaginación moral al hacer una fusión entre la razón y la emoción, concede mayor fuerza a sus decisiones.

No se puede sustraer la relevancia que tienen las capacidades en el florecimiento de la persona, “la idea [...] detrás de la lista [de capacidades] es ir pasando por estas diferentes áreas y preguntar, en cada una de estas áreas de vivencia y actividad, cuál sería la capacidad mínima [...] compatible con la dignidad humana”,¹⁶² por tanto, una vida es valiosa por sí misma, pero vale la pena ser vivida si a la par se le ofrecen las condiciones adecuadas, necesarias y se le garantiza el ejercicio de derechos orientados a facilitar su desarrollo como persona.

Así, la idea de reconocer el valor intrínseco de la persona, de verla como a uno mismo, ayuda no solo para tener empatía e identificarnos, sino también a reconocerla como un ser insustituible cuyas metas son diversas, entre ellas, alcanzar la vida plena. Usar la capacidad de sentido, imaginación y pensamiento de manera auténticamente humana, tiene implicaciones positivas y también deriva en responsabilidades para la persona.

Al respecto, desde la postura nussbaumiana, lo auténticamente humano es funcionar de modo pleno, con libertad, con dignidad, donde cada uno pueda cumplir su plan de vida trazado y que pueda contar con los medios y elementos adecuados, pues “el enfoque de las capacidades no distingue lo justo de lo bueno a la manera kantiana, sino que opera a partir de una concepción más rica y moralmente cargada del bien”,¹⁶³ así el enfoque privilegia el bienestar y la capacidad

¹⁶⁰ *Ibid*, p.32

¹⁶¹ *Ibid*, p.34

¹⁶² Martha Nussbaum, *Las fronteras de la justicia, consideraciones sobre la exclusión*, op. cit., p.169.

¹⁶³ *Idem*.

de agencia para allegarse de mejores condiciones, no solo las mínimamente adecuadas, sino acceder a otras, antes que cualquier otro interés:

En ese sentido, la justicia no constituye una capacidad ni un derecho, sino que tiene el estatuto diferenciado de condición de posibilidad para que las capacidades puedan desarrollarse de manera efectiva. De forma que el desarrollo mismo de las capacidades y su libre despliegue deberá derivar, de manera lógica e inevitable en acción política de la ciudadanía y no del profesional de la política, la tecnocracia o de la burocracia.¹⁶⁴

Entonces, cualquier persona que desarrolle los sentidos podrá tener, el reforzamiento de su imaginación, para ir hacia la plenitud; por ejemplo, desde la primera infancia, considerada como una etapa clave de la cual depende el desarrollo armónico del individuo en lo futuro, los padres o tutores desempeñan un papel sobresaliente para contribuir al desarrollo de la persona, son ellos quienes deben asegurar al individuo un buen hacer y ser en el futuro, para desarrollar los sentidos y estos sirvan como canal para el fortalecimiento de la imaginación e incida en un comportamiento positivo.

Dentro de la capacidad de sentidos, imaginación y pensamiento, el ser capaz de la persona para buscar el sentido último de la vida, implica la intención de alcanzar una vida digna y con ello, la felicidad, como el objetivo fundamental. Así, llegar a una vida floreciente, requiere contar con diferentes oportunidades que un Estado ideal debe ofrecer a toda la comunidad sin distinciones.

De esta manera, la persona, desde su libertad de elección, puede o no, aprovechar aquello, por medio de lo cual, le permita ejercer funcionamientos, valiéndose de diversos estímulos como la educación, la sociedad, la familia y las políticas públicas. Estas últimas constituyen una parte importante para la transformación de la persona, pues inciden en sus condiciones de vida y modifican otros elementos facilitadores de su desarrollo.

Nussbaum señala que “son los funcionamientos, y no simplemente las capacidades, los que tornan una vida en verdaderamente humana, en el sentido de que, si en una vida no hubiese funcionamiento de ningún tipo, difícilmente podríamos aplaudirla, independientemente de las oportunidades que contuviese”,¹⁶⁵ por tanto, las acciones emitidas o bien, las facilidades otorgadas por el Estado, tienen alta relevancia para impulsar a las personas a florecer, “aun cuando creemos saber lo que es una vida floreciente, [...] no estamos respetando a la gente si

¹⁶⁴ Maira Padilla, “Feminismo y justicia social desde la perspectiva de Martha Nussbaum”, *Universidad de Cartagena*, 2014, p.5. Disponible en

<https://repositorio.unicartagena.edu.co/entities/publication/d7e61f52-f1ae-4179-ab5e-b4558a84ded8>

¹⁶⁵ Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, op. cit., p. 132

la obligamos a funcionar de esa manera”,¹⁶⁶ es decir, la libertad de decidir, conlleva una responsabilidad exclusiva y será quien sopesa las distintas variables a su alcance, las cuales tendrán un sesgo personal a partir de experiencias y conocimientos, antes de una elección definitiva.

La libertad de determinar el camino a seguir está estrechamente vinculada con los sentidos a través de la percepción e imaginación; por medio de la experiencia acumulada se influye en la toma de decisiones y la persona asume una posición específica. Los sentidos, la imaginación y el pensamiento son una capacidad complementaria y coadyuvante para encaminar a la persona hacia su florecimiento, al igual que las oportunidades que pone al alcance de las personas el Estado.

La importancia que la persona tenga oportunidades de manera permanente es fundamental sobre todo si esas oportunidades son respaldadas por el Estado, como parte de las políticas públicas, pues aumentan la gama de posibilidades de la persona para tomar decisiones, además de otorgarle conocimiento para elegir; es decir, con mayor nivel de exigencia, la persona puede ejercer sus derechos sin menoscabo, conocer de su realidad y asumir una actitud más propositiva o bien, llevar a cabo cuestionamientos.

Nussbaum destaca la importancia de contar con oportunidades para alcanzar esa vida plena, pero confiere exclusivamente al Estado la responsabilidad no solo establecer las condiciones adecuadas para sus habitantes a través de la implementación de políticas públicas, sino también para asegurarle el acceso a las mismas.

Lo anterior podría implicar que solo el Estado tiene responsabilidad de las condiciones de vida de las personas, lo cual no es del todo adecuado, sobre todo si se toma en consideración que la persona, para alcanzar la vida plena, debe aportar su esfuerzo y su interés de salir adelante.

En este sentido, se puede mencionar que es la educación uno de los elementos principales que nutren el proceso de transformación, dado que una persona decidirá de las opciones disponibles, accesibles y alentadas por el Estado, si las toma o las deja, si acude o emplea una determinada opción.

De esta manera, el concepto de educación se refiere a la escolarizada y la familiar. La primera, permite la formación de la persona con conocimientos y desarrollan habilidades y valores como la empatía, el sentido de pertenencia, amistad, tolerancia, compañerismo, valor, entereza; en tanto, la familiar es otro tipo de educación o bien, formación del individuo en valores, igualdad, en creación de vínculos con otros miembros de la comunidad.

¹⁶⁶ Ibid, p.133

Además de lo anterior, la capacidad de sentidos, imaginación y pensamiento promueve una amplia gama de derechos, entre ellos a la educación adecuada y suficiente, a la creación de obras, al derecho de expresar opiniones y no ser juzgado ni castigado por ello. Los derechos, por tanto, son necesarios en la sociedad, no solo para asegurar a las personas una convivencia armónica sino para que puedan contribuir en el mantenimiento de la sociedad.

En tanto, la imaginación se coloca como una pieza de importancia para motivar a la persona a tener una visión sobre su destino y en la formación de su proyecto de vida, “es gracias a la facultad imaginativa que el ser humano puede pensar cómo alcanzar la excelencia, cómo moldear su carácter, cómo evaluar las situaciones vividas de modo que sin ella sería imposible construir un proyecto de vida”,¹⁶⁷ y al no contar con este, la persona no tiene claridad sobre el rumbo a tomar y las probabilidades con las cuales cuenta y están a su alcance, para modificar su situación.

Vargas describe de manera más práctica la capacidad de sentidos, imaginación y pensamiento de Nussbaum, al contemplar aspectos específicos:

Ser capaz de expresar los sentidos, la imaginación y el pensamiento: a través de una educación adecuada, de tal manera que puedan ejercitarse de forma “auténticamente humana”; para lo cual es importante el acceso a la alfabetización y a la formación científica básica, el uso de un intelecto en la creación de obras literarias, políticas, religiosas, musicales, etc., sin que por tal razón tenga que ser perseguido, y por lo tanto se requiere que se den las condiciones de protección a través de la libertad de expresión.¹⁶⁸

En este sentido, Vargas al igual que Nussbaum conceden un peso determinante a la educación y sus efectos transformadores, por ser un proceso que modifica las percepciones, puntos de vista y opiniones y una de las capacidades que más impacta al florecimiento de la persona. Por tanto, la educación es un medio que ayuda a ampliar la percepción de las libertades, de los funcionamientos y de las capacidades, guarda además una importancia intrínseca cuyos beneficios se observan en el comportamiento y en el actuar de una persona.

La educación no solo permite a la persona acceder a un mejor trabajo, sino también a estar informado para la toma de decisiones, a elaborar su plan de vida conforme a sus intereses,

¹⁶⁷Paula Oyarzún *et. al.*, “El desarrollo de la razón práctica en estudiantes universitarias del ámbito de la salud, según el enfoque de Martha Nussbaum”, *Infancia, Educación y Aprendizaje*, vol. 7, núm. 2, 2021, p. 4.

Disponible en

https://www.researchgate.net/publication/353035514_EL_DESARROLLO_DE_LA_RAZON_PRACTICA_EN_ESTUDIANTES_UNIVERSITARIAS_DEL_AMBITO_DE_LA_SALUD_SEGUN_EL_ENFOQUE_DE_MARTHA_NUSSBAUM, consulta 01/04/2024

¹⁶⁸ Hilda Vargas, *op. cit.*, pp. 44-45.

conocer y hacer valer leyes. Cejudo destaca los rasgos positivos de la educación,¹⁶⁹ cuyos efectos emancipatorios son diversos, entre ellos, produce seres humanos más comprometidos, dispuestos a fomentar la igualdad, a cuestionar posturas en las que no está de acuerdo y a ser menos apegado para mantener comportamientos negativos.

La educación, al margen de su efecto positivo en la economía, redundando sobre la libertad porque también tiene otros beneficios: Contribuye a vivir en un mundo más seguro. El analfabetismo es en sí mismo una fuente de inseguridad [...], la educación básica permite a la gente conocer y reclamar los derechos establecidos en las leyes, [...] la educación contribuye a la igualdad entre los distintos grupos étnicos de una sociedad.¹⁷⁰

Los efectos de la educación escolarizada en la sociedad resultan necesarios para formar ciudadanos comprometidos con la importancia de participar, Bicocca¹⁷¹ resalta la estrecha relación existente entre el enfoque de las capacidades y la educación como parte de un engranaje para formar personas con valores, dispuestas a aumentar su bienestar y desarrollo.

Incluso, reconoce la manera como a través de la educación obtenida mediante la intervención de instituciones, se ofrecen a la persona, elementos para la expansión de las libertades humanas y se abate el analfabetismo, cuyos efectos son mantener a la persona en desventaja frente a muchos otros, de manera que el papel de la educación también abona a la igualdad y a convertir en realidad las capacidades humanas para formar sociedades más democráticas y sustentables. De esta manera, la educación abona a fortalecer la autonomía y transforma la manera como una persona afronta sus retos, toma oportunidades y las genera, tiene beneficios directos a su favor así como para las personas cercanas, porque la educación no se limita a aumentar los conocimientos, sino que también apunta a lo que podemos ser capaces, “La idea de fondo es que ciertas capacidades no son posibles sin ella”,¹⁷² por eso se requiere de la formación de las personas no solo para obtener conocimientos académicos sino además valores éticos, lo cual redunde en tener ciudadanos comprometidos, responsables y con valores.

Cuando a una persona se le ha negado el acceso al aprendizaje por distintas circunstancias, y no ha tenido oportunidad de aprender a leer y escribir, su panorama es limitado, estrecho, incluso puede, en mayor medida, ser víctima de abusos de distinta índole, o bien padecer arbitrariedades debido al desconocimiento de los derechos que la asisten y están vigentes en las distintas normas locales, nacionales o internacionales.

¹⁶⁹ Cfr., Rafael Cejudo, “Desarrollo humano y capacidades, aplicación de la teoría de las capacidades de Amartya Sen a la educación”, *Española de pedagogía*, vol. 64, núm.234, 2006, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2083128>, consulta 27/04/2024.

¹⁷⁰ *Ibid.*, pp. 370-371.

¹⁷¹ Cfr., Mauricio Bicocca, *op. cit.*

¹⁷² *Ibid.*, p.374.

Su situación se transforma cuando descubre los grandes beneficios y ventajas de la educación y a las cuales estuvo negada, de ahí la importancia de tener oportunidades para educarse desde la niñez, pues cuando logra tener acceso al amplio universo del conocimiento, su situación da un giro drástico, que bien puede tornarla contestataria o bien, cuestionar la funcionalidad del Estado para atender a sus gobernados, la forma cómo lo hace y los medios empleados para ello. Por tanto, la educación, enseña “al estudiante a pensar y reflexionar, a discernir y tomar buenas decisiones, a participar críticamente de su vida y de la vida de su comunidad, entre otras capacidades igualmente importantes”.¹⁷³ Y para lograr lo anterior, el Estado debe generar y promover la puesta en marcha de políticas públicas que acorten brechas, como las de género y de pobreza, entre otras.

Además, de alentar acciones para disminuir la desigualdad, promover la diversidad y la inclusión en favor de las personas, el Estado, aun cuando tiene definidas sus obligaciones, no juega un papel sobresaliente para reducir diferencias entre los sectores de la población, sobre todo en países como México, donde existe un mosaico poblacional importante, con rezagos en todos los renglones que afectan a personas en condiciones de vulnerabilidad como las mujeres. No obstante que “los estados deben ocuparse de todas las capacidades, aun cuando estas no parezcan tan útiles para el crecimiento económico o incluso para el funcionamiento político”,¹⁷⁴ son los encargados de conducirlos quienes muestran un marcado desinterés por superar deficiencias, ya sea por falta de presupuestos suficientes, o bien, por desacuerdos administrativos y políticos, lo cual redundará en afectaciones directas para el grueso de la población, a quien se le niega una posibilidad de alcanzar el objetivo de vida digna.

En este sentido, con todo y los logros alcanzados, en materia de leyes y normas para erradicar situaciones abusivas y la puesta en marcha de políticas orientadas a impulsar el desarrollo de las mujeres, en países latinos como México, muchas de ellas están sometidas a una idiosincrasia orientada a favorecer la presencia y hegemonía del varón, de ahí la importancia de la incorporación del enfoque de Nussbaum en las políticas públicas.

Lo anterior debido a que el enfoque de las capacidades tiende a alentar la igualdad entre mujeres y varones, como un punto fundamental que contribuye al desarrollo de ese sector, el cual, se puede alentar a través de la educación escolarizada, pero también familiar, con la promoción y práctica de valores, relacionados con las libertades humanas.

¹⁷³ Mauricio Biccoca, *op. cit.*, p.33.

¹⁷⁴ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, *op. cit.*, p. 135.

Los datos en materia de educación muestran que, “en 2023, hasta 129 millones de niñas y mujeres jóvenes pueden quedar fuera de la escuela en todo el mundo (y) al ritmo del progreso actual, se estima que 110 millones de niñas seguirán fuera de la escuela de aquí a 2030”,¹⁷⁵ incrementando las probabilidades de más mujeres con algún grado de pobreza, en desempleo, con discriminación y marginación para los años subsecuentes, como resultado de la falta de políticas públicas adecuadas y respaldadas con presupuestos para atender suficientes. Por eso:

Si tenemos la intención de formar adultos que tengan todas las capacidades [...] esto significará a menudo exigir ciertos tipos de funcionamiento en los niños, [...] a menudo es preciso ejercitar una función en la infancia para producir una capacidad madura en la adultez.¹⁷⁶

Es decir, se requiere incidir de manera positiva para el fortalecimiento de valores y derechos a fin de modificar actitudes en una sociedad, dado que muchos comportamientos o actitudes de la vida adulta, guardan estrecha relación con vivencias experimentadas durante la infancia.

Así, los pendientes en materia de brechas de género e igualdad en la totalidad de los países del mundo pueden empezar a ser atendidos para irlos afrontando de manera paulatina, pues con todo y lo mucho que falta por hacer, Naciones Unidas precisa:

El acceso a la educación va en aumento entre las niñas y los niños. Cuando las niñas se matriculan en la escuela, sus tasas de finalización sistemáticamente superan a las de los niños a lo largo de la enseñanza primaria (88%, en comparación con 86%), el primer ciclo de la enseñanza secundaria (78%, en comparación con 76%) y el segundo ciclo de enseñanza secundaria (60%, en comparación con 57%). Sin embargo, hay millones de niñas que nunca pisaron un aula ni completaron su educación.¹⁷⁷

Es decir, el desarrollo de sus capacidades no se completa como consecuencia de restricciones familiares o bien, por situaciones sociales diversas y de esta manera, sus posibilidades para transformar su situación se ven afectadas al carecer de educación escolarizada en el nivel básico (primaria) y medio básico (secundaria) y reducirse aún más, cuando se trata de su ingreso a bachillerato y a la universidad, pues es en esos grados donde se reflejan bajas sensibles.

Como muestra, “en 2022, en todo el mundo, el 32,1% de las jóvenes de entre 15 y 24 años de edad no estudiaban, no estaban empleadas ni recibían capacitación, en comparación con el 15,4% de los jóvenes (varones) del mismo grupo de edad”,¹⁷⁸ es decir, la población femenina sigue rezagada, respecto a su contraparte.

¹⁷⁵ Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género 2023*, op. cit. p.11.

¹⁷⁶ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op.cit., 135.

¹⁷⁷ Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género 2023*, op. cit. p.11.

¹⁷⁸ *Idem*.

Como se estableció, esto tiene implicaciones directas en las condiciones de vida de las mujeres, pues al carecer de preparación, se acortan sus oportunidades de empleo, de desarrollo en comparación con aquellas que estudiaron una carrera universitaria o técnica, además como derivación de lo anterior, se cancelan sus posibilidades para acceder a beneficios sociales o para exigir igualdad de trato. Al respecto, la propuesta nussbaumiana de contar con los elementos mínimos necesarios para asegurar a las personas su desarrollo, carece de fuerza, frente a la realidad cotidiana, donde las mujeres no pueden hacer válidos sus derechos ni fomentar su crecimiento.

En la lista del enfoque de las capacidades, la vida, los sentidos, la imaginación y el pensamiento, mantienen una estrecha relación, potenciada por la educación, que funge como elemento liberador y para fortalecer ciertas aptitudes, a las cuales convierte en capacidades para funcionar. Nussbaum señala, “por ejemplo, poder leer y escribir facilita adquirir la capacidad de estar bien informado, y a su vez esta capacidad mejora la de participar activamente en la vida de la comunidad”,¹⁷⁹ tal como se observa cuando una mujer tiene empleo bien remunerado, no es marginada, ni discriminada, como resultado se modifica su situación y se vuelve partícipe para conseguir la vida digna.

2.4 Razón práctica: la libertad de conciencia y de elección

Sobre esta capacidad, Nussbaum reconoce la importancia de la razón práctica en la toma de conciencia y de decisiones, lo cual permite ejercer libertades sin presiones, a fin de lograr ejecutar el plan de vida establecido. El “ser capaz de plasmar una concepción del bien y comprometerse en una reflexión crítica acerca del planeamiento de la propia vida (esto implicaría protección de la libertad de conciencia)”,¹⁸⁰ infiere la necesidad de ejercer la capacidad de agencia, necesaria para determinar el hacer o el no hacer, y tomar de manera completa, el control de nuestras acciones.

Lo anterior conlleva un alto grado de responsabilidad de la persona, a fin de adoptar decisiones de cualquier índole y apegarse al cumplimiento de su proyecto personal. La razón práctica asegura el ejercicio de la libertad de conciencia y de elección, ambas de enorme importancia para garantizar la autonomía personal al permitir definir o bien, elegir por cuenta propia, sobre lo que uno quiere y la manera de conseguirlo de forma ordenada y positiva.

Para Serrano, la razón es, “la facultad de elegir, de la mejor manera posible, tanto los fines, como los medios que orientan nuestras acciones. [...] [por tanto], la razón puede ofrecer una

¹⁷⁹ Rafael Cejudo, *op.cit.*, p. 374

¹⁸⁰ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano, op.cit.*, p. 122.

guía a la decisión que debemos tomar ante el conflicto permanente”,¹⁸¹ si a lo anterior se suma la practicidad, el resultado es tener elementos suficientes para considerar que cualquier opción puede resultar aceptable y útil para la persona, pues le permite contribuir en la consecución de sus objetivos personales, lo cual no significa pasar por encima de la postura y dignidad de los otros, de su respeto y de sus derechos.

Al asegurar que todos los seres humanos cuentan con capacidades básicas para hacer y ser, se reconoce que “razón práctica implica el reto de reconocer el politeísmo de los valores y, también, sostener que la razón puede ofrecer una guía a la decisión que debemos tomar ante el conflicto permanente en el que se presentan”¹⁸² por lo cual, se requiere ser selectivo en aquellas oportunidades que ofrezcan mayores beneficios o abonen más a los propios funcionamientos, así, se deben escoger las opciones que ofrezcan los mayores elementos para lograr metas y transformar esas capacidades en beneficios. Cada persona debe tener la oportunidad para definir y decidir de entre la gama de opciones disponibles y decantarse por aquellas, capaces de satisfacer los funcionamientos pretendidos.

La relevancia de esta capacidad resulta necesaria para caminar hacia el florecimiento y para planificar la vida actual y la futura, por eso, es importante la preparación educativa integral, para desarrollar la capacidad de sentidos, imaginación y pensamiento, lo cual ayudará a impulsar la autonomía de la persona e incidir en su desarrollo, en su correcto proceder, que se vincula con lo moral, lo bueno y con el comportamiento de y para los otros. Por ello:

Educar para el uso ético de la razón práctica implicaría educar para fortalecer la identidad del sujeto; sería necesario promover la reflexión sobre quiénes somos para, desde allí, determinar lo bueno, lo que haría florecer a la persona en el marco de su proyecto de vida.¹⁸³

Además de traer aparejada la formación de ciudadanos más comprometidos con la sociedad, la naturaleza, y con las acciones comunes. La razón práctica, concentra todo aquello para lograr, con nuestra voluntad, llevar a cabo a fin de conseguir el bienestar, en un ejercicio razonable y positivo:

Corresponde, justamente, a la dimensión moral de la vida humana, en la que cada persona configura una idea del bien, del mal, de la justicia o la injusticia que le permite tomar decisiones sobre lo que su conciencia le dicta como correcto en una determinada situación. Gracias al

¹⁸¹ Enrique Serrano, “Reflexiones sobre la noción de la razón práctica”, *Signos filosóficos*, vol. 7, núm.,13, 2005, p.121. Disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/signosf/v7n13/1665-1324-signosf-7-13-121.pdf>, consulta el 10/05/2024

¹⁸² *Idem.*

¹⁸³ Victoria Tenreiro, “Tres usos de la razón práctica en la educación para la ciudadanía”, *Episteme*, vol.30, núm.2, 2010, p.108. Disponible en <https://ve.scielo.org/pdf/epi/v30n2/art08.pdf>, consulta el 05/05/2024.

desarrollo de esta capacidad la persona puede sentirse responsable de sus propias decisiones y de las consecuencias que éstas puedan tener.¹⁸⁴

Por ello, mediante la razón práctica, se da una comunión con los pensamientos y el proceder, con la reflexión, la crítica personal y la acción, considerado que ésta última será siempre hacia el bien hacer y el buen ser; así, la razón práctica, vincula la dimensión moral de las personas, a través de la cual se cumple socialmente con deberes como ser personas empáticas, propositivas y dispuestas en favor del bien común, “planificar la propia vida sin ser capaz de hacerlo en formas más complejas de conversación, de preocupación y reciprocidad con otros seres humanos es un comportamiento humanamente incompleto”.¹⁸⁵

Lo anterior no representa la anulación de la persona, pues dependiendo de la situación que viva y de las circunstancias por las cuales atraviesa, será como pueda valorar si sacrifica parte de las necesidades personales o las defiende para evitar, daños mayores. Por tanto, ella, por sí misma, debe ser capaz de tomar sus decisiones con valor y dignidad, asumiendo los retos y las consecuencias que se deriven.

De igual manera, el hecho de no tomar una postura proactiva convierte a la persona en mera espectadora de la vida, lo cual, en términos de Nussbaum, la estaría transformando en “un apéndice de otra persona”,¹⁸⁶ sometiéndose a otras voluntades, con intereses diferentes y ajenos a los suyos, sin tener un funcionamiento genuino. Al mantenerse influenciada por otras voluntades, la persona carece de posibilidades de alcanzar la plenitud y de crecer en forma autónoma, debido a que, al estar sometida, se ve condicionada a la voluntad de otro, sin poder llevar a cabo el ejercicio de sus libertades, o bien, sin emitir una opinión propia ni definir sus preferencias.

Ser el apéndice de otros, como lo marca Nussbaum, representa un tipo de barrera con connotaciones negativas que alientan el desinterés, la falta de empatía y hasta la indiferencia sobre aspectos fundamentales para su desarrollo, lo cual conduce a la nulificación de la persona. Algunas de esas connotaciones suceden generalmente, en las relaciones de pareja, donde el varón, por su simple condición y como resultado de patrones patriarcales, fuertemente arraigados en algunos sectores de la población, se le confiere, como algo natural, el poder de asumir como propia, la voluntad de su pareja; así, el varón decide, escoge y ordena sobre distintos asuntos trascendentes, sin tomar en consideración a su contraparte, cancelándole su

¹⁸⁴ Hilda Patiño, *op. cit.*, p.36.

¹⁸⁵ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, *op. cit.*, p. 126.

¹⁸⁶ *Ibid.*, p. 127.

voluntad y su participación para emitir opiniones. Esto mismo sucede con las infancias, a quienes se les suprime su derecho de opinión y se les considera como seres sin voz.

A las infancias se les relega e ignora, se les considera faltos de presencia y sin capacidad suficiente, lo cual influye en su futuro, principalmente si la persona es mujer. Cuando la persona pertenece a las infancias, se encuentra en pobreza y es mujer, persiste un alto riesgo de ser víctima de abusos, por su condición.

Sin embargo, esto puede transformarse si el Estado pone al alcance de la población, políticas públicas orientadas a desarrollar las potencialidades de la mujer, a través de la educación o bien, si desde el seno de la familia se realiza una transformación de haceres y la mujer los toma y lo lleva a la práctica.

En otros ámbitos como el familiar, el desequilibrio está vinculados con formas de ser o con actitudes de la persona “jefe de familia”, quien por el simple hecho de desempeñar el papel de tutor, se impone para mantener el control del núcleo familiar y tomar toda clase de decisiones de manera unilateral, sin consulta ni opinión alguna, no obstante que dichos asuntos atañen a sus hijos, hijas y a su pareja, negando a cada uno de ellos su derecho de opinar y cancelando sus libertades de participación y de decisión.

Ser el apéndice de otra persona, en sí, afecta el desarrollo de la capacidad de agencia, al coartar la libertad personal para definir las metas en la vida y determinar cuáles serán los medios y los recursos que empleará para conseguirlas, además la puesta en marcha de la razón práctica y su capacidad de agencia, “cuando no hace uso del ejercicio de su agencia ética, esto lo torna vulnerable y dependiente de otros, impide su florecimiento, y lo puede llevar a una vida mecánica, sin voz ni voto, frustrada en muchos aspectos de la vida”.¹⁸⁷

Por ello, la importancia de que el Estado como el ente supremo dentro de la sociedad, ponga al alcance de las personas, todos los elementos materiales necesarios para motivarlas a tomar sus propias decisiones como son programas de capacitación, políticas públicas vinculadas con el fortalecimiento y reconocimiento de la igualdad, así como presupuestos etiquetados para esos temas, entre otros elementos de importancia. En este contexto, las mujeres, son el sector de la población más imposibilitado para tomar sus decisiones, de manera libre y sin presiones. Ellas, por lo general, se encuentran sometidas contra su propia voluntad a obedecer y otras más colocándola como meras espectadoras o parcialmente involucradas.

Las tareas decisorias tanto en el hogar como en la comunidad, [...]son reservadas a los hombres en su condición de jefes de hogar o agentes del desarrollo comunitario y otras son reservadas a

¹⁸⁷ Hilda Vargas, *op. cit.*, p.52.

las mujeres en tanto madres o vecinas. Por lo general, las principales decisiones económicas y políticas son reservadas a los hombres mientras que las mujeres juegan un papel más significativo en las decisiones económicas de menor trascendencia o en las relacionadas con el cuidado de personas dependientes.¹⁸⁸

Aunque se registran avances importantes que inciden y garantizan mayor participación de las mujeres en los distintos aspectos, todavía falta por avanzar en la igualdad, a fin de asegurar un papel más propositivo y contestatario, pues “la falta de poder de decisión de las mujeres se extiende incluso a su propia salud reproductiva”,¹⁸⁹ lo cual muestra un panorama complicado, pues también en otros aspectos tienen dificultades para externar su posición y tomar decisiones claras, por eso, es imprescindible insistir en la relevancia de la igualdad y su aplicación para transformarla en realidad.

De esta manera, ejercer la capacidad de razón práctica resulta fundamental para cualquier ser humano, independientemente donde cohabite; pues le permitirá ser responsable de su proyecto de vida y de la toma de decisiones para tener acceso a una vida buena:

Los diversos ejemplos de dependencia no se limitan a los casos de mujeres del tercer mundo, se pueden encontrar en ambos sexos tanto en los hospitales, en las cárceles, o inclusive en diversas familias con variados niveles de pobreza o de riqueza en donde se encuentran discapacitados, ancianos o algún otro caso de alta vulnerabilidad.¹⁹⁰

Ahora bien, el Estado debe promover oportunidades y éstas deben ser asequibles y entendibles para todos, bajo la premisa del bienestar de las personas. El Estado, por tanto, como la institución garante de derechos y obligaciones requiere disponer de los elementos necesarios tanto materiales como legales, para todos los ciudadanos, de esta manera, aporta a la formación positiva de las personas, les facilita, con ello, decidir y accionar para planificar su propia vida.

2.5 Capacidad de afiliación y el vínculo con el otro

La capacidad de afiliación permite gestionar vínculos éticos con los demás, el buen obrar es un elemento importante de la afiliación, motiva a la persona a formar parte de asociaciones, grupos y espacios de poder, sin menoscabo en cuestiones de género, también implica el libre acceso a diversas formas de interacción social, a expresar y recibir compasión, entrega, dignidad,

¹⁸⁸ Clara Murguialday, *Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias*, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2006 p.26 . Disponible en <https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf>, consulta el 12/05/2024.

¹⁸⁹ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020*, op. cit., p.35.

¹⁹⁰ Hilda Vargas, op. cit., p.53.

igualdad, amistad, tolerancia y respeto, como elementos para abonar al desarrollo de la persona, para respetar su valor intrínseco; Nussbaum describe esta capacidad desde dos enfoques, en el primero de ellos, refiere:

Ser capaz de vivir con y hacia los otros, de reconocer y mostrar preocupación por otros seres humanos, de comprometerse en diferentes maneras de interacción social; ser capaz de imaginarse la situación de otros y de tener compasión por tal situación: ser capaz tanto de la justicia cuanto de amistad. (Proteger esta capacidad significa proteger instituciones que constituyen y alimentan tales formas de afiliación, y proteger asimismo la libertad de reunión y de discurso político.)¹⁹¹

Este apartado subraya la necesidad de trabajar en conjunto, es decir, las personas deben hacerlo dentro del ámbito individual, como mujer; en lo colectivo se debe trabajar con la familia y la sociedad; y en lo estructural, con las instituciones establecidas, para formar lazos sociales fuertes, a través de los cuales se realice la gestión y se permita la interacción; el Estado, a su vez, debe trabajar para generar los mecanismos e instancias necesarias para facilitar la afiliación.

En la primera parte de la descripción de dicha capacidad, Nussbaum resalta la importancia de las distintas formas de interacción y se retorna al concepto de un ser humano ciudadano del mundo,¹⁹² donde todo importa, donde nada está de más o carece de importancia para mantener el equilibrio, donde las libertades de reunión y de discurso político son necesarias para alentar otras capacidades entre ellas, la razón práctica, los sentidos, la imaginación y el pensamiento como medios para impulsar la evolución social y colectiva.

En este primer punto, Nussbaum privilegia el papel de la persona para mostrar preocupación por otros seres humanos; es decir, la estrecha relación con el resto de sus congéneres con quienes se encuentra conectado de manera directa o indirecta, pero también con la flora, la fauna y otros seres no-humanos a los cuales les debe respeto y por tanto su injerencia debe ser más activa para cuidarlos y atenderlos como parte de la interdependencia. El ser humano debe fortalecer su noción del cuidado del otro, incluyendo a las otras especies con las que comparte el mundo, no obstante, manera realista, la persona todavía no logra todavía vivir con y hacia los otros, sentir empatía y ser recíproco con otras especies.

¹⁹¹ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit., p.122.

¹⁹² Ser un ciudadano del mundo desde el concepto nussbaumiano deriva del hecho de que “vivimos en un mundo donde todos nuestros caminos están entrelazados, como una inmensa red. La autora menciona “vivimos en un mundo donde nos encontramos unos frente a otros cruzando las brechas de la geografía, el lenguaje y la nacionalidad. Hoy más que nunca todos dependemos de otras personas que jamás hemos visto y que a su vez, dependen de nosotros”, Martha Nussbaum, *Sin fines de lucro, Por qué la democracia necesita de las humanidades*, Uruguay, Katz editores, 2010, p.113.

El segundo enfoque de la capacidad de afiliación, indica la necesidad de:

Poseer las bases sociales del respeto de sí mismo y de la no humillación; ser capaz de ser tratado como un ser dignificado cuyo valor es igual al de los demás. Esto implica, como mínimo, protección contra la discriminación basada en la raza, el sexo, la orientación sexual, la religión, la casta, la etnia y el origen nacional. En el trabajo, ser capaz de trabajar como un ser humano, haciendo uso de la razón práctica e ingresando en significativas relaciones de reconocimiento mutuo con otros trabajadores.¹⁹³

En este apartado, la dignidad está presente como un elemento de suma importancia, cuya existencia debe ser reconocida en todas las personas, identificándose como el motor de arranque para el reconocimiento del otro, ese otro que se encuentra frente a mí y pide ser considerado en las distintas acciones, también ser tomado en consideración para mejorar sus condiciones de vida, ser igual, no ser ignorado ni discriminado y dejar de ser un medio para los fines de otros.

La capacidad de afiliación pone de manifiesto el buen actuar de la persona en la comunidad para contribuir con su esfuerzo al bienestar, también a involucrarse en el apoyo a los otros y fomentar la solidaridad para alcanzar objetivos de beneficio colectivo. Dado que la persona es un ser social, vivir con y hacia los otros, reconocerlos y mostrar interés por ellos, permite permanecer interconectado con el resto de la comunidad, donde es fundamental ser partícipes para avanzar hacia el desarrollo.

Por ello, las personas deben estar dispuestas a proteger las diversas libertades a fin de preservar el ejercicio de los derechos vinculados por ejemplo, al respeto a las opiniones de cada persona, sin que ésta tenga temor o riesgo de padecer represalias, persecución o castigo alguno por manifestarlas, o bien, para tener la libertad de ser parte de alguna asociación u organización afín, sin temor de ser estigmatizado y con ello, tener consecuencias en su vida social, en este sentido debe dialogar, entender y disentir, poner de su parte a atender los conflictos, sin agravarlos.

La capacidad de afiliación y la de razón práctica se encuentran unidas de manera estrecha, aunque no tienen un orden específico para atenderse, las dos se complementan, “la razón práctica y la afiliación, se destacan por su especial importancia, en cuanto ambas organizan y abarcan todas las demás (capacidades), haciendo que su persecución sea verdaderamente humana”,¹⁹⁴ condición que permite a la persona planificar su vida con sentido humano, con

¹⁹³ *Idem.*

¹⁹⁴ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano, op. cit.*, p.125.

reciprocidad hacia los demás, con identidad hacia las distintas causas vinculadas con la mejora de sus condiciones, sin disminuir la propia autonomía.

Lo anterior no implica restar a las demás capacidades ni desplazarlas a un segundo plano, por el contrario, todas las capacidades contribuyen a la identidad mutua; es decir, “como un ser pensante, (y) no solamente como parte del engranaje de una máquina”;¹⁹⁵ un ser capaz de discernir, mostrar empatía o desacuerdo por determinadas situaciones, fija con ello una postura para reconocer que ningún ser humano puede ni debe tener condiciones laborales, familiares, educativas que lo denigren y discriminen.

Nussbaum coloca al Estado como el principal responsable de las carencias y de las deficiencias de una comunidad por su papel rector; sin embargo, esa postura tiene el riesgo de visualizar a la persona, como un simple apéndice, sin voluntad o interés por cambiar su situación y no obstante, ser parte de la comunidad es estar sujeto al paternalismo, a lo que el Estado le otorgue y no como un sujeto activo, corresponsable, con virtudes, dispuesto a realizar todo a su alcance por elevar su bienestar y tender hacia su florecimiento; es decir, al Estado le conviene mantener el paternalismo, fomentar la dependencia antes que someterse al cuestionamiento de sus gobernados sobre los programas sociales y sus alcances.

El Estado por sí mismo, tiene mayor carga de responsabilidad y debe poner al alcance de los habitantes las condiciones que les permitan cambiar su situación desfavorable, de modo que si fracasa, “no estará haciendo lo suficiente un gobierno que dé acceso a un punto importante, como la vida o la sensibilidad sana, sólo en modo reducido a nivel animal”;¹⁹⁶ es decir, cuando no garantice para sus gobernados las condiciones mínimas indispensables, a fin de evitar estar expuestos a riesgos, padecimientos y enfermedades.

Al respecto, el sector de mujeres en México, con todo y los programas instituidos para apoyarlas, todavía no logra superar las condiciones de rezago y marginación, donde se encuentran. Distintas instancias del Gobierno Federal impulsan acciones para acortar la brecha de género, la pobreza y la discriminación, por citar algunos de los problemas sociales, sin embargo, debido a que esos programas se centran en el reparto y entrega de dinero a mujeres y niñas, pocos efectos positivos logran para resarcir las condiciones que las mantienen vulnerables.¹⁹⁷

¹⁹⁵ *Ibid*, p.126.

¹⁹⁶ *Idem*.

¹⁹⁷ *Cfr.*, Gobierno de México, Secretaría del Bienestar, *Las diez instituciones que te apoyan según tus necesidades personales*, México, 2024. Disponible en <https://www.gob.mx/bienestar/es/#549>, consulta el 28/10/2024.

A través de distintas instancias del gobierno federal mexicano, más de una docena de programas están vigentes y cubren especialmente a las mujeres, entre ellos se encuentran los que van desde la asignación de becas para madres adolescentes, como un incentivo para no abandonar sus estudios, hasta apoyos de fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas, manejadas por mujeres, así como apoyos para potenciar la autonomía económica y superar la pobreza.¹⁹⁸

La disposición de programas orientados a atender a las mujeres dentro del Estado mexicano son más que los ofrecidos a hombres, y esas acciones están justificadas como parte de las medidas positivas impulsadas para acortar brechas y dentro de los compromisos de la Agenda 2030, donde México se encuentra integrado.

Sin embargo, con todo y esos programas, las mujeres siguen siendo marginadas y discriminadas debido a la falta de continuidad de medidas y condiciones eficaces por parte del Estado, así a ese sector de la población todavía se le mantiene en condiciones de desventaja frente a sus pares ya sea por la permanencia de viejos esquemas, a través de los cuales se le busca controlar o por un lento avance de acciones para asegurarles el ejercicio pleno de sus capacidades.

Incluso se deben tener presentes los desequilibrios diarios, debido a que “es en el trabajo de las mujeres [donde se] suele carecer más a menudo de las características que tienen los hombres”,¹⁹⁹ presionando a miles de ellas a desempeñar labores en condiciones de riesgo para su salud, para su vida y dificultando su desarrollo por las desigualdades persistentes en el aspecto laborales y en las prestaciones sociales, solo por citar algunas.

Las mujeres, en el mercado laboral se ubican, en promedio, como trabajadoras en actividades económicas poco relevantes, y aun cuando la globalización representa una oportunidad de ingresar como trabajadoras, su acceso a prestaciones sociales es casi inexistente, o bien se centra en obtener lo elemental, lo cual genera afectaciones en su salud física y mental complicaciones familiares diversas que devienen en convertirla en víctima de violencia al no cumplir con las responsabilidades del hogar, un rol asignado socialmente por su condición, situación que en general le ocasiona desavenencias que la conducen a renunciar o abandonar el trabajo.

Los datos mundiales indican que las mujeres “ocupan los puestos de trabajo peor remunerados, realizan trabajos subcontratados a destajo y poco estables por cuenta propia, con escaso o ningún acceso al trabajo decente y a la protección social”,²⁰⁰ es decir, se emplean como

¹⁹⁸ *Idem.*

¹⁹⁹ *Idem.*

²⁰⁰ Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *Las mujeres en el cambiante mundo del trabajo, algunos datos que debería conocer*, 2017. Disponible en

vendedoras ambulantes o callejeras, en servicios de pequeña cuantía,²⁰¹ temporal, empleada del hogar o en subcontrataciones dentro del sector industrial, porque estas ocupaciones les permiten gestionar su tiempo y poder atender su actividades en casa, cuidadora o bien, tener un segundo empleo para obtener ingresos complementarios cuando son jefas del hogar y cubrir las necesidades de los demás miembros como hijos e hijas.

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, de cada cien hogares, 33 están liderados por mujeres, esto significa poco más de 11.4 millones de hogares, cifra en aumento desde el 2010 cuando en 25 de cada 100, las mujeres eran reconocidas como jefas de vivienda,²⁰² y, por tanto, eran las únicas responsables de ofrecer alimentación, vestido, cobijo, y educación a sus descendientes.

Por lo que respecta al comportamiento de las mujeres en el trabajo, las cifras muestran que del total de las mujeres en edad productiva “el 61.5% se concentra en servicios, el 25% en la agricultura y el 13.5 % en la industria”,²⁰³ estos datos muestran la cruda realidad mexicana, donde las mujeres se ven obligadas a tener no solo horarios y condiciones abusivas sino también insalubres, sin protección económica alguna, lo cual se encuentra lejos de lo establecido por Nussbaum de “comprometerse en diferentes maneras de interacción social; ser capaz de imaginarse la situación de otros y de tener compasión de tal situación”.²⁰⁴

Las condiciones de igualdad en México, todavía no se observan en ninguna esfera, persisten condiciones diferenciales, por ejemplo, respecto a la brecha salarial de género, es de 16% según el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y en ninguno de los estados de la república, la mujer gana igual que los hombres. En promedio, por cada 100 pesos que percibe un hombre, una mujer recibe 84 pesos, las diferencias se acentúan en los estados de Colima,

<https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/changingworldofwork/es/index.html>, consulta el 19/05/2024.

²⁰¹ Entre los servicios de cuantía menor se encuentran, por citar algunos, las ayudantías en salones de belleza o estéticas, los trabajos de apoyo se vinculan con respaldo para hacer tortillas, cocineras en donde la paga de encuentra sujeta a determinadas horas o días trabajados, mientras las ocupaciones temporales se vinculan a labores agrícolas o de servicio asociadas con temporadas de vacaciones, donde se desempeñan como afanadoras, peinadoras, masajistas, sin contrato de por medio ni prestaciones sociales.

²⁰² Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], Censo de población y vivienda 2020. *Cuéntame de México*, 2020. Disponible en <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/hogares.aspx?tema=P#:~:text=Censo%20de%20Poblaci%C3%B3n%20y%20Vivienda%202020,-Persona%20de%20referencia&text=Es%20la%20persona%20reconocida%20por,vivienda%2C%20esto%20significa%2011%2C474%2C983%20hogares.>, consulta el 27/10/2024.

²⁰³ *Idem.*

²⁰⁴ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit., p 122

Baja California Sur y Tlaxcala, donde la disparidad es mayor,²⁰⁵ ello aún con los ajustes establecidos a los salarios mínimos impulsados desde el año 2022.

Al respecto, los incrementos a los salarios mínimos instituidos por el gobierno mexicano, contribuyeron a reducir la brecha de género entre 2019-2022 a nivel municipal y mostraron una reducción acumulada de 20%; sin embargo, buena parte de la reacción está relacionada con la distribución salarial por sexo, dado que hay una mayor proporción de mujeres que ganan el salario mínimo en comparación con los hombres,²⁰⁶ razón por la cual se vieron beneficiadas, sin embargo, carece de un fuerte impacto positivo.

De hecho, a nivel mundial, las mujeres “sólo ganan 77 céntimos por cada dólar que ganan los hombres. Esta es una causa fundamental de desigualdad en términos de ingresos a lo largo de toda la vida. Al ritmo actual, esta brecha tardará 70 años en cerrarse”,²⁰⁷ lo anterior constituye un desequilibrio; no obstante, la existencia de disposiciones a través de las cuales se debe pagar salario igual por trabajo igual. Organismos como ONU mujeres, Naciones Unidas a través de la agenda 2030 y la Cedaw, alertan del aumento de años para abatir la brecha salarial, una de las precariedades a las cuales se enfrentan las mujeres y la escasa relevancia del papel del Estado para intervenir o acabar con los desequilibrios respectivos.

Aunque la capacidad de afiliación “enfatisa en poder reconocer y demostrar preocupación por el otro, [...] respeto y la no humillación, que las instituciones deben asegurar (a la persona) independientemente de aspectos raciales y étnicos, de género, preferencia sexual, religión, nacionalidad o casta”,²⁰⁸ en realidad, la mayor parte de los países del mundo y esos mismos países a lo largo de sus regiones, muestran un panorama desalentador, caracterizado por el abuso y la sobreexplotación de las mujeres, escudados en viejos modelos patriarcales cuya vigencia prevalece.

Prácticamente todas las mujeres mexicanas de 15 años y más, no está exenta de cumplir con el trabajo y de atender otros menesteres familiares, asignados desde adolescentes o niñas ya sea

²⁰⁵ Cfr., Felipe Morales, “Brecha salarial entre hombres y mujeres”, *El Economista*, México, 07/03/2024. Disponible en <https://www.economista.com.mx/capitalhumano/Brecha-salarial-entre-hombres-y-mujeres-Que-estados-tienen-las-mejores-condiciones-20240307-0029.html#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20detalla%20el%20IMCO,una%20mujer%20percibe%2084%20pesos.>, consulta el 27/10/2024.

²⁰⁶ Cfr., Secretaría del Trabajo y Previsión Social, *Efectos de la nueva política de salarios mínimos en la brecha salarial de género*, 2022 Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/714824/Efecto_de_la_Nueva_Pol_tica_de_Salarios_Minimo_en_la_brecha_salarial_de_g_nero.pdf, consulta el 27/10/2024.

²⁰⁷ Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *Las mujeres en el cambiante mundo del trabajo, algunos datos que debería conocer*, op. cit. s.p.

²⁰⁸ Hilda Vargas, op. cit., p. 45.

por tradición social o por costumbre, al identificarlas con el rol femenino, reduciendo con ello sus posibilidades de acceder al entretenimiento, formación académica, diversión, descanso y cultura entre otros.

Muchas mujeres en México, luego de su jornada laboral, hacer largos traslados, debe llegar a su casa, cumplir con otra jornada, no remunerada, pero esencial para mantener el buen funcionamiento del hogar; es decir, debe atender todo lo relacionado con cuidados, limpieza, preparación de alimentos, formación de los hijos, asistencia de los infantes y, en caso de tener personas con discapacidad o adultas mayores, también debe brindarles atención.

Los datos de la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019,²⁰⁹ reportaron que las mujeres mexicanas dedicaron el 67% de su tiempo laboral semanal al trabajo no remunerado, mientras los hombres solo el 28%. En total, ellas dedican en promedio 15.9 horas semanales más al cuidado que ellos, además, las mujeres con más de 12 años de edad utilizan 13.8 horas por semana a la preparación y servicio de alimentos, los hombres solo 4.7 y, para la limpieza de la vivienda, ellas 10.1 horas contra 4.6, en tanto para el cuidado de ropa, limpieza y calzado, ellos 2.0 horas por semana contra 4.9 horas de las mujeres.

Lo anterior muestra la disparidad existente entre ambos sexos en el país, pues no obstante la existencia de cambios en cuanto al involucramiento de los hombres en tareas domésticas todavía pesa una alta responsabilidad para las mujeres, por su simple condición histórica y los estereotipos vigentes.

Los datos indican un aumento en el tiempo para el cuidado, así del año 2014 al 2019, las mujeres pasaron de emplear 28.7 a 30.2 horas en esas tareas y en el caso de los hombres de 12.7 a 13.4 horas,²¹⁰ por tanto, la disparidad es amplia y representa el doble de horas colocándola en desventaja para llevar a cabo otras actividades como cursos de capacitación y adiestramiento.

En el 2019, la ENUT muestra que la diferencia del tiempo remunerado entre hombres y mujeres, en algunos estados de la República mexicana como Quintana Roo, Puebla, Tlaxcala, Sinaloa y Estado de México, es del doble, así, los hombres dedican 50 horas a trabajar, y las mujeres 25 horas, respecto al trabajo no remunerado, las mujeres 40.1 horas, los hombres solo 14.6 horas, situación que limita sus oportunidades de mejora e incide en sus posibilidades de alcanzar la autonomía financiera.

²⁰⁹ Cfr., Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], *Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT)*, México, 2019. Disponible en

“https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf, consulta el 17/06/2024.

²¹⁰ *Ibid.*

Al respecto, la autonomía financiera como el acceso a la educación son relevantes en el florecimiento de la mujer. La primera se encuentra vinculada al ejercicio de la capacidad de agencia, al desarrollo del plan de vida y de la libertad, contenidos en las capacidades de razón práctica y afiliación. La autonomía financiera resulta fundamental para el desarrollo de las mujeres, dado que les garantiza mejores condiciones de bienestar, reduce el riesgo de afrontar situaciones de dependencia y de tener una vejez con pobreza material, como sucede en México.

Las adultas mayores tienen mayores probabilidades de enviudar que los hombres adultos mayores, menos probabilidades de volver a contraer matrimonio y más probabilidades de vivir solas, tres condiciones que pueden empeorar la inseguridad económica en la vejez. En todo el mundo, en 2023, las mujeres de entre 55 y 59 años de edad tienen más probabilidades de vivir en la pobreza extrema que los hombres (8%, en comparación con el 6,9%). Muchas mujeres llegan a la vejez con escasos bienes y ahorros, y carecen de una pensión adecuada y de los beneficios de la protección social.²¹¹

De manera que en la edad productiva, la mujer afronta cargas pesadas de responsabilidad y debe fraccionarse para ser madre, esposa, trabajadora, cocinera, educadora, enfermera, vigilante, durante su fase de adulta mayor, vive en condiciones precarias, con carencias, muchas veces sola y enferma, sin tener a su alcance elementos para aminorar sus carencias. Nussbaum refiere que “producir crecimiento económico no equivale a producir democracia, ni generar una población sana, comprometida y formada que disponga de oportunidades para una buena calidad de vida en todas las clases sociales”.²¹²

En México, la política económica de los últimos 30 años, desde el gobierno del presidente Ernesto Zedillo Ponce, Vicente Fox Quezada, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, centrada en el impulso de las actividades económicas y en la consolidación de un Estado promotor del crecimiento económico, por encima de la atención a sectores con vulnerabilidad, generó avances poco significativos en el combate a los índices de pobreza.²¹³

De forma que mientras el interés de las instituciones que conforman el Estado, se centra en incrementar las exportaciones con la contratación de mano de obra barata para favorecer a los capitales, los trabajadores viven en condiciones de marginación, principalmente las trabajadoras, sin beneficios sociales de ninguna índole, de tal forma que México a nivel

²¹¹ Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género 2023*, op. cit., p.7.

²¹² Martha Nussbaum, *Sin fines de lucro, porqué la democracia necesita de las humanidades*, op. cit., p. 36.

²¹³ Cfr. Eduardo Ruiz-Healy, “Tiene solución la pobreza. Están dispuestos a esperar por más tiempo los pobres”, *El economista*, México, 16/07/2021, <https://www.economista.com.mx/opinion/Tiene-solucion-la-pobreza-Estan-dispuestos-a-esperar-mas-tiempo-los-pobres-20210716-0004.html>, consulta el 20/08/2024.

Latinoamérica tiene el mayor porcentaje de trabajadores viviendo en la marginación,²¹⁴ “el modelo económico aplicado en nuestro país desde hace 30 años, es decir, en los últimos 5 sexenios, ha demostrado [...] no estar diseñado para generar progreso y mucho menos para fomentar el bienestar social”.²¹⁵

Para asegurar la llegada de capitales, el Estado mexicano promovió la puesta en marcha de tarifas preferenciales en impuestos con la promesa, por parte de los empresarios, de generar más empleos, aunque estos fuesen en el sector de la maquila con salario mínimo por jornadas de ocho horas y en otros casos, volviéndose partícipe de la sobreexplotación de los recursos naturales del país, como en el caso del ramo industrial vinculado con la metalurgia y la minería.²¹⁶

En ese contexto, esos capitales prosperaron y se concentraron en pocas manos, cuyo propósito es potencializar sus ganancias sin garantizar el desarrollo humano de la población trabajadora; por supuesto, los resultados se reflejaron en el hecho de que México no logró bajas significativas del fenómeno de la pobreza:

La política social en México ha sido incapaz de disminuir drásticamente los niveles de pobreza en el país, y ha servido como un mero mecanismo de contención que pierde su eficacia en etapas de crisis económicas. [...]. Pensar en la erradicación de la pobreza (en México) es todavía lejano.²¹⁷

Además, los datos muestran la persistencia de una pobreza multifuncional,²¹⁸ que se refleja en la falta de capacidad económica para cubrir sus necesidades básicas alimentarias, lo cual impacta con mayor fuerza en el sector femenino; en México, “24.8 millones de mujeres, (37%) vive en situación de pobreza, [y aunque] esta proporción no difiere mucho de la de los hombres

²¹⁴ Cfr. Martín Esparza, “México y sus 30 años sin crecimiento económico”, *Contralínea*, núm. 389, 2014, s.p. Disponible en <https://contralinea.com.mx/opinion/mexico-sus-30-anos-sin-crecimiento-economico/>, consulta el 20/08/2024.

²¹⁵ *Idem.*

²¹⁶ Cfr., Raymundo Campos, “La relación entre crecimiento económico y pobreza en México”, *Investigación económica*, vol.75, núm. 298, México, 2016. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/601/60148183003.pdf>, consulta el 04/07/2024.

²¹⁷ Manuel Martínez, “Cinco sexenios de política social en México”, *Estudios políticos*, núm. 188, 2020, p. 191. Disponible en <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/80723/50317>, consulta el 18/08/2024.

²¹⁸ Pobreza multifuncional: una persona se encuentra en esta condición cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, es decir no dispone de condiciones para tener acceso a educación, salud, seguridad social, alimentación o vivienda y sus ingresos son insuficientes para adquirir bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], *Metodología para la medición multifuncional de la pobreza en México*, CONEVAL, 2009, p.43.

(36%), [...] se agudiza [...] pues dedican más tiempo al trabajo no remunerado y de cuidados”,²¹⁹ lo cual les limita conseguir ingresos fijos y las supedita a la voluntad de otros.

La pobreza femenina en México se observa cuando la mujer tiene al menos “una de las seis carencias sociales: educación, servicios de salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación”,²²⁰ por tanto, el objetivo de lograr su florecimiento, se ve obstaculizado no solo por la falta de apoyos sino por la indisposición del Estado para determinar cambios en la política de atención a los habitantes; es decir, el Estado no hace lo suficiente para favorecer el desarrollo humano e incentivar la igualdad sustantiva así como para cumplir lo establecido en los ODS de la agenda 2030.

La política social en México se concibe, instrumenta y opera como un paliativo de las fallas de la política económica que, por tanto, está desarticulada de las políticas fiscales, financieras y laborales. Por otra parte, no provee un nivel mínimo de protección social universal ni se orienta a la atención de los riesgos principales (salud, trabajo, vejez, discapacidad, orfandad, precariedad o falta de ingresos) durante el ciclo de vida completo (niñez, adolescencia, juventud, adultez temprana y mayor), tampoco opera de manera coordinada intersectorial, intergubernamental e inter programáticamente.²²¹

Por ello, el problema se torna complicado cuando las mexicanas tienen tasas diferenciales en los renglones “educativo (33%), contra el 32% de los hombres, falta de acceso a seguridad social de manera directa (91%) contra el 74%, carencia de vivienda propia (88%) contra 78% e inseguridad alimentaria (36%) contra el 32% de los hombres en pobreza”,²²² lo cual significa que muchas solo viven con lo mínimo necesario, sin posibilidades de acceder a condiciones favorables, o bien, de superar el umbral básico.

El enfoque [...] incide en que el objetivo político de todos los seres humanos de una nación debería ser el mismo: todos y todas deberían superar un cierto nivel umbral de capacidad combinada, entendiéndose ese deber no como un funcionamiento obligado sino como una libertad sustancial para elegir y actuar.²²³

En el país, los pronósticos de distintas instituciones muestran que la pobreza no se abatirá a corto plazo y seguirá afectando a las mujeres, quienes continuarán dependiendo de familiares, y pareja, para obtener ingresos, incluso formarán parte del padrón de beneficiarias de los programas sociales para poder hacer frente a sus necesidades, “el 30% del ingreso de las

²¹⁹ Cfr., Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO], *Pobreza en México, con lupa de género*, 2024. Disponible en file:///C:/Users/IK/Downloads/Nota_Pobreza-con-lupa-de-genero.pdf, consulta el 04/07/2024.

²²⁰ *Idem*.

²²¹ Manuel Martínez, *op. cit.*, p.192.

²²² *Idem*.

²²³ Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano, op. cit.*, p. 25.

mujeres en condición de pobreza proviene de medios indirectos, [...] Además, 19% de las mujeres en pobreza dependen de programas sociales para satisfacer sus necesidades básicas [en tanto solo el] 12% de los hombres”.²²⁴

De igual manera, Nussbaum enfatiza en el hecho de lograr avances por medio de la formación educativa de la persona; es decir, junto con distintos autores, ya citados con anterioridad, como Mauricio Biccoca, Victoria Tenreiro y Rafael Cejudo, comparte la importancia trascendental de la educación. La educación, desde la visión de la autora, logra la transformación de la persona, le permite obtener experiencias y conocimientos.

Con la educación de por medio, la persona no vuelve a ser la misma, cambia en actitudes, modifica su forma de apreciar, de pensar y de actuar, le permite tener acceso al conocimiento y por medio de eso, también, modificar patrones de conducta.²²⁵ La educación amplía la capacidad de agencia, la acrecienta al convertir a la persona en un sujeto consciente de sus libertades, de sus derechos y de sus obligaciones, aportándole conocimiento y convirtiéndolo en alguien capaz de manifestar inconformidades, acuerdo y desacuerdos, pero también en ofrecer aportaciones para mejorar la vida comunitaria.

Ahora bien, en la amplia dimensión de las capacidades de razón práctica y afiliación, existen aspectos pendientes por atender, entre ellos el ejercicio de la igualdad sustantiva, donde se muestran rezagos e incumplimientos y “todas las sociedades [...] están muy lejos de brindar siquiera el mínimo básico para un funcionamiento verdaderamente humano en lo que respecta a muchas mujeres o incluso a la mayoría de ellas”,²²⁶ lo que se evidencia con las cifras anteriormente expuestas. Otro de los elementos esenciales para asegurar el desarrollo pleno o el florecimiento de la mujer, se relaciona con la capacidad de jugar, de reír y disfrutar, de aprender en todas las etapas de la vida para ser una persona propositiva, dispuesta a participar para cambiar y atender los desequilibrios que persisten.

2.6 Capacidad de juego, el disfrute de las actividades

Esta capacidad se encuentra vinculada con “ser capaz de reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas”,²²⁷ como elementos necesarios para formar a la persona de manera integral y darle fortaleza en valores, emociones y sentimientos, a fin de conducirse en su actuar y en su ser futuro. A través del juego se afianzan conductas diversas como el liderazgo, compañerismo, valentía, entre otras, también fortalece la resiliencia y el sentido del humor; el juego es el

²²⁴ Cfr., Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO], *Pobreza en México, con lupa de género, op. cit.*

²²⁵ Cfr., Rafael Cejudo, *op. cit.*

²²⁶ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano, op. cit.*, p.131.

²²⁷ *Ibid*, p.123.

conducto para disfrutar y reír, dos elementos esenciales para mantener la alegría, así como el sentido positivo y constructivo, lo cual contribuye para que la persona pueda afrontar complicaciones y conflictos con otra perspectiva.

A lo largo de la vida, cualquiera recuerda más los momentos de pleno goce y entera alegría que los malos momentos; rememora con frecuencia sus triunfos y sus victorias, las bromas, carcajadas y los motivos de origen de ellas o bien, algunos detalles significativos de un día de campo, de una reunión de familia, y de un festejo, que situaciones complicadas o difíciles, como una respuesta natural del ser humano.

Especialistas reconocen la efectividad de recordar, en momentos de tensión o traumáticos, eventos alegres y célebres, en donde la risa está presente al igual que el disfrute de esos momentos, lo cual dispara cierto tipo de reacciones personales que motivan la resiliencia, entre otros elementos:

¿Por qué recordamos bien algunas cosas mientras que otras se desvanecen? Investigadores sugieren que se debe a que los eventos positivos se quedan durante más tiempo en la memoria que los malos, algo que ayuda a la raza humana a mantenerse alegre y resistente. [...]El aferrarnos a los buenos recuerdos -dejando atrás los malos- nos ayuda a lidiar con situaciones desagradables y mantener una actitud positiva ante la vida. [...]. Este estudio demuestra cómo la desaparición rápida de memorias desagradables es un fenómeno que ocurre en todas las culturas.²²⁸

El reír es una gran fuerza transformadora, contagiosa y motivadora para todos los humanos que al unirse con el juego se convierten en un elemento detonador de cambios; así, el juego y la risa guardan una estrecha relación como elementos constructores de la persona y su valor educativo resulta esencial “permite la creación en la mente de mundos posibles en los que la construcción de conocimientos nuevos tiene sentido mientras, simultáneamente se desarrollan funciones psicológicas superiores con base en el lenguaje, la imaginación y la reflexión”;²²⁹ es decir, permite auxiliar para tender hacia lo bueno, y con ello, irse edificando y potencializando como persona.

El simple hecho de reír y de lograr con esa acción mover los rasgos faciales y los hombros para explotar, ya sea en una estridente carcajada que genera movimientos involuntarios de músculos o en una risa sonora, por demás contagiosa, libera al individuo de cargas negativas, le renueva

²²⁸ Cfr., Paula Mcgrath, “¿Por qué recordamos más los buenos momentos?”, *BBC news mundo*, 05/05/2014. Disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140505_salud_buenos_recuertos_gtg, consulta el 20/08/2024.

²²⁹ Mariela Herrera, “Relación cuerpo-juego-disciplina y educación”, *Zona próxima*, núm. 17/06/ 2012, p.183. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/853/85324721012.pdf>, consulta el 20/08/2024.

el ánimo, graba en su memoria ese momento como feliz y transforma, de inmediato, su puntos de vista; por eso, en general, la risa está asociada a sucesos y condiciones alegres, una situación similar aplicable al juego.

“El juego nos enseña a ser capaces de vivir con otros sin ejercer el control, conecta nuestras experiencias de vulnerabilidad y sorpresa con la curiosidad, el asombro y la imaginación en lugar de conectarla con la ansiedad agobiante”,²³⁰ por tanto, jugar en la etapa de la niñez y hacerlo también en la edad adulta, tiene efectos positivos en el hacer y ser de la persona a futuro. La capacidad de jugar conlleva a una desconexión instantánea de responsabilidades y permite sumirse en momento de disfrute, tan necesarios como indispensables para la persona. Asociada al juego se encuentra la risa, cuyo poder es tan satisfactorio que especialistas diversos llevan a cabo talleres y capacitaciones en donde resulta clave aprender a reírse y jugar como una forma de desestresarse, por ejemplo, la risoterapia o talleres de la risa, tienen como objetivo, conducir a la persona para salir de cualquier situación complicada.

Motivar el ejercicio de juegos diversos, desde simples hasta complejos como adivinanzas, acertijos juegos de mesa, exposiciones y reuniones, permite despertar otras emociones que de estar presentes en la persona y no ser atendidas pueden causar males que comprometen la salud mental con ansiedad, miedo, traumas, terror, fobias, depresión, entre otras.

Jugar es una de las actividades que utilizan las especies animales más evolucionadas, en especial el ser humano para desarrollar sus habilidades físicas e intelectuales y conseguir así socializarse.

Jugar es una forma de experimentar. El ser humano se introduce en el juego porque necesita explorar el entorno que le rodea y para describirse a sí mismo y a los demás.²³¹

Entonces, la realización de actividades lúdicas desde la temprana infancia ayuda a la persona, a despertar emociones y sentimientos, así, mientras juegan, ríen, establecen relaciones con sus iguales, socializan, desarrollan lazos de amistad, amplían competencias; fortalecen sus capacidades intelectuales, emocionales, sociales y físicas, necesarias para desenvolverse de manera plena en la sociedad cuando se convierten en adultos.

El juego lúdico, bien conducido y con finalidad de lograr diversión, sin dañar ni física ni emocionalmente a los otros, contribuye a crear personas empáticas, solidarias, dispuestas a dialogar, también enseña a establecer alianzas entre iguales, a crear relaciones con los otros, estimula el aprendizaje permanente, “a través del juego, los niños expresan sus ideas,

²³⁰ Martha Nussbaum, *Sin fines de lucro, porqué la democracia necesita de las humanidades*, op.cit., p.138.

²³¹ Enric Castellvi, *El taller de la risa, guía práctica para realizar un taller de risoterapia*, Santiago de Chile, Alba, p.26 Disponible en <https://www.studocu.com/cl/document/universidad-central-de-chile/modelos-de-psicoterapia/la-sonrisa-es-una-expresion-de-significado-universal-entre-las-personas/100225672>, consulta el 25/08/2024.

pensamientos y sentimientos; aprenden a controlar sus emociones, a interactuar con los demás, a resolver conflictos y adquirir la noción de competencia”,²³² así como a mostrar y manejar rasgos vinculados con la resiliencia, amor, enojo, frustración, llanto, creatividad e innovación, necesarios para afrontar los retos futuros.

Naciones Unidas a través de la Unicef reconoce en el juego una capacidad para que los niños adopten “un papel activo y sean dueños de sus propias experiencias, además de permitir reconocer y confiar en que son capaces, autónomos y agentes de su propia trayectoria de aprendizaje lúdico”,²³³ influyendo en su desenvolvimiento futuro tanto en su entorno familiar como en su comunidad. Debido a su importancia en el desarrollo de la persona, el juego está considerado como un derecho de la infancia y se encuentra garantizado en la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, donde las niñas están incluidas, pero necesariamente deben ser visibilizadas.

En el artículo 31 de la Convención, se establece la obligatoriedad correspondiente, “los Estados partes reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”,²³⁴ todo ello para asegurar en los años venideros, la formación de adultos plenos, solidarios y afines con las causas tendientes a reivindicar el avance de la humanidad, en lugar de personas intolerantes y negadas a reconocer a sus contrapartes.

Herrera confirma que el juego “es una herramienta invaluable para la formación ética y el desarrollo del pensamiento crítico [...] En el juego, el niño puede actuar en la mente, es decir, imaginando ejecuta lo imaginado”,²³⁵ de esta manera, son múltiples los caminos para asegurar, por medio de esta capacidad nussbaumiana, la disposición, de futuros ciudadanos más identificados también con las causas de la mujer.

En la repetición de acciones, “lo que el niño construye y reconstruye [con el juego] no es su identidad, por ejemplo, como bombero, policía, juez, etc., sino su identidad alrededor de valores como ser ético, compasivo, responsable, capaz, solidario”,²³⁶ así, la ausencia de juego también tiene consecuencias para la persona, por ejemplo entre ellas están las sociales y las de

²³²Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], *Aprendizaje a través del juego, reforzar el aprendizaje a través del juego en los programas de educación en la primera infancia*, UNICEF, New York, 2018, p.8., Disponible en <https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-01/UNICEF-Lego-Foundation-Aprendizaje-a-traves-del-juego.pdf>, consulta el 07/07/2024.

²³³ *Ibid.*, p.10.

²³⁴ *Cfr.*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], *Convención sobre los derechos del niño*, Madrid, UNICEF, 2006, p. 24. Disponible en <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>, consulta el 07/07/2024.

²³⁵ Mariela Herrera, *op. cit.*, p.10.

²³⁶ *Ibid.*, p.11.

salud que se refleja en el aislamiento, falta de socialización, escasez de amistades, dificultades para trabajar en equipo así como en asumir responsabilidades, además de retraso en lo cognitivo y en el lenguaje.²³⁷

Por ello, cuando los infantes se ven obligados a contribuir a la economía familiar o bien a desempeñar algún trabajo, antes que jugar, descansar y realizar actividades propias de su edad, están condenados a desarrollar en su etapa adulta, rasgos vinculados con la depresión, ansiedad, timidez y temor, con inmadurez emocional, poca creatividad, falta de autonomía y dependencia. “El trabajo infantil merma la educación de los niños, restringe sus derechos y limita sus oportunidades en el futuro, y da lugar a círculos viciosos intergeneracionales de pobreza y trabajo infantil”,²³⁸ así, la relación juego-infancia se rompe con el trabajo y eso trae aparejado más consecuencias que beneficios en el desarrollo de la persona.

El trabajo infantil constituye un problema de alcance mundial y ocupa a 160 millones de niños, 79 millones de ellos, realizando labores peligrosas vinculadas con la minería, vigilancia, construcción, comercio informal en donde se compromete su seguridad, su desarrollo moral y su salud; pero, es el sector agrícola el que registra el más alto porcentaje de niños de cinco a 11 años de edad, ocupados.²³⁹

En el 2020, EL Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]²⁴⁰ reportó un estancamiento de los esfuerzos internacionales para contrarrestar el crecimiento del fenómeno, “estos resultados ponen de manifiesto la cruda realidad del compromiso de la comunidad internacional de poner fin al trabajo infantil de aquí [2020] al 2025”,²⁴¹ situación imposible de atender y que deriva de la falta de acciones contundentes orientadas a detener el flagelo del trabajo infantil en todas sus formas.

Además, lo anterior, los datos sobre esa realidad ponen en evidencia el completo incumplimiento al contenido del objetivo 8 de la Agenda 2030 de la ONU,²⁴² relacionada con

²³⁷ Cfr., Leonardo Huerta, “Consecuencias de falta de juego en la niñez”, *Global, Universidad Nacional Autónoma de México* [UNAM], s.n., 2024. Disponible en:

[https://unamglobal.unam.mx/global_revista/consecuencias-de-la-falta-de-juego-en-la-ninez/#:~:text=El%20aislamiento%20deriva%20en%20una,cognitivo%20y%20en%20el%20lenguaje%E2%80%9D.](https://unamglobal.unam.mx/global_revista/consecuencias-de-la-falta-de-juego-en-la-ninez/#:~:text=El%20aislamiento%20deriva%20en%20una,cognitivo%20y%20en%20el%20lenguaje%E2%80%9D.,), consulta el 20/08/2024.

²³⁸ Cfr., Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], *Resumen ejecutivo. Trabajo infantil estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir*, UNICEF, 2021. Disponible en <https://www.unicef.org/dominicanrepublic/informes/trabajo-infantil-estimaciones-mundiales-2020-tendencias-y-el-camino-seguir>, consulta el 10/07/2024.

²³⁹ Cfr., *Idem*.

²⁴⁰ *Idem*

²⁴¹ *Ibid.*, p.5.

²⁴² Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2020, op. cit.*, p.40.

ofrecer a las personas un trabajo decente y crecimiento económico. También afecta la atención y el cumplimiento a la meta 8.7²⁴³ vinculada con:

Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.²⁴⁴

Con base en los datos disponibles, 63 millones de niñas y 97 millones de niños trabajan en todo el mundo; es decir uno de cada 10 niños debe participar en el ingreso familiar y tiene que estar presente en el mercado laboral, con todo y eso le signifique riesgos permanentes y secuelas imborrables que afectarán su desarrollo armónico.²⁴⁵

De esta manera, un porcentaje importante de la población mundial debe sacrificar su capacidad de jugar, reír y disfrutar de las actividades recreativas, para ayudar a comprar alimentos, pagar servicios y garantizar la salud de los demás integrantes de la familia.

En el caso de la participación de las mujeres en el mercado laboral, se determina que:

En números absolutos, los niños que trabajan superan a las niñas en 34 millones. [pero] cuando la definición de trabajo infantil se expande para incluir las tareas domésticas realizadas por 21 horas o más por semana, la brecha de género en la prevalencia entre los niños y las niñas de 5 a 14 años, se reduce casi la mitad.²⁴⁶

Así, muchas de ellas se ven encadenadas, desde temprana edad, a realizar tareas no remuneradas y de cuidado, su intervención incluye atender personas enfermas, con discapacidad y brindar cuidados a los menores de la familia. De esta manera, las niñas al ser partícipes en alguna forma de trabajo, -remunerado o no- también se les quita la oportunidad de convivir con sus iguales y obtener mediante el juego, destrezas y capacidades para mejorar su desenvolvimiento en la sociedad o a enfrentar con otra actitud más determinante, su realidad. Obligar a las niñas a trabajar, puede considerarse como el inicio de la desigualdad.

El trabajo infantil afecta a millones de niñas y niños en el mundo, quienes lo llevan a cabo con grandes riesgos de quedar atrapados en redes de prostitución, de trata o en células delincuenciales. De los 10.5 millones de menores en México en estas condiciones:²⁴⁷

Más de 71% son niñas que trabajan [...] realizando tareas como limpiar, planchar, cocinar, la jardinería, recolectar agua, cuidar de otros niños o de los ancianos, encontrándose vulnerables

²⁴³ Cfr., Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], *Convención sobre los derechos del niño*, Madrid, 2006, *op. cit.*, p.5.

²⁴⁴ *Idem.*

²⁴⁵ *Idem.*

²⁴⁶ *Idem.*

²⁴⁷ Cfr. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, *El trabajo infantil en México. Avances y desafíos*, México, STyPS, 2014.

a la violencia física, psicológica y sexual, y expuestas a condiciones de trabajo abusivas; con frecuencia están aisladas de sus familias, ocultas a la mirada pública, y llegan a ser muy dependientes de sus empleadores”.²⁴⁸

Incorporar a las niñas al trabajo infantil es sinónimo de deserción escolar, y “sólo uno de cada cuatro niñas y niños trabajadores concluye la educación básica, situación que deriva en analfabetismo y ausentismo escolar, altos porcentajes de deserción, reprobación y escaso aprovechamiento”,²⁴⁹ es decir, incide de manera directa en el futuro de las personas, pues los mantiene atrapados en un círculo de marginación y pobreza.

La capacidad de disfrute y juego van unidas y son tan importantes para garantizar el desarrollo de la mujer, pues a través de las actividades lúdicas aprende, conoce y asume actitudes específicas frente a las situaciones del momento, lo cual, la va preparando y la ayuda para ser en lo subsecuente, más independiente, menos manipulable para afrontar retos a fin de abogar por sus proyectos, cualquiera que esos sean.

El juego se considera algo tan natural en la infancia y adolescencia; sin embargo, conforme la persona acumula más edad, este se va transformando y hasta olvidando, al asumir otras responsabilidades asociadas a roles de adultos como la maternidad, la paternidad o por tener actividades laborales y profesionales, no obstante, dicha capacidad es esencial por los beneficios que aporta para el desarrollo emocional, físico y mental de la persona.

Lo anterior, refuerza el planteamiento nussbaumiano sobre la deuda del Estado con la sociedad; si busca tener ciudadanas más comprometidas con el bienestar común, es preciso garantizarles, al menos, el umbral mínimo de las capacidades básicas, entre ellas el juego, así como el respeto a sus derechos, a sus libertades y ofrecerles condiciones adecuadas para su florecimiento, es decir, “es preciso ejercitar una función en la infancia para producir una capacidad madura en la adultez”,²⁵⁰ y con ello, tener ciudadanos más libres y comprometidos. En este sentido, se debe tener en presente que la persona es un ser en formación constante, sometida al aprendizaje permanente, por ello, el juego, su disfrute y la capacidad de reír, no deberían perderse, con todo y los roles que en la edad adulta se adquieren:

Jugar consiste en hacer algo por el placer de hacerlo, hacerlo libremente y sin esperar nada a cambio -más que el propio placer de jugar- sólo por el reto que entraña, por la alegría que

²⁴⁸ *Ibid*, p.78.

²⁴⁹ *Ibid*, p.64.

²⁵⁰ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit., p.135.

procura [...] el juego, por su propia definición, no tiene ninguna otra finalidad que la alegría y el propio placer de jugar.²⁵¹

Jugar, como lo menciona Imma, es una actividad con múltiples beneficios para el crecimiento de las demás capacidades, “desde que nacemos, somos una fuente inagotable de actividad: mirar, tocar, manipular, curiosear, experimentar, inventar, expresar, descubrir, comunicar, soñar, en definitiva, jugar”,²⁵² además no solo crea vínculos humanos, también los refuerza con el entorno natural y animal; lo cual hace partícipes a los niños de recuerdos que incidirán, en general y de manera favorable, en su adultez, “jugar ayuda [...] a crear vínculos afectivos que generan en ellos, seguridad y estabilidad, lo cual los protege contra el estrés y los ayuda a generar resiliencia emocional”.²⁵³

Las derivaciones de jugar y disfrutar de esas actividades, no solo se centran en el reír y gritar, también en la satisfacción de ser partícipes de un grupo identitario, de ser tomados en cuenta para asumir encomiendas inmediatas como sucede en los juegos grupales, de poder moverse y ejercitarse sin restricciones.

Adicionalmente, las actividades recreativas dan la posibilidad de conocer emociones como tristeza, miedo, asombro, osadía, valentía, así como poder interactuar con adultos, reclamar injusticias y desigualdades, las cuales, al ser identificadas, permiten dar y recibir empatía o cooperación, “ofrecer a un niño [a] la oportunidad de jugar es una de las mejores maneras de ayudarlo [a] a crecer y pueda convertirse en un [a] adulto[a] curioso [a], más creativo [a], sano [a] y feliz”.²⁵⁴

Por tanto, esa actividad deben realizarla las personas, a todas las edades, sin distinción alguna; sin embargo, en el caso de la mujer, no se le da acceso a realizar un libre juego debido a su condición y por tanto, se le cuida y se le somete a vigilancia o supervisión constante, además, se ve forzada a perder, con mayor rapidez que los varones, la capacidad de reír, jugar y disfrutar, condicionando de esa manera el ejercicio de su libertad.

Lo anterior se ve reflejado en lo sucedido con Vasanti, la mujer aludida por Nussbaum en su obra *Crear capacidades*,²⁵⁵ quien por estar atada a muchas voluntades antes que la propia, “no

²⁵¹ Cfr., Imma Marín, “Jugar, una forma de vivir. ¿por qué el juego es imprescindible para el ser humano?”, 2012. s.p. Disponible en <https://www.immamarin.com/2012/10/por-que-el-juego-es-imprescindible-para-el-ser-humano/>, consulta el 07/09/2024.

²⁵² *Idem.*

²⁵³ Cfr., Ana Elisa Pérez, “La importancia del juego para mejorar el desarrollo de nuestros niños”, *Humanidades*, s.n., 2021, Disponible en <https://uees.edu.ec/la-importancia-del-juego-para-mejorar-el-desarrollo-de-nuestros-ninos/#:~:text=M%C3%A1s%20que%20una%20oportunidad%20para,relacionarse%20y%20regular%20sus%20emociones.>, consulta el 07/09/2024.

²⁵⁴ *Idem.*

²⁵⁵ Cfr., Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, op. cit.

se comprendía a sí misma realmente como un ser libre y dignificado, de igual valor que los demás”.²⁵⁶ Igual que Vasanti, muchas mujeres mexicanas por estar sometidas a otras voluntades, antes que la suya, carecen de posibilidades de crecimiento, lo que se puede establecer como fallas estructurales, debido a que el Estado no pone al alcance de ellas, todos los elementos necesarios para poder ejercer sus derechos de manera libre.

El ejemplo de Vasanti es muestra de la manera como influyen distintos factores sociales y estructurales para asegurar al varón, el control de la mujer, al grado de restringirle la capacidad de jugar y reír, no obstante, la importancia de “la risa como una expresión sana que puede contribuir a minimizar el estrés, la angustia, la ira o la tristeza, para poder volver a nuestro balance interior, desde donde es posible cocrear condiciones para la transformación de la violencia”.²⁵⁷

Así, la mujer se ve sometida a situaciones donde todo es control, obediencia y sujeta a la voluntad de otros a los que antepone por encima de ella, no obstante, “para que una familia funcione, [...] el orden correcto de prioridad es el siguiente. Primero debe estar el amor propio, en segundo lugar, el que sentimos hacia nuestro cónyuge y, en tercer lugar, el amor por los hijos”.²⁵⁸ En este sentido, se debe resaltar también la relevancia del juego en la edad adulta, aunque la dificultad es sobre la manera de establecer mecanismos para “hacer jugar a los adultos”.

Aunque no es juego propiamente que implique el correr o moverse en demasía, las mexicanas asocian divertirse y disfrutar con otro tipo de actividades, por medio de las cuales se distraen, conviven, se desfogan y charlan. El 83.4% de las mexicanas se ríe, bromea, conversa y expone sus problemas en reuniones con sus familiares, entre ellas primas, hermanas, tías; el 45.7% disfruta al asistir a reuniones religiosas donde conversa de temas relacionados con las creencias que profesa, el 43.8% se divierte al platicar con las vecinas, el 30% saliendo con sus amigas, mientras el 15.4% lo hace al asistir a reuniones de colonos u de organizaciones y el 12.6% durante la práctica de algún deporte en equipo,²⁵⁹ en donde se reencuentra con sus iguales.

Bajo la concepción generalizada de considerar que el juego son horas improductivas o tiempo perdido, sin beneficio alguno, se le resta importancia a motivarlo, mucho menos cuando se va

²⁵⁶ *Ibid*, p.47.

²⁵⁷ *Cfr.*, Hilda Vargas, “Formas alternativas cotidianas de crear ambientes de paz y no-violencia”, *Ahimsa*, Toluca, 2019.

²⁵⁸ *Cfr.*, Organización La red hispana, Hablemos, ¿quién es primero, tu pareja o tu familia?, 2024. Disponible en <https://laredhispana.org/salud/salud-mental/hablemos-que-es-primero-tu-pareja-o-tu-familia#:~:text=Primero%20debe%20estar%20el%20amor,el%20amor%20por%20los%20hijos>, consulta el 28/08/2024.

²⁵⁹ *Cfr.*, *Idem*.

creciendo en edad, de hecho, se olvida de ejercitarlo, de gozar y de disfrutar. Parte de este disfrute nos conduce al ocio, el cual “ayuda a fortalecer las cuestiones propias que solo dependen del individuo [...] (por medio del cual) la persona pule su individualidad para lograr satisfacer sus aspiraciones”,²⁶⁰ tener tiempo y espacio para uno mismo, para divertirse, gozar, disfrutar y reír, aun cuando sea criticado, es preciso realizarlo, “los adultos hacen a un lado [el juego] y no le dan el lugar que merece [...] porque no brinda ningún provecho económico y tangible y para otros, representa una pérdida de tiempo”.²⁶¹

Al respecto, Villamar expone, “el lugar privilegiado del ocio en la Grecia clásica, visto como ideal a ejercitar, con el paso del tiempo perdió relevancia y fue remplazado por el ideal del trabajo”,²⁶² vigente y actual, al grado de generar entre la población femenina repercusiones en su salud, por eso la necesidad de encontrar “espacios para sí mismo, donde cada uno potencialice sus capacidades y logre una satisfacción personal (y), se implementen lapsos de ocio como un estilo de vida”.²⁶³

El ocio se “plantea como una posibilidad de acceso (para) todos los sectores de la población, sin importar la realidad en la cual se viva”²⁶⁴ y también como una opción para abonar al florecimiento de la persona. Por ello, la insistencia de Nussbaum de reconocer como falla del Estado el hecho de no brindar las condiciones mínimas adecuadas para que las personas se diviertan, descansen y realicen actividades de esparcimiento, con seguridad y apoyo de otros. También el Estado queda a deber al no contribuir con programas educativos permanentes para fomentar las actividades lúdicas en todas las edades, sin distinciones y en igualdad.²⁶⁵

La urgencia de una atención especial del Estado para conducir los esfuerzos orientados a subsanar los desequilibrios existentes es impostergable pues de ello depende acabar con las injusticias que afectan principalmente a las mujeres, por eso cuando Nussbaum²⁶⁶ reclama una intervención más amplia y fuerte del Estado, lo hace con la intención de abonar a la transformación de las condiciones sociales, políticas o económicas en favor de las mujeres en el mundo.

²⁶⁰ Leticia Villamar, *La incorporación del ocio en el florecimiento humano, más que tiempo libre*. Facultad de Humanidades, UAEMex, 2022, p.97.

²⁶¹ Maureen Meneses *et. al.*, “El juego en los niños: enfoque teórico”, *Educación*, núm. 25, Costa Rica, 2001. p.114. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/440/44025210.pdf>, consulta el 28/08/2024.

²⁶² Leticia Villamar, *op. cit.*, p. 54.

²⁶³ *Idem.*, p.53.

²⁶⁴ *Ibid.*, p.98.

²⁶⁵ *Cfr.*, Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, *op. cit.*

²⁶⁶ *Idem.*

En México, “las mujeres y las niñas experimentan múltiples desigualdades y formas de discriminación cruzadas, incluidas las basadas en su sexo, edad, pertenencia étnica, lugar de residencia, situación económica, orientación sexual, identidad de género, estatus migratorio, entre otras”,²⁶⁷ además enfrentan complicaciones para tener una niñez y adultez feliz, ya sea por vivir en condiciones familiares y sociales desfavorables o bien, complicadas donde se presentan actos de violencia o abusos que las marcan para siempre y les sustituyen su ganas de jugar, reír y de disfrutar.

La violencia contra las mujeres está presente en todas las etapas de la vida, desde la guardería con los cuentos y libros de texto, en la Universidad, en la música, en las películas, los programas de televisión y en la propia familia, que enseña a los niños y a las niñas a consolidar los roles machistas.²⁶⁸

Alentar desde el juego, la igualdad y otros valores, se debe convertir en un factor clave para lograr una sociedad más empática con las mujeres y sus causas.

2.7 La igualdad como elemento vinculante del enfoque de las capacidades y la agenda 2030

La relación del enfoque de las capacidades con la agenda 2030²⁶⁹ y el derecho humano a la igualdad, es estrecha; el vínculo de unión de las tres inicia al identificarse una desigualdad o un desequilibrio existente y necesario de atender por afectar el desarrollo de la persona. En este sentido, corresponde al Estado, principalmente, intervenir, conjuntar y guiar los esfuerzos colectivos para subsanar las fallas y garantizar a cada uno de sus ciudadanos el ejercicio de sus libertades, de la igualdad y el cumplimiento de obligaciones.

La igualdad entonces, constituye un ideal moral de vivir en armonía, un principio legal y un objetivo a alcanzar, sobre la cual se dan avances del orden político, social y cultural de una sociedad; no obstante, la humanidad se encuentra lejos de alcanzarla como consecuencia de las grandes y profundas brechas prevalecientes en distintos renglones y en todos los países del mundo.²⁷⁰ El sector de la población más afectados por las desigualdades, son las mujeres de

²⁶⁷ Carlos Echarri, *Interseccionalidad de las desigualdades de género en México*, México, ONU Mujeres, 2020, p. 9.

²⁶⁸ Cfr., Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres [CONAVIM], *Conoce algunas estadísticas sobre las modalidades de la violencia contra las mujeres*, 2016. Disponible en <https://www.gob.mx/conavim/articulos/conoce-algunas-estadisticas-sobre-las-modalidades-de-la-violencia-contra-las-mujeres?idiom=es>, consulta el 28/08/2024.

²⁶⁹ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe delos Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015*. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>, consulta el 30/08/2024

²⁷⁰ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *La hora de la igualdad sustantiva. Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe hispano*, México, 2015. https://oig.cepal.org/sites/default/files/la_hora_de_la_igualdad_sustantiva_180915_2.compressed.pdf consultado el 30/07/2024

todas las edades y como consecuencia, sus capacidades básicas también resienten afectaciones. Para Nussbaum “las capacidades cubren el terreno que ocupan tanto los llamados “derechos de primera generación [...] como los llamados derechos de segunda generación [...]”.²⁷¹ de ahí la importancia de asegurar para la persona, el respeto, pero, sobre todo, su ejercicio.

Lo anterior da a la persona, la posibilidad de poder ejercer las llamadas libertades políticas y civiles relacionadas con la libre manifestación de las ideas, con el interés de expresarse, o bien de participar en eventos y manifestaciones. Los llamados derechos de primera generación son necesarios a fin de garantizar el florecimiento de la persona, para respetar su dignidad y el ejercicio de la igualdad. También reconoce la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales, para abonar al cumplimiento de las capacidades básicas y el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones.²⁷²

Por ello, mientras el enfoque de las capacidades tiene entre sus principales metas, contribuir al florecimiento de la persona, garantizando su capacidad de agencia, para poder desempeñarse de manera ética dentro de la sociedad, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es un plan de acción idealista impulsado por Naciones Unidas, para combatir desequilibrios y atender desigualdades que reducen el potencial humano.

Aun cuando la Agenda 2030 tiene el consenso de las naciones para “poner fin a la pobreza y encauzar al mundo en el camino de la paz, la prosperidad y oportunidades para todos”,²⁷³ todavía persiste la pobreza, incluso registra un crecimiento paulatino y la humanidad no logra transitar por el camino de la paz mundial ni ofrecer oportunidades suficientes y adecuadas para todos. La pobreza también tiene relación con las altas tasas de interés, impuestas por instituciones internacionales a créditos solicitados por los gobiernos de las naciones para atender a su población.

Dichos desequilibrios, afectan con fuerza a las mujeres, de todas las edades y estratos sociales, quienes por su condición y por los estereotipos prevalecientes, padecen discriminación, marginación y escasas oportunidades en muchos campos. Se puede establecer (a la discriminación por género) como una de las más significativas desigualdades, producto de anquilosados patrones sociales e injusticias estructurales.²⁷⁴

²⁷¹ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit., p.143.

²⁷² Cfr., Manfred Normak., *op. cit.*

²⁷³ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020*, op. cit., p.2.

²⁷⁴ En este trabajo de tesis únicamente se aborda lo relacionado con la mujer, no obstante, reconocemos la amplitud del concepto “género” en donde caben multitud de expresiones como las vinculadas con personas que no se reconocen como hombres o mujeres. La organización HIVOS People Unlimited, destaca: el género no binario se utiliza para designar a quienes no se consideran ni hombres ni mujeres, ello debido a que la construcción de su identidad rebasa estos dos conceptos, y optan por considerarse como un tercer género.

El carácter estructural de la desigualdad de género en el acceso a los recursos y los ingresos, en relación con la participación en el trabajo remunerado y no remunerado y la alerta sobre la importancia de políticas de superación de la pobreza y reducción de la desigualdad que de forma explícita contribuyan a transformar las relaciones de género y superar la precarización de las condiciones de vida de las mujeres en su diversidad.²⁷⁵

Continuar con las distintas acciones emprendidas por los Estados para erradicar la brecha diferencial en varios ámbitos, requiere esfuerzos conjuntos y sostenidos de los países y en ellos, de la totalidad de la estructura gubernamental, teniendo presente que “el enfoque de las capacidades es completamente universal: las capacidades en cuestión son importantes para todos y cada uno de los ciudadanos, en todas y cada una de las naciones [...]”,²⁷⁶ al igual que la agenda 2030.

Incluso la importancia del sector femenino en el total de la población es significativa en ambas propuestas, cada una de ellas centra la atención en los problemas de las mujeres, pues “son importantes [...] como personas que sufren en forma generalizada de una aguda falta de capacidad, y [...] cuya situación ofrece un interesante test de prueba para este y otros enfoques, mostrándonos los problemas que [...] resuelven o no logran resolver”.²⁷⁷

Ahora bien, para el caso de las mujeres, tanto la agenda como el enfoque, retoman puntos medulares relacionados con temas como el hambre, la alfabetización, el empleo y subrayan la falta de oportunidades y la existencia de una crónica marginación como causas vinculadas con las barreras que inhiben el desarrollo de las mujeres.

En este sentido, no se puede dejar de lado el impacto de la reciente pandemia por la covid-19, cuyos efectos incidieron en la calidad de vida de todas las personas, aunque con más fuerza en las mujeres, quienes enfrentaron crecientes cargas de responsabilidad en el tema de cuidados,

Así forman parte de las identidades trans, es decir, sin identificarse con el género que les fue asignado al nacer. Cabe mencionar que el género no binario también se define como transmasc, enby y demi gender; quienes forman parte de organizaciones también muy activas por la defensa de sus derechos. HIVOS People Unlimited, “Ni hombre ni mujer, el género no binario y las violencias hacia quienes son diferentes”, México s.f. Disponible en [El género no binario se asocia con la una amplia diversidad sexual humana como heterosexuales, lesbianas, gays, bisexuales, pansexuales o asexuales. Se visten y se arreglan indistintamente con prendas, maquillajes y objetos considerados socialmente femeninos o masculinos, como aretes, rímel y faldas mezclados fluidamente con sacos largos y botines, pero son personas no binarias y visten así para ser reconocidas y para denunciar al régimen heteronormativo que los margina y excluye. Fernando Guzmán, “El género no binario exige ser reconocido”, *Gaceta Universidad Nacional Autónoma de México* \[UNAM\], s/n, 2021.](https://america-latina.hivos.org/story/ni-hombre-ni-mujer-el-genero-no-binario-y-las-violencias-hacia-quienes-son-diferentes/#:~:text=La%20C3%BAnica%20diferencia%20de%20las,les%20fue%20asignado%20al%20nacer, consulta 17/09/2024.</p>
</div>
<div data-bbox=)

Disponible en <https://www.gaceta.unam.mx/el-genero-no-binario-exige-ser-reconocido/>, consulta el 24/07/2024.

²⁷⁵ Ana Gúezmes., *op. cit.*, p. 319.

²⁷⁶ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, *op. cit.*, p. 34.

²⁷⁷ *Idem.*

sino además por ser las primeras que debieron dejar de trabajar por voluntad propia o bien, presionadas por el declive del mercado de consumo y el aumento de responsabilidades al interior de la familia; es decir, ellas debieron encargarse de compras, quehaceres, preparación de alimentos, tutoría y enseñanza de las y los hijos, entre otras cosas necesarias para el funcionamiento del hogar.

La pandemia como tal, fue un parteaguas para la humanidad, mostró la vulnerabilidad de la raza humana, los marcados rezagos de las distintas naciones en renglones esenciales como los sistemas de salud; educación, empleo; también evidenció muchas desigualdades existentes entre los habitantes de los distintos puntos de la geografía mundial, a la par, provocó daños y muertes masivas, frente a ello, los Estados quedaron a deber en efectividad para actuar, carecieron de eficiencia para atender las inquietudes y necesidades emergentes.

Para tener presente este episodio de la historia, toda persona tendría elementos suficientes para incidir en su beneficio y en el de los suyos, pero cuando es víctima de desigualdades, las posibilidades de florecer se limitan, dificultándose su participación en los ámbitos social, económico, cultural y político.

Nussbaum reconoce la relevancia de la igualdad para reivindicar a las mujeres y colocarlas a la par de los varones, con las mismas oportunidades e ingresos que les garanticen una toma de decisiones con autonomía y acceder a mejores niveles de bienestar. Cuando la autora afirma, “muchos sistemas de valores existentes son sumamente paternalistas [...] les dicen lo que ellas deben hacer, afirmando promover el bien de las mujeres”,²⁷⁸ reconoce también que el camino hacia la igualdad es aún largo y complicado por la prevalencia de estereotipos, roles de género y las resistencias en esos mismos sistemas de valores que rigen a la sociedad.

Al respecto se puede señalar que decenas de mujeres en México, son tratadas como cosas o entes sin voluntad ni opinión y, por tanto, deben ser guiadas para tomar decisiones; lo cual, las ha llevado a desempeñar un papel de meras espectadoras o ser “apéndices”, en momentos cruciales de su vida, por ejemplo, cuando debe decidir optar sobre un trabajo con horario escalonado y mejor salario, o al momento de establecer la temporalidad para convertirse en madre.²⁷⁹

En un estudio realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM] con mujeres que trabajan en diferentes sectores, se encontró que aun cuando en sus organizaciones sí existen las mismas oportunidades para ascender, sus posibilidades reales se ven afectadas

²⁷⁸ *Idem*, p. 89

²⁷⁹ *Cfr.*, Valcárcel, Amelia, *Ahora feminismo. Cuestiones candentes y frentes abiertos*, Madrid, Cátedra, 2020.

por su condición de género, además de intervenir “múltiples factores, entre ellos la creencia de que la mujer tiene menos capacidad para realizar funciones asociadas con el liderazgo, [y] si tiene familia, [...] [eso] la imposibilitará en la consecución de resultados, en cubrir los horarios y la dedicación”.²⁸⁰

Además de esos obstáculos, los sistemas de valores vigentes, a través de los cuales se mantiene el orden social y la convivencia, “tratan a las mujeres como desiguales ante la ley, como carentes de plena capacidad civil, como privadas de los derechos de propiedad, de libertad de asociación, de los derechos de empleo que poseen los hombres”,²⁸¹ y de esta forma, se asegura la prevalencia del machismo y el patriarcado con todo y las afectaciones generadas.

La realidad muestra cómo las mujeres, tanto en la pandemia como después, no lograron avanzar hacia la igualdad y mantuvieron sobrecargas, de trabajo como de responsabilidad, con afectaciones directas en su salud y en sus condiciones de bienestar.

No obstante, el esfuerzo de países como México todavía persisten estragos económicos y sociales que reflejan en las condiciones de vida de sus mujeres, aunado a que el país se encuentra dentro de la larga lista de países con fuertes presiones económicas y sociales, derivadas de diversos problemas globales entre ellos, la crisis por el cambio climático.

Al respecto, la alteración de ecosistemas en distintas regiones y los daños causados a la biodiversidad generan ya efectos eventos naturales de dimensiones catastróficas, como sequías prolongadas que presionan los desplazamientos y el aumento de la pobreza, incendios e inundaciones que afectan el patrimonio de las familias.

Durante el año 2023, México se colocó como uno de los países del mundo más golpeados por sucesos naturales desde sequías hasta incendios forestales, “el 40% del país está expuesto a un riesgo [...] por sismos, sequías, inundaciones, incendios o huracanes. Según el Banco Mundial: 68.2% de la población mexicana [...] [es] proclive a sufrir los efectos de desastres naturales”,²⁸² y como consecuencia de ello, las personas en condiciones de vulnerabilidad, como las mujeres, son quienes resultan más afectadas. En este mismo contexto, el país también enfrenta en

²⁸⁰ Cfr., Erica Villavicencio, “Desigualdad laboral otra forma de violencia para la mujer”, *Global, Universidad Nacional Autónoma de México* [UNAM], s.n, 2023, Disponible en https://unamglobal.unam.mx/global_revista/desigualdad-laboral-otra-forma-de-violencia-para-la-mujer, consulta el 12/10/2024.

²⁸¹ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op.cit. p.89.

²⁸² Cfr., Consejo Patronal de la República Mexicana [COPARMEX], “México es de los países en el mundo más vulnerable ante el cambio climático”, *COPARMEX*, 2023. Disponible en <https://coparmex.org.mx/mexico-es-de-los-paises-en-el-mundo-mas-vulnerables-ante-el-cambio-climatico-acapulco-es-la-muestra-y-podrian-venir-mas-desastres/#:~:text=Hoy%2C%20seg%C3%BAAn%20expertos%2C%20el%2040,los%20efectos%20de%20desastres%20naturales>, consulta el 12/10/2024.

distintas entidades, un severo deterioro de seguridad pública y por diferencias étnicas, propiciando la desaparición de personas, así como su desplazamiento, en otros casos.

Naciones Unidas lo resume: “hemos entrado en una era de policrisis. Los conflictos, el cambio climático, los efectos que persisten de la pandemia [...] y otros desafíos mundiales amenazan con descarrilar el progreso que tan duramente se ha logrado para cumplir con los ODS”.²⁸³ Ello, muestra una realidad dado que naciones como México, bajo argumentos diversos, no se empeñan en superar los obstáculos aún prevalecientes para garantizar a las mujeres, un futuro próspero, sin desigualdades, discriminación y violencia.

2.8 Igualdad y el ejercicio de los derechos

La igualdad aplicada desde la perspectiva de género guarda diferencias, no se concibe con la misma perspectiva si se trata de hombres o de mujeres, es decir, no se aplica en las mismas condiciones, lo cual conlleva a la comisión de actos injustos y esta injusticia representa violencia. Dado que la igualdad desempeña un papel importante para asegurar el ejercicio de otros derechos, por medio de los cuales la persona logra participar en todos los renglones de la vida social, política, económica, civil y cultural, en simetría de oportunidades, es necesario se garantice su aplicación y reconocimiento y, por el contrario, es condenable cualquier tipo de violencia empleada para limitar la acción.

La falta de respeto a los derechos fundamentales, principalmente de las mujeres, afecta sus capacidades centrales²⁸⁴ y sus posibilidades de tener una vida digna, “la mayor parte de las áreas de la tradicional desigualdad de las mujeres (se da) bajo las leyes personales (en donde el ámbito familiar se encuentra presente e) implican capacidades centrales”,²⁸⁵ en este contexto las mujeres se encuentran sujetas a más formas de vigilancia o supervisión por otras personas, limitando, de esta manera, su actuación en todos los renglones de la vida.

Aunque en México se observan cambios favorables y hasta cierta disipación de viejos esquemas de sometimiento de las mujeres, todavía prevalecen formas de control limitantes para las mujeres, incluyendo su entrada y permanencia en el mercado de trabajo para aportar al ingreso familiar o bien en los cuidados, para favorecer a otros miembros de la familia como

²⁸³ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2023*, op. cit., p.3.

²⁸⁴ Las capacidades centrales son aquellas a través de las cuales las personas pueden ser capaces de llevar una vida digna y próspera por encima de los mínimos exigibles. Nussbaum en su libro *Crear capacidades*, establece diez capacidades por medio de las cuales el Estado está obligado a favorecer a las y los ciudadanos para elevar el nivel de umbral mínimo y otorgar a las condiciones para tener una vida digna que les permita su florecimiento. Estas capacidades son: vida, salud física, integridad física, sentidos, imaginación y pensamiento, emociones, razón práctica, afiliación, otras especies, juego y control sobre el propio entorno. Cfr., Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, op.cit.

²⁸⁵ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit., p.304.

hermanos, padres, abuelos, además, otras repercusiones fueron descritas por Nussbaum en su enfoque de las capacidades, donde describe la baja calidad de bienestar de mujeres desfavorecidas por las condiciones presentes, lo cual las conduce a permanecer por más tiempo en la pobreza o la marginación, ello sumado a la falta de intervención contundente del Estado para acabar con normas legales discriminatorias y un sistema educativo donde se aliente la igualdad en todas sus formas.

Aunque la desigualdad en México no es exclusiva de las mujeres y también repercute en la calidad de vida de los hombres, son las primeras, quienes resienten con mayor frecuencia las consecuencias graves del fenómeno, “un reto para México es alcanzar una mayor igualdad y equidad para las mujeres, quienes a lo largo de la historia han tenido menos acceso a oportunidades y derechos que los hombres”,²⁸⁶ por ello, resulta conveniente desalentar ese problema y atenderlo a través de programas continuos impulsados desde el Estado.

De hecho, en el país, de acuerdo con el INEGI,²⁸⁷ hasta el tercer trimestre del 2021, las mujeres, siguen siendo mayoría y representan el 52% (66.2 millones) del total de la población, no obstante ello, son quienes se encuentran inmersas en permanentes formas de marginación, incluso las desigualdades específicas son en los renglones de “violencia, familia y hogar, participación política y mujeres rurales e indígenas, (donde) existen mayores inequidades y condiciones a corregir para las mujeres; en tres de ellos (educación, salud y seguridad social) las inequidades son poco significativas entre ambos géneros”.²⁸⁸

Las mujeres a diferencia de los hombres padecen por lo general, violencia intrafamiliar con evidentes estragos en la salud física y mental, lo cual repercute en su desarrollo y forma de participar e intervenir dentro de su comunidad, es decir, quienes registran cuadros de violencia presentan traumas diversos que las llevan a inhibir su intervención en temas y acciones diversas, frenando el ejercicio completo de sus derechos.

Esta violencia en México “se ha caracterizado como un factor grave de salud pública [...] se encuentra en todas las clases sociales, edades y niveles educativos, por lo que puede afectarlas indistintamente de su condición económica, étnica, educativa o social”,²⁸⁹ además de generar secuelas, las cuales inciden en su calidad de vida.

²⁸⁶ Cfr., Francisco Zamudio *et. al.*, “Mujeres y hombres. Desigualdades de género en el contexto mexicano”, *Estudios sociales*, vol. 22, núm. 44, Hermosillo, 2014, p.253. Disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572014000200010, consulta el 27/10/2024

²⁸⁷ Cfr., Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], “Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer”, *INEGI*, 03/03/2022. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Mujer22.pdf, consulta el 27/10/2024.

²⁸⁸ Francisco Zamudio *et. al.*, *op. cit.*, p.254.

²⁸⁹ *Ibid.*

Las desigualdades contra la mujer también afectan su desarrollo emocional al estar sujeta a constantes señalamientos y acusaciones por medio de las cuales se le denigra u ofende, cuando carece de protección sobre los ataques violentos, las agresiones sexuales y la violencia doméstica,²⁹⁰ las cifras en México indican una tendencia al alza en los ataques psicológicos contra mujeres, ejecutados generalmente por su compañero (a) de vida o pareja.

Entre las repercusiones se encuentran, inseguridad emocional para hacer frente a otras circunstancias, estrés, ansiedad, reproducción del fenómeno con hijos e hijas además de tendencia suicida, en México, hasta el año 2021, “La violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6%), seguida de la violencia sexual (49.7%), la [...] física (34.7%) y la económica, patrimonial y/o discriminación (27.4%). Respecto de 2016, los resultados [...] muestran un incremento de 4 puntos porcentuales”,²⁹¹ con lo cual queda evidente el crecimiento de este problema social, el cual deja secuelas imborrables en las personas.

Por ello, se puede establecer que cualquier tipo de presión sobre la mujer para condicionarla en su ser y en su hacer, tiene implicaciones directas al paralizar o condicionar su acción, al impedirle sentir indignación por su maltrato y normalizarse poco a poco. Así cualquier forma de violencia incide y condiciona el ejercicio de la razón práctica, apaga las ganas de reír, de jugar y de disfrutar. Aquella mujer inmersa en un cuadro de violencia difícilmente podrá expresar sus opiniones.

Quien es víctima de presiones monetarias, psicológicas, morales, golpes, amenazas y restricciones, así como de gritos, palabras altisonantes se convierte a la par en víctima del miedo, de las alteraciones y del terror paralizante a través del cual se ofusca la claridad de ideas y la imparcialidad de pensamiento.

Aquellas personas sometidas son manipulables, fáciles de coaccionar para lograr los fines y objetivos del otro y se convierten en un medio para alcanzar objetivos ajenos, por ello, la propuesta de Nussbaum tiene gran sentido al identificar a la libertad y la igualdad como factores esenciales para el ejercicio de los derechos humanos, pues en ellos “está implícita la idea de que las libertades básicas (derechos fundamentales) no se pueden restringir con cualquier argumento”.²⁹²

²⁹⁰ Cfr., Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuesta para el desarrollo humano, op.cit.*

²⁹¹ Cfr., Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], *Encuesta nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares [ENDIREH]. Violencia contra las mujeres en México, 2021.* Disponible en <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>, consulta el 27/10/2024.

²⁹² Miguel, Carbonell *et.al.*, *Discriminación, igualdad y diferencias política*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF], México, 2007, p.15.

Aunque en la práctica, la desigualdad debería ser la excepción y no la regla, la realidad de México ofrece otra visión y muchas mujeres en el país padecen, sufren y son víctimas de todo tipo de violencias, los datos registrados hasta el año 2021, muestran un panorama poco atractivo, con pocos signos de mejoramiento, “las entidades federativas donde las mujeres de 15 años y más han experimentado mayor violencia a lo largo de su vida son: Estado de México (78.7%), Ciudad de México (76.2%) y Querétaro (75.2%)”.²⁹³

La muestra indica que, en promedio de cada 100 mujeres mexicanas mayores de 15 años, siete están inmersas en cuadros violentos donde se le denigra al punto de desvalorarlas e influir en su comportamiento para someterlas y coartar su libre expresión. En México, prácticamente las 32 entidades registran problemas de violencia contra la mujer, algunos de ellos es menor medida, pero el porcentaje en promedio alcanza el 50%, “los estados de menor prevalencia (de violencia contra las mujeres) son: Tamaulipas (61.7%), Zacatecas (59.3%) y Chiapas (48.0%)”.²⁹⁴

Además, aun cuando en México se registran avances en el fortalecimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, promoviendo la implementación de acciones positivas y compensatorias, políticas públicas y normas jurídicas con perspectiva de género, todavía los logros son insuficientes de forma que el Estado mexicano debe trabajar todavía más para caminar hacia una igualdad sustantiva de hechos, como se abordará en lo subsecuente.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) considera los problemas de violencia contra las mujeres como un asunto vinculado con las estructuras de poder, donde se encuentran por lo general hombres buscando preservar los estereotipos de género, “el núcleo del problema es el poder, ya que las estructuras de poder dominadas por los hombres sustentan todo, desde las economías nacionales hasta los sistemas políticos, el mundo corporativo y más allá”,²⁹⁵ de ahí la insistencia de organismos internacionales de acrecentar la participación de las mexicanas para acortar las brechas de género en los renglones de participación política, a fin de que las mujeres tengan un mayor número de representación en cargos de toma de decisiones y con ello incidir en otros renglones como el trabajo, condiciones de desarrollo de las niñas, mujeres rurales, adultas mayores e indígenas, entre otras

²⁹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], *Encuesta nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares [ENDIREH]. Violencia contra las mujeres en México, 2021, op. cit., s.p.*

²⁹⁴ *Idem.*

²⁹⁵ Ulises Díaz, “México llama a escuchar las voces de las mujeres que claman igualdad y justicia”, *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]*, 10/03/2020. Disponible en <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/onu-m%C3%A9xico-llama-escuchar-las-vozes-de-las-mujeres-que-claman-igualdad-y>, consulta el 20/10/2024.

En este aspecto, la igualdad sustantiva tiene relevancia, no solo como concepto moderno, inclusivo e igualitario impulsado por organismos nacionales e internacionales, sino como un elemento que debe ponerse en práctica y ejecutarse en todos los ámbitos del quehacer humano desde el político hasta el ambiental, social, económico, cultural; es decir, no basta con ser parte del discurso político y estar estipulado en leyes sino que requiere de aplicarse aun cuando ello represente sacrificios, derrumbe de estereotipos o bien, de costumbres como se señala en el siguiente capítulo.

Capítulo III

Igualdad sustantiva, el reto de las naciones para favorecer a la mujer

Introducción

La igualdad sustantiva representa la culminación a una serie de acciones y luchas realizadas por mujeres de épocas anteriores para ser respetadas en su dignidad y en sus derechos humanos, es además una demanda de las mujeres sobre la igualdad de oportunidades a fin de ser beneficiadas y reconocidas por su capacidad y experiencia, sin visiones parciales o sesgadas, pero alcanzarla, representa un gran reto para toda la sociedad.

En el caso de la sociedad mexicana, empezar a concretarla y construirla no ha sido fácil, principalmente por que conlleva una serie de modificaciones estructurales, jurídicas, económicas y sociales.

En México, el tema tiene avances y ya existen las bases legales con un amplio marco jurídico que obliga a impulsar la paridad y la equidad en todos los sectores, pero las resistencias persisten como consecuencia de situaciones patriarcales que se abordan en este capítulo.

Los Estados del mundo aún tienen demasiados temas pendientes por resolver en materia de género y desarrollo de las mujeres, por eso es elemental la aceptación y puesta en marcha de las llamadas medidas especiales, emitidas por organismos internacionales para favorecer la participación de las mujeres. Esas medidas funcionan como pivotes para impulsar el crecimiento y reconocimiento de las mujeres, de ahí la relevancia de ser tomadas en cuenta y, sobre todo, ponerse en marcha.

En este capítulo, se exponen los logros alcanzados en la Unión Europea en materia de igualdad sustantiva, se describe la experiencia de algunas naciones luego de una década y media de poner en práctica medidas especiales, lo cual se muestra en crecimiento económico que deviene en autonomía financiera para las mujeres, en la distribución de responsabilidades dentro de los hogares y en menores presiones que dan como resultado mejor convivencia, reducción de violencia y salud emocional.

En este contexto y dentro de lo que corresponde a México, el análisis se centra en los temas pendientes del Estado, la importancia de impulsar programas para acelerar la participación femenina en sectores como el industrial, comercial, de investigación, en fomentar su presencia en cargos de responsabilidad política y en acciones que lleven a modificar patrones de comportamiento vinculados con el patriarcado.

A manera de propuesta se hace referencia sobre los cambios en el país si la igualdad sustantiva fuera una práctica cotidiana. Con un ejercicio de reimaginación se dibuja los logros a alcanzar si las mujeres no estuvieran sometidas a extenuantes jornadas de cuidados y se compartiera esta carga con los demás integrantes de la familia, si el Estado interviniera para aplicar en los hechos la igualdad sustantiva.

3.1 Igualdad sustantiva y los puntos coincidentes con el enfoque de las capacidades y la agenda 2030

México comenzó el segundo cuarto del siglo XXI,²⁹⁶ haciendo realidad parte de los acuerdos y compromisos asumidos en el entorno internacional, principalmente los relacionados con el reconocimiento de la igualdad de género y la necesidad de impulsar cambios jurídicos para ampliar y garantizar, incluso, para convertir en obligatoria, la participación de las mujeres en todos los renglones. Esto debe considerarse como un enorme paso para concretar la igualdad sustantiva, esencial para garantizar el desarrollo pleno de las mujeres pues contribuye a asegurar el crecimiento de manera real y su participación generalizada.

Una de las acciones iniciales emprendidas por México y la primera mujer presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, al ganar las elecciones en el 2024 y convertirse en la única mujer a lo largo de la historia en encabezar la Presidencia de la República Mexicana, fue promover una serie de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar y convertir en realidad la igualdad sustantiva de las mujeres.

Con esta decisión, Sheinbaum mostró decisión para comenzar a empatar la agenda nacional con lo establecido en tratados y acuerdos internacionales relacionado con la igualdad de las personas, pero principalmente por tomar entre sus acciones el tema de género y comenzar por acelerar la visibilidad de las mujeres mexicanas, es decir, el objetivo de promover el reconocimiento dentro de las leyes, (*de jure*) y de hechos (*de facto*) de las mujeres como lo mandata la Recomendación 125 del CEDAW.²⁹⁷

En esta sintonía, el primer paquete de reformas enviado y firmado por la titular del poder Ejecutivo de México al Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Diputados y, la de Senadores, así como a los distintos Congresos de los estados del país, por tratarse de cambios en el contenido de la Constitución mexicana, incluyó modificaciones a siete artículos, entre

²⁹⁶ Cfr., Melissa Ayala, "Igualdad Sustantiva en la Constitución: ¿el inicio de una transformación para las mujeres?", *Nexos*, s.n., 14/10/2024, México. Disponible en <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/igualdad-sustantiva-en-la-constitucion-el-inicio-de-una-transformacion-para-las-mujeres/>, consulta el 13/01/2025.

²⁹⁷ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Recomendación general N° 25 op.cit.*

ellos el 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123, cuyo texto tuvo cambios radicales²⁹⁸ cuyos efectos serán expuestos en lo subsecuente.

Aunque mujeres de otros siglos lucharon a través de movimientos, marchas y medidas de resistencia, acabar con todas las formas de discriminación y de violencia, lograron avances parciales; sin embargo, sus causas motivaron muchas otras conquistas sobresalientes, entre ellas, el acceso a la educación, participación política a través del sufragio y luego como candidatas, así como a partir del inicio del siglo, la puesta en marcha, en primera instancia, de las llamadas “medidas especiales de carácter temporal”,²⁹⁹ sugeridas por Naciones Unidas y firmadas por los Estados para acelerar la igualdad de *jure* y de *facto*, “estas medidas no se consideran discriminatorias y cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidades y trato”.³⁰⁰

En el enfoque de las capacidades³⁰¹ insiste en la necesidad de que cada uno vea los desequilibrios y los problemas de las mujeres por su condición, como sucede con la existencia de prácticas discriminatorias en el empleo³⁰² y en otros temas como la violencia doméstica, hostigamiento, acoso sexual y violación, Nussbaum asocia dichos factores a la práctica de poner freno para mermar o imposibilitar el desenvolvimiento y crecimiento de las mujeres o bien, al ejercicio de otras conductas nocivas para inhibir el florecimiento.

²⁹⁸ Cfr., Presidencia de la República, *Presidenta Claudia Sheinbaum firma decreto que garantiza la igualdad sustantiva de las mujeres en la Constitución*, 2024. Disponible en <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-firma-derecreto-que-garantiza-la-igualdad-sustantiva-de-las-mujeres-en-la-constitucion>, consulta el 20/01/2025

²⁹⁹ Las medidas especiales de carácter temporal fueron emitidas por la ONU a través de la CEDAW y se encuentran descritas en la Recomendación No 25, cuya finalidad es eliminar las diversas formas de discriminación múltiple contra la mujer y sus consecuencias negativas. Así, las medidas están encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer y no se consideran discriminatorias. Su temporalidad permanecerá el tiempo necesario para solventar los desequilibrios, de esta manera, incluyen realizar los cambios estructurales, sociales y culturales necesarios para corregir la discriminación contra la mujer. Entre estas se encuentran: reasignación de recursos, trato preferencial, determinación de metas en materia de contratación y promoción, sistema de cuotas y programas de divulgación o apoyo. En Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Cfr., Recomendación general N° 25, op. cit.*

³⁰⁰ Cfr., *Idem*

³⁰¹ Cfr., Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano, op.cit.*

³⁰² Las prácticas discriminatorias en el empleo, aun cuando no es tema central de la presente tesis, se pueden señalar que es poco explorado como desencadenante de varios tipos de violencia que pueden terminar en situaciones fatales para la víctima. La violencia laboral puede darse en conductas relacionadas “con maltrato físico o verbal, hostigamiento y acoso sexual; [...] o bien en actos de discriminación y desigualdad laboral, como baja retribución económica, restricción en el acceso a los servicios de salud y a otros programas de apoyo social”. Yolanda Vázquez *et. al.*, “Violencia y desigualdad laboral en México: revisión teórica desde una perspectiva de género”. *Andamios*, vol.17, num.43, 2020, p.424. Disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-00632020000100423&script=sci_abstract, consulta el 14/02/2025.

También se puede mencionar que estas prácticas discriminatorias cuando son llevadas a cabo por la pareja tienen como finalidad, inhibir el interés de la mujer por conseguir un ingreso propio y mejor que le permita afianzar una independencia económica.

En su análisis reconoce la presencia, dentro de la sociedad, de otros elementos que impiden el pleno desarrollo de la mujer, entre ellos, “el hambre y la nutrición, la alfabetización, los derechos sobre la tierra, el derecho a buscar empleo fuera del hogar, el matrimonio y el trabajo infantiles”³⁰³, tampoco puede dejarse de lado el papel esencial de la familia en desarrollo de la mujer.

Si consideramos los aportes del enfoque de las capacidades sobre el reconocimiento de las mujeres y su florecimiento, se observa una propuesta genérica que no analiza a detalle ninguno de los problemas causantes de la marginación y el abuso contra las mujeres, como tampoco lo hacen los ODS 4, 5 y 8 de la Agenda 2030³⁰⁴ que muestran las complicaciones de los países en abonar al desarrollo de las mujeres, no solo por las condiciones económicas y políticas de sus zonas, sino también por una serie de barreras culturales y sociales existentes.

A su vez, Nussbaum reconoce la necesidad de acabar con moldes patriarcales y alentar mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos, mediante la intervención directa del Estado; pero no explica a detalle la forma de realizarlo, lo que sí se describe en el texto de la Recomendación General número 25, emitida por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW),³⁰⁵ donde se menciona la necesidad de instituir una igualdad sustantiva para terminar con graves omisiones e indiferencias que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

De ese documento deriva el término igualdad sustantiva, como un reclamo de los compromisos asumidos y todavía pendientes de los Estados para “lograr la igualdad de *jure* y de *facto* entre el hombre y la mujer en el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales”³⁰⁶ y dar mayor peso a la igualdad de oportunidad, de trato y de resultados.

La igualdad sustantiva, reconocida por organismos internacionales desde el 2004, se encuentra respaldada por todo un marco jurídico y acuerdos internacionales, por medio de los cuales, se busca alcanzar la igualdad de resultados. Llegar a lo anterior requiere la puesta en marcha de acciones y un trabajo continuo de los Estados para instaurar todo un entorno adecuado.

3.1.1 Igualdad sustantiva y sus implicaciones en el fortalecimiento de las libertades

Desde hace más de 25 años, la igualdad sustantiva tiene importancia y trascendencia en el hacer mundial, y representa el punto de partida para fortalecer las libertades e iniciar, de manera

³⁰³ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op.cit. p.34.

³⁰⁴ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2023*, op.cit.

³⁰⁵ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Recomendación general N° 25*, op.cit.

³⁰⁶ *Ibid.*, op. cit., p.3.

importante, y con apoyo de autoridades, acciones para acabar con la discriminación de las mujeres.

Sin embargo, hasta ahora, los resultados no son suficientes, por ello, instancias mundiales hacen llamados a los Estados a no olvidar sus compromisos de garantizar la igualdad y trabajar para facilitarla, o bien asegurar las mismas oportunidades y un entorno adecuado para conseguirla; sin embargo, para ello deben impulsar medidas especiales de carácter temporal, así como mantener acciones y programas oficiales para alentar una mayor participación femenina en todos los ámbitos, adoptar acciones para garantizar la no discriminación directa e indirecta, mejorar la situación de facto con políticas y programas concretos y eficaces, frenar la persistencia de estereotipos basados en el género, no solo en actos individuales sino en aquellos que se reflejan en las leyes y las estructuras e instituciones jurídicas y sociales.³⁰⁷

Así, la igualdad sustantiva implica el ejercicio de los derechos en proporciones iguales que los hombres, a tener los mismos niveles de ingresos, a tomar sus decisiones y lograr influencias políticas, así como a vivir libre de violencia³⁰⁸. De acuerdo con el CEDAW, la realidad muestra que la igualdad reconocida en leyes o jurídica, promovida durante mucho tiempo como parte de la solución a las distintas problemáticas de las mujeres, resultó poco atendida por los Estados y no logró asegurar que lo estipulado dentro de las normas, se cumpliera o convirtiera en realidad; es decir, resultó insuficiente para asegurar la paridad, acortar brechas económicas, sociales, políticas y culturales entre hombres y mujeres.³⁰⁹

Como consecuencia, el CEDAW tuvo que especificar y detallar el término igualdad sustantiva y lo asentó en el punto ocho de la Recomendación 25, al establecer:

Un enfoque jurídico o pragmático puramente formal, no es suficiente para lograr la igualdad de facto con el hombre, que el Comité interpreta como igualdad sustantiva. Además [...] requiere que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados.³¹⁰

³⁰⁷ *Idem.*

³⁰⁸ *Idem.*

³⁰⁹ *Idem.*

³¹⁰ *Idem.*, Esta igualdad de resultados se vincula de manera directa con las facilidades y apoyos que otorga el Estado para lograr que la mujer pueda alcanzar beneficios que le permitan mejorar su calidad de vida, elevar su bienestar y, por ende, tener acceso a condiciones para desarrollarse en cualquier ámbito de su actividad, es decir, por ejemplo, que se favorezca la ocupación de cargos públicos a mujeres mediante convocatorias a través de las cuales se especifique que son solamente para mujeres; sin embargo, si se toma en cuenta literalmente el término igualdad de resultados es imposible lograrlo por las condiciones diferenciales entre ambos géneros.

Nussbaum³¹¹, quien coloca su atención en las difíciles condiciones y situaciones que enfrenta la mujer, en las barreras a sortear por su género, introduce la idea del “mínimo social básico”³¹² y por medio de este “mínimo” visibiliza las precarias condiciones de las mujeres en el mundo, aunque no son generalizadas, sí son prevaletentes en muchas zonas y en gran medida, se constituyen como un obstáculo para su desarrollo. Con la idea del mínimo básico, Nussbaum abre la reflexión respecto a las carencias y sobre la necesidad de ofrecer a la mujer condiciones adecuadas para mejorar su bienestar. Este mínimo social básico resulta elemental para la persona, “el enfoque utiliza la idea de un nivel mínimo de cada capacidad, debajo del cual no se considera posible que los ciudadanos puedan lograr un funcionamiento verdaderamente humano”.³¹³

Ese mínimo social básico implica reconocer la igualdad como una forma de no dejar a nadie atrás, de dar a cada persona la importancia requerida, por eso, la igualdad se encuentra garantizada en cada una de las Constituciones de los países del mundo. No obstante, cuando se pone en perspectiva, dicha igualdad para las mujeres no se cumple queda pendiente de atender por el Estado, “cuando las feministas apelan a nociones de igualdad y libertad, aun cuando tales nociones se encuentran incluidas actualmente en las Constituciones de las naciones en las que viven, [...] se las acusa frecuentemente de insuficiente respeto por su propia cultura”³¹⁴ y, por ende, se minimizan sus reclamos.

La igualdad, va unida al reconocimiento de la dignidad, pero también a la capacidad de hacer por sí mismas, por ello, Naciones Unidas resalta la trascendencia de promover y ejercer por todas las vías dicha igualdad, pero aun cuando “las mujeres cumplen un rol fundamental en los sistemas alimentarios como productoras, trabajadoras, procesadoras, distribuidoras, comerciantes y consumidoras. Son quienes velan por la seguridad nutricional del hogar”³¹⁵; sus labores carecen de reconocimiento y paga, dando pauta a la prolongación de desigualdades. Dentro de esos desequilibrios se asume como socialmente adecuado que las actividades de la mujer dentro de la familia sean brindar cuidados de la humanidad, se debe recordar que el primer caso de Covid-19, se registró en el 2019, en China, y tuvo una rápida expansión en pocos meses y alcanzó a todo el mundo en un periodo corto de tiempo. En México, la temporada

³¹¹ Cfr., Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit.

³¹² Cfr., Martha Nussbaum, *Las fronteras de la justicia, consideraciones sobre la exclusión*, op. cit.

³¹³ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit., p.33.

³¹⁴ *Idem.*, pp. 71-72.

³¹⁵ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género 2024*, p.4. Disponible en <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-12/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2024-es.pdf>, consulta el 22/02/2025.

más grave fue el invierno del 2020 y se extendió hasta enero del 2021 con la muerte de un importante número de personas.³¹⁶ Al respecto, la pandemia no sólo cimbró las estructuras del mundo, también agravó las disparidades existentes entre hombres y mujeres, sobre todo de éstas últimas al ser las principales encargadas de las labores domésticas, del cuidado y de apoyo a la familia, entre otras actividades, lo cual, desencadenó daños en su salud física y emocional, de hecho, “los efectos de la pandemia de Covid-19 paralizaron tres decenios de progresos constantes en la reducción de la pobreza extrema, y el número de personas que la padecen aumentó por primera vez en una generación”,³¹⁷ dejando a su paso severas dificultades para la recuperación tanto social como económica.

En México, los daños fueron múltiples, por un lado, en lo económico, los sectores industriales, comercial y de servicios se contrajeron y adaptaron medidas apremiantes como el cierre de puestos de empleo, que impactó en forma directa a las mujeres al ser despedidas de sus cargos en tiendas, empresas, y en el área de servicios a causa de la baja de actividades, contracción de ventas o por el cierre de negocios.

A causa de las medidas de aforo restringido y horario específicos;³¹⁸ las personas tuvieron que permanecer resguardadas por más tiempo en sus domicilios y fueron, principalmente, las mujeres, las encargadas de cocinar, limpiar, apoyar en labores escolares a sus hijos, de tal manera que sus actividades se vieron alteradas, sin posibilidades de mejorar su ingreso y en otros casos, cancelándose su fuente de recursos económicos.

El confinamiento sometió a las mujeres a horarios prolongados y en no pocas ocasiones a distintas formas de violencia, acabando con los avances obtenidos por organizaciones, años atrás, principalmente en materia de igualdad. Si volvemos la mirada hacia lo sucedido, durante ese lapso (2020-2023)³¹⁹, también se registró un aumento exponencial en la interconectividad, a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Tics) y el uso de redes sociales,

³¹⁶ Cfr., Consuelo Doddoli, “Coronavirus, su evolución hasta la contagiosa subvariante EG 5.1”, *Ciencia Universidad Nacional Autónoma de México* [UNAM], s.n., 2023. Disponible en <https://ciencia.unam.mx/leer/1442/coronavirus-su-evolucion-hasta-la-contagiosa-subvariante-eg-5-1>, consulta el 12/10/2024.

³¹⁷ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, 2023, p.1. Disponible en <https://mexico.un.org/es/239254-informe-sobre-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-2023-edici%C3%B3n-especial>, consulta el 16/09/2024.

³¹⁸ Cfr., Valentín Solís *et.al.*, “Impacto de la crisis de 2020 en la economía mexicana”, *Latinoamericana de economía*, vol.53, núm. 211, 2023. Disponible en <https://probdes.iiec.unam.mx/index.php/pde/article/view/69832>, consulta el 12/10/2024.

³¹⁹ De acuerdo con datos oficiales, el primer caso en el mundo se registró en diciembre de 2019 en la provincia Wuhan, China con 27 casos sin identificar y fue hasta el 9 de enero del 2020 cuando se le dio nombre de coronavirus. El 11 de marzo del 2020 la OMS la declaró pandemia y pidió a los países del mundo adoptar medidas para frenar el contagio, fue hasta mayo del 2023 cuando la propia Organización Mundial de la Salud puso fin a la pandemia.

donde las mujeres estuvieron marginadas pues, “en algunos países, (las mujeres) no tuvieron acceso a teléfonos móviles o a internet, (y esto hizo) [...] más difícil buscar ayuda de manera segura [...] también es probable que (sus) teléfonos (fueran) supervisados por compañeros abusivos o controladores”.³²⁰

Naciones Unidas y diversos organismos internacionales, alertaron sobre retrocesos dentro de los países, en avances alcanzados periodos atrás en materia de igualdad y respeto a los derechos humanos de las mujeres, como ejemplo, los ODS de la Agenda 2030, tuvieron retrocesos importantes, incluso observaron repercusiones importantes en el tema de las mujeres con daños en la salud mental, falta de conectividad a través de teléfonos móviles e internet, desempleo, hambre, pobreza y desigualdades, situaciones que condicionaron una ampliación de las brechas entre sexos. En ese lapso, muchas mujeres tuvieron que convivir con una pareja abusiva, enfrentando mayor riesgo de padecer violaciones a sus derechos humanos.

Desde la visión nussbaumiana, la igualdad representa la columna vertebral del enfoque de las capacidades es, de esta forma, el punto medular para reconocer la dignidad y resaltar el valor intrínseco de la persona. Avanzar hacia la igualdad es uno de los compromisos del enfoque, por tal motivo, alcanzarla requiere de acciones sistemáticas para atender los desequilibrios, “cuando se respeta a la gente como iguales, como libres de intimidación, capaces de aprender, [...] sus juicios [...] serán probablemente más fiables que los juicios formados bajo la presión de la ignorancia, del temor y de la necesidad desesperante”.³²¹

Si existieran las condiciones para ejercer la igualdad

y atención no redituable (economía de cuidado), al resto de los integrantes, también que desempeñe a la par, determinadas actividades comerciales y agrícolas, ahondando con ello, esquemas de desigualdad.

Al igual que en el caso de los servicios y microempresas, las mujeres “a menudo enfrentan dificultades debido al predominio de las desigualdades de género y las normas discriminatorias. Por ejemplo, las mujeres tienen más probabilidades de desempeñarse como trabajadoras familiares sin remuneración [...] ganan 18,4% menos que los hombres”,³²² con ello se muestra el desequilibrio prevaleciente en gran parte de los países del mundo.

Así la propuesta nussbaumiana del mínimo social precisa la importancia de las capacidades para cada uno de los ciudadanos e implica que el Estado debe cumplir con su tarea central de

³²⁰ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2020*, op. cit., p.34.

³²¹ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit., p. 210.

³²² Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2020*, op. cit., p.35

asegurar el bien común; es decir, en igualdad de circunstancias y condiciones para toda la población pues de no asumir el compromiso de impulsar acciones encaminadas a atender los diversos problemas sociales como la salud, el desempleo, la inseguridad, la violencia, la falta de acceso a la educación y la pobreza, seguirán los desequilibrios y, “la desigualdad [...] está en fuerte correlación con la pobreza. Cuando la pobreza se combina con la desigualdad de los sexos, el resultado es una aguda carencia de capacidades humanas centrales”,³²³ tan severa como para marginar e impedir el ejercicio de los derechos humanos. En este mismo sentido, la agenda 2030 y el ODS5 de igualdad de género, hacen énfasis en la importancia social y económica que tiene acabar con las desigualdades y la pobreza, bajo la propuesta de “nadie debe quedarse atrás”,³²⁴ enarbolada por Naciones Unidas, en donde alude a la cooperación internacional como elemento sustancial para lograr reducir los altos índices actuales y lograr la aplicabilidad de políticas que disminuyan la marginación y la pobreza.

Entonces, para lograr frenar la resistencia a los cambios y llevar adelante modificaciones en ordenamientos jurídicos, la sociedad en su conjunto requiere estén los Estados dispuestos a cumplir con compromisos vinculados con la igualdad y la defensa de los derechos humanos, de forma que la participación femenina sea mayor y ellas “no se queden atrás”, lo cual incluye a niñas, mujeres adultas mayores e indígenas.

En los distintos informes emitidos por Naciones Unidas desde 2015 hasta el 2023³²⁵, para evaluar los avances de los ODS y sus distintas metas, los puntos pendientes se centran en las dificultades de los Estados para acabar con la pobreza que aqueja al sector femenino, la urgencia de apresurar las acciones encaminadas a la igualdad y en atender el hambre, la salud y las condiciones de desarrollo, para lograr “de aquí a 2030, [...] actuar en simultáneo sobre las disparidades de género históricas, incluido el acceso a la tierra, la atención sanitaria y la planificación familiar, la educación y el mercado laboral”,³²⁶ debido a que en caso contrario, el avance de las mujeres no será posible ni a corto o mediano plazo.

Salvo que el progreso se acelere, la comunidad mundial no alcanzará la igualdad de género en 2030. El progreso ha sido insuficiente, sobre todo debido a los retrasos en cuestiones estructurales, como las leyes, políticas y presupuestos con perspectiva de género. Las normas

³²³ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano. op. cit.*, p.29.

³²⁴ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género, 2023, op. cit.*

³²⁵ Cfr., *Idem.*

³²⁶ *Ibid.*, p.8.

sociales continúan perpetuando la discriminación, lo que impide a las mujeres gozar de los mismos derechos que los hombres.³²⁷

Al respecto, en el mundo, incluido México, la igualdad sustantiva tiene pocos avances significativos, de tal forma que ha sido necesaria la insistencia de organismos e instancias diversas para presionar sobre la aplicación de acuerdos internacionales vinculados con el tema de género y las llamadas cuotas de género para asegurar la participación de mujeres en cargos políticos³²⁸, además de otras medidas especiales de carácter temporal, para romper desequilibrios.

3.1.2 Igualdad sustantiva y su relación con el enfoque de las capacidades y la agenda 2030

A continuación, en la siguiente tabla, se describen algunos vínculos y similitudes entre la igualdad sustantiva, el enfoque de las capacidades de Nussbaum y la agenda 2030, específicamente el ODS5, cuya meta general se orienta a la igualdad de resultados.

Una de las principales similitudes es el reconocimiento de la persona, quien es la esencia de la acción, por quien se integran programas, se llevan a cabo y se realizan trabajos orientados a mejorar las condiciones de vida. La persona se constituye así, en el eje rector de todo el andamiaje del enfoque y de la agenda y también como el destino final de los beneficios establecidos.

Por tanto, se puede establecer que existe una visión coincidente con lo dispuesto por el CEDAW sobre el hecho de que la igualdad jurídica, predominante en todos los países y descrita a detalle en los distintos ordenamientos legales, tanto internacionales como nacionales, todavía

³²⁷ Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género 2024*, New York, Naciones Unidas, 2024, *op. cit.*, p.12.

³²⁸ Las cuotas de género fueron instituidas en Islandia, lo cual permitió la llegada de una mujer como Primera ministra y su reconocimiento a lo largo del mundo, como una medida compensatoria para elevar la participación del sector femenino en cargos de representación popular. Estas cuotas resultan controversiales y hay puntos a favor y en contra, de los primeros se encuentran:

- Evitan la discriminación y fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Es un derecho político de las mujeres la representación formal tendiente a la equidad.
- Es una necesidad que la experiencia de las mujeres también esté en la vida pública.
- Visibilizan la discriminación de género y mantienen el tema en la agenda política del país.
- Es parte de la ampliación y profundización, así como la calidad de la democracia misma.

Mientras entre los puntos que pueden considerarse en contra, se encuentran:

- Cuestionable la idoneidad de los sujetos discriminados, ya que puede haber otros grupos en situación similar, políticamente subrepresentados, y puede tener lugar incluso una discriminación hacia los mismos.
- Es contra del principio de la igualdad de oportunidades, siendo discriminatorio, e incluso, antidemocrático.
- Se minusvaloran los méritos, capacidades y preparación de las personas.
- Se soslaya la libre competencia entre contendientes y de elección por parte de los partidos y de la ciudadanía.
- Puede tratarse de una mera medida de imagen o de "lo políticamente correcto". María Fernández, "Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina", *Argumentos*, vol.24, núm. 24, 2011, pp.249-251. Disponible en

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952011000200010, consulta el 30/07/2025.

no logra concretarse; es decir, aunque existe y es reconocida, no cuenta con un instrumento poderoso o fuerte para concretarla o practicarla, lo cual abre las posibilidades para favorecer la desventaja y el desequilibrio, por tanto, la igualdad sustantiva descrita en el papel de manera concreta y adecuada, carece en realidad de respaldo para ponerse en práctica y es insuficiente para aplicarla a fin de mejorar las condiciones de millones de personas en el mundo.

Los puntos convergentes entre el enfoque de las capacidades y la Agenda 2030 para abonar a la igualdad sustantiva de las mujeres son diversos y, pueden ofrecer un panorama de las causas, omisiones e incumplimientos de los Estados, ya sea por indiferencia, falta de compromiso, desinterés y carencia de presupuestos, entre muchos más elementos que generan la desatención del tema.

Similitudes y acciones pendientes *

No	Igualdad sustantiva:	Agenda 2030:	Enfoque de las Capacidades:
1	<p>Busca acabar con roles de género.</p> <p><i>Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], “Recomendación general N° 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 dela Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal”, op.cit.</i></p>	<p>Impulsa acciones educativas para superar los estereotipos y roles de género.</p> <p><i>Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2023, op. cit.</i></p>	<p>Los roles de género obstaculizan el florecimiento de la mujer.</p> <p><i>Cfr., Nussbaum, Las mujeres y el desarrollo humano, op.cit.</i></p>
2	<p>La libertad de actuar para alcanzar la igualdad.</p> <p><i>Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], “Recomendación general N° 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a</i></p>	<p>Libertad se encuentra supeditada a condiciones de cada país.</p> <p><i>Cfr., Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], La matriz de la desigualdad social en América Latina, Santiago, Naciones Unidas, 2016, p. 10.</i></p>	<p>Libertad para hacer, tener condiciones para lograrla.</p> <p><i>Cfr., Nussbaum, Crear capacidades. Propuestas para el desarrollo humano, op. cit.</i></p> <p><i>Cfr., Nussbaum, Las mujeres y el desarrollo humano, op. cit.</i></p>

	medidas especiales de carácter temporal”, <i>op.cit.</i>		
3	<p>Acabar con discriminación.</p> <p><i>Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], “Recomendación general N° 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal”, op.cit.</i></p>	<p>Discriminación es factor de rezago y marginación.</p> <p><i>Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2023.</i></p>	<p>Discriminación niega acceso a bienestar.</p> <p><i>Cfr., Nussbaum, Crear capacidades. Propuestas para el desarrollo humano, op. cit.</i></p> <p><i>Cfr., Nussbaum, Las mujeres y el desarrollo humano, op. cit.</i></p>
4	<p>Tener una vida libre de violencia.</p> <p><i>Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], “Recomendación general N° 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal”, op.cit.</i></p>	<p>Violencia como problema social de grandes alcances.</p> <p><i>Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2023, op. cit.</i></p>	<p>La violencia como causa de repercusiones.</p> <p><i>Cfr., Nussbaum, Crear capacidades. Propuestas para el desarrollo humano, op.cit.</i></p> <p><i>Cfr., Nussbaum, Las mujeres y el desarrollo humano, op. cit.</i></p>
5	<p>Tener una vida digna.</p> <p><i>Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], “Recomendación general N° 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación</i></p>	<p>La vida digna se complica por las carencias y pendientes.</p> <p><i>Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, El progreso en el cumplimiento de los Objetivos</i></p>	<p>Promueve alcanzar una vida digna, más allá de los mínimos sociales.</p> <p><i>Cfr., Nussbaum, Crear capacidades. Propuestas para el desarrollo humano, op. cit.</i></p>

	contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal”, <i>op.cit.</i>	<i>de Desarrollo Sostenible, 2023, op. cit.</i>	Cfr., Nussbaum, <i>Las mujeres y el desarrollo humano, op. cit.</i>
--	---	---	---

*Tabla: realización propia

La igualdad sustantiva, es considerada indispensable para asegurar el florecimiento de la mujer, no obstante, todavía, los países y la sociedad deben llevar a cabo esfuerzos permanentes para registrar avances reales, principalmente en los temas relacionados con la erradicación de la discriminación y la violencia, dos factores que en distintas partes del mundo como en México están identificados como problema social al poner en riesgo la vida de la persona y su integridad, por ello, los países del mundo deben trabajar en generar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las mujeres.

Esta igualdad debe alentar la conclusión de los roles de género por representar un obstáculo mayúsculo para el ejercicio de los derechos y por perpetuar el sometimiento de la mujer, además al aplicarse incidirá directamente en el comportamiento del colectivo social para inhibir conductas abusivas, “la situación de la mujer no mejorará mientras las causas subyacentes de la discriminación contra ella y de su desigualdad no se aborden de manera efectiva”³²⁹, por ello, el llamado de Naciones Unidas a los Estados para “adoptarse medidas para transformar realmente las oportunidades, las instituciones y los sistemas de modo que dejen de basarse en pautas de vida y paradigmas de poder masculinos determinados históricamente”,³³⁰ es decir, la petición conmina de manera directa a implantar acciones para cambiar formas de proceder de las instituciones y por ende, tener impactos directos en las conductas generales.

Respecto a ello, el enfoque de las capacidades³³¹ reconoce las condiciones negativas de las mujeres, quienes en distintos países del mundo afrontan condiciones adversas, sin posibilidades de alcanzar grandes avances, por la permanencia de viejos roles de género, los cuales son desfavorables para su florecimiento. A lo largo de los años, varias costumbres referentes a la convivencia entre hombres y mujeres han tenido modificaciones en México, pero persisten muchas conductas populares en donde los roles de género, desempeñan un papel sobresaliente y son diques para consolidar la igualdad entre los sexos, “los roles de género son conductas estereotipadas por la cultura, por tanto, pueden modificarse dado que son tareas o actividades

³²⁹ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Recomendación general N° 25, op.cit.* p.4.

³³⁰ *Idem.*

³³¹ Cfr., Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano, op. cit.*

que se espera realice una persona por el sexo al que pertenece”³³² y en la mayoría de los casos, representan un desequilibrio para favorecer a los hombres, así los roles se afianzan generalmente dentro de la familia, pero se consolidan en distintos organismos públicos hasta convertirlos en formas de actuar:

En las familias aprenden y reafirman los roles y estereotipos de género con modelos de imitación de su madre, padre y demás familiares. En las escuelas, los medios de comunicación, la cultura, las películas, la música, entre otras, se van alimentando de las ideas y nociones de cómo tiene que ser una niña y cómo debe comportarse un niño, subordinado e invisibilizando el papel de la mujer.³³³

Por esto, la agenda 2030³³⁴ apuesta a la educación como el camino ideal para lograr un cambio en el comportamiento de las personas; sin embargo, desde la puesta en marcha, Naciones Unidas reconoce que todavía no alcanza los objetivos establecidos en el plan de acción y, ningún país del mundo logra revertir de manera notoria, la forma de ser y actuar de amplios sectores sociales, de forma tal que las mujeres siguen padeciendo retrocesos.

Así, mientras en las metas del ODS4 está fomentar una educación inclusiva, para la igualdad y de calidad para ampliar los conocimientos y la creatividad en las personas para “propiciar el desarrollo de las competencias, los valores y las actitudes que permitan a los ciudadanos llevar vidas saludables y plenas, tomar decisiones con conocimiento de causa y responder a los desafíos locales y mundiales”,³³⁵ la realidad muestra otra situación bien diferente y las mujeres todavía padecen discriminación derivada de condiciones específicas en las distintas zonas geográfica y muestra que no se han podido frenar la discriminación, se fortalece la desigualdad, principalmente en “contextos culturales y sociales pasados y presentes que impiden que la mujer goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales”.³³⁶

Acabar con las causas que originan la discriminación, así como la violencia, representa un gran reto para todos los países del mundo y por tanto, los esfuerzos que se inviertan a corto plazo, serán loables pero no suficientes para revertir los graves daños ocasionados al desarrollo de las

³³² Instituto Nacional de las Mujeres, *El impacto de los estereotipos y los roles de género en México*, México, Inmujeres 2007, p. 1.

³³³ Cfr., Gobierno de la Ciudad de México, *El impacto de los estereotipos y los roles de género*, Secretaría de las Mujeres, 04/2023. Disponible en https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Boletin_Mujeres_CDMX_04-2023.pdf, consulta el 28/04/2025.

³³⁴ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género*, 2023, op.cit.

³³⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Declaración de Incheon y marco de acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*, UNESCO, 2016, p.7.

³³⁶ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Recomendación general N° 25*, op.cit.

mujeres y al ejercicio pleno de la igualdad sustantiva, “la conquista de la igualdad sustantiva [...] no puede lograrse si ellas antes no tienen garantizado el derecho de vivir una vida libre de violencia”.³³⁷

3.1.3 La igualdad sustantiva y su presencia en Europa y México

Entre países europeos y México, existen diferencias en el cumplimiento de acuerdos y normas para favorecer a las mujeres. En este sentido, mientras existe una agenda de género³³⁸ en cada una de las regiones, donde se incluye la integración de la perspectiva en los programas y se impulsa la puesta en marcha de estrategia para favorecer la igualdad de la mujer, el avance no es homogéneo sino diferencial, derivado de múltiples elementos económicos, culturales, políticos y sociales en los países; uno de los elementos está estrechamente relacionado con el patriarcado y la necesidad de modificarlo con el propósito de motivar cambios, “deconstruir el patriarcado para construir sociedades democráticas donde la igualdad sea de *jure* (formal) y de *facto* (real, sustantiva)”,³³⁹ representa una prioridad por los efectos positivos que pueden derivarse de ello.

La permanencia del patriarcado, en países como México, tiene consecuencias como mantener el ejercicio y la justificación de un sinnúmero de situaciones relacionadas con abusos, desigualdades y con repercusiones inmediatas en los derechos de las mujeres; es decir, “las capacidades están estrechamente ligadas con los derechos humanos, tal como se les entiende en las discusiones internacionales contemporáneas”,³⁴⁰ con derechos de primera, segunda y tercera generación.³⁴¹

De ahí la importancia de promover transformaciones por medio de la educación y el cumplimiento de compromisos internacionales respecto al reconocimiento, sin restricciones, de los derechos de las mujeres y la puesta en marcha de acciones para elevar la participación política de las mujeres, promover su empoderamiento económico y acceso al mercado de trabajo.

El panorama de las mujeres tiene diferencias entre los 28 países de la Unión Europea (UE) y los de América Latina y el Caribe (ALyC). Aunque en ambas regiones todavía se encuentran

³³⁷ Cfr., Adriana Ortiz, *op.cit.*

³³⁸ Cfr. Marta Carballo *et. al.*, “El género en las relaciones entre Unión Europea-América Latina y el Caribe: estado de la situación y oportunidades para la cooperación birregional”, *Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación [UE-LAC]*, 2015.

³³⁹ Adriana Ortiz, *op.cit.* p.9.

³⁴⁰ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano, op.cit.*, p. 143.

³⁴¹ Cfr., Manfred Nowak, *op. cit.*

temas pendientes por atender, es en la UE³⁴² donde la lucha por la igualdad se suma con otras acciones en favor de la mujer, entre ellas, atención a la pobreza, acceso a la educación y los servicios de salud, la participación en la economía y el proceso de toma de decisiones, incluso desde 1999 la UE ha adoptado medidas para combatir la discriminación basada en el sexo. En tanto, en la región de ALyC, el reclamo de igualdad se dificulta y complica no solo por lo extenso del territorio sino “por la diversidad del entramado de los sistemas de integración existentes en la región, así como el agravamiento de discriminaciones entrecruzadas en contextos de alta desigualdad”.³⁴³

La relación de cifras y datos que emite año con año, Naciones Unidas³⁴⁴ para dar seguimiento a las metas trazadas por la agenda 2030, muestran un panorama mundial poco solidario en torno al avance de la participación de las mujeres en todos los ámbitos del quehacer. Considera insuficientes los esfuerzos de las naciones para convertir la igualdad en un derecho indiscutible y advierte:

Salvo que el progreso se acelere con rapidez, la comunidad mundial no alcanzará la igualdad de género en 2030. El progreso ha sido insuficiente, sobre todo debido a los retrasos en cuestiones estructurales, como las leyes, políticas y presupuestos con perspectiva de género. Las normas sociales continúan perpetuando la discriminación, lo que impide a las mujeres gozar de los mismos derechos que los hombres.³⁴⁵

Desde la propuesta nussbaumiana,³⁴⁶ el Enfoque resulta inspirador para muchos países, sobre todo al mostrar las carencias del sector e insistir en la necesidad de atenderlas como parte imprescindible del florecimiento de las mujeres; sin embargo, en el momento de buscar aplicarlo dentro de las políticas públicas y adaptarlo a la totalidad de las naciones se tienen dificultades para asegurar su cumplimiento o para garantizar a las mujeres, mejores condiciones de bienestar y acceso a servicios elementales como la educación y la salud. El Enfoque relaciona los distintos problemas de desarrollo humano, pero al mismo tiempo reconoce la necesidad de efectuar cambios estructurales y modificaciones en comportamientos y en conductas para frenar la prevalencia de los roles de género, patrones sociales y culturales fuertemente arraigados, pues las naciones enfrentan innumerables problemas y conflictos, que

³⁴² Cfr., Martha Carballo, “El género en las relaciones entre Unión Europea-América Latina y el Caribe: estado de la situación y oportunidades para la cooperación birregional”, *op. cit.*

³⁴³ *Ibid.*, p.22.

³⁴⁴ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Informe del Progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2024*, p.10. Disponible en <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-12/progress-on-the-sustainabledevelopment-goals-the-gender-snapshot-2024-es.pdf>, consulta el 23/02/2025.

³⁴⁵ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género, 2024*, *op.cit.*

³⁴⁶ Cfr., Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, *op. cit.*

les impiden avanzar en los objetivos para el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Todas las naciones [...] contienen problemas de desarrollo humano y luchas personales por alcanzar mayores niveles en la calidad de vida. Y todos (los Estados) están fracasando en mayor o menor medida a la hora de cumplir con el objetivo de garantizar dignidad y oportunidades para cada persona.³⁴⁷

Por ende, retrasan cualquier posibilidad de cambios en las estructuras sociales que beneficien tanto a hombres como a mujeres, así, desde el reclamo formulado por el CEDAW, sobre la permanencia de discriminación en los distintos países del mundo, se evidenció también, la inacción de los Estados, para acabar con la discriminación y sus consecuencias. En este sentido, aunque existe la “obligación jurídica de respetar, proteger, promover y cumplir este derecho de no discriminación de la mujer y asegurar el desarrollo (para) mejorar su situación hasta alcanzar la igualdad tanto de *jure* como de *facto* respecto al hombre”,³⁴⁸ todavía no se logra.

Asimismo, la determinación de diversos organismos internacionales para presionar al cambio ha sido notoria, pero no resulta suficiente y las acciones emprendidas en los países parecen no concretar avances extraordinarios, al respecto y de forma coincidente, el enfoque nussbaumiano propone cambios en las estructuras social y familiar para que las mujeres sean reconocidas como personas, con capacidad de accionar y con libertad en la toma de decisiones y acciones.

3.1.4 Principales puntos para avanzar hacia la igualdad sustantiva

Parte fundamental del enfoque de las capacidades y de la Agenda 2030, es lograr un equilibrio entre ambos sexos, tener una sociedad más igualitaria y promover el desarrollo de la mujer, además de acotar los desequilibrios, por eso llama la atención que la puesta en marcha de las medidas especiales de carácter temporal, impulsadas como parte importante para empezar y fortalecer el equilibrio en favor de las mujeres, todavía registran dificultades para aplicarse, no solo en México sino también en distintos países como en aquellos que forman parte de la Unión Europea,³⁴⁹ lo cual se observa en un desequilibrio tanto en la representación política, para lograr más escaños en Cámaras de representantes como en candidaturas a jefas de Estado, así como en otros renglones como en la división equitativa del trabajo doméstico y de cuidados, en los espacios para desempeñar cargos de dirección en empresas.

³⁴⁷ *Ibid.*, p.19.

³⁴⁸ *Cfr.*, Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Recomendación general N° 25*, p.2. *op.cit.*

³⁴⁹ *Cfr.*, Martha Carballo *et. al.*, *op.cit.*

Lo anterior muestra una fuerte resistencia social que dificulta lograr la igualdad sustantiva en los 28 países que forman parte de la UE, no obstante que en ellos suman más de tres décadas con el impulso continuo de acciones para acabar con todas las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres.

Algunas de las medidas están relacionadas con cuestiones administrativas, de práctica legislativas y ejecutivas, sin embargo, hace falta convertirlas en realidad en el ámbito privado, lo que implicaría la realización de acciones más profundas. La brecha de género en la esfera de poder y los cargos de liderazgo es un factor trascendental en la demora [...] de la igualdad de género. En todo el mundo, las mujeres ocupan solo el 26.7% de los escaños parlamentarios, el 35.5% de los cargos en los gobiernos locales y el 28.2% de los puestos directivos en el ámbito laboral.³⁵⁰

Por tanto, las dificultades para concretar la igualdad sustantiva se deben en parte a la carencia de acciones contundentes y firmes dentro de las distintas naciones, además de la falta de presupuestos específicos y suficientes, por medio de los cuales se puedan sostener e impulsar programas para ampliar la participación de la mujer y educar a las nuevas generaciones en transformar actitudes. Así, el avance hacia la igualdad sustantiva también requiere del combate a la discriminación, debido a que la violencia física, verbal, psicológica, sexual y económica, “inhiben gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”,³⁵¹ pero no solo eso, la violencia conlleva una fuerte carga que disminuye la capacidad tanto de ser como del hacer de la mujer, como lo menciona Nussbaum.³⁵²

Dentro del enfoque, las capacidades de vida y de integridad corporal, garantizan para la persona, tener una vida humana de extensión normal, sin verse interrumpida prematuramente, en tanto la integridad corporal asegura para la persona el poder moverse libremente de un lugar a otro, con seguridad, lo cual permite establecer la libertad en la toma de decisiones personales, de manera que, cuando la mujer padece discriminación y como consecuencia violencia, no solo se pone en riesgo su vida, también la calidad de la misma, reduciendo su bienestar y, por tanto, se ve afectada en su funcionamiento humano.³⁵³ De esta manera, se justifica, en parte, la

³⁵⁰ *Cfr., Idem.*

³⁵¹ Valdez, Maribel, “Implicaciones y alcances de la firma de la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención de Belem do Pará, caso México”, *Jurídica de derecho*, vol.10, núm. 14, 2021, p.9. Disponible en http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102021000100002&lng=es&nrm=iso, consulta el 2/03/2025.

³⁵² *Cfr.,* Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, *op. cit.*

³⁵³ *Ibid.*, p. 121.

determinación de Naciones Unidas, de impulsar medidas especiales de carácter temporal, como medios para hacer realidad la igualdad sustantiva.³⁵⁴

Además para “proclamar la igualdad entre mujeres y hombres en el marco jurídico, es necesario que los gobiernos implementen políticas y programas públicos eficaces, orientados a mejorar las oportunidades y condiciones de las mujeres para el ejercicio de sus derechos humanos”;³⁵⁵ sin embargo, para iniciar el proceso a fin de cumplimentarla, Naciones Unidas empezó por establecer cambios fundamentales al marco legal para impulsar programas y políticas públicas orientados a ampliar las oportunidades de participación de las mujeres. La conceptualización de igualdad sustantiva hecha por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Primera Sala para dar sustento a una tesis concentra los elementos sustanciales para motivar el actuar del Estado mexicano en su obligación de asegurar el desarrollo de todos sus gobernados:

La igualdad sustantiva o, de hecho, radica en alcanzar una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de todas las personas, lo que conlleva que en algunos casos sea necesario remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de ciertos grupos sociales vulnerables gozar y ejercer tales derechos.³⁵⁶

De forma tal que, aquellos factores como la discriminación que deriva en distintas formas de violencia, deben considerarse como obstáculos no solo para el florecimiento de la mujer, sino también como elementos que merman el ejercicio de los derechos humanos, cabe mencionar que, el Estado mexicano, como parte de sus compromisos internacionales, estableció acciones para revertir los desequilibrios y aplicar, no como excepción sino como una estrategia indispensable que culmine en una real igualdad sustantiva, diversas medidas especiales.³⁵⁷ Al inicio de su aplicación, en el año 2004, las medidas especiales, permitieron alrededor del mundo, un crecimiento en la participación de las mujeres, principalmente en el aspecto político y garantizaron espacios en cargos de elección popular, a partir de esa fecha, un número creciente de mujeres, fueron postuladas y alcanzaron la representación de Asambleas, Congresos y Cámaras.

³⁵⁴ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Recomendación general N° 25, op.cit.*

³⁵⁵ Yoali Pérez, “¿qué es la igualdad sustantiva, ¿quién la ha definido y cómo alcanzarla? Vive más seguro”, *Fundación Carlos Slim*, 2021. Disponible en <https://vivemasseguro.org/la-voz-de-los-profesionales/que-es-la-igualdad-sustantiva-quien-la-ha-definido-y-como-alcanzarla/> consulta el 02/03/2025.

³⁵⁶ Cfr., Suprema Corte de Justicia de la Nación, “Derecho humano a la igualdad jurídica. Diferencias entre sus modalidades conceptuales”, *Semanario judicial de la federación*, núm. 10, 2017, p.119. Disponible en <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2015678>, consulta el 02/03/2025.

³⁵⁷ Cfr., Sergio Morán *et. al.*, “*El derecho humano a la igualdad en la Constitución mexicana, algunas consideraciones*”, *Ciencia jurídica*, vol.5, núm. 10, 2016, p. 149.

En México, fue hasta el 2014 cuando debido a la fuerte presión social, la intervención de mujeres en la política tuvo cambios legales, es decir, por medio de la puesta en vigor de medidas especiales en el renglón político, se amplió la participación femenina y, por ende, se modificó la integración de las Cámaras tanto de Diputados como de Senadores, así como al interior de las organizaciones políticas:

El Senado de la República conmemoró los 17 años de la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia [en 2024], ordenamiento que tiene por objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, mediante una coordinación entre el gobierno federal, estados y municipios. La ley tuvo como antecedente la investigación diagnóstica sobre la violencia feminicida en la República mexicana [...]. La propuesta fue aprobada unánimemente en la Cámara de los Diputados de la LIX Legislatura y, por mayoría con sólo un voto en contra en el Senado. Finalmente fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 1 de febrero de 2007.³⁵⁸

En los años subsecuentes, se realizaron en el país, ajustes a distintas leyes y se crearon otras más, además se aprobaron y entraron en vigor un paquete de cinco leyes sobre la igualdad de género y la perspectiva de género, también se realizaron modificaciones en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para romper desequilibrios y reconocer el papel de las mujeres en la sociedad. Este grupo de leyes no solo fueron innovadoras, también ampliaron las posibilidades de atender los llamados de instituciones internacionales de reconocimiento a la mujer y el ejercicio de medidas compensatorias,³⁵⁹

los orientados a además otorgaron mayores ventajas para el desarrollo, incluso garantizaron equilibrar diferencias, y lograr la igualdad de resultados.

En consonancia con el mandato internacional de impulsar y fomentar la igualdad sustantiva en todas las naciones del mundo, México comenzó a establecer acciones concretas, entre ellas, reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos impactos derivaron en la creación de nuevas normas e instituciones para atender de manera específica el tema de las mujeres; lo cual propició una reforma político electoral para elevar a rango constitucional la paridad entre hombres y mujeres en candidaturas a cargos de elección popular y con el impulso de la perspectiva de género, México se colocó a la vanguardia, dentro de los

³⁵⁸ Senado de la República, “*Conmemoran 17 años de la promulgación de la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*”, Senado de la República, 13/02/2024. Disponible en <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/8128-conmemoran-17-anos-de-la-promulgacion-de-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia>, consulta el 02/03/2025.

³⁵⁹ Cfr., Maribel Valdez, *op. cit.*

países de América Latina,³⁶⁰ en lo relativo a la adopción de mecanismos para garantizar a más mujeres llegar a espacios de toma de decisiones, con participación activa en la elaboración de leyes, en la adopción de acciones y con su llegada a altas direcciones de cargos públicos y órganos autónomos.

3.2 Medidas especiales de carácter temporal, factor para promover transformaciones.

Caso México

Aun cuando la lucha por la igualdad permanece como una constante en todo el mundo, el arraigado paternalismo incide para mantener una visión parcial y por eso, algunas personas cuestionan la implementación de programas internacionales o locales, vinculados con la promoción y el respeto a los derechos de las mujeres. Como parte de una nueva visión, orientada a frenar y acabar con los desequilibrios, Naciones Unidas³⁶¹ promovió el establecimiento de una serie de medidas especiales con el objetivo de acabar con brechas de desigualdad e injusticia.

De manera paralela, el enfoque nussbaumiano,³⁶² reconoce, como se ha mencionado, que toda persona es corresponsable de su desarrollo, especialmente a partir de su capacidad de razón práctica, pero que requiere del respaldo del Estado para generar las oportunidades y ejercer las capacidades centrales -vida, salud corporal, integridad corporal, sentidos, imaginación y pensamiento, emociones, razón práctica, afiliación, otras especies, juego y control del propio entorno- y alcanzar una vida de bienestar.

La intervención del Estado resulta fundamental para el desarrollo colectivo, para asegurar condiciones adecuadas para la población, para contar con servicios de educación, salud y seguridad social, además para poner en marcha programas adecuados para la generación de empleo decente,³⁶³ a través de los cuales garanticen mejores niveles de crecimiento. Cuando a las personas “se les brinda el apoyo educacional y material apropiado, pueden llegar a ser

³⁶⁰ Cfr., Adriana Ortíz *et. al.*, “Dilemas constitucionales vigentes en la implementación de protocolos para atender la violencia de género en las universidades”, *Mexicana de ciencias políticas y sociales*, vol.67, núm. 244, 2022.

³⁶¹ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Recomendación general N° 25, op.cit.*

³⁶² Cfr., Martha Nussbaum, *Crear capacidades. propuestas para el desarrollo humano, op.cit.*

³⁶³ De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, el concepto de trabajo decente está incluido en el ODS8 de la Agenda 2030 y se encuentra relacionado con la promoción del crecimiento económico inclusivo y sostenible. El organismo laboral reconoce la necesidad de colocar en el centro de las políticas económicas la creación de empleos, así como de oportunidades de trabajo decente. Al mismo tiempo identifica que alrededor de la mitad de la población mundial aún vive con el equivalente a dos dólares al día. Con demasiada frecuencia, tener un empleo no garantiza la posibilidad de escapar de la pobreza. Una carencia persistente de oportunidades de trabajo decente, inversiones insuficientes y bajo consumo producen una erosión del contrato social que es el fundamento de las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso. Cfr., Organización Internacional del Trabajo [OIT], *Estrategia de aplicación: Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas*, 2023. Disponible en

https://www.unglobalaccelerator.org/sites/default/files/2024-10/SP_Estrategia%20de%20Aplicacion%202022.07.2024.pdf, consulta el 18/03/2025.

plenamente capaces de todas las funciones humanas.³⁶⁴De ahí la importancia de revisar las condiciones en que se desenvuelven las mujeres en el mundo, incluido México, a fin de concebir como de alta relevancia las medidas especiales de carácter temporal, pues es a través de ellas como se busca compensar desequilibrios y asegurar derechos, sobre todo si se toma en consideración que, si el ejercicio de las capacidades requiere de mínimos, también la igualdad sustantiva los necesita para avanzar.

Lo que pone de manifiesto que no es suficiente establecer la descripción de la igualdad dentro de la legislación sino más bien que ésta debe aplicarse y ejecutarse como lo mandata Naciones Unidas,³⁶⁵ a los Estados miembros; sin embargo, para lograrlo, el mundo requiere de acciones positivas en donde se promuevan medidas especiales, con el propósito de acelerar y masificar beneficios. Por tanto, “las medidas especiales representan una condición para avanzar rumbo a la igualdad sustantiva y acabar con cualquier forma de discriminación, así como remover los obstáculos”,³⁶⁶ entonces, la intervención del Estado es relevante para lograr un cambio en las conductas de la población, lo cual requiere de la suma de esfuerzos interinstitucionales y el involucramiento de la sociedad.

Uno de los primeros pasos, es el impulso a una educación donde se promueva la transformación de conductas y pensamientos de la población escolar respecto a las mujeres; ejemplos de los resultados que se pueden tener al considerar a la educación, junto con otras acciones positivas, son visibles en algunos países integrantes de la Unión Europea,³⁶⁷ donde la suma esfuerzos entre sociedad y Estado hace visibles a las mujeres y ha genera cambios económicos, sociales y políticos a la par de modificaciones de actuaciones y pensamientos colectivos.

Al respecto, durante más de cuatro décadas, desde 1982, naciones integradas a la UE, principalmente las del norte de Europa, han apostado en la promoción de una educación con perspectiva de género y para lograrlo han financiado programas específicos a favor de los derechos de las mujeres. También realizan evaluaciones periódicas sobre los avances y retroalimentan sus acciones, lo cual les permite resarcir deficiencias.³⁶⁸

No obstante, los resultados favorables, los países de la UE todavía mantienen rezagos en distintos puntos como en lo referente a la discriminación y la falta de compaginación de esfuerzos entre las actividades familiares, del hogar y de cuidados, donde tradicionalmente las mujeres concentran la mayor carga de horarios en responsabilidades. Las cifras de horas

³⁶⁴ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, *op.cit.*, pp.124-125.

³⁶⁵ *Cfr.*, Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Recomendación general N° 25*, *op.cit.*

³⁶⁶ Sergio Morán *et. al.*, *op. cit.*, p. 149.

³⁶⁷ *Cfr.*, Martha Carballo, *op.cit.*

³⁶⁸ *Idem.*

consumidas en esos menesteres son menores a las que emplean las mujeres en países de Latinoamérica como en México, “la desigualdad de género es un hecho que se sucede a nivel mundial, no obstante, en los países subdesarrollados, las mujeres sufren sus mayores consecuencias, tanto así que se ven afectadas de manera negativa en su desarrollo físico y psicológico”,³⁶⁹ además, deben sortear una serie de discriminaciones estructurales, las cuales constituyen frenos para su participación.

Desde hace poco más de dos décadas a partir del 2004, cuando el CEDAW fijó la necesidad de establecer medidas especiales para equilibrar tratos y abrir oportunidades, en México las mujeres vieron aumentada su intervención en distintos ámbitos como el político, donde se registró una serie de modificaciones legales y se generó todo un marco legal que facilitó su acceso a candidaturas a cargos de elección popular. A través de la adaptación jurídica y nuevas leyes, el Estado mexicano aseguró el principio de paridad en nominaciones a diputaciones, senadurías y como miembros de ayuntamientos, lo cual permitió la llegada de más mujeres al Congreso de la Unión, pero también como diputadas estatales,³⁷⁰ y ahora como presidenta de la República mexicana.

Un rasgo característico en las primeras facetas de aplicación del principio de paridad en cargos de representación popular fue la manera como el patriarcado se hacía presente, ya sea para presionar a las candidatas a fin de designar como suplentes a un varón, quien, una vez garantizado el triunfo, sustituía a la mujer de manera casi automática. Un ejemplo de este caso se registró en el año 2009 en México y conocido como “las juanitas”,³⁷¹ que alertó sobre la relativa facilidad con que se pueden burlar los contenidos de las leyes, al poner en evidencia el avasallamiento de la mujer frente a los arraigados patrones de comportamiento y roles de género, tal como lo señaló Nussbaum, cuando refiere el caso de una mujer de la India -Vastani-, quien consideraba como normales sus condiciones de sometimiento y de violencia padecidas desde su infancia, ello debido al entorno social donde se encontraba. Aquí Nussbaum reconoce que “hasta cierto punto todas valoran en menos [sus] capacidades humanas básicas a causa de

³⁶⁹ Noelia Melero, *op.cit.*, p.81

³⁷⁰ Cfr., Lorena Vázquez, “Reporte de decretos aprobados para la igualdad sustantiva”, *Mirada legislativa*, núm. 200, 2021. Disponible en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5215?locale-attribute=en>, consulta el 18/03/2025.

³⁷¹ Las “juanitas” fue un evento político que generó controversia por la manera como los partidos políticos burlaron las cuotas de género instituidas como medidas especiales positivas para alcanzar la paridad y aumentar la participación de las mujeres en cargos de toma de decisiones. “este hecho tuvo gran resonancia en los medios y en la opinión pública, particularmente en los sectores que pugnan por los derechos de las mujeres, para los que el incidente resultaba muy cuestionable”, Cfr., Mercedes Barquet, *De la inutilidad de la cuota de género, la diputada que no quería ser*, México, Tribunal electoral del poder judicial de la federación, 2012, p. 9.

habitación y presión social”,³⁷² es decir, ninguna se considera merecedoras de beneficios como resultado del sometimiento padecido por generaciones.

Nussbaum, al referirse al caso particular de Vastani, comenta situaciones similares a las enfrentadas por otros miles de mujeres en muchas partes del mundo, incluyendo México, en donde se encuentran imposibilitadas para alzar la voz y reclamar sus derechos, debido a que han sido sometidas por muchos frentes, por su padre, por sus hermanos y en muchos casos por su pareja:

Ella quería que terminara la violencia doméstica, y quería más control sobre las fuentes de su bienestar económico. Pero no tenía todavía la concepción de sí misma como de quien había sido tratada injustamente que tenía un derecho a no ser objeto de abuso y a buscar empleo como también crédito sobre la base de igualdad con los hombres.³⁷³

Esas mismas condiciones impiden un equilibrio de oportunidades, por eso, se convierte en necesaria la injerencia del Estado para favorecer a los más desprotegidos, de tal forma que el derecho a la no discriminación se centra en reconocer que, históricamente, la privación y exclusión son unas constantes que se reproducen y se necesitan revertir a través de la implementación de acciones de gobierno para otorgar oportunidades, tanto a unas como a otras.³⁷⁴

Lo anterior alude a la necesaria presencia del Estado para asegurar el ejercicio y goce de los derechos humanos de las personas y, al mismo tiempo para “remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de ciertos grupos sociales vulnerables gozar y ejercer tales derechos”,³⁷⁵ puesto que al no hacerlo, se están generando omisiones para permitir la permanencia no solo de la discriminación estructural sino también de muchas otras formas de violencia, con consecuencias adversas para las personas.

Por eso, la importancia de las medidas especiales y su ejecución, pues a lo largo de los años se demuestra en el caso de México, que la igualdad formal o de derecho, solo se concretó en el discurso, pero nunca en la práctica. La puesta en marcha de acciones en todo el mundo, desde el 2004 a la fecha, para convertir en realidad la igualdad sustantiva, registra pocos avances.,

³⁷² Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit. p.196

³⁷³ *Idem.*

³⁷⁴ Cfr., Eva Castro *et. al.*, “Conectividad en la educación superior, desde la perspectiva de la igualdad”, *Latinoamericana de derechos humanos*, vol. 33, núm.1, 2022.

Disponible en [https://publica2.una.ac.cr/BACKUP-REVISTAS-DRIVE/%3E10_10_24/Derechos%20Humanos/Vol33\(1\)2022/html_s/DDHH33\(1\)-Art-08.html](https://publica2.una.ac.cr/BACKUP-REVISTAS-DRIVE/%3E10_10_24/Derechos%20Humanos/Vol33(1)2022/html_s/DDHH33(1)-Art-08.html), consulta el 09/03/2025.

³⁷⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación [SCJN], *Derecho humano a la igualdad jurídica. Diferencias entre modalidades conceptuales*, op. cit.

incluso los países mantienen diferencias notorias, incluso entre pares de Europa o de América Latina, pues mientras en algunos de ellos se implementan programas ininterrumpidos para abatir desequilibrios en materia de género, con evaluaciones periódicas, en un amplio número no hay avances sobresalientes en materia de igualdad.

Así, mientras en Europa, después de largos periodos de inestabilidad política como consecuencia de las secuelas de guerras y por la presencia de regímenes dictatoriales como en España con Francisco Franco, varios países establecieron políticas de género a partir de 1981 y crearon un Comité Consultivo para implementar acciones orientadas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres,³⁷⁶ en muchas más regiones persiste la indiferencia de los Estados y la desatención a los diversos llamados de Naciones Unidas en torno al tema.

Desde 1983, por consenso los 28 países de la Unión Europea (UE), pusieron en marcha cinco programas, con cronogramas de acción comunitaria orientados a cambiar la mentalidad de la población, el reparto de responsabilidades profesionales, familiares y sociales, además de la concertación entre agentes sociales, con medidas educativas, de financiación, cultura y formación,³⁷⁷ para la visibilidad de las mujeres y su incorporación al mercado de trabajo; los resultados tuvieron impactos positivo casi inmediatos, aumentando la capacidad de compra de las mujeres y también de oportunidades para alcanzar su autonomía económica, lo que origino mayor capacidad de participación y de decisión.

En Latinoamérica, acciones de ese tipo no han podido aplicarse principalmente por la falta de compromisos firmes del Estado para incidir en la formación y transformación de las personas, principalmente de las infancias mediante la educación, además por la persistencia de estereotipos donde se encasilla a mujeres y niñas en determinados roles,³⁷⁸ manteniendo vigentes concepciones patriarcales:

Los estereotipos se asumen como algo natural e innato, que forma parte de la realidad en la que vivimos y que juegan un papel significativo y determinante en el desarrollo de las personas. La familia, la escuela y los medios de comunicación se convierten en los principales transmisores de imágenes y estereotipos que reproducen la desigualdad de género.³⁷⁹

Se puede establecer que, frente a los diversos obstáculos para avanzar en la igualdad sustantiva, también se encuentra una permanente revisión de la legislación para plasmar en ella, nuevas realidades, así como rezagos para la designación por el Estado de presupuestos destinados exclusivamente a modelar y echar a andar programas donde se atiende de manera específica

³⁷⁶ Cfr., Martha Carballo, *op.cit.*

³⁷⁷ *Idem.*

³⁷⁸ Cfr., Noelia. Melero, *op.cit.*

³⁷⁹ *Idem.*, p. 79.

los temas de desigualdades y discriminación. Se puede establecer que entre los elementos tomados en consideración por el CEDAW para introducir el término de igualdad sustantiva en la Recomendación 25,³⁸⁰ se encuentran las continuas violaciones a las normas legales en materia de igualdad entre hombres y mujeres, pues aun cuando en todas las legislaciones se aborda el concepto de igualdad generalizada, sin diferencias por motivos de raza, sexo o color de piel, en la realidad, sí se aplican diferencias de trato entre hombres y mujeres.

Bajo ese panorama, el CEDAW pide a los Estados incluir la perspectiva de género en toda la legislación vigente y adaptar textos vinculados con programas para establecer acciones exclusivas para el desarrollo de las mujeres, destinar presupuestos suficientes para visibilizar a las mujeres en todas las áreas, sensibilizar, sin excepción, a la población sobre el tema, aumentar la presencia de mujeres dentro de los sectores público y privado, replantear roles y responsabilidades, visibilizar la brecha salarial así como las conductas discriminatorias, y buscar atender aquellas costumbres y tradiciones que limitan a las mujeres,³⁸¹ así como aumentar la cuota de género e impulsar como punto esencial el ingreso y la permanencia en la educación para transformar a la sociedad.

En este sentido se debe considerar la importancia de la educación no solo como un proceso importante, también como fundamental para cualquier persona, para su vida futura y presente puesto que la educación modifica la forma de actuar y de decidir de la persona, incluso con un ascendiente en temas de revaloración, así, “las mujeres que se alfabetizaron encuentran valiosa [...] su alfabetización [y] muestran satisfacción con su nueva condición y no querrían que la transición iniciada en sus vidas, se revirtiera”,³⁸² por eso, la educación representa un proceso de transformación que da a la persona herramientas y elementos suficientes para moldearse, para adquirir conocimientos y habilidades, para fortalecer sus capacidades y convertirlas en fuente de derechos y para exigir su cumplimiento dentro de la sociedad.

La educación además de enseñar a pensar, a trabajar, “es un factor clave para el bienestar y el desarrollo”,³⁸³ porque transforma vidas y permite acceder a beneficios. Una persona que adquiere conocimiento también accede a otras ventajas, entre ellas, conocer y exigir sus derechos, ejercer sus libertades, acceder a mejores empleos y participar de manera más informada en de la vida comunitaria.

³⁸⁰ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Recomendación general N° 25*, *op.cit.*

³⁸¹ Cfr., *Idem.*

³⁸² Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, *op.cit.*, p. 211.

³⁸³ Mauricio Bicocca, *op. cit.*, p. 35.

Por tanto, “no es posible soslayar la importancia de los procesos educativos en todo propósito de mejora comunitaria y resolución de problemas sociales”,³⁸⁴ como tampoco para ayudar a las mujeres a afrontar mejor sus decisiones. La educación desempeña un papel relevante en la vida de las personas y se vincula especialmente a dos capacidades centrales, la de razón práctica, comprometida con la reflexión crítica sobre el proyecto de vida personal y la de sentidos, imaginación y pensamiento, a través de la cual se usan los conocimientos adquiridos de una forma verdaderamente humana, para pensar y actuar en libertad.³⁸⁵

Lo anterior muestra la importancia de que más mujeres tengan acceso a la educación, “lograr funcionamientos como estar activamente integrado o ser respetado por los demás [...]; mejora la autoestima de las mujeres, los niveles de bienestar que alcanzan dentro de sus propias familias y la capacidad de influir en las decisiones familiares”.³⁸⁶

3.3 La perspectiva de género en la educación y políticas de apoyo para la igualdad sustantiva

En torno a la educación confluyen también otras capacidades básicas dado que se encuentran entrelazadas y en conjunto, contribuyen para lograr un comportamiento humano digno por medio del cual, se debe cumplir el objetivo vinculado con el reconocimiento de la persona en toda su plenitud, por considerarla como digna de derechos y por tanto de “tener todas esas funciones (verdaderamente) humanas”,³⁸⁷ y ser merecedora de acceder más allá del mínimo social básico y mejorar sus condiciones de desarrollo. La forma más eficiente de lograrlo es acercarle educación, como una función prioritaria a cargo del Estado, a fin de transformar a la mujer desde su niñez hasta su adultez, por ello, “parece perfectamente legítimo exigir la educación primaria y secundaria, dado el papel que la misma desempeña en todas las opciones posteriores de una vida adulta [...]. El funcionamiento en la infancia es necesario para la capacidad en la edad adulta”,³⁸⁸ de esta manera, se fomenta la reciprocidad entre sociedad y Estado, en temas relacionados con la igualdad.

La educación es por tanto, uno de los caminos más directos para fomentar la igualdad sustantiva y también para intervenir en modelar una nueva sociedad, donde se impulse la inclusión de más mujeres en acciones vinculadas con abatir desequilibrios y carencias, “el papel del estado en la producción de adultos [as] que tengan todas las capacidades de la lista [nussbaumiana], se

³⁸⁴ Salvador Loreto *et.al.*, *La idea educación de calidad, ODS y Universidad*, México, Torres Asociados, 2024. pp. 47- 48.

³⁸⁵ *Cfr.*, Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, *op.cit*

³⁸⁶ *Cfr.*, Rafael Cejudo, *op. cit.*

³⁸⁷ *Cfr.*, Martha Nussbaum, *Crear capacidades. Propuestas para el desarrollo humano*, *op. cit.*

³⁸⁸ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, *op. cit.*, p. 135.

comprende [...], concentrándose en la alfabetización y en otras habilidades básicas importantes para el desarrollo técnico y económico”,³⁸⁹ es decir, en la educación se debe dar prioridad para dotar a las personas de información y conocimiento para reafirmarles su valor y motivarlas a mejorar su desarrollo:

Por ello, invertir en las mujeres no es una demanda o reclamo de momento, es, por el contrario, justo y adecuado, porque ellas: Son más de la mitad de la población, (y) su atención debe ser prioritaria por el efecto multiplicador que tiene en la sociedad. No solo son reproductoras de vida sino de patrones culturales. La mejor inversión que puede hacer un Estado es la educación de sus mujeres. Un pueblo llega tan lejos como su educación se lo permite.³⁹⁰

Así, concentrar buena parte de la atención en las problemáticas de igualdad sustantiva lleva de manera directa, a establecer la existencia de estrechos vínculos con la educación, convirtiendo este tema en una prioridad como lo reconocen distintas organizaciones internacionales como Naciones Unidas, al destacar las bondades de la educación, entre ellas, garantizar el desarrollo de capacidades, necesarias para ampliar las oportunidades de las personas al permitirle “conocimientos, usar los sentidos, imaginar, pensar y razonar. [...] La educación también puede contribuir a bajar las tasas de pobreza, matrimonio infantil y embarazo precoz, y aumentar así el empoderamiento de las mujeres y niñas”.³⁹¹

De ahí su importancia y la trascendencia de que sean los Estados los encargados de abonar para atender los rezagos pendientes cuyos efectos tienen repercusiones directas para la población, como lo muestra el último reporte especial emitido por Naciones Unidas sobre el avance de los ODS durante el año 2023, en donde se reconoce que la fecha establecida como límite para alcanzar los ODS, será insuficiente para lograr las metas fijadas para cumplir los objetivos en su totalidad:

En muchos aspectos, los avances han sido demasiado lentos. [...] se calcula que se necesitarían 300 años para acabar con el matrimonio infantil, 286 años para llenar los vacíos en la protección jurídica y eliminar las leyes discriminatorias, 140 años para que las mujeres estén representadas de manera igualitaria en cargos de poder y liderazgo en los lugares de trabajo, y 47 años para lograr la igualdad de representación en los parlamentos nacionales.³⁹²

³⁸⁹ *Idem.*

³⁹⁰ Patricia Galeana *et. al.*, *Atrévete a cambiar: A una cultura de igualdad sustantiva*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], 2018, p. 16.

³⁹¹ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Mujeres, Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023*, *op. cit.* p. 9.

³⁹² *Ibid.*, p. 22.

Pese a los avances conseguidos a lo largo de los años en todos los aspectos, con incidencia positiva, en la calidad de vida de muchas mujeres, estas mantienen una alta carga de desequilibrio.

A través de décadas, las mujeres han logrado pocos avances para aumentar sus condiciones de bienestar, elevar su promedio de vida, así como sus ingresos al tener empleos, y estar protegidas en lo legal para denunciar violencia, discriminación y maltratos, pero no es suficiente todo lo anterior, debido a que no se logra reducir la brecha económica, donde las mujeres tengan salarios y tratos iguales a los hombres, o bien, gocen de condiciones igualitarias dentro de las actividades familiares.

Por tanto, este progreso resulta insuficiente y el camino hacia un mundo con igualdad de género sigue siendo largo, repleto de obstáculos tanto estructurales como en el seno de las familias:

Se invierten menos recursos en la salud y educación de las mujeres que en la de los hombres. Las mujeres gozan de menos acceso al trabajo remunerado que los hombres, y cuando tienen un empleo, su salario es inferior. [En tanto] menos de dos terceras partes de las mujeres en edad de máxima productividad [entre 25 y 54 años] en todo el mundo, están incorporadas a la fuerza laboral.³⁹³

Por tanto, es la educación el medio adecuado para facilitar cambios en el comportamiento y en el pensamiento de la persona, también será la herramienta necesaria para construir un pensamiento crítico respecto al entorno donde se desenvuelve la mujer.

En México, la situación no ha sido diferente del resto del mundo, si bien, desde el Estado se han impulsado cambios dentro del marco legal en favor de la igualdad, el país todavía sigue quedando a deber a las mujeres, principalmente en acciones para frenar escenarios inhibidores de su participación y en asegurar la apertura hacia la igualdad sustantiva con programas, a través de los cuales se fomente una mayor intervención,³⁹⁴ como en el caso de las desigualdades socioeconómicas que atrasan la autonomía económica de las mujeres y frenan sus posibilidades de disponer de recursos económicos para atender sus necesidades presentes como futuras cuando se conviertan en personas adultas mayores, o bien, para tomar decisiones.

También está pendiente por parte del Estado, atender la persistente pobreza de las mujeres que las condena a falta de servicios pues si se toma en consideración el fuerte peso que tiene en el actuar de las personas, no tener acceso a la educación repercute en sus condiciones de desarrollo y bienestar, porque la pobreza no solo se encuentra unida a la falta de dinero o de bienes, sino

³⁹³ Instituto Mexicano de la Competitividad [IMCO], *Más mujeres, mayor crecimiento, impacto económico a nivel nacional y estatal*, 2025, Disponible en: <https://imco.org.mx/mas-mujeres-mayor-crecimiento/>, consulta el 30/03/2024.

³⁹⁴ Cfr., Ana Gúezmes, *op. cit.*

más bien, guarda estrecha relación con las pocas opciones para acceder a oportunidades, a causa de no contar con la preparación adecuada para desempeñar un cargo, incluso para poder tomar decisiones más acertadas.

El mejor modo de entender la pobreza es viéndola como una falta de capacidad, y no solamente como un problema de escasez de bienes o de riqueza. “La pobreza supone una serie heterogénea de pérdidas de oportunidades que no siempre guardan una correlación clara con la renta”,³⁹⁵ esto significa que todas las personas, especialmente mujeres, deberían contar con mayores formas y medios para enfrentarla a fin de evitar, con el paso de los años, enfrentar situaciones de marginación.

Además de lo anterior, en México las mujeres deben afrontar la permanencia de patrones patriarcales³⁹⁶ vigentes principalmente en el ámbito privado; es decir, en la familia, estos patrones se manifiestan de múltiples maneras para contener y mantener sometidas a las mujeres del núcleo familiar, a través de delegarles toda la carga del hogar, reafirmando un marcado desequilibrio en la división del trabajo doméstico y de cuidado. También deben enfrentarse a la permanencia de modelos tradicionalistas en el ámbito público.

Por tanto, cuando una mujer tiene acceso a la educación, conquista la posibilidad de tener “mejores resultados y más oportunidades en la vida, [...] para encontrar un empleo decente y aumentar la representación política. Del mismo modo, el poder de las mujeres, incluido el poder de acción colectivo, es indispensable para promover la igualdad de género”,³⁹⁷ así, la educación funciona como elemento transformador y al mismo tiempo, como punto referente para la construcción del empoderamiento femenino y como apertura de caminos hacia la igualdad sustantiva.

3.3.1 Mujeres y educación

Aun cuando alrededor del mundo se llevan a cabo una serie de acciones para ampliar la cobertura educativa y asegurar que más mujeres ingresen a los sistemas de formación como elemento auxiliar para modificar sus condiciones de bienestar, todavía persiste un marcado rezago en el tema, es por ello que Naciones Unidas reconoce un progreso demasiado lento en materia de igualdad de género en los Estados integrantes de la ONU, con especial énfasis en la falta de respeto a los derechos de las mujeres; todo ello tiene consecuencias inmediatas que

³⁹⁵ Martha Nussbaum., *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit., p. 111.

³⁹⁶ Cfr., Ana Gúezmes, op. cit.

³⁹⁷ Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *Los caminos hacia la igualdad: índices gemelos sobre empoderamiento de las mujeres e igualdad de género*, New York, Naciones Unidas, 2023, p.4.

inciden para mantener a más de 119 millones de mujeres, de distintas edades, fuera de las aulas³⁹⁸ sin acceso a una formación académica y con limitado ejercicio de sus derechos.

Dicha cifra revela al mismo tiempo un panorama crucial cuya característica muestra a mujeres y niñas carentes de oportunidades adecuadas para afrontar de mejor manera su presente y futuro. Para dar una magnitud del número de mujeres sin acceso a la educación, se puede señalar que el total puede ser igual a la población de varios países latinoamericanos como Argentina, Perú, Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela,³⁹⁹ incluso casi similar a la de México y de más de 20 Estados de la República mexicana.⁴⁰⁰

Uno de los retos fundamentales a considerar dentro de la educación, se centra en ofrecer conocimientos útiles y despertar el pensamiento crítico, aspectos vinculados con la capacidad nussbaumiana de sentidos, imaginación y pensamiento, cuyos impactos podrían despertar en la persona la conciencia de la exigencia del respeto a sus derechos básicos y negarse a permanecer dentro de círculos nocivos; es decir, darle la oportunidad de modificar conductas y transformar vidas, a partir de la educación.

De esta manera, es importante contar con una educación de calidad como lo establece el ODS4 de la Agenda 2030, con el propósito de ayudar a la persona a edificarse, a formar a otros, cambiar su entorno y motivarlas a respetarse y, a tener un plan de vida para su desarrollo inmediato:

El reto de la educación de calidad está en evitar perder el rumbo y terminar trabajando por una educación que fomenta el auto esclavismo, el estrés acuciante en jornadas de más de diez horas laborales, a la par, acompañado de una tecnología depredadora, [...] que finalmente las enferma emocional, física y mentalmente, aspectos que pueden acelerar su fallecimiento, o agilizar el sufrimiento.⁴⁰¹

Es decir, lograr el acceso a la educación tiene muchas implicaciones positivas por eso se debe evitar perder el rumbo, como lo marca Vargas, y terminar por poner en riesgo el bien máspreciado de la persona, su vida. En este sentido, Nussbaum refirió el hecho de avanzar y tener progreso siempre y cuando, estos no dañen el desarrollo de la capacidad de vida⁴⁰² cuyo propósito fundamental es que sea larga y sin riesgo de verse acortada de manera prematura.

³⁹⁸ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, panorama de género*, op. cit. p.2

³⁹⁹ Banco Mundial [BM], “Población total de Latinoamérica y el Caribe”, *BM.*, 2023. Disponible en <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=ZJ>, consulta el 07/04/2025

⁴⁰⁰ Cfr., Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], *Mujeres y hombres en México 2024-2025*, INEGI, México, 2024.

⁴⁰¹ Hilda Vargas, “Epistemologías plurales. Inclusión y reconocimiento para una educación universitaria de calidad ODS4”, en Salvador Loreto, *La idea educación de calidad, ODS y Universidad*, Op.cit., p. 108.

⁴⁰² Cfr., Martha Nussabum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, 2012., op. cit.

Asimismo, la educación constituye un factor esencial de beneficio para la persona, al contribuir a su crecimiento social, político, económico, al enseñarle a valorarse, a tener aprecio por sí misma y acrecentar su bienestar, pues también puede ayudar a “aprender a solucionar de manera colegiada los problemas donde el diálogo plural se marque como necesario, no opcional ni peyorativo hacia lo diferente, porque [...] la comunidad local y planetaria está integrada desde muchos seres biodiversos, con diferentes funciones complementarias”,⁴⁰³ recordando la importancia de la interrelación como un elemento clave para encontrar soluciones a los diversos problemas como la desigualdad y la injusticia.

El papel de la educación en tareas de igualdad resulta crucial, no se puede desligar la relación con muchos otros elementos como salud, calidad de vida, respeto a los derechos humanos y por ende un crecimiento de la igualdad.

En México, aunque la igualdad en materia de derechos hacia la mujer ha sido lenta, se puede establecer que desde la década de 1940, las mujeres empezaron a aumentar su participación en otros renglones diferentes al de las labores del hogar, “las primeras mujeres que ingresaron a los sistemas universitarios fueron vistas como extrañas e intrusas, pues irrumpieron en un escenario contemplado como estrictamente masculino. [...] con riesgos de exclusión social y verse sujetas a situaciones de hostilidad y rechazo”⁴⁰⁴, no obstante, resultado de distintas acciones impulsadas por el Estado mexicano, se incrementó la presencia de mujeres en las aulas universitarias, “de 1940 a 1970, un momento coyuntural en el cual el contexto educativo sufrió un cambio que hizo posible que las mexicanas aprovecharan la oportunidad de ingresar de manera más amplia a la educación superior”,⁴⁰⁵ esa coyuntura estuvo relacionada con el entorno internacional y las consecuencias derivadas de la Segunda Guerra mundial, pues ese evento, generó un crecimiento económico que demandó la presencia de mujeres con la apertura de plazas laborales.

De esa manera, la irrupción de más mujeres se acrecentó a partir de 1950 y aunque el 54% de los estudiantes eran hombres, para “el año 2012 se observa que este sesgo disminuyó significativamente, pues la diferencia (entre hombres y mujeres) fue sólo de 2% a la par que aumentó de manera muy importante la matrícula total”,⁴⁰⁶ y a partir de esta fecha, México registra una evolución positiva sobre el acceso de la mujer en la educación y desde 1990, la

⁴⁰³ Hilda Vargas, *Epistemologías plurales. Inclusión y reconocimiento para una educación universitaria de calidad ODS4*, op. cit., p. 117.

⁴⁰⁴ Rosa Huerta, “Ingreso y presencia de las mujeres en la matrícula universitaria en México”, *El colegio de San Luis*, vol 7, núm. 14, 2017, p.286.

⁴⁰⁵ *Ibid.*, p. 288.

⁴⁰⁶ Cfr., Jesús Lechuga, et. al., “Educación y género, El largo trayecto de la mujer hacia la modernidad en México”, *Economía Universidad Nacional Autónoma de México*[UNAM], vol.15, núm. 43, 2018, p.115.

tasa de alfabetización de hombres y mujeres con edades de 15 a 24 años ha crecido así, para el 2012, la participación femenina,⁴⁰⁷ casi empata con la masculina, pues del total de la población estudiantil registrada, el 51% eran hombres y el 49% mujeres, un porcentaje nunca visto y casi igualitario, derivado de distintas políticas públicas impulsadas por el Estado, vinculadas con la perspectiva de género.

Dicho crecimiento en el número de mujeres dentro de las aulas se relacionó con diversas medidas especiales de carácter temporal para acortar las brechas de género y como parte del ejercicio de derechos humanos universales reconocidos y aceptados por el Estado mexicano, donde se avala la educación gratuita y obligatoria para niños, que “se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva”,⁴⁰⁸ no obstante, lo anterior, para Naciones Unidas todavía falta mucho por lograr y para tener calidad en la educación a fin de incidir en cambios importantes que se reflejen en el bienestar de las personas, principalmente mujeres, “si bien las brechas de género se han superado en todos los niveles de la educación, [...] las disparidades aún persisten de forma preocupante”⁴⁰⁹ y sus consecuencias son tan variadas como el mantener a la mujer al margen de beneficios y de mayores conquistas.

En este punto cabe considerar, la realidad prevaleciente, pues los métodos educativos no han logrado romper los roles de género como tampoco incidir en la transformación de comportamientos sociales generales con miras a acabar con conductas discriminatorias, contra la mujer, de ahí la importancia de la intervención del Estado para continuar con el impulso de políticas de inclusión.

Entonces la educación conlleva a “superar la subordinación femenina. [...] y se vuelve primordial en la transmisión de valores equitativos y anti-sexistas”⁴¹⁰ por eso, el reto actual del Estado es acabar con conductas y costumbres arraigadas en el colectivo con las cuales se favorece la permanencia de roles patriarcales y discriminatorios.

Resulta importante establecer que “la educación significa la inversión más potente en aras del futuro colectivo de mujeres y hombres [es decir], educación y género forman una dupla que se auto refuerza en forma positiva para promover igualdad”,⁴¹¹ cada país debe tener parámetros

⁴⁰⁷ *Idem.*

⁴⁰⁸ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Congreso de la Unión, 2025, p.8.

⁴⁰⁹ Organización de las Naciones Unidas [ONU], *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género*, 2024, p. 11.

⁴¹⁰ Jesús Lechuga *et.al.*, *op. cit.*, p.114

⁴¹¹ *Cfr.*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], Elecciones 2024., *op. cit.*

sobre el comportamiento de la alfabetización, matrícula educativa, pues derivará favor de temas como la equidad de género.

De esa manera, existe una fuerte conexión entre mayores niveles de escolaridad y menores efectos negativos sobre las mujeres, además de ser un detonante para elevar el nivel de bienestar económico, “en general, niveles educativos más altos se asocian con mejores resultados económicos, sociales y en el mercado laboral para las personas”,⁴¹² por ello, la necesidad de lograr la permanencia de las mujeres en las aulas.

Las “uniones y las maternidades en edades más jóvenes, cambian el curso de vida de las mujeres y disminuyen sus posibilidades de incorporarse a una vida laboral”,⁴¹³ además de condicionar su pleno desarrollo al mantenerlas atadas a situaciones difíciles que deben enfrentar sin tener la madurez ni el conocimiento suficiente, por tanto, la maternidad temprana conlleva al sometimiento de adolescentes a situaciones que por lo general, no son las más favorables, incluso se ven inmersas a círculos de violencia que atentan contra su integridad y su vida, complicando aún más el camino hacia la igualdad.

3.3.2 Igualdad de género como prioridad mundial

La igualdad de género es más que un elemento vinculante con el enfoque de las capacidades y, con la Agenda 2030, que se detalla en los 17 ODS así como en las 169 metas y en los 231 indicadores; la igualdad de género, debe identificarse entonces como la vía necesaria y obligada para llegar a la igualdad sustantiva, considerada ésta como un el punto ideal para el florecimiento de las mujeres, por ser el estadio más deseable para su desarrollo; es decir, por asegurar el ejercicio de las libertades, de los derechos y del desarrollo de las capacidades:

La importancia de la igualdad es tal que representa uno de los motores de la Agenda 2030:

Está presente en la búsqueda de mayor igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niña (ODS5). La búsqueda de mayor igualdad se refleja asimismo en una vida libre de privaciones extremas, en la eliminación de la pobreza en todas sus formas (ODS1) y del hambre (ODS2), y el acceso igualitario a condiciones básicas para todos: garantizar una vida sana (ODS3), educación inclusiva y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida (ODS4).⁴¹⁴

Por eso, la urgencia de abatir la desigualdad como condición necesaria para asegurar el desarrollo pleno de la mujer y poner fin a prácticas sociales que son freno para las mujeres al permitir prácticas discriminatorias, de marginación y por incidir en el ejercicio de la violencia

⁴¹² *Ibid.*, p. 47.

⁴¹³ *Idem.*

⁴¹⁴ Simone Cecchini *et. al.*, *Caja de herramientas, promoviendo la igualdad: el aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe*, Naciones Unidas, 2021, p. 2.

contra las mujeres, “El modelo predominante de desarrollo mundial ha generado profundos desequilibrios económicos, sociales y ambientales que se reflejan en una alta desigualdad”.⁴¹⁵ Además, esas formas de actuar también repercuten en el comportamiento habitual y de esto demasiadas mujeres deberían optar por cambiar, “atravesar un proceso de toma de conciencia de dos etapas: llegar a reconocerse a sí mismas en una situación mala y llegar a reconocerse como ciudadanas que tienen derecho a una mejor situación”,⁴¹⁶ ello con el propósito de ser las primeras en apostar por transformaciones profundas y concretar esos cambios.

Para los distintos organismos internacionales⁴¹⁷ y nacionales,⁴¹⁸ alcanzar la igualdad de género constituye el camino más corto para hacer frente a las diferencias que durante muchas décadas han afectado las relaciones igualitarias, entre hombres y mujeres, así como el ejercicio de capacidades de agencia; sin embargo, esa igualdad es, todavía hoy, un punto pendiente en la agenda mundial y nacional, de forma tal que al no concretarse, inhibe el ejercicio de las capacidades en la mitad de la población, que son lo que representan las mujeres en el panorama poblacional internacional. “Una capacidad especialmente fértil es la de la afiliación, (al permitir) tener lazos con otras personas que las vean con respeto como sus iguales y que estén dispuestas a preocuparse por ellas y a compartir con ellas proyectos comunes”.⁴¹⁹

La razón práctica, junto con la afiliación, fomenta el funcionamiento óptimo de la persona en la sociedad, al convertirla en un ser participativo, propositivo en la interacción social y capaz de poder establecer relaciones armónicas y duraderas,⁴²⁰ tiene relación incluso e impacta la política mundial, por ello “la discriminación y la estigmatización raciales, por ejemplo, son una fuente de desventaja corrosiva que no podríamos discernir simplemente a partir del estudio de la capacidad de afiliación”.⁴²¹

En este sentido, la igualdad sustantiva y el ejercicio de las capacidades, comienza con el acceso a la educación lo que favorece el cambio de roles y el combate la discriminación. En países como México, donde todavía no se consolida el proceso de cambio, el camino es largo y debe incluir al sistema educativo y los distintos órdenes de gobierno con acciones impulsadas por los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, así como autoridades municipales para mantener

⁴¹⁵ *Ibid*, p.3.

⁴¹⁶ Martha Nussbaum., *Las mujeres y el desarrollo humano*, *op. cit.*, p. 196.

⁴¹⁷ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género*, 2024, *op. cit.*

⁴¹⁸ Cfr., Adriana Ortiz, *et. al.*, *op.cit.*

⁴¹⁹ Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, *op.cit.*, p.81

⁴²⁰ Cfr., Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, *op.cit.*

⁴²¹ Martha Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, *op.cit.*, p.81

las medidas especiales de carácter temporal con acciones positivas, cuotas de género y perspectiva de género, para abonar a que la igualdad se convierta en realidad.

La aplicación de medidas especiales es parte fundamental de la transformación pues fortalece el desempeño de las mujeres “al convertirse en agentes de cambio para la sociedad, pueden tomar el control de sus vidas. [...] convencerlas de que el tiempo que pasaran luchando por la igualdad de género será una inversión para crear una mejor vida para ellas mismas”,⁴²² no algo banal sin beneficio alguno.

En este sentido, Naciones Unidas⁴²³ también reconoce la necesidad de combatir las barreras para fomentar la presencia de mujeres en puestos clave de toma de decisiones como en los parlamentos, en los gobiernos locales y dentro de la iniciativa privada en cargos gerenciales, debido a que son necesarios para cambiar el rumbo y servir como factores motivacionales para muchas otras personas. La presencia de mujeres en posiciones de liderazgo no es solo cuestión de deuda social con ellas, sino un compromiso ineludible para acortar las brechas diferenciales y alcanzar la igualdad sustantiva, así:

En puestos de elección, las mujeres deben ocupar puestos donde elaboren iniciativas que respalden la equidad de género, así como legislación y leyes que favorezcan por igual a hombres y mujeres. En el gobierno, los puestos clave son aquellos donde las mujeres sean quienes diseñen políticas y programas que apoyen a mujeres en lugar de abandonarlas. En educación, los puestos clave son aquellos en los que las mujeres son responsables de elegir el plan de estudios y no solo de impartirlo.⁴²⁴

Ello dará como resultado un mayor número forme parte de órganos de representación, en donde se toman decisiones diversas, suficientes para modificar realidades y favorecer a las siguientes generaciones de mujeres.

No obstante, los llamados sobre el tema, en muchas regiones tanto del mundo, hay resistencias, en el caso de la nación mexicana, de manera paulatina, se han ido modificando esquemas tradicionales de desempeño de cargos y como resultado de reformas legales, impulsadas desde los últimos años del siglo XX; la paridad en candidaturas a cargos de elección popular como diputaciones, senadurías, gubernaturas, presidencias municipales y ayuntamientos, permiten a más mujeres se conviertan en integrantes de los gobiernos nacional, estatales y municipales, o

⁴²² Geeta Desai, *Liderazgo global de las mujeres: de la teoría a la acción*, en Galeana Patricia, *Atrévete a cambiar a una cultura de igualdad sustantiva*, op. cit., p.21.

⁴²³ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], *El progreso en el cumplimiento de los ODS, panorama de género, 2024*, op. cit.

⁴²⁴ Geeta Dasai, op. cit., p.28.

bien formen parte del Congreso de la Unión y desde el 2024, de la Presidencia de la República, desde donde se toman importantes decisiones.

3.4 Desafíos sociales en relación con la igualdad sustantiva

Aun cuando no es materia de esta tesis analizar la calidad de la educación impartida en México, se le reconoce como un factor detonante para el ejercicio de la agencia en las personas, además de su impacto positivo para modificar estereotipos, en la erradicación de los roles de género, en la disminución de la discriminación y en la terminación de todas las formas de violencia contra la mujer y no se debe ni se puede minimizar el papel trascendental de la educación y su determinante contribución en la conducta social. Para cambiar a las futuras generaciones, se debe trabajar en la formación de niños y niñas en temas vinculados con la perspectiva de género, además de involucrar a las y los jóvenes en prácticas permanentes de respeto a la persona, también en llevar a cabo acciones prácticas para revalorizar a las mujeres. Lograr la transformación de actitudes y de participación a través de la educación, requiere tiempo y esfuerzo constante. A pesar del largo camino educativo en México, aún se observan altos niveles de discriminación y de violencia injustificada que conllevan al sometimiento y control. Los resultados concentrados por Naciones Unidas en los últimos años, muestran que las mujeres avanzan en rubros como el acceso al empleo y educación, a lo largo de los países del mundo, pero en muchas regiones continúan sin reconocimiento pleno de sus derechos, incluso ni con el establecimiento de las cuotas de género y las medidas compensatorias o especiales de carácter temporal, la mujer logra acelerar su participación en distintos sectores o bien, mejorar sus condiciones de bienestar.⁴²⁵

México no escapa a dicha condición y aunque el camino hacia la igualdad sustantiva tiene avances sobresalientes como resultado de las distintas gestiones, trabajos y presiones hechas por organizaciones sociales y políticas para convertir en realidad los acuerdos en la materia, firmados por el país, los cuales proporcionaron una mayor incorporación de la mujer a cargos públicos, a ejercer puestos de relevancia a partir de la primera y segunda década del año 2000, además, en otros sectores falta que la mujer consolide su participación.

En este aspecto, la llegada de más mujeres a cargos de decisión es necesaria porque le permite influir en la toma de decisiones, muchas de ellas para favorecer y abrir camino para las propias mujeres, así, este crecimiento de la presencia de mujeres deriva de la aplicación de medidas compensatorias acordadas por México con organismos internacionales, y de los cuales, la

⁴²⁵ Cfr., Organización de las Naciones Unidas [ONU], *El progreso en el cumplimiento de los ODS, panorama de género, 2024, op., cit.*

nación mexicana es parte.⁴²⁶ Lo anterior, permite acortar la brecha diferencial y abrir oportunidades para ocupar cargos de mayor relevancia dentro de la política, incluyendo los poderes Ejecutivo, Legislativo y Ejecutivo que permanecieron por muchas décadas, vetados a la presencia femenina.

La llegada de la primera mujer como presidenta de México en el año 2024, deriva de grandes esfuerzos generacionales que abanderaron; diversos movimientos y agrupaciones integradas por mujeres, desde décadas atrás, donde exigieron respeto, ser visibilizadas y lograr el respeto a sus derechos. Parte de las conquistas obtenidas se centra en que después de muchos sexenios de hombres dirigiendo los destinos de México como nación, en 2024 se registró un cambio radical, motivado, a partir de por acuerdos internacionales por medio de los cuales se obligó a los principales partidos políticos mexicanos a postular, únicamente mujeres como candidatas a la presidencia de la república;⁴²⁷ lo que permitió la llegada de Claudia Sheinbaum Pardo, como titular del poder Ejecutivo al derrotar en las urnas a otra mujer, Xóchitl Gálvez.

Como parte de las acciones inmediatas para impulsar la igualdad sustantiva desde el Estado mexicano, la nueva presidenta envió al poder Legislativo una serie de reformas a la Constitución con el propósito de garantizar la igualdad sustantiva, con acceso a derechos y oportunidades, sin obstáculos ni distinciones,⁴²⁸ de ahí la importancia de que sea el Estado, la instancia encargada de poner en práctica y mantener vigentes acciones en favor de toda la sociedad:

Para lograr la igualdad y acabar con cualquier rasgo de discriminación que existe contra las mujeres, se requiere de acciones afirmativas que permitan [...] igualar las oportunidades, para que el desempeño y los resultados sean los mismos para todas y todos. Esto implica no solo medidas legislativas, además se requiere de políticas públicas y programas de acción que incluyan la no discriminación y valoración positiva de las diferencias, de tal forma que se llegue al objetivo, [de alcanzar] la igualdad sustantiva como derecho humano.⁴²⁹

Es evidente que, en el país, con todo lo logrado, persisten actitudes patriarcales y conductas tradicionalistas cuya práctica conduce a disminuir o nulificar la visibilidad de la mujer, o incluso que conllevan a minimizar el valor del sector femenino, tanto en el ámbito público

⁴²⁶ Cfr., María de la Paz *et. al.*, *Gobernanza para la igualdad sustantiva en México. Balance de los avances, desafíos y oportunidades del diseño e implementación de la política nacional de igualdad 2013-2018*, México, Organización de las Naciones Unidas [ONU], Mujeres/ Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES], 2018.

⁴²⁷ Instituto Nacional Electoral (INE), *Elecciones 2024*. Disponible en <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/>, consulta el 25/05/2025.

⁴²⁸ Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], “Crece el México discriminador”, *UNAM*, núm. 5,455, 2024, p.9. Disponible en

<https://www.gaceta.unam.mx/crece-el-mexico-discriminador/>, consulta el 18/05/2025.

⁴²⁹ Patricia Galeana, *op.cit.*, p. 128.

como en el privado, y es en este último, donde el ejercicio de libertades y toma de decisiones autónomas, se ve severamente afectado.

Así, mientras en el sector público se impulsa el ejercicio de la perspectiva de género, conforme se establece en diversos ordenamiento legales, promovidos y aprobados durante los últimos años, los cuales devinieron en la creación de nuevas leyes y reformas a otras más, con el propósito de frenar la discriminación, asegurar una vida libre de violencia y fomentar la igualdad sustantiva; la situación no ha sido igual en el ámbito privado, circunscrito esencialmente a la familia, donde las condiciones para la mujer, son muy distintas y persiste el abuso y la imposición, es por ello que resulta complicado de atender a corto y mediano plazo, por la inexistencia de voluntad de los integrantes del núcleo familiar para transformarse.

La familia ha sido, si no el mayor, al menos de los más importantes sitios de opresión de las mujeres. Existen amor y cuidados en la familia. Pero también existen en ella violencia doméstica [...] desiguales oportunidades educativas e incontables violaciones menos tangibles de la dignidad y de la igualdad de las personas.⁴³⁰

En ese espacio, en la familia, se hace evidente la necesidad de cambios, así como de modificaciones específicas como la participación colectiva de los integrantes -hijas, hijos, parejas- y de voluntad para dejar atrás la reproducción de prácticas tradicionales, a través de las cuales se condena a la mujer a cumplir con predeterminadas funciones y modelos impuestos -de cuidadora, reproductora, ayudante- y que acotan su pleno desenvolvimiento.

La cuestión se centra en la manera de ejecutarlo, de sensibilizar a todos y todas las integrantes del núcleo familiar de cambiar tratos, comportamientos y actitudes que favorezcan a la mujer, principalmente cuando persisten costumbres y esquemas tradicionales con gran peso y significado, los cuales, incluso, son fomentados por las mismas mujeres cuando forman a sus hijas e hijos, de forma que cuando “han sido educados para pensar que ser hombres los hace superiores a la otra mitad de la raza humana, esto los marca en la totalidad de su comportamiento social, tanto frente a las mujeres como frente a otros conciudadanos”,⁴³¹ persistiendo como un obstáculo para cualquier cambio, innovación o adaptación de otros esquemas, respetuosos de la mujer.

A lo largo de los años, la familia mexicana ha adoptado nuevas formas de funcionar y comportarse, entre ellas la incorporación de más mujeres al trabajo fuera de casa, el aumento de mujeres con educación, lo cual tendría que generar cambios trascendentales de trato a las

⁴³⁰ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit., pp. 321-322.

⁴³¹ *Ibid.*, p.323

mujeres; contraparte, eso no sucede y dentro de la familia permanecen patrones aprendidos desde varias generaciones atrás, atentatorios contra la dignidad de la mujer.

En México, con todo y el aumento de divorcios y de familias monoparentales,⁴³² quienes tienen a su cargo la educación y formación de los hijos, se sigue manteniendo el tradicional esquema asignado a las mujeres y permanecen sometidas, de manera directa o indirecta, a sus padres, a sus hijos, a su pareja, de tal forma que “la familia reproduce lo que contiene [...] es una escuela de desigualdad sexual, actitudes de crianza que no solamente generan nuevas familias a imagen de las anteriores, sino que influyen también en el más amplio mundo social y político”.⁴³³

Por tanto, romper el círculo del patriarcado, caracterizado por la falta de respeto a la persona y de “conductas violentas en contra de las mujeres, apuntaladas por significaciones sociales”,⁴³⁴ ha sido, hasta ahora, complicado, ya que la modificación implica cambios profundos y conlleva transformaciones diversas como compartir responsabilidades, reconocer la igualdad entre hombres y mujeres y moldear a las nuevas generaciones para hacerlas conscientes sobre los efectos dañinos de la continuidad tradicionalista.

Así, el orden patriarcal se encuentra altamente vinculado al entorno familiar para asegurar al hombre el sometimiento y el control sobre la mujer, sin permitirle salir de determinadas funciones y actuaciones, reduciendo su participación en la toma de decisiones, con nulas posibilidades de modificar su realidad general. Este orden es, por tanto, androcéntrico y representa:

La hegemonía del poder masculino, el autoritarismo del padre sobre su pareja y sus hijos e hijas, la apropiación del cuerpo de las mujeres, la apropiación de la fuerza productiva y reproductiva de las mujeres y la violencia como mecanismo de control y dominación, entre otros.⁴³⁵

Se puede establecer la inexistencia de ventajas cuando la mujer debe funcionar a través de otros, cuando ve imposibilitado el ejercicio de sus derechos y su funcionamiento, así como sus oportunidades de crecimiento, “en la cultura de una sociedad patriarcal, como [...] la mexicana, hombres y mujeres contribuyen consciente o inconscientemente a fomentar el pacto patriarcal. [por eso], [...] la violencia contra las mujeres se hace costumbre y se normaliza”,⁴³⁶ así, desde

⁴³² Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], “Matrimonios y divorcios, cuéntame de México”, 2023. Disponible en https://beta.cuentame.inegi.org.mx/descubre/poblacion/matrimonios_y_divorcios/, consulta el 18/05/2025.

⁴³³ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, *op. cit.*, p. 322.

⁴³⁴ Silvia Torres, “Y el pacto patriarcal, ¿se rompe?”, *El Independiente*, 09/04/2024. Disponible en <https://elindependiente.mx/nacional/2024/04/09/y-el-pacto-patriarcal-se-rompe/>, consulta el 22/05/2025.

⁴³⁵ Karina Vázquez, “La instauración del poder patriarcal en la familia. Práctica de crueldad hacia niños, niñas y adolescentes y hacia sus madres protectoras”, *Trayectorias humanas transcontinentales*, núm. 13, 2024, p. 105.

⁴³⁶ *Cfr.*, Silvia Torres, *op. cit.*

el ámbito familiar se permite el ejercicio de todas las formas de violencia contra las mujeres, principalmente por parte de las figuras masculinas como hijos, hermanos, padre, pareja y se toleran tratos diferenciados que marcan el desenvolvimiento social de la mujer, además de imponerle el silencio, cuando existe desacuerdo, o bien, como una forma de hacer valer una superioridad latente.

La violencia ejercida desde el ámbito doméstico cumple entonces el papel de atemorizar, limitar y generar condiciones paralizantes contra quienes la padecen, en especial mujeres y niñas, por eso, en las relaciones de familia, quien mantiene el control, no está interesado en someter esa estructura a modificaciones, al contrario, la buscará mantener y además preservar “los papeles estereotipados asignados por razón de sexo o género, la supuesta superioridad o inferioridad de uno de los sexos, [...] el ejercer control sobre los cuerpos y la sexualidad de las mujeres”.⁴³⁷

Revertir estas situaciones que se suceden dentro de la familia mexicana y que permanecen vigentes a lo largo del tiempo, por generaciones, resulta complicado y requerirá mucho esfuerzo colectivo y del apoyo del Estado mexicano, además, también requiere de la firme voluntad de los habitantes para deconstruir costumbres, así como del ejercicio de labores transversales y coordinadas desde el ámbito público.

Frente al blindaje natural que ejerce la familia para mantener casi en secreto lo que ocurre en su interior, aun cuando eso no sea lo más deseable para las personas, se deben promover acciones que permitan detectar violencias, discriminación y otras conductas dañinas a las mujeres principalmente, como lo refiere Nussbaum, ante la necesidad de ver al otro, de identificarse, “pensar las necesidades afiliativas de cada persona, [...] es la mejor manera de preguntar de qué modo la política pública podría modelar la familia y qué otras afiliaciones tendría razones para apoyar”,⁴³⁸ dando con ello, elementos para construir la transformación, aun cuando esta requerirá de demasiado tiempo.

Modificar los cánones tradicionales de la familia también tiene estrecha relación con el ejercicio de distintas capacidades como la de razón práctica,⁴³⁹ donde la reflexión sobre la vida actual y futura debe tener gran peso para los miembros del núcleo, así que, cuando la mujer en la familia es discriminada y violentada, la sociedad está fallando en facilitar el cumplimiento de gran parte de las capacidades básicas, como la de vida, al ponerla en riesgo de ser acortada por causas no naturales, la capacidad de emociones, al impedir un desarrollo emocional

⁴³⁷ Karina Vázquez, *op.cit.* p.105.

⁴³⁸ Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano, op. cit.*, p.324.

⁴³⁹ Cfr., Nussbaum, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano, op. cit.*

adecuado, al generar temor y una preocupación aplastante, así como la capacidad de integridad corporal al impedirle moverse libremente y permanecer en un estado de incertidumbre:

¿Qué capacidades humanas están en juego cuando pensamos en la estructura de la familia? [...] vida, salud, integridad corporal, dignidad y no humillación, libertades de asociación, salud emocional, la oportunidad de formar relaciones llenas de sentido con otra gente, la capacidad de participar en política, la capacidad de tener propiedad y de trabajar fuera del hogar, la capacidad de pensar por sí mismo y hacerse un plan de vida.⁴⁴⁰

Las modificaciones en el comportamiento de los integrantes de la familia deben estar, por tanto, orientadas a fortalecer el papel de justicia de todos, a convertir a la mujer en una integrante fundamental del núcleo, a tomarla en consideración como persona y a no “fomentar jerarquías donde la mujer es la única responsable del cuidado del hogar y la que puede ser reprendida si algo sale mal, (ya que de esta manera) la familia es uno de los espacios más perversos hacia la mujer”,⁴⁴¹ donde se le mantiene marginada, sin voz ni presencia.

En la familia se teje una amplia gama de cualidades que favorecen o bien, lastiman el desarrollo de la persona, en este sentido, Nussbaum⁴⁴² menciona que esta institución no puede quedar fuera del examen público y la política pública debe prestarle particular atención por su influencia en la formación de capacidades, de manera que en ella debería estar vigente el principio de justicia como pilar para su funcionamiento.

Si bien se argumenta que las personas tienen derecho a la privacidad, en la forma de libertades asociativas y de decisión, lo cierto es que la familia no es una célula aislada, cerrada, al margen o fuera del contexto social, por el contrario, la familia es la esencia de la estructura social que define muchos otros comportamientos individuales y colectivos, por eso, no puede estar ajena al escrutinio público.

3.5 Re imaginar un futuro con igualdad sustantiva en México

Cuando se piensa en la vida de las mujeres, en el compromiso del Estado para quitar las barreras que frenan su desarrollo desde el espacio público, en la importancia de invertir en ellas por su valioso papel para la formación de nuevas generaciones, no se puede sustraer la atención de la urgencia que hay en México de acabar con la violencia de género. Abatirla constituye una tarea que el Estado debe mantener y colocar como prioritaria, dado que la discriminación junto con todas las formas de violencia contra la mujer, representan un problema social de grandes

⁴⁴⁰Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op.cit., pp.324-325.

⁴⁴¹ Diana Saavedra, “La estructura familiar perpetúa la espiral de violencia hacia la mujer”, *UNAM*, núm. 5,255, 2021, pp.14-15. Disponible en <https://www.gaceta.unam.mx/la-estructura-familiar-perpetua-la-espiral-de-violencia-hacia-la-mujer/>, consulta el 26/05/2025.

⁴⁴² Cfr., Martha Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, op. cit.

dimensiones, con consecuencias diversas en el desarrollo de las personas. Por ello, la necesidad de renovar la cultura familiar y, acabar con los viejos esquemas tradicionales es sobresaliente que esa cultura “tiene que ser transformada, minada desde sus orígenes para cambiar las formas de violencia patriarcal, para deconstruir la crianza de los pequeños y cambiar el pensamiento arcaico de que hay que hacer todo por la familia”.⁴⁴³

Mientras el aspecto familiar se mantiene cerrado, sin aceptar miradas ajenas y mucho menos dispuesto a transformarse, en contraparte, desde el ámbito público, México registra avances en distintos renglones desde el laboral hasta el administrativo, en la impartición y administración de justicia hasta el renglón político con la finalidad de dar impulso a la igualdad sustantiva tal como lo propone la presidenta del país. Desde la emisión del CEDAW⁴⁴⁴ de la Recomendación General 25 en el año 2004, sobre la igualdad sustantiva, tanto de hechos como de oportunidades, la nación mexicana se ha visto presionada, al igual que el resto del mundo, en concretar cambios en su legislación.

Los señalamientos del CEDAW, dependiente de Naciones Unidas, generaron en México una serie de reacciones de las instituciones.

⁴⁴³ Diana Saavedra, *op. cit.*

⁴⁴⁴ *Cfr.*, Organización de las Naciones Unidas [ONU], *Recomendación general N° 25, op. cit*

Conclusiones

El enfoque de las capacidades y la Agenda 2030 representan oportunidades para la reflexión sobre el desarrollo pleno de las mujeres y la puesta en marcha de la igualdad sustantiva, pero también para el análisis sobre las condiciones actuales de este sector, de sus carencias y de las posibilidades reales para alcanzar su florecimiento en los siguientes periodos, por tanto:

1.- La propuesta nussbaumiana no solo representa un enfoque válido para el reclamo de los derechos de las mujeres, es además una obra crítica y ética respecto a la justicia social y el bienestar de los individuos, en este caso de las mujeres, a través de la cual, se refieren una serie de capacidades que tiene la persona, independiente de su género, también de la importancia protagónica de las políticas públicas para respaldar el ejercicio real de las libertades y de las oportunidades de todos y todas, pero para avanzar en ello, se requiere de la intervención del Estado, de sus apoyos y facilidades a través de presupuestos, así como de acciones de seguimiento a los programas, con el propósito de que no tengan vigencia solo por periodos políticos específicos y sean sometidos a revisiones rigurosas por organismos externos para conocer sus progresos en favor de los sectores a los que se encuentran dirigidos, como en el caso de las mujeres.

Después del análisis de las cinco capacidades básicas incluidas en la tesis, de las diez que conforman el enfoque de Nussbaum: *Vida; Sentidos, imaginación y pensamiento; Razón práctica; Afiliación; y Juego*, se observa que parte de las dificultades que tienen las mujeres para su acceso a la educación, a la atención médica adecuada y a la erradicación de todas las formas de violencia, son consecuencia de resistencias sociales y por la permanencia de estereotipos y el patriarcado, elementos que requieren pronta revisión

La atención de la violencia contra las mujeres, merece una atención urgente y específica debido a que está considerada por organismos internacionales como un problema social con múltiples consecuencias y que requiere de trabajo constante y supervisado para asegurar su disminución, así como su erradicación que ofrezca como resultado el respeto absoluto a la persona y el reconocimiento a su dignidad.

En este sentido, la propuesta de Nussbaum señala la necesaria participación del Estado, lo que plantea oportunidades (capacidades) a las personas para una atención adecuada en todos los servicios, sin distinciones de género, raza, o sexo, que le permita alcanzar niveles de bienestar adecuados para asegurarse una vida larga, donde pueda ejercer sus derechos y libertades, elegir y vincularse con las y los otros, así como proveerla de facilidades para disfrutar de su tiempo

libre, gozar de esparcimiento y tener elementos adecuados para asegurar su integridad; lo cual significa contar con las condiciones de seguridad, igualdad y respeto por parte del Estado para funcionar y facilitar su acceso al desarrollo, incluyendo como aspectos básicos, a la educación y los servicios de salud.

2.-Por otra parte, no se resta importancia a las acciones, planes y programas impulsados por el Estado, para favorecer el desarrollo de las mujeres mexicanas, principalmente para aquellas quienes se encuentran en condiciones de marginación y pobreza. La intervención de las autoridades para impulsar acciones orientadas a respetar la dignidad de la persona, ha permitido incorporar como parámetros de medición a nivel internacional, elementos diversos más cercanos a la gente como su acceso a la alimentación equilibrada, la disminución de la pobreza, la disposición de recursos naturales y el manejo sustentable; sin embargo, frente a las propuestas hechas por organismos como Naciones Unidas, la nación mexicana está lejos de cumplir, a corto y mediano plazo, con acuerdos y pactos internacionales, por tanto, los esfuerzos, trabajos y presupuestos que debe encausar para lograr la meta de desarrollo igualitario deben ser mayores y permanentes.

3.-En México se encuentran arraigados estereotipos de género y son parte de los obstáculos que frenan el desarrollo de las mujeres, además de convertirse en reforzadores de conductas discriminatorias con las cuales se impiden el avance hacia la igualdad. Sumado a lo anterior, otro de los elementos que contribuyen a detener el florecimiento de la persona se identifica con la falta de presupuestos públicos suficientes orientados a fomentar el desarrollo de las mujeres. Además de la carencia de ejercicios escrupulosos y permanentes para verificar el uso y destino de los fondos, para castigar cualquier desvío por menor que sea o cualquier conducta irregular que derive en la corrupción de servidores públicos y funcionarios encargados de atender el tema.

En el caso de algunos de los programas creados para atender a mujeres, la falta de controles específicos han generado la discrecionalidad en el manejo y aplicación de los fondos, con lo cual se propicia el incumplimiento de objetivos mayores, ejemplos sobre el desapego a las normas oficiales en el caso del tema de las mujeres es que varias partidas presupuestales han sido utilizadas para otros fines diversos a los planteados originalmente, por lo que mientras la corrupción no se detenga con estrategias efectivas, no se identificarán cambios sustanciales en el apoyo a la mujer.

4.-Al no disponer de planes para acabar o bien, introducir programas que aseguren cambios en comportamientos colectivos, se prolonga la permanencia de conductas negativas y los riesgos de no atenderlas debidamente por el Estado, propicia las altas tasas de violencia contra la mujer, la cuales ofrecen un panorama del grave problema a escala nacional y que contribuyen a detener el desarrollo pleno del sector.

En México, uno de los países con los índices más altos de violencia contra las mujeres, como se estableció en el presente trabajo, muchas mujeres se ven continuamente amenazadas, con efectos directos en su comportamiento y con actitudes que frenan su desenvolvimiento y su actuar al verse inmersas en cuadros de miedo, pasividad y minusvalía generando un círculo negativo que se trasfiere también a las siguientes generaciones.

No obstante, los avances, dentro de la sociedad mexicana, respecto a la generación de leyes para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, el marco legal vigente todavía resulta insuficiente por sí solo, para detener el problema y se necesitan mecanismos o acciones desde distintos niveles público y privado para bajar los altos porcentajes que colocan a México como una zona de riesgo dentro de América Latina y el Caribe, donde la violencia feminicida, desapariciones y agresiones directas, son considerados como un problema social.

Es preciso reconocer que el panorama descrito por Nussbaum, sobre la desigualdad que enfrentan las mujeres en distintos aspectos, se replica a lo largo del mundo y lo padecen millones, incluso gran parte de ellas todavía no logra decidir con plena libertad y autonomía sobre temas diversos entre ellos los vinculados con su salud reproductiva para determinar el número de hijos deseados, para ejercer su derecho a tomar decisiones importantes relacionadas con su crecimiento, o bien sobre el empleo y la educación que guardan una estrecha correlación con su acceso a una vida digna.

5.-Aun cuando las mujeres mexicanas lograron avanzar a lo largo de los años para alcanzar condiciones de bienestar aceptables y tener un mejor promedio de vida, contar con ingresos por su trabajo así como acceder a protección legal para denunciar cualquier tipo de violencia, discriminación y maltrato; sus logros todavía son pocos, respecto al panorama que tienen mujeres de otras latitudes, además de verse opacados por la falta de consensos entre los distintos niveles que integran el Estado para echar andar acciones que sensibilicen a todos los sectores de la nación sobre la importancia y trascendencia de afrontar los desequilibrios y de poner en marcha estrategias en los planos social, económico y político que reivindiquen el rol de las mujeres.

6.-Con base en los resultados estadísticos, consignados en la investigación, se establece que la capacidad de vida, en el caso de las mujeres mexicanas, sigue afectada por distintas omisiones estructurales, vinculadas con desatención del Estado y, cuyos efectos inciden tanto en su duración como en su calidad, sino por la desigualdad de oportunidades con los, lo cual les genera dificultades para conseguir una vida digna e impiden el ejercicio pleno de las capacidades de sentidos, imaginación y pensamiento por medio de la cual se enlazan los conocimientos adquiridos con las experiencias acumuladas a través de las que una persona toma decisiones de manera consciente, así como de la capacidad de razón práctica, necesaria para reflexionar sobre las consecuencias del actuar y que permite a la persona elegir según sus consideraciones, en plena conciencia de sus propios derechos y de los demás; podemos señalar que las omisiones estructurales también afectan el desarrollo de la capacidad de afiliación a través de la cual, la persona establece vínculos con sus semejantes para afrontar las dificultades sociales y funcionar para erradicar los sistemas hegemónicos patriarcales, o bien para ejercer sus libertades.

7.- Se confirmó la poca importancia que la sociedad y el Estado conceden a la capacidad de juego y la baja estima que existe por las actividades recreativas, principalmente cuando las llevan a cabo las mujeres, quienes además de asumir distintas responsabilidades domésticas y laborales, tienen pocas oportunidades para disfrutar de su tiempo libre, no obstante, la importancia del juego para generar fortaleza mental o como medio alternativo para resolver conflictos.

Aunque Nussbaum destaca lo relevante que resulta para las personas el juego, es preciso reconocer la trascendencia de las actividades lúdicas en la formación de la persona, al inculcarle y fortalecer valores como la solidaridad, compañerismo, resiliencia, valor, liderazgo y trabajo en equipo, además de contribuir en el equilibrio emocional y en su salud mental por liberadoras de emociones y sentimientos.

Por eso, la trascendencia de que se abran mayores espacios de convivencia y, de interacción pacífica a lo largo del país. En las distintas zonas urbanas de México existen parques, jardines, teatros y centros de convivencia para reunirse, pero son pocas las acciones emprendidas desde el Estado para favorecer el deporte y el esparcimiento de las mujeres. Por otro lado, en las zonas rurales, las opciones para la diversión o el juego en mujeres se reducen a lo mínimo, incluso en muchas áreas geográficas no existe, de tal manera que resulta fundamental modificar comportamientos sociales generales que consideran al juego como una pérdida de tiempo, sin

provecho y sin influencia en el desarrollo de la persona, lo cual resulta contrario a las propuestas hechas por especialistas sobre el tema.

Desde esa visión, se establece que la diversión derivada del juego y las actividades lúdicas, son esenciales para favorecer un desarrollo integral, así como para alejar a las personas de situaciones negativas como el estrés, la depresión, las cuales, allanan el camino hacia situaciones negativas, por ello el juego contribuye a evitar conductas autodestructivas.

8.-Respecto a la educación como factor transformador de la persona, se concluye que se encuentran pendientes por atender por parte del Estado, distintos puntos los cuales resultan fundamentales en su deconstrucción y formación.

La instrucción y acumulación de conocimiento resulta fundamental para contribuir a modificar la idiosincrasia, estereotipos y actitudes de la sociedad, aumentando la probabilidad de exigir el cumplimiento de derechos y de obligaciones de la persona, al tiempo de facilitar su inserción al trabajo.

Los datos disponibles en la tesis ofrecen un panorama generalizado sobre el avance de las mujeres en esta categoría de su alta presencia y porcentaje de participación dentro del sistema educativo mexicano; sin embargo, lo anterior no necesariamente se traduce en más mujeres desempeñando cargos de dirección o alta responsabilidad, según lo muestran las encuestas consultadas.

Al respecto y con base en lo analizado, existe una excepción en lo señalado y es en el tema político, donde las mujeres mexicanas registran una presencia e interacción creciente como resultado de distintos ajustes legales que llevaron al país a cumplir con cambios en sus leyes, para adecuarse a lo establecido en acuerdos internacionales firmados por México y con modificaciones impulsadas para incorporar la perspectiva de género como uno de los ejes centrales.

9.-De acuerdo con los datos compilados y referidos en este trabajo, se determina que no en todos los campos se avanza en la participación de las mujeres y que las políticas educativas siguen siendo insuficientes para superar brechas y erradicar marginaciones.

A través de la educación, la mujer mexicana puede emanciparse, mostrar un florecimiento mayor y no solo acceder a un mejor trabajo, sino también estar más informada, tener oportunidad es de conocer y hacer valer las leyes, a comprometerse con la sociedad para fomentar la igualdad, a expresar sus desacuerdos, a ser menos apegada al sostenimiento de comportamientos negativos que afecten su integridad y seguridad. Los llamados hechos por

Naciones Unidas, a través de la Agenda 2030 a todos los Estados nacionales, entre ellos México para redoblar esfuerzos y convertir la educación en un elemento clave para el desarrollo pleno de las personas, todavía se encuentra pendiente de cumplir.

En México la educación enfrenta una serie de dificultades, desde estar inmersa en un sistema de sindicatos hasta la escasez de recursos económicos y materiales, los cuales son puntos que no contribuyen para un buen funcionamiento del servicio.

Aunque no es tema de la tesis, a partir de los elementos incluidos en este trabajo, la educación integral resulta importante y fundamental para fortalecer el razonamiento crítico, la libertad de conciencia con conocimiento; no obstante, todavía se requiere por el Estado reforzar en la sociedad, la vigencia y permanencia de valores éticos que permitan caminar hacia el florecimiento de grupos vulnerables como las mujeres, de ahí la importancia de lograr una educación a través de la cual se impulsen las capacidades y se ofrezcan oportunidades para el desarrollo de las mujeres.

10.-La igualdad sustantiva es uno de los puntos fundamentales para el florecimiento de las mujeres pues reconoce los derechos y la necesidad de asegurar el ejercicio pleno de la igualdad con hechos. Los datos contenidos en el trabajo de tesis, muestran que en ningún país del mundo ha logrado convertir en realidad la igualdad sustantiva. Por ende, los Estados no han mostrado efectividad para eliminar las barreras y obstáculos que detienen el desarrollo de las mujeres e impiden el ejercicio pleno de sus derechos, esenciales para que alcancen su plenitud; por lo tanto, no han creado las suficientes condiciones para lograrlo.

La igualdad sustantiva, subyace en el contenido de la Agenda 2030 y en el enfoque de las capacidades como una meta necesaria, con beneficios claros que apuntan, entre otras cosas, a frenar la serie de omisiones e incumplimientos de los Estados en el mundo y en disminuir la brecha de desequilibrios, todavía existente.

Al respecto, los datos incluidos, muestran que las acciones emprendidas por los Estados para atender la problemática no atacan el origen de ella, como lo evidencian la permanencia de los estereotipos patriarcales en todos los sistemas, por lo que no se termina de impactar con programas que promuevan modificaciones de comportamientos, cambios de actitudes, además de no estar acompañados con trabajos permanentes para alentar la igualdad.

De las consultas realizadas a distintas fuentes, se desprende que los Estados mantienen una larga lista de puntos pendientes dentro de los compromisos de la Agenda 2030 vinculados con el fomento a la igualdad sustantiva y con la generación de estrategias que aseguren a las mujeres tiempos mejores para poder llevar a cabo el ejercicio de sus capacidades, por ello, mientras los

Estados no incidan de manera directa en los comportamientos colectivos, no será posible modificar las causas que dan origen a las desigualdades. Por consiguiente, los gobiernos desempeñan un papel fundamental para transformar a la sociedad, por ello, deben poner al alcance de la sociedad, una serie de elementos que permitan la toma de decisiones conscientes e informadas.

A lo largo del trabajo de tesis, se resaltaron los puntos de coincidencia entre la Agenda 2030, el enfoque de las capacidades y la igualdad sustantiva, ésta última como elemento vinculante que evidencia que aun cuando todos los Estados en mayor o menor medida registran avances respecto a la igualdad y el reconocimiento de los asuntos pendientes para avanzar hacia la igualdad, el proceso relacionado al ejercicio pleno de la igualdad sustantiva, parece estar detenido en muchos países, lo que mantiene a demasiadas mujeres en situaciones de vulnerabilidad.

Además, resultan insuficientes los esfuerzos de las naciones para revertir desigualdades de oportunidades y concretar cambios estructurales que ofrezcan beneficios a las mujeres, pues pese a los distintos logros conseguidos en todos los aspectos que mantienen una relación positiva con la calidad de vida de muchas mujeres, prevalecen altas cargas de desequilibrio, como lo describe Nussbaum en el Enfoque de las Capacidades y Naciones Unidas en la misma Agenda 2030.

La igualdad sustantiva es, por supuesto, una meta de grandes alcances, transformadora y formadora, pero lograrla, requiere del apoyo de la educación como elemento importante para romper con conductas negativas, entre estas, los roles de género e incidir en la transformación de comportamientos sociales a fin de terminar con la discriminación contra la mujer, donde la participación de los Estados debe aumentarse.

La relación entre la igualdad sustantiva, Agenda 2030 y Enfoque de las Capacidades involucra a la educación pues ésta representa una de las inversiones más importantes que puede hacer un Estado en beneficio de su población femenina y masculina, porque una percepción de justicia por ambas partes puede generar cohesión y con ello la afluencia de apoyos, propicia a su vez, beneficios para todos, dado que la educación contribuye a reforzar la igualdad, elemento que todavía enfrenta distintas vicisitudes para ejecutarse.

Por tanto, la igualdad sustantiva representa igualar oportunidades para que el desempeño y los resultados sean los mismos, sin distingo alguno y sea la capacidad de la persona, el elemento clave que prevalezca por encima del género. Así, se concluye que el Estado sigue fallando en otorgar oportunidades suficientes, sin distinciones para que las mujeres accedan a tener una vida digna y con ello, florecer de manera plena con el resto de la población.

En conclusión, el Estado todavía no logra atender el reclamo de igualdad sustantiva para las mujeres, por consiguiente tiene una deuda pendiente y de no atenderla, a través de acciones y políticas públicas específicas, con disposición de presupuestos suficientes y mecanismos para hacer frente a procesos discriminatorios, o limitativos, las mujeres mexicanas seguirán haciendo doble esfuerzo por avanzar y florecer en medio de la injusticia y las desigualdades ocasionadas por fallas estructurales. Por tanto, desarrollar las capacidades y alcanzar la igualdad sustantiva como derecho humano en México llevará a las mujeres a un mayor plazo para conseguirla.

Aunque el papel del Estado resulta fundamental e indiscutible para incidir de manera positiva en la construcción de un escenario que favorezca en lo sucesivo a las mujeres, no se puede descartar la relevancia de la intervención ciudadana en la transformación. Los habitantes como parte importante para convertir en realidad y consolidar los cambios, requieren tener un papel más activo, de funcionar de manera directa para acabar con desigualdades, para derribar modelos de sometimiento de las mujeres, de ahí la relevancia de intervenir a través de distintas formas de participación, incluyendo a las organizaciones sociales.

Uno de los pasos para consolidar el avance de las mujeres es que logren ingresos adecuados por sus actividades, por eso la propuesta de respaldo a la formación de empresas centradas en el desarrollo sustentable es necesario que consideren promover la inclusión como una forma de fomentar la igualdad.

Promover la protección del medio ambiente y el desarrollo económico en favor de las mujeres, implica garantizar que más mujeres salgan de su condición de pobreza y pobreza extrema que alcanza más a este sector de la población. También promover la igualdad sustantiva requiere poner atención a temas como la eliminación de prácticas nocivas como el matrimonio infantil y forzado que acorta las posibilidades de crecimiento, de tener una vida digna o bien, trabajar sobre el reconocimiento vinculado al sistema de cuidados y el trabajo doméstico no remunerado, en donde se necesita generar una responsabilidad compartida con los hijos, la pareja, los padres a fin de reducir las cargas que recaen en las mujeres.

Además de otros elementos, se debe trabajar por favorecer el acceso de las mujeres a la propiedad, a los servicios financiero y a las tecnologías de la información y la comunicación para acortar las desigualdades.

Referencias

- Ayala, Melissa, “Igualdad Sustantiva en la Constitución: ¿el inicio de una transformación para las mujeres?”, *Nexos*, s.n., 14/10/2024. Disponible en:
<https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/igualdad-sustantiva-en-la-constitucion-el-inicio-de-una-transformacion-para-las-mujeres/>
- Banco Mundial [BM], *La Covid 19 [coronavirus] hunde la economía en la peor recesión desde la segunda guerra mundial*, 08/06/2020.
- Banco Mundial [BM], *Población total de Latinoamérica y el Caribe*, 2023. Disponible en
<https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=ZJ>
- Barp, Luciano, *La justicia como virtud social*”, *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* [CIDH], 2008. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28711.pdf>
- Barquet, Mercedes, *De la inutilidad de la cuota de género, la diputada que no quería ser*, México, Tribunal Electoral, 2012. Disponible en
https://services.inmujeres.gob.mx/repository_observatorio/materialConsulta/contenido_archivo_31214fbe568c5790b64f993f442eae9d.46_inutilidad.pdf.
- Beuchot, Mauricio, *Filosofía y derechos humanos*, México, siglo XXI, 2008.
- Bicocca, Mauricio, “Competencias, capacidades y educación superior. Repensando el desarrollo humano en la universidad”, *Estudios sobre educación*, vol.,34, 2018, pp. 29-46. Disponible en
<https://revistas.unav.edu/index.php/estudios-sobre-educacion/article/view/9379/17431>
- Bonifaz, Leticia, “El principio de paridad en las elecciones: aplicación, resultados y retos”, *Suprema Corte de Justicia de la Nación*, s/f, pp. 1-3.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/PRINCIPIO%20DE%20PARIDAD.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Congreso de la Unión, 2025.

Campos, Raymundo, “La relación entre el crecimiento económico y la pobreza en México”, *Investigación económica*, vol.75, núm. 298, México, 2016, pp.77-113. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/601/60148183003.pdf>

Carballo, Marta., Echart, Enara, *El género en las relaciones entre Unión Europea-América Latina y el Caribe: estado de la situación y oportunidades para la cooperación birregional*, Alemania, Fundación UE-LAC, 2015.

Carbonell, Miguel, Rodríguez, Jesús, García, Rubén, Gutiérrez, Roberto, *Discriminación, igualdad y diferencias política*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2007.

Carpizo, Jorge,” Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características”, *Cuestiones constitucionales*, núm. 25, México, 2011, pp. 3-29.

Castro, Eva, Gómez, Rodrigo, “Conectividad en la Educación Superior, desde la perspectiva de la igualdad”, *Latinoamericana de derechos humanos*, núm.1, vol. 33, Universidad Nacional de Costa Rica, 2022. Pp. 135-154. Disponible en [https://publica2.una.ac.cr/BACKUP-REVISTAS-DRIVE/%3E10_10_24/Derechos%20Humanos/Vol33\(1\)2022/html_s/DDHH33\(1\)-Art-08.html](https://publica2.una.ac.cr/BACKUP-REVISTAS-DRIVE/%3E10_10_24/Derechos%20Humanos/Vol33(1)2022/html_s/DDHH33(1)-Art-08.html)

Castellvi, Enric, *El taller de la risa, guía práctica para realizar un taller de risoterapia*, s/l, ed. Alba, s/f. Disponible en <https://www.studocu.com/cl/document/universidad-central-de-chile/modelos-de-psicoterapia/la-sonrisa-es-una-expresion-de-significado-universal-entre-las-personas/100225672>

Cecchini, Simone, Holz, Raúl y Soto, Humberto, *Promoviendo la igualdad: el aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe*, Santiago, Naciones Unidas, 2021

Cejudo, Rafael, “Desarrollo humano y capacidades. Aplicaciones de la teoría de las capacidades de Amartya Sen a la educación”, *Española de pedagogía*, vol. 64, núm. 234, 2006, pp. 365-382. Disponible en <https://www.revistadepedagogia.org/rep/vol64/iss234/2/>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], *Acerca de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, s/f, Disponible en <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/acerca-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], *La matriz de la desigualdad social en América Latina*, Santiago, Naciones Unidas, 2016.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], *Violencia feminicida en cifras: América Latina y el Caribe*, 2022. Disponible en <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/5176486b-d060-4255-ac74-d1dc8eec9bf3/content>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres [CONAVIM], *Conoce algunas estadísticas sobre las modalidades de la violencia contra las mujeres*, 2016. Disponible en <https://www.gob.mx/conavim/articulos/conoce-algunas-estadisticas-sobre-las-modalidades-de-la-violencia-contra-las-mujeres?idiom=es>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], *Metodología para la medición multifuncional de la pobreza en México*, México, CONEVAL, 2009.

Consejo Patronal de la República Mexicana [COPARMEX], *México es de los países en el mundo más vulnerable ante el cambio climático*, 2023. Disponible en <https://coparmex.org.mx/mexico-es-de-los-paises-en-el-mundo-mas-vulnerables-ante-el-cambio-climatico-acapulco-es-la-muestra-y-podrian-venir-mas-desastres/#:~:text=Hoy%2C%20seg%C3%BAn%20expertos%2C%20el%2040,los%20efectos%20de%20desastres%20naturales.>

- De la Paz, María, Begoña, Antón, Guerra, Teresa, Soto, Humberto, *Gobernanza para la igualdad sustantiva en México. Balance de los avances, desafíos y oportunidades del diseño e implementación de la política nacional de igualdad 2013-2018*, ONU Mujeres/INMUJERES, México, 2018.
- Delgado, Andy, “El enfoque de las capacidades. Algunos elementos para su análisis”, *Espacio Abierto*, Universidad del Zulia, Venezuela, vol.26, núm. 2,2017, pp. 200-2016. Disponible en <https://www.redalyc.org/journal/122/12252818012/html/>
- Desai, Greta., “Liderazgo global de las mujeres: de la teoría a la acción, en Galeana Patricia”, *Atrévete a cambiar a una cultura de igualdad sustantiva*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], 2018.
- Díaz, Ulises, *México llama a escuchar las voces de las mujeres que claman igualdad y justicia*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 10/03/2020. Disponible en <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/ONU-M%C3%A9xico-llama-escuchar-las-vozes-de-las-mujeres-que-claman-igualdad-y-justicia>
- Doddoli, Consuelo, “Coronavirus, su evolución hasta la contagiosa subvariante EG 5.1” *.Ciencia UNAM*, s/p, 2023. Disponible en <https://ciencia.unam.mx/leer/1442/coronavirus-su-evolucion-hasta-la-contagiosa-subvariante-eg-5-1>
- Echarri, Carlos, *Interseccionalidad de las desigualdades de género en México*, México, ONU Mujeres, 2020. Disponible en <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2020/Julio%202020/Interseccionalidad%20de%20las%20desigualdades%20de%20genero%20en%20Mexico.pdf>
- Esparza, Martín, “México y sus 30 años sin crecimiento económico”, *Contralínea*, México, núm. 389, 2014. Disponible en <https://contralinea.com.mx/opinion/mexico-sus-30-anos-sin-crecimiento-economico/>

Fernández, María, “Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina”, *Argumentos*, vol.24, núm. 24, 2011, pp.247-274. Disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952011000200010

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], *Aprendizaje a través del juego, reforzar el aprendizaje a través del juego en los programas de educación en la primera infancia*, 2018, UNICEF, New York, 2018. Disponible en <https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-01/UNICEF-Lego-Foundation-Aprendizaje-a-traves-del-juego.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], *Convención sobre los derechos del niño*, Madrid, ed. Nuevo Siglo, 2006. Disponible en <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Días mundiales para el calendario escolar*, 2023. Disponible en <https://www.unicef.es/educa/dias-mundiales/dia-mundial-de-la-justicia-social#:~:text=Poder%20aplicar%20ideales%20como%20la,la%20negociaci%C3%B3n%20y%20la%20firmeza>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], *Resumen ejecutivo. Trabajo infantil estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir*, 2021. Disponible en <https://www.unicef.org/dominicanrepublic/informes/trabajo-infantil-estimaciones-mundiales-2020-tendencias-y-el-camino-seguir>

Foro Económico Mundial [WEF], *Informe global sobre la brecha de género*, Suiza, 2022. Disponible en https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2023.pdf

Galeana, Patricia, Vargas, Patricia, *Atrévete a cambiar: A una cultura de igualdad sustantiva*. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], 2018

Gobierno de la Ciudad de México, *El impacto de los estereotipos y los roles de género*, Secretaría de las Mujeres, 04/04/2023. Disponible en

https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Boletin_Mujeres_CD_MX_04-2023.pdf

Gobierno de México, *Igualdad entre mujeres y hombres, México es estado parte de los principales instrumentos internacionales que protegen los derechos de las mujeres*, 2012. Disponible en <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/igualdad-entre-mujeres-y-hombres>

Gobierno de México, *Presidenta Claudia Sheinbaum firma decreto que garantiza la igualdad sustantiva de las mujeres en la Constitución*, Presidencia de la república, 15/11/2024. Disponible en <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-firma-derecreto-que-garantiza-la-igualdad-sustantiva-de-las-mujeres-en-la-constitucion>

Güezmes, Ana, Bidegain, Nicole, “Igualdad de género y autonomía de las mujeres en el pensamiento de la Cepal”, *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*, vol.89, núm.353, 2022, pp. 311-338. Disponible en https://oig.cepal.org/sites/default/files/1416-texto_del_articulo-17700-5-10-20220110.pdf

Guzmán, Fernando, “El género no binario exige ser reconocido”, *Gaceta UNAM*, s/p, 2021. Disponible en <https://www.gaceta.unam.mx/el-genero-no-binario-exige-ser-reconocido/>

Herrera, Mariela, “Relación cuerpo-juego-disciplina y educación”, *Zona próxima*, núm. 17 junio 2012, p.176-193. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/853/85324721012.pdf>

Herrera, Rosario, Pérez, José, *Hacia una nueva ética*, México, Siglo XXI, 2006.

HIVOS People Unlimited, *Ni hombre ni mujer, el género no binario y las violencias hacia quienes son diferentes*, s/f. Disponible en <https://america-latina.hivos.org/story/ni-hombre-ni-mujer-el-genero-no-binario-y-las-violencias-hacia-quienes-son->

[diferentes/#:~:text=La%20C3%BAnica%20diferencia%20de%20las,les%20fue%20a%20signado%20al%20nacer](#)

Huerta, Leonardo, “Consecuencias de falta de juego en la niñez”, *Global Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]*, s/p, 2024. Disponible en https://unamglobal.unam.mx/global_revista/consecuencias-de-la-falta-de-juego-en-la-ninez/#:~:text=El%20aislamiento%20deriva%20en%20una,cognitivo%20y%20en%20el%20lenguaje%20E2%80%9D

Huerta, Rosa, “Ingreso y presencia de las mujeres en la matrícula universitaria en México”, *El colegio de San Luis*, núm. 14, 2017, pp. 281-306

Ibáñez, Eduardo, *Aportaciones de Amartya Sen al pensamiento sobre derechos humanos*, Universidad de Olavide, 2014.

Ibarra, Diana, “Génesis y horizontes de estudio de la teoría de las capacidades”, *Filosofía Open Insight*, vol. I, núm. 1, 2010, pp.96-114. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/4216/421639449008.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], *Censo de población y vivienda*, 2020. Cuéntame de México, 2020. Disponible en <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/hogares.aspx?tema=P#:~:text=Censo%20de%20Poblaci%C3%B3n%20y%20Vivienda%202020.,-Persona%20de%20referencia&text=Es%20la%20persona%20reconocida%20por,vivienda%20C%20esto%20significa%2011%20C474%20C983%20hogares>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). La violencia contra las mujeres en México*, 2021. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], *Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT)*, México, 2019. Disponible en [“https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], *Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer*, INEGI, 03/03/2022, Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Mujer22.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], *Estadísticas a propósitos del día internacional de la mujer*, INEGI, 7/03/2023. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_8M2023.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres, *El impacto de los estereotipos y los roles de género en México*, México, Inmujeres, 2007. Disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], *Matrimonios y divorcios, cuéntame de México*, 2023. Disponible en https://beta.cuentame.inegi.org.mx/descubre/poblacion/matrimonios_y_divorcios/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], *Mujeres y hombres en México*, México, 2023. Disponible en https://cuentame.inegi.org.mx/explora/poblacion/mujeres_y_hombres/

Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO], *Los beneficios económicos de sumar más trabajadoras*, 02/05/2021. Disponible en <https://imco.org.mx/cuales-son-los-beneficios-economicos-de-sumar-a-mas-trabajadoras/>

Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO], *Más mujeres, mayor crecimiento, impacto económico a nivel nacional y estatal*, 2025. Disponible en <https://imco.org.mx/mas-mujeres-mayor-crecimiento/>

Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO], *Pobreza en México, con lupa de género*, IMCO, 24/04/2024. Disponible en file:///C:/Users/IK/Downloads/Nota_Pobreza-con-lupa-de-genero.pdf

- Lechuga, Jesús, Ramírez, Giovana, Guerrero, Maricruz, “Educación y género. El largo trayecto de la mujer hacia la modernidad en México”, *Economía UNAM*, vol.15, núm. 43, 2018, pp. 110-139.
- Marín, Imma, *Jugar, una forma de vivir. ¿por qué el juego es imprescindible para el ser humano?*, 23/10/2012. Disponible en <https://www.immamarin.com/2012/10/por-que-el-juego-es-imprescindible-para-el-ser-humano/>
- Martínez, Manuel, “Cinco sexenios de política social en México”, *Estudios políticos*, núm. 188, 2020, pp.159-196. Disponible en <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/80723/50317>
- Mcgrath, Paula, *¿Por qué recordamos más los buenos momentos?*, BBC news mundo, 05/05/2014. Disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140505_salud_buenos_recuertos_gtg
- Melero, Noelia, “Reivindicar la igualdad de mujeres y hombres en la sociedad: una aproximación al concepto de género”, *Barataria*, núm. 11, 2010, pp.73-83. Disponible en <https://www.revistabarataria.es/web/index.php/rb/article/view/152/150>
- Meneses, Maureen, Monge, Ángeles. “El juego en los niños: enfoque teórico”, *Educación*, núm. 25, Costa Rica, 2001. Pp. 113-124. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/440/44025210.pdf>
- Morán, Sergio, Abundis, M., “El derecho humano a la igualdad en la Constitución mexicana, algunas consideraciones”, *Ciencia jurídica*, vol. 5, núm. 10, 2016, p. 137-154. Disponible en <https://www.cienciajuridica.ugto.mx/index.php/CJ/article/view/193>
- Morales, Felipe, “Brecha salarial entre hombres y mujeres”, periódico *El economista* 07/03/2024, México. Disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Brecha-salarial-entre-hombres-y-mujeres-Que-estados-tienen-las-mejores-condiciones-20240307-0029.html#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20detalla%20el%20IMCO,una%20mujer%20percibe%2084%20pesos>

- Murguialday, Clara, *Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias*, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2006. Disponible en <https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf>.
- Nowak, Manfred, *Derechos humanos, manual para parlamentarios*. Unión Interparlamentaria. Francia, 2005.
- Nussbaum, Martha, *Crear capacidades, propuestas para el desarrollo humano*, Barcelona, Paidós, 2012.
- Nussbaum, Martha, *Las fronteras de la justicia, consideraciones sobre la exclusión*, Barcelona, Paidós, 2006.
- Nussbaum, Martha, *Las mujeres y el desarrollo humano*, Barcelona, Herder, 2017
- Nussbaum, Martha, *Sin fines de lucro, por qué la democracia necesita de las humanidades*, Buenos Aires, Kat, 2010
- Organización de Naciones Unidas [ONU], Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], *Derechos y valores del ser humano, ¿cuáles son los derechos de tercera generación?*, 2017. Disponible en https://eacnur.org/es/blog/derechos-humanos-tercera-generacion-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst
- Organización de Naciones Unidas [ONU], *Carta internacional de derechos humanos*, s/f. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights/international-bill-human-rights>
- Organización de Naciones Unidas [ONU], *Cumbre mundial de desarrollo social. Declaración de Copenhague sobre desarrollo social*, 1995. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N95/116/54/PDF/N9511654.pdf?OpenElement>

Organización de Naciones Unidas [ONU], *Desafíos globales. Derechos humanos*, s/f.

Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>

Organización de Naciones Unidas [ONU], *Día mundial de la población*, 2023. Disponible en

<https://www.un.org/es/observances/world-population-day>

Organización de Naciones Unidas [ONU], *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015*. Disponible en

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Organización de Naciones Unidas [ONU], *Informe de los objetivos de desarrollo sostenible*, 2020. Disponible en [https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-](https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf)

[Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf)

Organización de Naciones Unidas [ONU], *Informe de los objetivos de desarrollo sostenible*, 2021. Disponible en [https://unstats.un.org/sdgs/report/2021/The-Sustainable-](https://unstats.un.org/sdgs/report/2021/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2021_Spanish.pdf)

[Development-Goals-Report-2021_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2021/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2021_Spanish.pdf)

Organización de Naciones Unidas [ONU], *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo*

Sostenible 2023: edición especial. Disponible en [https://mexico.un.org/es/239254-](https://mexico.un.org/es/239254-informe-sobre-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-2023-edici%C3%B3n-especial)

[informe-sobre-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-2023-edici%C3%B3n-especial](https://mexico.un.org/es/239254-informe-sobre-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-2023-edici%C3%B3n-especial)

Organización de Naciones Unidas [ONU], *Jornadas de recuerdos y reconciliación en honor de quienes perdieron la vida en la segunda guerra*, 2010. Disponible en

<https://www.un.org/es/observances/second-world-war-remembrance-days>

Organización de Naciones Unidas [ONU], *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*, Santiago, Naciones Unidas, 2018. Disponible en

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

Organización de Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *Acabar con la violencia contra las mujeres*, s/f. Disponible en

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women>

Organización de Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *Autonomía económica para salir de una situación de violencia*, 2021. Disponible en <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/11/autonomia-economica-para-salir-de-una-situacion-de-violencia>

Organización de Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *El progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, panorama de género 2023*. New York, Naciones Unidas, 2023. Disponible en <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-12/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2023-es.pdf>

Organización de Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género* Nueva York, Naciones Unidas, 2024. Disponible en <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-12/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2024-es.pdf>

Organización de Naciones Unidas [ONU] Mujeres. *La hora de la igualdad sustantiva. Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe hispano*, México, ONU Mujeres, 2015.

Organización de Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *Las mujeres en el cambiante mundo del trabajo, algunos datos que debería conocer*, 2017. Disponible en <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/changingworldofwork/es/index.html>

Organización de Naciones Unidas [ONU] Mujeres, *Los caminos hacia la igualdad, índices gemelos sobre empoderamiento de las mujeres e igualdad de género*, Nueva York, Naciones Unidas, 2023

Organización de Naciones Unidas [ONU], Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR], *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Disponible en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/spn.pdf>

Organización de Naciones Unidas [ONU], *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Organización de Naciones Unidas [ONU], “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] Informe de Desarrollo Humano 2004”, 2004, Disponible en <https://hdr.undp.org/content/human-development-report-2004>

Organización de Naciones Unidas [ONU], *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], Informe de Desarrollo Humano 1990*, 2022. Disponible en <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1990escompletonostats.pdf>

Organización de Naciones Unidas [ONU], Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe de Desarrollo Humano 2004*, México, 2004, Disponible en <https://hdr.undp.org/content/human-development-report-2004>

Organización de Naciones Unidas [ONU], *Recomendación general N° 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal*, 2004. Disponible en <https://www.refworld.org/es/docid/52d905144.html>

Organización de Naciones Unidas [ONU], *Resolución aprobada por la asamblea general el 25 de septiembre de 2015*, 2015. Disponible en https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

Organización Internacional del Trabajo [OIT], *Estrategia de aplicación: Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas*, 2023. Disponible en https://www.unglobalaccelerator.org/sites/default/files/202410/SP_Estrategia%20de%20Aplicacion%2022.07.2024.pdf

- Organización La red hispana, *Hablemos, ¿quién es primero, tu pareja o tu familia?*, 08/05/2024. Disponible en <https://laredhispana.org/salud/salud-mental/hablemos-que-es-primero-tu-pareja-o-tu-familia#:~:text=Primero%20debe%20estar%20el%20amor,el%20amor%20por%20los%20hijos>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Declaración de Incheon y marco de acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4*, UNESCO, 2016. Disponible en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246300_spa
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], *Preguntas y respuestas: por que invertir en la educación de niñas y mujeres es una decisión inteligente*, 2024. Disponible en <https://www.unesco.org/es/articles/preguntas-y-respuestas-por-que-invertir-en-la-educacion-de-ninas-y-mujeres-es-una-decision>
- Ortíz, Adriana, Góngora, Janette, Aguilar, Claudia, “Dilemas constitucionales vigentes en la implementación de protocolos para atender la violencia de género en las universidades”, *Rev. mexicana de ciencias políticas y sociales*, vol. 67, núm. 244, 2022, pp. 221-262.
- Oyarzún, Paula, Esteban, Francisco, Mellen, Teodor, “El desarrollo de la razón práctica en estudiantes universitarias del ámbito de la salud, según el enfoque de Martha Nussbaum”, *Ifancia, educación y aprendizaje*, vol. 7, núm. 2, 2021, pp. 1-11. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/353035514_EL_DESARROLLO_DE_LA_RAZON_PRACTICA_EN_ESTUDIANTES_UNIVERSITARIAS_DEL_AMBITO_DE_LA_SALUD_SEGUN.
- Padilla, Maira, *Feminismo y justicia social desde la perspectiva de Martha Nussbaum*, Universidad de Cartagena, 2014. Disponible en <https://repositorio.unicartagena.edu.co/server/api/core/bitstreams/16dfdd0c-a955-4428-a914-c2985af98156/content>

Pardo, Daniel, *Quién es Claudia Sheinbaum la destacada científica que hará historia como la primera presidenta de México*, BBC News mundo, 03/06/2024. Disponible en <https://www.bbc.com/mundo/articles/cv2271230edo>

Partido Acción Nacional (PAN), Senado de la República, *Discursoersión de la intervención de la senadora Ivideliza Reyes*, 2024, Disponible en <https://www.pan.senado.gob.mx/2024/10/reforma-constitucional-en-materia-de-igualdad-sustantiva-un-paso-positivo-para-las-mujeres-ivideliza-reyes-herandez/>

Patiño, Hilda, “El papel de las emociones y la imaginación en el desarrollo de la vida moral: los aportes filosóficos de Darcia Narváez y Martha Nussbaum”, *Rev. internacional de educación emocional y bienestar*, vol. 1, 2021, pp.25-52. Disponible en <https://rieeb.iberro.mx/index.php/rieeb/article/view/10/29>

Pedroza, Susana, García, Omar, *Compilación de instrumentos internacionales de derechos humanos*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], 2004.

Pérez, Ana Elisa, “La importancia del juego para mejorar el desarrollo de nuestros niños”, *Humanidades*, s/n, 2021. Disponible en <https://uees.edu.ec/la-importancia-del-juego-para-mejorar-el-desarrollo-de-nuestros-ninos/#:~:text=M%C3%A1s%20que%20una%20oportunidad%20para,relacionarse%20y%20regular%20sus%20emociones>

Pérez, Yoali, *¿Qué es la igualdad sustantiva?, ¿quién la ha definido y cómo alcanzarla? vive más seguro*, Fundación Carlos Slim, 2021, Disponible en <https://vivemasseguro.org/la-voz-de-los-profesionales/que-es-la-igualdad-sustantiva-quien-la-ha-definido-y-como-alcanzarla/>

Presidencia de la República, *Presidenta Claudia Sheinbaum firma decreto que garantiza la igualdad sustantiva de las mujeres en la Constitución*, 2024. Disponible en <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-firma-derecreto-que-garantiza-la-igualdad-sustantiva-de-las-mujeres-en-la-constitucion>

Plascencia, Raúl, “Perspectivas de los derechos humanos en la segunda década del siglo XXI”, *Dignitas*, núm. 11, 2010, pp. 39-46.

Ricoeur, Paul, *Amor y justicia*, Madrid, Caparrós, 2001.

Ricoeur, Paul., *Sí mismo como otro*. Madrid, Siglo XXI, 2008.

Rosales, Juan, “Percepción y experiencia”, *Episteme*, 2015, vol.35, núm. 2, pp. 21-36.

Disponible en

https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-43242015000200002

Ruiz-Healy, Eduardo, “Tiene solución la pobreza. Están dispuestos a esperar más tiempo los pobres “, *Periódico El economista*, 16/07/2021. Disponible en

<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Tiene-solucion-la-pobreza-Estan-dispuestos-a-esperar-mas-tiempo-los-pobres-20210716-0004.html>

Salazar, Ana, “Dos visiones del desarrollo humano y la justicia social: ¿libertad o dignidad?”, *Filosofía Universidad Industrial de Salazar*, vol.20, no.1, 2021, pp.301-328. Disponible en

<https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistafilosofiauis/article/view/10153>

Saavedra, Diana, “La estructura familiar perpetúa la espiral de violencia hacia la mujer, Charla de Alethia Fernández de la Reguera”. *Gaceta UNAM*, núm. 255, 2021, pp.14-15.

Disponible en <https://www.gaceta.unam.mx/la-estructura-familiar-perpetua-la-espiral-de-violencia-hacia-la-mujer/>

Salvador, Loreto, Guerra, Rosario, González y Emma, Vargas, Hilda., *La idea Educación de calidad ODS y Universidad*, México, Torres asociados, 2024.

Sánchez López, Marco, Hernández, Antonio, Pérez Gerardo, *Un acercamiento a la discriminación. De la teoría a la realidad en el Estado de México*, México, CODHEM, 2007

Secretaría del Bienestar, “Las diez instituciones que te apoyan según tus necesidades personales”, 2024. Disponible en <https://www.gob.mx/bienestar/es/#549>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, *El trabajo infantil en México. Avances y desafíos*, México, STyPS, 2014.

Senado de la República, “Conmemoran 17 años de la promulgación de la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia”, 13/02/2024. Disponible en <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/8128-conmemoran-17-anos-de-la-promulgacion-de-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia>

Sen, Amartya, “¿Igualdad de qué?”, en *Ciclo Tanner sobre los valores humanos*, Universidad de Stanford, 1979.

Serrano, Enrique, “Reflexiones sobre la noción de la razón práctica”, *Signos filosóficos*, vol. 7, núm.13, 2005, pp.121-126. Disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/signosf/v7n13/1665-1324-signosf-7-13-121.pdf>.

Solís, Valentín, García, Helio, José Márquez, Hernández, Víctor, “Impacto de la crisis de 2020 en la economía mexicana”, *Latinoamericana de economía, problemas del desarrollo*, vol.53, núm. 211, 2023. Disponible en <https://probdes.iiec.unam.mx/index.php/pde/article/view/69832>

Suprema Corte de Justicia de la Nación [SCJN]. “Derecho humano a la igualdad jurídica. Diferencias entre sus modalidades conceptuales”, *Semanario judicial de la federación*, núm. 10, 2017, p119..Disponible en <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2015678>

Tenreiro, Victoria, “Tres usos de la razón práctica en la educación para la ciudadanía”, *Episteme NS*, vol.30, núm.2, 2010. Disponible en <https://ve.scielo.org/pdf/epi/v30n2/art08.pdf>

Torres, Silvia, “Y el pacto patriarcal, ¿se rompe?”, *Periódico El independiente*, 9/04/2024. Disponible en <https://elindependiente.mx/nacional/2024/04/09/y-el-pacto-patriarcal-se-rompe/>

Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], “Crece el México discriminador”, *Gaceta UNAM*, núm. 5,455, 2024. Disponible en <https://www.gaceta.unam.mx/crece-el-mexico-discriminador/>

Valdez, Maribel, “Implicaciones y alcances de la firma de la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Convención de Belem do Pará, caso México”, *Jurídica de derecho*, vol.10, núm. 14, 2021, pp. 20-41.

Vargas, Hilda, *La calidad de vida y los derechos humanos. Una alternativa desde las capacidades y el decrecimiento*, Torres Asociados, México, 2013.

Vargas, Hilda, “Formas alternativas cotidianas de crear ambientes de paz y no-violencia”, *Ahimsa*, núm. 172, 2019, pp. 1-4.

Vázquez, Lorena, “Congreso de la Unión reporte de decretos aprobados para la igualdad sustantiva”, *Mirada legislativa*, núm. 200, 2021, pp.1-23.

Vázquez, Karina, “La instauración del poder patriarcal en la familia. Práctica de crueldad hacia niños, niñas y adolescentes y hacia sus madres protectoras”, *Trayectorias humanas transcontinentales*, núm. 13, 2024, pp.102-120.

Vázquez, Yolanda y Díaz, Dolores, “Violencia y desigualdad laboral en México: revisión teórica desde una perspectiva de género”. *Andamios*, vol.17, num.43, 2020.
Disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-00632020000100423&script=sci_abstract

Villamar, Leticia, *La incorporación del ocio en el florecimiento humano, más que tiempo libre*. Facultad de Humanidades, UAEMex, 2022.

Valcárcel, Amelia, *Ahora feminismo. Cuestiones candentes y frentes abiertos*, Madrid, editorial Cátedra, 2020.

Villavicencio, Erica, “Desigualdad laboral otra forma de violencia para la mujer”, *Global Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]*, 2023. Disponible en https://unamglobal.unam.mx/global_revista/desigualdad-laboral-otra-forma-de-violencia-para-la-mujer

Zamudio, Francisco, “Mujeres y hombres. Desigualdades de género en el contexto mexicano”, *Estudios sociales*, vol.22, núm., 44, 2014, pp.251-279.

